

20. CUENTA DE TESORERÍA

00255214

20.1. Cuenta de tesorería

- 20.1** La Cuenta de Tesorería está formada por tres partes: un resumen general de la situación de todos los ingresos y pagos realizados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, así como los movimientos de fondos entre cuentas financieras; el detalle del movimiento por cuenta financiera; y la situación de los pagos propuestos en la tesorería.
- 20.2** Respecto a la primera parte, se ofrece un resumen en el cuadro nº 20.1. El detalle de esta parte, resumen general de situación, se recoge en el apéndice 20.5.1.

RESUMEN DE LA PRIMERA PARTE DE LA CUENTA DE TESORERÍA 2020

		M€	
Ingresos Presupuestarios		Pagos Presupuestarios	
Presupuesto Corriente	42.240,28	Presupuesto Corriente	41.603,87
Ejercicios Anteriores	421,19	Ejercicios Anteriores	946,24
Ingresos Operaciones Extrapresupuestarias	70.663,80	Pagos Operaciones Extrapresupuestarias	70.393,95
1. Acreedoras	69.633,72	1. Acreedoras	69.357,05
2. Deudoras	264,00	2. Deudoras	183,79
3. Valores	766,08	3. Valores	853,11
Movimiento De Fondos Entre Cuentas Financieras	25.543,99	Movimiento De Fondos Entre Cuentas Financieras	25.543,99
Saldo Inicial Cuentas Financieras	5.929,71	Saldo Final Cuentas Financieras	6.310,92
Total Debe	144.798,97	Total Haber	144.798,97

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.1

Notas:

- La diferencia en el importe de los cobros y pagos de operaciones extrapresupuestarias con el estado de la tesorería (cuadro nº 17.9) se debe a que en el mismo no se incluye la agrupación de valores.
- El saldo final de las cuentas financieras se compone del saldo de cuentas bancarias (2.585,83 M€), de cuentas no bancarias (0,66 M€) y de cuentas de valores (3.724,43 M€).

El incremento del saldo de las cuentas financieras durante el ejercicio 2020 se debe, fundamentalmente, al repunte experimentado por el saldo de las cuentas bancarias con respecto a 2019, como se recoge en el cuadro nº 20.2 de este informe.

- 20.3** En cuanto a la segunda parte cabe señalar que, aunque resulta poco significativo, en el detalle por cuenta financiera figura, como en ejercicios anteriores, un saldo de 7.500,51 € en una cuenta sin movimiento que data del ejercicio 1998 y que corresponde a una diferencia que se produjo en la migración de los datos al sistema SUR, que continúa sin regularizarse. Asimismo, figura una cuenta con saldo negativo por 12.022,98 €, que contraviene por tanto el artículo 8.1 del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.

Por otro lado, la Orden de 19 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 52 que el detalle del movimiento por cuentas financieras expresará su evolución individualizada durante el ejercicio corriente. En el cuadro nº 20.2 se recoge un resumen de las mismas.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS FINANCIERAS 2020

	SALDO INICIAL A 01-01-2020	INGRESOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
Cuentas bancarias	2.117,59	84.565,37	84.097,12	2.585,83
Cuentas no bancarias (1)	0,66	2.980,52	2.980,52	0,66
Total cuentas financieras (2)	2.118,25	87.545,89	87.077,64	2.586,50

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.2

Notas:

(1) Las cuentas no bancarias están formadas fundamentalmente por saldos correspondientes a mecanismos extraordinarios de financiación regulados conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, a los que la Junta de Andalucía se encuentra adherida.

(2) El saldo final de las cuentas financieras en este cuadro (2.586,50 M€) se refiere al total de cuentas bancarias y no bancarias; si se le adiciona el saldo de las cuentas de valores (3.724,42 M€) se obtiene el saldo final de cuentas financieras reflejado en el cuadro nº 20.1 (6.310,92 M€). El saldo de cuentas bancarias se corresponde con los fondos líquidos del remanente de tesorería de la JA y del estado de la tesorería (cuadros nº 17.8 y 17.9).

El motivo fundamental de este repunte en el saldo de las cuentas bancarias se encuentra en el incremento significativo del nivel de recaudación de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2020, tal y como se explica en el apartado 16.2.1 de este informe.

- 20.4 Por lo que se refiere a la tercera parte, en el cuadro nº 20.3 se muestra un resumen de la situación de los pagos propuestos y realizados en la tesorería. Los pagos materializados han ascendido a 112.944,06 M€, de los que 42.550,11 M€ corresponden a pagos realizados presupuestarios y 70.393,95 M€ a extrapresupuestarios, siendo el pendiente de pago al final del ejercicio 1.512,55 M€, de los que 1.498,04 M€ corresponden al presupuesto y 14,50 M€ a extrapresupuestaria.

RESUMEN SITUACIÓN DE PAGOS 2020

	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
Ejercicio corriente	42.526,35	41.603,87	922,48
Ejercicios anteriores	1.521,80	946,24	575,56
Extrapresupuestaria	70.408,45	70.393,95	14,50
Total Pagos	114.456,61	112.944,06	1.512,55

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.3

20.1.1. Conciliaciones bancarias

- 20.5 La conciliación constituye un procedimiento de control que tiene por objeto contrastar los saldos de las cuentas reflejadas en contabilidad con los saldos de éstas consignados en la información suministrada por las entidades financieras correspondientes, referidos a una misma fecha.

Se realizan en un modelo formalizado, firmadas por el jefe de servicio de tesorería, y con el visto bueno del interventor de tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias y un certificado bancario del saldo.

- 20.6 Se ha solicitado a la IGJA las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2020 de todas las cuentas financieras. Se han remitido 81 de un total de 86 cuentas⁴¹, de las que 21 fueron firmadas con posterioridad al 5 de marzo de 2021, fecha límite que establece el artículo 12 de la Orden de

⁴¹ A las que hay que añadir 22 cuentas bancarias más que corresponden a cuentas que se encontraban sin saldo o canceladas al cierre del ejercicio, según la información facilitada.

22 de octubre de 2020 sobre cierre de dicho ejercicio presupuestario para la remisión de las conciliaciones bancarias a la IGJA.

Por otra parte, en las conciliaciones de 38 cuentas financieras figuran partidas provenientes del año 2019 o anteriores, bien correspondientes a pagos cargados en cuentas no contabilizados, a pagos contabilizados y no cargados en cuenta, a ingresos contabilizados y no abonados en cuenta, o a ingresos no contabilizados y abonados en cuenta. Además, en una de ellas existe una diferencia de 111,50 € entre su saldo contable y el saldo reflejado en la Cuenta de Tesorería.

20.2. Fichero de cuentas y cajas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía

- 20.7 La Junta de Andalucía ha facilitado el fichero de cuentas de la tesorería general a 31 de diciembre de 2020; según este fichero existen un total de 4.675 cuentas autorizadas, con el desglose del cuadro nº 20.4.

DESGLOSE POR TIPO DE CUENTA	
Denominación	Total cuentas
Colegios públicos	4.037
Agencia Pública Empresarial	209
Fundación del Sector Público Andaluz	111
Sociedad Mercantil del Sector Público Andaluz	106
Habilitados	89
Cuenta de Tesorería General	49
Consortios	38
Ingresos restringidos	18
Fondos sin personalidad jurídica	14
Agencias Administrativas	2
Agencias de régimen especial	1
Habilitación de personal (*)	1
Total general	4.675
Fuente: DGPFT. Elaboración propia.	Cuadro nº 20.4
(*) Según informa la DGPFT, esta cuenta no tiene fecha de cancelación en el fichero porque el órgano responsable de la misma no ha remitido la documentación necesaria a tal efecto.	

- 20.8 No obstante, a pesar de que de los datos ofrecidos en este fichero se deduce que los trabajos de actualización y depuración parecen estar prácticamente culminados, se han detectado incoherencias entre el total de cuentas autorizadas existentes a 31 de diciembre de 2019 remitidas para los trabajos de comprobación de la Cuenta General 2019 (4.917) y las remitidas este año para esa misma fecha (4.828). Este hecho apunta a una falta de fiabilidad en la información aportada que no permite tomar los datos ofrecidos como definitivos para el ejercicio cerrado⁴².
- 20.9 La Orden de 14 de enero de 2013 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2005, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, por la que se regula la nómina general de la

⁴² La DGPFT señala que la diferencia entre el número de cuentas operativas entre ficheros enviados en distintos años normalmente se debe a la comunicación de baja de cuentas por parte del órgano gestor con retraso, por lo que la actualización del fichero de cuentas muestra estos desfases. Además, este órgano gestor indica que estas diferencias no suelen ser de más de dos o tres cuentas, sin embargo, en este caso el número es superior debido a la actualización de la información de las cuentas de las oficinas liquidadoras (tipo de IC 22 "IC provisionales"), cuyas cuentas fueron dadas de baja en fechas anteriores a 2019.

Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y se establece el procedimiento para su elaboración, implanta el régimen centralizado de la nómina y señala que, en consecuencia, se entenderán suprimidas desde dicha fecha las cuentas de habilitación de personal en el ámbito de las consejerías y agencias administrativas (disposición adicional tercera).

A este respecto cabe indicar que estas cuentas se han ido cancelando en el fichero conforme ha avanzado el proceso de depuración aludido en el punto anterior, según ha informado la DGPFT. Así, en 2014 continuaban abiertas 294 cuentas, en 2015 no se dispuso de información al respecto, en 2016 ascendían a 221, en 2017 se redujeron a 6, en 2018 figuraban 5, en 2019 quedaban 3 cuentas de habilitación personal en el fichero y en 2020 solamente existe una pendiente de cancelar.

- 20.10** Por otro lado, el Decreto 40/2017 establece un régimen transitorio para la adaptación de las cuentas existentes de la tesorería general de la JA, AAAA y ARES al régimen jurídico que para las mismas se encuentra previsto en dicha norma.

Según la información recibida, a 23 de junio de 2021 se encuentran canceladas todas las cuentas de tesorería de las AAAA y ARES tal como exige la DT 1ª, excepto por una cuyo órgano responsable (ATRIAN) no ha enviado a la DGPFT la documentación necesaria a tal efecto.

Con respecto a la cancelación de cuentas de funcionamiento y otras cuentas autorizadas conforme requiere la DT 2ª, aún existen 27 cuentas pendientes de dar de baja en el fichero una vez se remita la documentación requerida por el órgano gestor de cada cuenta.

20.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses

- 20.11** A partir del vencimiento del último acuerdo suscrito con la extinta Comisión de representantes Junta de Andalucía – Entidades Financieras con fecha de 22 de marzo de 2017, se viene acordando con las entidades de crédito extender el tipo de interés del 0,00% a las cuentas para las que no existe un contrato específico de retribución.
- 20.12** La liquidación del concepto presupuestario 520 “Intereses de cuentas bancarias”, que incluye los ingresos por este concepto en las cuentas bancarias de cualquier naturaleza adscritas a la JA (tanto las incluidas en el punto anterior como otro tipo de cuentas bancarias que son las que generan los intereses contabilizados en este ejercicio), tuvo una previsión inicial de 7,61 M€, situándose los derechos reconocidos netos y su recaudación en 4,42 M€ y 4,41 M€ respectivamente. Si se compara con el ejercicio 2019, tanto los derechos reconocidos como la recaudación han disminuido un 37%. La DGPFT justifica estas variaciones en que la estimación de estos ingresos se realiza sobre un cálculo de los saldos medios en las cuentas teniendo en consideración los mantenidos en el ejercicio anterior, y la diferencia ocurrida en 2020 es debida a que estos saldos fueron inferiores a los previstos.

20.3. Plan de verificación de cuentas

- 20.13** El plan de verificación de cuentas 2020 (PVC) fue aprobado por Instrucción de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en el ejercicio 2020. Se establece la comprobación de un total de 250 cuentas cuyo desglose por tipos se muestra en el cuadro nº 20.5.

VERIFICACIONES DEL PVC 2020 POR TIPO DE CUENTA

TIPO	NÚMERO
Funcionamiento	224
Restringidas	26
Total	250

Fuente: DGPFT. Elaboración propia. Cuadro nº 20.5

20.14 Los trabajos de verificación se han orientado en torno a seis bloques:

Bloque 1: cuentas de funcionamiento que, de acuerdo con la Disposición transitoria segunda, punto 1, del Decreto 40/2017, deben estar canceladas y aún permanecen sin fecha de baja en el Registro General de Cuentas.

Bloque 2: cuentas autorizadas de conformidad con el artículo 7.3.c) y 7.4 del Decreto 40/2017, necesarias por su vinculación a procedimientos concretos de ejecución del gasto o materialización del pago o resulten necesarias para el desarrollo de los procesos de recaudación material del ingreso.

Bloque 3: cuentas de los centros docentes públicos para el manejo de los fondos monetarios disponibles en cada Centro, autorizadas en virtud del artículo 9 de la Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación.

Para los Bloques 2 y 3 corresponde la verificación, entre otras cuestiones, de los movimientos habidos en las cuentas desde la fecha de la última comprobación, pudiendo abarcar todo el periodo de prescripción de los derechos y obligaciones de la Comunidad Autónoma, con especial atención a la ausencia de cargos por gastos o comisiones y descubiertos.

Bloque 4: cuentas de habilitación para el pago de las nóminas que, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 14 de enero de 2013, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2005, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, debían de haber sido suprimidas de forma gradual en distintas fases y que aún permanecen sin fecha de baja en el Registro General de Cuentas.

Bloque 5: cuentas de funcionamiento operativas para realizar la dotación por la Tesorería General de la Junta de Andalucía de las cajas pagadoras en efectivo, conforme a la previsión del artículo 5.3 de la Orden de 25 de febrero de 2015 y del artículo 3.2 de la Orden de 24 de julio de 2018.

Bloque 6: cuentas restringidas para la recaudación de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3, del Decreto 40/2017.

20.15 La DGPFT ha remitido información sobre las actas de verificación de Servicios Centrales y de las Delegaciones Provinciales y el resumen de las mismas. Consecuencia de estos trabajos se han puesto de manifiesto un total de 120 incidencias que afectan al 48 % de las verificaciones realizadas.

20.16 Las principales incidencias advertidas han sido:

1. Se han detectado cargos improcedentes de comisiones, intereses o gastos bancarios en 33 cuentas.
2. Se ha reportado falta de evidencia de conciliaciones bancarias en 26 cuentas de funcionamiento.
3. Existen 18 cuentas canceladas que todavía siguen dadas de alta en GIRO, o cuyos datos no han sido actualizados en el Registro de Cuentas.
4. En 14 ocasiones no se han atendido los requerimientos realizados con el fin de obtener la información necesaria para llevar a cabo las verificaciones pertinentes.
5. Además, se han dado incidencias relacionadas con la falta de actualización de los claveros de las cuentas o de la persona responsable del efectivo, ingresos extemporáneos de entidades colaboradoras, cuentas pendientes de cancelación, y falta de seguimiento de otros requisitos procedimentales del régimen de cuentas autorizadas.

20.4. Controles realizados por la IGJA

20.17 La IGJA ha facilitado las actas de control de comprobación correspondientes al ejercicio 2020 y emitidas en 2021 de las siguientes cuentas:

- Cuenta especial de prestaciones asistenciales de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas.
- Cuenta restringida de ingresos - Prestaciones sociales de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas.
- Cuenta de Expropiaciones de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Almería.
- Cuenta de Expropiaciones de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Almería.
- Cuenta de Expropiaciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Cádiz.
- Cuenta de Expropiaciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Córdoba.
- Cuenta de Expropiaciones de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Córdoba.
- Cuenta de Expropiaciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Jaén.
- Cuenta de Expropiaciones de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Jaén.

Además, se han remitido dos actas de control de comprobación correspondientes al ejercicio 2019 y emitidas en 2021 de las siguientes cuentas:

- Cuenta especial de prestaciones asistenciales de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas.
- Cuenta restringida de ingresos. Prestaciones sociales de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas.

Cabe destacar que en ninguna de las cuentas fiscalizadas se ha emitido conclusión desfavorable, si en cuatro de ellas⁴³ se incluyen observaciones o salvedades, relacionadas fundamentalmente con conciliaciones mensuales erróneas, incorrecciones en procedimientos de devolución de ingresos indebidos, descubiertos puntuales o falta de información.

20.5. Apéndices

Apéndice 20.5.1. Cuenta de tesorería 2020. Resumen General de Situación

⁴³ 1) Cuenta especial de prestaciones asistenciales (2020); 2) Cuenta restringida de ingresos. Prestaciones sociales (2019); 3) Cuenta restringida de ingresos. Prestaciones sociales (2020); 4) Cuenta de Expropiaciones de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Jaén (2020).

Apéndice 20.5.1. Cuenta de tesorería 2020. Resumen General de Situación

CUENTA DE TESORERÍA 2020. RESUMEN GENERAL DE SITUACIÓN

M€

INGRESOS PRESUPUESTARIOS		PAGOS PRESUPUESTARIOS	
PRESUPUESTO CORRIENTE	42.240,28	PRESUPUESTO CORRIENTE	41.603,87
1. Impuestos directos	6.444,82	1. Gastos de personal	6.409,06
2. Impuestos indirectos	9.890,83	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	812,68
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	245,53	3. Gastos financieros	409,56
4. Transferencias corrientes	15.124,16	4. Transferencias corrientes	23.307,30
5. Ingresos patrimoniales	40,25	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	60,03	6. Inversiones reales	518,19
7. Transferencias de capital	755,76	7. Transferencias de capital	1.493,43
8. Activos financieros	112,21	8. Activos financieros	58,00
9. Pasivos financieros	9.566,70	9. Pasivos financieros	8.595,64
EJERCICIOS ANTERIORES	421,19	EJERCICIOS ANTERIORES	946,24
1. Impuestos directos	21,12	1. Gastos de personal	0,15
2. Impuestos indirectos	24,64	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	110,26
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	43,19	3. Gastos financieros	3,04
4. Transferencias corrientes	109,29	4. Transferencias corrientes	231,38
5. Ingresos patrimoniales	0,88	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	6. Inversiones reales	164,97
7. Transferencias de capital	222,07	7. Transferencias de capital	354,09
8. Activos financieros	0,00	8. Activos financieros	82,00
9. Pasivos financieros	0,00	9. Pasivos financieros	0,36
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	70.663,80	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	70.393,95
1. Acreedoras	69.633,72	1. Acreedoras	69.357,05
2. Deudoras	264,00	2. Deudoras	183,79
3. Valores	766,08	3. Valores	853,11
MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	25.543,99	MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	25.543,99
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	5.929,71	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	6.310,92
TOTAL DEBE	144.798,97	TOTAL HABER	144.798,97

Fuente: Cuenta General 2020.

Cuadro nº 20.6

Notas:

1. La diferencia en el importe de los cobros y pagos de operaciones extrapresupuestarias con el estado de la tesorería (cuadro nº 17.9) se debe a que en el mismo no se incluye la agrupación de valores.
2. El saldo final de cuentas financieras reflejado en este cuadro (6.310,92 M€) se compone del saldo final de las cuentas bancarias y no bancarias (2.586,50 M€) más el saldo de las cuentas de valores (3.724,42 M€).

21. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

00255214

21.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

21.1 Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico contable con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independientes del mismo. El capítulo VII de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, está dedicado a estas operaciones. Las operaciones extrapresupuestarias se dividen en tres tipos de cuentas: acreedoras, deudoras y valores.

Por su parte, el art. 52.2.b) establece que la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias expresa la evolución de cada una de las cuentas extrapresupuestarias en el ejercicio.

Cabe reseñar que la disposición final 1.24 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, ha incorporado la cuenta de operaciones extrapresupuestarias al artículo 106 del TRLGHP como documentación anexa preceptiva a la Cuenta General, si bien el artículo 56.1.b) de la Orden de contabilidad pública no contempla específicamente este estado como parte de la misma.

21.2 Los saldos de las cuentas extrapresupuestarias por tipo de cuenta a 31 de diciembre de 2020 se detallan en el cuadro nº 21.1. Se observa que el 61,60% del total se corresponde con la agrupación de valores, el 37,10% con la de acreedores y el 1,30% con la de deudores.

SALDOS 2020 CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS

	M€	
	IMPORTE	%
Acreedores	2.243,19	37,10%
Deudores	78,46	1,30%
Valores	3.724,42	61,60%
Total	6.046,07	100,00%

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia. Cuadro nº 21.1

21.3 Las diferencias de saldos por tipos de cuentas respecto del ejercicio anterior se exponen en el cuadro nº 21.2. El aumento global del 20,28% es consecuencia del incremento del saldo final de la agrupación de acreedores, el cual deriva, principalmente, de las cuentas '55001010 multiso-ciedad 1010 [SAS]'⁴⁴ y '55701000 Ppa.Transf. Financiación Corriente'⁴⁵. La minoración de los saldos de deudores está motivada en gran medida por la operativa relacionada con la cuenta '44902019 ODNF Formalización ingresos ejercicio 2019' (aludida en el punto 21.3.3. de este informe). Por último, el decremento correspondiente a la agrupación de valores se debe fundamentalmente a la variación de la cuenta '55791111 Depósitos en valores (SUR)'⁴⁶.

⁴⁴ Según informa la IGJA, a causa del COVID-19 las transferencias realizadas al SAS durante el ejercicio 2020 se incrementaron notablemente (19,42%), lo que supuso un repunte significativo tanto de los ingresos como de los pagos materializados por la agencia en este ejercicio. Es, por tanto, este incremento de importes, tanto en ingresos como en gastos, lo que ha supuesto que el saldo final de la cuenta aumente.

⁴⁵ Esta cuenta refleja los documentos emitidos a las APES afectadas por el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. Según informa la IGJA, para agilizar su pago por parte de la Tesorería General, se determinó incluir un descuento por la totalidad de estas obligaciones para que se generaran los ingresos correspondientes. Normalmente, a final de ejercicio, esta cuenta quedaría con saldo final cero, pues las obligaciones y los ingresos se compensan antes del cierre. En el 2020, al encontrarse las APES en proceso de incorporación a la contabilidad presupuestaria, no se han podido materializar los pagos antes del 1 de enero de 2021, fecha en la que sus cuentas bancarias se han cerrado.

⁴⁶ Esta cuenta refleja el saldo de depósitos en valores a favor de la Administración de la Junta de Andalucía fijados para el cumplimiento por terceros de determinadas obligaciones.

DESGLOSE DE SALDOS POR TIPOS DE CUENTA

	M€		
	2019	2020	VARIACIÓN
Acreedores	1.966,52	2.243,19	14,07%
Deudores	158,68 (*)	78,46	-50,55%
Valores	3.811,46	3.724,42	-2,28%
Total	5.936,66	6.046,07	20,28%

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia. Cuadro nº 21.2

(*) Existe una diferencia de 3.226,54 € entre el saldo final de la agrupación de deudores recogido en la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias 2019, y el saldo inicial de dicha agrupación en la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias 2020 que, según informa la IGJA, se debe a una incidencia en el arrastre en un documento de pago de una cuenta.

- 21.4 Asimismo, se ha constado una diferencia no significativa de 71.359,24 € entre el saldo final pendiente de materializar de operaciones extrapresupuestarias y el saldo final de las cuentas correspondientes en el Balance. Según la IGJA, tal diferencia se corresponde con incidencias detectadas en el arrastre de saldos iniciales y en la contabilización de documentos.
- 21.5 Por otra parte, las cuentas extrapresupuestarias que se detallan en el apéndice 21.5.1 no han tenido movimiento alguno durante el ejercicio 2020. En total han sido 49 cuentas por importe de 43,40 M€.
- 21.6 El cuadro nº 21.3 recoge las variaciones de saldos de las cuentas sin movimiento de las distintas agrupaciones respecto al ejercicio 2019.

VARIACIONES DE SALDOS CUENTAS SIN MOVIMIENTO POR AGRUPACIONES

AGRUPACIÓN	M€			
	SALDO CUENTAS SIN MOVIMIENTO		VARIACIONES	
	2019	2020	IMPORTE	%
Acreedores	3,51	12,37	8,86	252,06%
Deudores	22,01	21,79	-0,22	-1,00%
Valores	0,00	9,24	9,24	-
Total	25,53	43,40	17,88	70,04%

Fuente: Cuentas Generales 2019-2020. Elaboración propia. Cuadro nº 21.3

- 21.7 Se observa que el saldo total de cuentas sin movimiento de la agrupación de deudores solamente ha experimentado una leve variación anual, hecho motivado fundamentalmente por la continuidad de la mayoría de las mismas cuentas en este listado desde 2017. Esta continuidad también se da en la agrupación de acreedores, no obstante la incorporación en este ejercicio de la cuenta '55401300 CPA Recaudación AA.AA.'⁴⁷ con saldo 8,56 M€ causa un repunte significativo en su variación anual. Por último, la agrupación de valores incluye una cuenta sin movimiento denominada '55791400 Val Documentos Ofrecidos en Garantía'⁴⁸ de saldo 9,24 M€, que incide significativamente en la variación del saldo final del conjunto de cuentas extrapresupuestarias sin movimiento en 2020.

⁴⁷ Cuenta acreedora destinada a recoger la recaudación procedente de agencias administrativas y que aún no ha podido aplicarse a sus conceptos definitivos por encontrarse en aplicación provisional, trámite previo para su posterior aplicación definitiva.

⁴⁸ Cuenta destinada a recoger los cobros y pagos que se compensan sin existir movimiento real de efectivo, en este caso en concepto de documentos aportados en forma de garantía.

Asimismo, cabe apuntar que aún figuran cuentas sin movimientos de bastante antigüedad, que en algunos casos llegan a remontarse hasta el ejercicio 2005.

21.2. Cuentas de la agrupación de acreedores

21.2.1. Operaciones pendientes de aplicación

- 21.8** Las operaciones pendientes de aplicación de la cuenta de acreedores surgen como consecuencia de la contabilización de aquellos ingresos que, por su naturaleza en el momento de realizarse, no puedan imputarse de forma definitiva al presupuesto, con independencia de que posteriormente se realice su aplicación definitiva. Representan un 6,09% del total de la agrupación de acreedores, porcentaje ligeramente superior al 4,84% registrado en 2019, debido fundamentalmente al mayor saldo registrado en la cuenta de cobros pendientes de aplicación de entidades colaboradoras en 2020.
- 21.9** En el cuadro nº 21.4 se refleja el desglose de las partidas de operaciones pendientes de aplicación, con más de un año de antigüedad, atendiendo al ejercicio de origen en que tuvo lugar su contabilización e inclusión en la agrupación acreedora de operaciones pendientes de aplicación. Se observa que existen partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de una significativa antigüedad, por lo que deberían arbitrarse los mecanismos necesarios para su depuración, regularización e imputación definitiva al presupuesto.

OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN ANTIGÜEDAD > 1 AÑO

		M€
AÑO	IMPORTE	
2005	2,18	
2006	1,78	
2007	1,86	
2008	2,04	
2009	4,29	
2010	11,22	
2011	3,05	
2012	2,72	
2013	2,98	
2014	2,60	
2015	9,66	
2016	8,64	
2017	4,10	
2018	1,27	
2019	3,75	
Total general	62,13	

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.4

21.2.2. Cuentas multisociedad (intercompañía)

- 21.10** En 2015 se crearon 15 nuevas cuentas denominadas multisociedad. Ello obedeció a la entrada en vigor de la disposición transitoria cuarta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, donde se establecía que el pago

material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial⁴⁹ se realizara por parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Con estas cuentas, las transferencias de financiación, así como cualquier otro ingreso que deban recibir estas agencias, supondrán un apunte en el haber de las mismas, incrementando el saldo de ellas. Del mismo modo, todas las órdenes de pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de tales agencias supondrán un apunte en el debe de éstas, disminuyendo el saldo de las mismas.

En 2018 se dieron de alta 7 cuentas multisociedad asociadas a APES con el fin agilizar los pagos a los acreedores afectados por el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Por último, en 2020 se han creado 13 nuevas cuentas para incorporar a esta operativa aquellos consorcios financiados mayoritariamente con fondos de la Junta de Andalucía, además de una cuenta correspondiente a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

En el cuadro nº 21.5 se recoge el movimiento que han tenido estas cuentas de forma global, y en el apéndice 21.5.2 se detalla el movimiento por tipo de cuenta y las entidades instrumentales asociadas a cada una de ellas.

MOVIMIENTO CUENTAS MULTISOCIEDAD

				M€
SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
528,26	2.279,90	2.658,54	2.658,54	40,67

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.5

21.3. Cuentas de la agrupación de deudores

21.3.1. Anticipos a Ayuntamientos

- 21.11** En esta cuenta deudora se contabilizan los anticipos extraordinarios concedidos a los ayuntamientos con cargo al presupuesto por participación en los ingresos del Estado, en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o por otros conceptos, excluidas las subvenciones. Su regulación se encuentra recogida fundamentalmente en la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente:

- Saldo inicial: importe de los anticipos concedidos con anterioridad a 2020 que se hallan pendientes de reintegro.
- Pagos: se contabilizan los anticipos concedidos durante 2020.

⁴⁹ Siempre que estén incluidas dentro del perímetro de consolidación de la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional.

- Ingresos: figuran las retenciones con cargo a la Participación en los ingresos del Estado (PIE), o en los tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA), a efectos del reintegro de los anticipos concedidos con anterioridad.
- Saldo final: recoge el importe de los anticipos concedidos que están pendientes de reintegro al cierre del ejercicio 2020.

En el cuadro nº 21.6 se recoge un resumen de los movimientos de estas cuentas. En el cuadro nº 21.11 del apéndice 21.5.3 figuran los movimientos contabilizados por municipios.

MOVIMIENTO ANTIPIPOS AYUNTAMIENTOS

Cuenta	M€			
	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
Anticipo Ayuntamientos	0,95	0,23	0,00	0,72

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia. Cuadro nº 21.6

Cabe señalar que los ingresos reconocidos corresponden a la devolución completa de dos anticipos de 57.071,54 € (PIE) y 176.000 € (PATRICA) concedidos en ejercicios anteriores al Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz).

21.3.2. Anticipo al Ayuntamiento de Marbella

- 21.12** En cumplimiento de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, se autorizó al Consejo de Gobierno para la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella por importe máximo de 100 M€. El importe definitivo del anticipo extraordinario concedido a 31 de diciembre de 2007 fue de 97,18 M€, quedando registrado en una cuenta deudora extrapresupuestaria denominada "Anticipo Excmo. Ayuntamiento Marbella Ley 5/2006". Se devengaron intereses hasta el 31 de diciembre de 2009 por 8,82 M€, por lo que la deuda total a reintegrar ascendía a 106,00 M€.

La citada Ley 5/2006, prevé que el anticipo de tesorería se reintegrará, junto a los intereses devengados, a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma mediante la devolución de las cuantías pendientes por parte del municipio de Marbella en el plazo máximo de diez años, contados desde el último desembolso del anticipo, previa concesión de un periodo de carencia por el Consejo de Gobierno. Para ello, el 29 de diciembre de 2010, se suscribió un convenio de colaboración financiera entre la Junta de Andalucía y el Municipio de Marbella que establece las condiciones de devolución. Con fecha 15 de febrero de 2016, se firmó entre ambas partes una adenda de modificación de la tabla de amortización del convenio, ampliando el plazo de devolución a veinte años.

- 21.13** Respecto al ejercicio 2020, con fechas 20 de marzo, 20 de junio, 20 de septiembre y 20 de diciembre el Ayuntamiento de Marbella realizó los respectivos ingresos de 1,28 M€. De cada una de estas cantidades, 0,11 M€ se correspondían a intereses, que se imputaron directamente al presupuesto, contabilizándose el resto en la correspondiente cuenta extrapresupuestaria por 1,17 M€ cada uno (cuadro nº 21.7).

ANTICIPO MARBELLA

	M€
	Principal del anticipo
Saldo a 01/01/2020	-56,81
Cuota 20/03/2020	1,17
Cuota 20/06/2020	1,17
Cuota 20/09/2020	1,17
Cuota 20/12/2020	1,17
Saldo a 31/12/2020	-52,13

Fuente: DGTFRFJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.7

Por último, cabe señalar que existe una cuenta deudora, de saldo 2,75 M€, que no ha registrado movimiento en el último ejercicio (cuadro nº 21.9), relativa a cancelación de deudas no presupuestarias del Ayuntamiento de Marbella⁵⁰.

21.3.3. Cuenta 44902020 ODNP Formalización ingresos ejercicio 2020

- 21.14** En los ejercicios anteriores a 2020, se procedió a crear una cuenta para aplicar al presupuesto del ejercicio corriente aquellos ingresos que fueran recaudados por las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el periodo comprendido entre los días 21 de diciembre y final del ejercicio (cobros pendientes de traspasar a las cuentas tesoreras de la Junta de Andalucía desde las cuentas de las entidades colaboradoras que se encargan del cobro de tributos).

Así, si bien en el ejercicio 2020 quedó saldada la cuenta '44902019 ODNP Formalización ingresos ejercicio 2019' con la realización efectiva de la transferencia de los cobros correspondientes a 2019, la cuenta correspondiente al 2020 no ha tenido movimientos en dicho ejercicio, debido a errores en la información recibida para su registro en GIRO. Según informa la IGJA, una vez corregidas tales incidencias, se procedió a contabilizar estos ingresos ya en el ejercicio 2021 en la cuenta "555401222 Ingresos EE.CC. (GIRO)".

21.4. Agrupación de valores (actas de arqueo)

- 21.15** El saldo final de la agrupación de valores ha disminuido en 87,03 M€ respecto a 2019, lo que supone un descenso del 2,28%, derivado mayoritariamente de la evolución en las cuentas de depósitos en valores.

El artículo 12 de la Orden de 22 de octubre de 2020, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2020, establece que las Intervenciones Provinciales remitirán a la IGJA en la misma fecha que las conciliaciones bancarias (fecha límite hasta el 5 de marzo de 2021), las actas de arqueo de la agrupación de valores de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias de aquellas operaciones contabilizadas en su ámbito, en relación con la caja general de Depósitos y cartones de bingo. A tal efecto, la Dirección General competente en materia de tesorería, a través de las Tesorerías Provinciales, deberá enviar a su Intervención las mencionadas actas hasta el día 26 de febrero de 2021. Se han efectuado y remitido dichas actas.

⁵⁰ Según informa la IGJA esta cuenta, codificada como 44906201, se dio de alta en el ejercicio 2011 para reflejar la contabilización de la cancelación de una parte del principal del anticipo reintegrable concedido al Ayuntamiento de Marbella, consecuencia de la entrega de determinados bienes inmuebles.

En ellas se constata la existencia de operaciones relacionadas con valores y saldos contables que se encuentran pendientes de recibir un tratamiento específico y definitivo, como son determinados valores contabilizados como salidas y no reintegrados, o valores ya reintegrados y aún no contabilizados. Cabe destacar que en las provincias de Huelva y Jaén se dan incidencias de arqueo de valores correspondientes a expedientes de cuantía no significativa, pero de elevada antigüedad, para las que sería conveniente llevar a cabo cuanto antes las operaciones necesarias para su depuración.

Además, en las provincias de Jaén, Málaga y Sevilla, la remisión de las actas de arqueo a la IGJA se ha producido con posterioridad al plazo establecido en el artículo 12 de la Orden de 22 de octubre de 2020, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2020.

- 21.16** En el ejercicio 2017 se modificó la redacción de la orden de cierre del ejercicio presupuestario, especificando que las operaciones que deben ser objeto de arqueo son las relativas a la caja general de depósitos y cartones de bingo, no exigiéndose el arqueo de las certificaciones de descubierto. En el cuadro nº 21.8 se muestra la variación del saldo de dichas certificaciones en 2020.

VARIACIÓN SALDO CERTIFICACIONES DESCUBIERTOS

	M€				
	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
Desglose cuenta 55791201 "Certif. Desc. a Cobrar (SUR)"	17,83	2,09	0,00	0,00	19,92

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.8

21.5. Apéndices

Apéndice 21.5.1. Relación de cuentas sin movimientos

Apéndice 21.5.2. Detalle cuentas multisociedad

Apéndice 21.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos

Apéndice 21.5.1. Relación de cuentas sin movimientos

Cuenta	Saldo	€
41807100 ADI DEVOLUCIONES INGRESOS SUR	641.637,57	
41902206 OANP TRANSF. DEV. ACF	13.222,92	
41906104 OANP RETENCIONES JUDICIALES	233,62	
41906105 OANP EMBARGOS NO JUDICIALES	63.534,42	
41906106 OANP RETENCIONES JUDICIALES AA.AA.	607,70	
41906170 OANP RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	7.164,64	
41906208 OANP PAGOS EXTRANJERO FONDOS AA.AA.	87.933,51	
41906260 OANP PAGO FONDO LIQUIDEZ AUT.	158.871,80	
41906380 OANP COMPENSAC. DEUDAS AYTO. UTRERA	2.280,61	
41906500 OANP DIFERENCIAS NOMINAS	16,89	
47519404 IRPF IARA	19.611,68	
47519800 "DECLAR.RENTAS OBTEND.EN ESPAÑA"	2.049,84	
47604314 SEGURIDAD SOCIAL-CONV. AGAE.	161,52	
47709403 IVA IARA	1.741.465,47	
55401207 CPA PTES.APLIC.INGRESOS TRIBUT.	3.587,43	
55401300 CPA RECAUDACION AA.AA.	8.564.215,14	
55401301 CPA RECAUDACION INGRESOS FEAGA	248.841,76	
55402206 CPA PTES.APLIC.DG.FIN.Y TRIB(GEST)	174.745,10	
55401300 CPA PTES.APLIC.INGRESOS NO TRIBUT.	206.159,08	
55408702 CPA REM.PTES.FORMALIZ.SEG.SOCIAL	19.990,15	
56006101 FIANZAS Y DEPOS. METALICO IARA	374.198,66	
56006102 DEP.METALICO.PREJUB.PESCADORE S	43.140,80	
TOTAL AGRUPACIÓN ACREEDORES	12.373.670,31	
41906246 OANP GESTION PAGOS VTO. CONFIRMADO	2.525,41	
44901050 OANP operaciones redondeo entrada euro	0,01	
44901700 OANP DEVOLUCIONES INGRESOS ATRIAN	373.565,27	
44901800 OANP ANTICPO AVRA DEV FIANZAS	3.414.113,49	
44905100 OANP PAGOS DUPLICADOS F.L.A.	414.165,11	
44905200 OANP PAGOS DUPLICADOS P.PROVEEDORES	1.148.547,14	
44905300 OANP PAGOS DUPLICADOS FACILIDAD FINANCIERA 2015	67.904,98	
44905320 OANP PAGOS DUPLICADOS FLA 2015	273.775,02	
44906201 OANP CANC.PPAL.ESPECIE AY.MARBELLA	2.752.560,13	
44906202 OANP INTERES DE MORA DIPUT. JAEN	76.673,50	
44906250 OANP GEST. MECAN. PAGO PROVEEDORES	73.474,46	
44906256 OANP AMPLIACION PAGO PROVEEDORES 2014	478.665,08	
44906280 OANP EMBARGO PENDIENTE REINTEGRAR	40.216,17	
44906301 OANP FORMALIZACION INGRESOS AA.AA.	178.634,17	
44906306 FORMAL.INGRESOS AGENCIAS-FAGA	269.052,03	
44908300 OANP REMESAS DE FONDOS EN TRAMITE	201.599,41	
55506160 PPA AP.PROV.COMPENS.ADMON.CENTRAL	9.591.466,48	
55506190 PPA SEG.SOC.COMPENSADA	1.990.342,12	
55506290 PPA COMPENS.DIPUTACIONES PRV.A J.A	18.336,75	
55508800 PPA REMESAS PTES.DE APLICACION	120.207,10	
56506140 FIANZAS POR RESPONSABILIDADES	7.030,50	
56506150 DEP.HONOR.PER.ART.52 L.G.T.DH	125.818,90	
57511400 CGF ANTICPO CAJA FIJA	14.352,83	
57511420 CGF ANTIC.CAJA FIJA C.CULT. Y M.A.	123,80	
57511421 CGF ACF COMISIONADO PARA LA DROGA	108.242,33	
57511449 CGF REGULARIZAC.94 ANTIC.CAJA FIJA	48.737,28	
TOTAL AGRUPACIÓN DEUDORES	21.790.129,47	
55791400 VAL DOCUMENTOS OFRECIDOS EN GARANTIA	9.238.922,19	
TOTAL AGRUPACIÓN VALORES	9.238.922,19	
TOTAL	43.402.721,97	

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.9

Apéndice 21.5.2. Detalle cuentas multisociedad

MOVIMIENTOS CUENTAS MULTISOCIEDAD

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA		SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
55001001	Multisociedad 1001	7,12	41,78	46,35	46,35	2,55
55001002	Multisociedad 1002	0,70	19,24	19,41	19,41	0,53
55001003	Multisociedad 1003	0,08	0,00	0,00	0,00	0,08
55001005	Multisociedad 1005	0,83	10,97	10,93	10,93	0,87
55001006	Multisociedad 1006	0,00	3,24	3,24	3,24	0,00
55001007	Multisociedad 1007	24,89	4,86	27,34	27,34	2,41
55001008	Multisociedad 1008	0,49	13,23	13,36	13,36	0,36
55001009	Multisociedad 1009	2,80	46,18	45,10	45,10	3,89
55001010	Multisociedad 1010	43,60	10.745,07	10.210,76	10.210,76	577,91
55001012	Multisociedad 1012	0,64	7,23	6,95	6,95	0,92
55001013	Multisociedad 1013	0,00	604,21	565,54	565,54	38,67
55001014	Multisociedad 1014	5,18	94,12	95,56	95,56	3,74
55001015	Multisociedad 1015	10,48	116,58	118,18	118,18	8,88
55002000	Multisociedad 2000	3,86	146,36	150,22	150,22	0,00
55002001	Multisociedad 2001	8,29	81,60	89,89	89,89	0,00
55002002	Multisociedad 2002	133,72	356,72	490,44	490,44	0,00
55002003	Multisociedad 2003	5,16	186,78	191,94	191,94	0,00
55002004	Multisociedad 2004	16,07	203,63	219,69	219,69	0,00
55002005	Multisociedad 2005	15,81	101,68	117,49	117,49	0,00
55002006	Multisociedad 2006	248,56	1.261,64	1.510,20	1.510,20	0,00
55002110	Multisociedad 2110	-	0,27	0,27	0,27	0,00
55002300	Multisociedad 2300	-	8,29	7,19	7,19	1,10
55002301	Multisociedad 2301	-	0,39	0,04	0,04	0,35
55002302	Multisociedad 2302	-	64,59	59,20	59,20	5,38
55002303	Multisociedad 2303	-	3,67	2,24	2,24	1,43
55002304	Multisociedad 2304	-	2,66	2,54	2,54	0,12
55002305	Multisociedad 2305	-	2,28	1,55	1,55	0,72
55002306	Multisociedad 2306	-	18,07	11,52	11,52	6,55
55002307	Multisociedad 2307	-	1,85	1,55	1,55	0,30
55002308	Multisociedad 2308	-	15,89	9,12	9,12	6,77
55002309	Multisociedad 2309	-	27,00	18,43	18,43	8,57
55002310	Multisociedad 2310	-	3,64	1,59	1,59	2,05
55002311	Multisociedad 2311	-	11,46	6,30	6,30	5,16
55002312	Multisociedad 2312	-	9,39	7,22	7,22	2,17
Total		528,26	14.214,58	14.061,36	14.061,36	681,47

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.10

Las cuentas corresponden a las tesorerías de las agencias administrativas y de régimen especial con estas denominaciones:

- Multisociedad 1001 Instituto Andaluz de la Mujer
- Multisociedad 1002 Instituto Andaluz de la Juventud
- Multisociedad 1003 Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
- Multisociedad 1004 Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
- Multisociedad 1005 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
- Multisociedad 1006 Agencia de defensa de la Competencia de Andalucía
- Multisociedad 1007 Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
- Multisociedad 1008 Instituto Andaluz de Administración Pública
- Multisociedad 1009 IFAPA
- Multisociedad 1010 Servicio Andaluz de Salud
- Multisociedad 1011 Patronato de la Alhambra y el Generalife
- Multisociedad 1012 Centro Andaluz de Arte Contemporáneo

Multisociedad 1013 Servicio Andaluz de Empleo
 Multisociedad 1014 Agencia Tributaria de Andalucía
 Multisociedad 1015 Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
 Multisociedad 2000 Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir
 Multisociedad 2001 Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir
 Multisociedad 2002 Agenc. Púb. Andaluza Educación y Formación
 Multisociedad 2003 APE Hospital Poniente Almería
 Multisociedad 2004 APE Costa del Sol
 Multisociedad 2005 Emp. Púb. Emergencias Sanitarias
 Multisociedad 2006 ASSDA
 Multisociedad 2110 Agencia Pública de Puertos de Andalucía
 Multisociedad 2300 Consorcio Parque de las Ciencias de Granada
 Multisociedad 2301 Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada
 Multisociedad 2302 Consorcio Sanitario Público del Aljarafe
 Multisociedad 2303 CTM de la Costa de Huelva
 Multisociedad 2304 CTM del Área de Almería
 Multisociedad 2305 CTM del Área de Córdoba
 Multisociedad 2306 CTM del Área de Granada
 Multisociedad 2307 CTM del Área de Jaén
 Multisociedad 2308 CTM del Área de Málaga
 Multisociedad 2309 CTM del Área de Sevilla
 Multisociedad 2310 CTM del Campo de Gibraltar
 Multisociedad 2311 CTM de la Bahía de Cádiz
 Multisociedad 2312 Consorcio Fernando de los Ríos

Apéndice 21.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos

ANTICIPO AYUNTAMIENTOS PIE

AYUNTAMIENTOS	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final	M€
La Línea de la Concepción (1)	0,72	-	-	0,72	
Prado del Rey	0,06	0,06	-	-	
Total	0,78 (2)	0,06	-	0,72 (2)	

Fuente: DGTFRFJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.11

Notas:

(1) Existe un acuerdo de compensación de deudas para este saldo deudor que se encuentra pendiente de contabilización por la totalidad de su importe (721.225,18 €).

(2) Estos importes reflejan una diferencia no material de 450,74 euros con respecto a lo que arroja el saldo en el sistema contable de GIRO. Según informa la DGPFT, este importe se ha venido arrastrando desde ejercicios anteriores sin que se haya podido detectar el origen y, por ende, proceder a su regularización.

ANTICIPO AYUNTAMIENTOS PATRICA

AYUNTAMIENTOS	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final	M€
Prado del Rey	0,18	0,18	0,00	0,00	

Fuente: DGTFRFJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.12

00255214

22. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

00255214

22.1. Deuda al cierre del ejercicio

- 22.1 El endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 34.912,72 M€. El 98,3% se materializaba en deuda a largo plazo (apéndice 22.4.1) y el 1,7% restante se configuraba como deuda a corto plazo (apéndice 22.4.2), según se especifica en el cuadro nº 22.1.

RESUMEN DE DEUDA EN CIRCULACIÓN A 31/12/2020

CLASE DE DEUDA	SALDO INICIAL 01/01/2020	RECTIF.	EMITIDO O FORMALIZADO	DISPUERTO	AMORTIZAC.	SALDO FINAL 31/12/2020	IMPORTANCIA RELATIVA
Deuda a largo plazo (A)=(A1)+(A2)	33.338,04	-7,15	9.989,87	9.989,21	8.997,38	34.322,72	98,3%
Programa de Bonos y Oblig.	480,15	-	0,00	0,00	0,00	480,15	1,4%
Programa EMTN	50,00	-	0,00	0,00	0,00	50,00	0,1%
Deuda en divisas	160,80	-7,15 (1)	0,00	0,00	0,00	153,66	0,4%
Otras emisiones	2.867,69	-	0,00	0,00	1.143,00	1.724,69	4,9%
Programa de Pagarés	351,76	-	480,56	480,56	481,51	350,81	1,0%
Total Deuda Públ. en circul. (A1)	3.910,41	-7,15	480,56	480,56	1.624,51	2.759,31	7,9%
Préstamos BEI	1.796,97	-	0,00	0,00	161,33	1.635,64	4,7%
Préstamos Schuldschein	515,00	-	0,00	0,00	0,00	515,00	1,5%
Otros préstamos	248,34	-	3.501,11 (2)	3.501,11	130,18	3.619,27	10,4%
Mecanismos Extr. Financiación	26.867,32	-	6.008,21	6.007,54 (3)	7.081,36	25.793,50	65,5%
Total Préstamos (A2)	29.427,63	-	9.509,32	9.508,65	7.372,87	31.563,41	90,4%
Deuda a corto plazo (B)	840,00	-	590,00	590,00	840,00	590,00	1,7%
Créditos de Tesorería (B1)	840,00	-	590,00	590,00	840,00	590,00	1,7%
Total (A) + (B)	34.178,04	-7,15	10.579,87	10.579,21	9.837,38	34.912,72 (4)	100,0%

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.1

Notas:

- (1) Registra la corrección valorativa de las operaciones en divisas por diferencias de cambio a 31/12/2020 respecto de la de 31/12/2019.
 (2) Resultado fundamentalmente de la concertación de diez préstamos bilaterales por importe de 3.499,30 M€ con diferentes entidades financieras (punto 22.6).
 (3) Crédito definitivamente dispuesto tras devoluciones y ajustes.
 (4) La cifra de endeudamiento a largo plazo recogida en la memoria de la Cuenta General 2020 difiere de este importe ya que no incluye los créditos de tesorería, estando además la deuda valorada a su valor histórico, con lo que no refleja la corrección por la diferencia de valoración de la operación en divisas existente.

- 22.2 La Cuenta de la Deuda Pública y del Endeudamiento del ejercicio 2020 comprende todas las operaciones correspondientes de dicho ejercicio, y es concordante con la liquidación del presupuesto.
- 22.3 El cuadro nº 22.2 y el gráfico nº 22.1 ponen de manifiesto que el volumen global del endeudamiento financiero ha tenido un incremento neto de 734,68 M€ respecto del existente a la finalización de 2019, un 2,15 % en términos relativos, que es el segundo menor porcentaje de incremento de los últimos diez ejercicios, si bien invierte la evolución a la baja que era constante en los seis ejercicios anteriores.

VARIACIÓN INTERANUAL DE LA DEUDA VIVA

EJERCICIO	DEUDA VIVA	VARIACIÓN INTERANUAL	M€
			% VARIACIÓN
2011	13.898,80	2.007,52	16,88%
2012	19.711,51	5.812,71	41,82%
2013	23.108,67	3.397,16	17,23%
2014	27.874,54	4.765,87	20,62%
2015	30.113,53	2.238,99	8,03%
2016	31.902,89	1.789,36	5,94%
2017	32.956,48	1.053,59	3,30%
2018	33.867,45	910,97	2,76%
2019	34.178,04	310,59	0,92%
2020	34.912,72	734,68	2,15%

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.2

VARIACIÓN INTERANUAL DE LA DEUDA VIVA



Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Gráfico 22.1

22.4 El escenario del calendario de amortizaciones de la deuda se detalla en el cuadro nº 22.3.

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EJERCICIO	AMORTIZACIÓN	%	% ACUM.
2021	4.870,50	13,95%	13,95%
2022	4.658,23	13,34%	27,29%
2023	4.622,73	13,24%	40,53%
2024	3.347,42	9,59%	50,12%
2025	3.396,54	9,73%	59,85%
2026-2030	11.509,04	32,97%	92,82%
2031-2035	1.862,72	5,34%	98,15%
2036-2049	645,53	1,85%	100,00%
Total	34.912,72	100,00%	

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro 22.3

Nota: En este cuadro se incluye la totalidad de la deuda en circulación a 31/12/2020 (cuadro nº 22.1). Comprende tanto la deuda presupuestaria (endeudamiento a largo plazo) como la deuda no presupuestaria (créditos de tesorería y programa de pagarés).

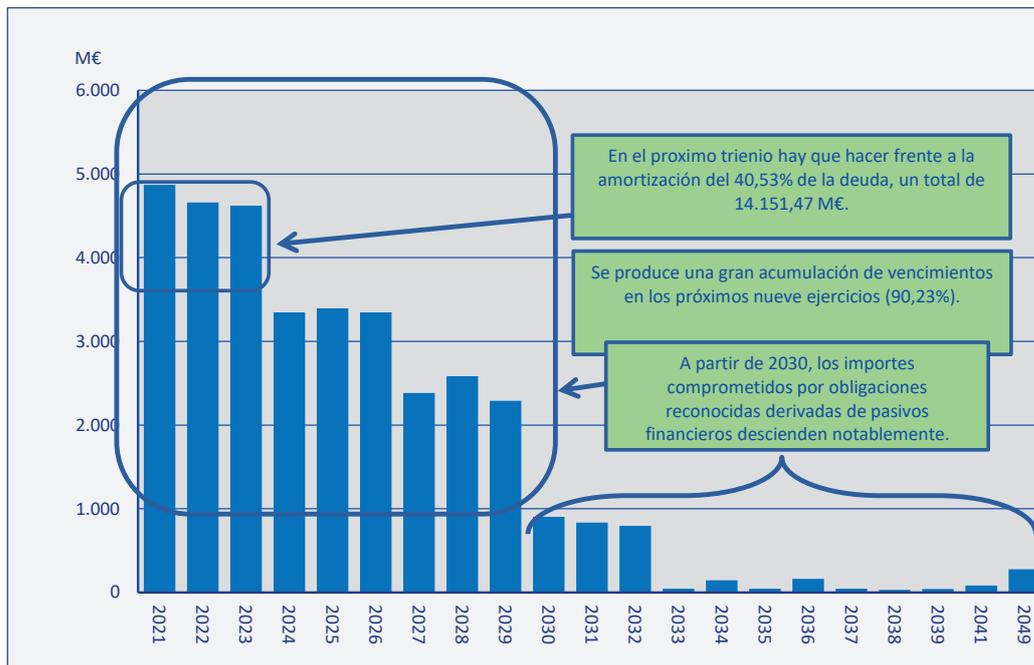
22.5 Desde el ejercicio 2012 hasta la actualidad, los fondos de financiación de las Comunidades Autónomas se han venido manteniendo como la principal fuente financiera para el endeudamiento

financiero de la Junta de Andalucía. Esta fuente de financiación fue creada por el Estado a través del Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, teniendo como finalidad garantizar la sostenibilidad financiera de las AAPP adheridas. Con cargo al Fondo de Financiación autonómico se formalizan operaciones de crédito a través de cuatro compartimentos: Facilidad Financiera, Fondo de Liquidez Autonómico, Fondo Social y Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas.

Esta fuente de financiación ha supuesto disposiciones en 2020 por 6.007,54 M€, para un total de 25.793,50 M€ de saldo vivo al cierre de dicho ejercicio, que supone el 73,88% del total de la deuda en circulación de la Junta de Andalucía (cuadro nº 22.1).

La dependencia casi exclusiva del sistema de fondos de financiación autonómicos, cuyos plazos de vigencia se mantenían, hasta el ejercicio 2020, constantes en 10 años para todas las operaciones suscritas, y amortización de carácter anual, lineal y constante con dos años de carencia, es el principal desencadenante de que en los próximos cinco ejercicios la Junta de Andalucía tenga que hacer frente a la amortización del 59,85% del importe total de la deuda vida, y en los próximos nueve ejercicios tenga que asumir el vencimiento del 90,23% del total de la deuda, como se muestra en el anterior cuadro nº 22.3 y en el gráfico nº 22.2⁵¹.

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES POR ANUALIDADES



Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Gráfico nº 22.2

⁵¹ Si bien se ha producido un incremento anual de 0,45 años en la vida media de la deuda, al pasar de los 4,38 años en 2019 a los 4,77 años del ejercicio 2020 (punto A.22.8), gracias a la ampliación a 12 años en el vencimiento de la nueva operación suscrita con el Fondo de Liquidez Autonómico y a los préstamos bilaterales formalizados (punto 22.6).

- 22.6 Hay que reseñar que las operaciones de endeudamiento a largo plazo formalizadas en 2020, han contribuido a la mejora de la distribución del calendario de amortizaciones⁵², fundamentalmente con la ampliación a 12 años en el vencimiento de la nueva operación suscrita del Fondo de Liquidez Autonómico.

A pesar de esta mejora, resulta fundamental que no decaiga o cese el actual sistema de financiación en base a los recursos de los fondos de financiación de las Comunidades Autónomas, o que la Junta de Andalucía pueda seguir acudiendo con normalidad a los mercados de deuda para cumplir con un calendario de amortización que acumula la mayor parte de los reembolsos en el corto y medio plazo⁵³.

22.2. Cumplimiento del objetivo de deuda

22.2.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía

- 22.7 La deuda de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación de la JA, según los datos facilitados por la DGPFT, asciende a 36.094,84 M€, tal como se desglosa en el cuadro nº 22.4.

DEUDA SECTOR ADMINISTRACIÓN JA SEGÚN DGPFT

	M€
Administración General y Organismos Autónomos (cuadro nº 22.1)	34.912,72
Universidades (cuadro nº 22.5)	5,75
Resto de entes del sector administración JA consolidables (cuadro nº 22.6)	619,83
APPS Proyectos de colaboración público privada consolidables (*)	461,85
Deuda consolidable por operaciones de Factoring sin recurso (CIRBE)	94,69
Deuda Andalucía según DGPFT	36.094,84

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.4

(*) APPS Metro de Málaga SA (245,1 M€) y Metro de Sevilla SA. (216,8 M€)

La diferencia con los datos publicados por Banco de España (36.096 M€), se debe a los redondeos producidos al expresar el Banco de España las cifras en millones de euros, sin considerar los decimales.

- 22.8 En el cuadro nº 22.5 se ofrece el detalle por cada universidad de su deuda al cierre del ejercicio.

SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA A 31/12/2020

UNIVERSIDAD	M€			
	FORMALIZADO Y DISPUESTO	AMORTIZACIÓN 2020	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO VIVO A 31/12/2020
Almería	-	-	-	-
Cádiz	0,74	0,03	0,32	0,42
Córdoba	2,24	0,13	1,49	0,75
Granada	-	-	-	-
Huelva	-	-	-	-
Jaén	-	-	-	-
Málaga	-	-	-	-
Sevilla	3,95	0,20	2,29	1,66
Internac. de Andalucía (*)	-	-	-	-
Pablo de Olavide	6,60	0,30	3,68	2,92
Total	13,54	0,66	7,79	5,75

Fuente: DGPFT

Cuadro nº 22.5

(*) La Universidad Internacional de Andalucía no ha facilitado información a la DGPFT.

⁵² A la finalización del ejercicio 2019, el calendario de amortizaciones preveía en cinco años una carga del 67,64% del total de la deuda pendiente, y para el mismo periodo de cinco años en 2020 ha pasado a ser del 59,85%. En el mismo sentido, las amortizaciones de los próximos diez ejercicios han descendido desde el 96,61% de 2019 al 92,82% actual.

⁵³ Punto modificado por la alegación presentada.

- 22.9 Como refleja en detalle el cuadro nº 22.6, la deuda del sector de entes consolidables se cifró en 619,83 M€.

ENDEUDAMIENTO DEL RESTO DE ENTES PÚBLICOS CONSOLIDABLES	
ENTE PÚBLICO (1)	M€
Agencias de Régimen Especial y Ag. Públicas Empresariales	
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía	4,69
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	325,96
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	237,17
Ag. Pública Empr. de la RTVA	13,33
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa	
E.P. de Gestión de Activos S.A.	26,63
Otros entes no clasificados cuya deuda consolida	
Consorcio Desarrollo y Turismo Costa del Sol Occidental (Qualifica) (2)	12,03
Fundación Gaditana de Tutela (2)	0,02
Total Endeudamientos Entes Consolidables	619,83

Fuente: DGPFT. Elaboración propia. Cuadro nº 22.6

Notas:

(1) De acuerdo con el Protocolo de Déficit Excesivo (Reglamento (CE) nº 479/2009, de 25 de mayo de 2009, del Consejo) se considera que entran dentro del perímetro de consolidación los entes públicos que, de acuerdo con las reglas del SEC-2010, tengan la consideración de unidades institucionales controladas por las administraciones públicas y que son productores no de mercado. Se considera productores no de mercado a aquellas unidades institucionales que no cubren más del 50% de sus costes de producción con los ingresos procedentes de la venta de sus productos.

(2) Entes dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que no forman parte del Sector Público Andaluz, pero son considerados como entes cuya deuda debe consolidar, en aplicación de la metodología del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de 2010.

- 22.10 La información sobre el endeudamiento del resto de entes no consolidables, que ascendía a 46,62 M€, se recoge en el cuadro nº 22.7.

ENDEUDAMIENTO DE ENTES PÚBLICOS NO CONSOLIDABLES

ENTE PÚBLICO	M€
Agencias de Régimen Especial y Agencias Públicas Empresariales	
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	4,71
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa	
Cetursa Sierra Nevada	21,88
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria indirecta	
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía S.L. (Aerópolis)	0,83
Red Logística de Andalucía	4,80
Verificaciones Industriales de Andalucía (Veiasa)	13,45
Consorcios del Sector Público Andaluz	
Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Málaga	0,96
Total Endeudamientos Entes No Consolidables	46,62

Fuente: DGPFT. Elaboración propia. Cuadro nº 22.7

22.2.2. Cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 22.11 El Banco de España es el organismo que tiene atribuida la competencia para elaborar las Cuentas financieras de la economía española, siguiendo la metodología del SEC-2010.
- 22.12 Como consecuencia de la crisis económica causada por el Covid, el Consejo de Ministros mediante Acuerdo de 6 de octubre de 2020, acordó la suspensión de las reglas fiscales para el año 2020 y 2021 conforme al art. 135.4 de la Constitución Española⁵⁴.

⁵⁴ Este artículo prevé la posibilidad de superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente su situación financiera o la sostenibilidad económica o social.

Por esta razón, el informe del Ministerio de Hacienda al que hace referencia el artículo 17 de la LOEPSF, publicado el 25 de mayo de 2021, se ha limitado a exponer el resultado obtenido por las Administraciones Públicas en cuanto al objetivo de estabilidad, deuda pública y regla de gasto sin entrar a valorar el grado de cumplimiento de dichas reglas fiscales.

En el caso de Andalucía, la ratio de deuda sobre PIB de la Comunidad Autónoma (24,1%) se situó por debajo de la tasa de referencia de la deuda que le había sido fijada (24,3%).

Para la verificación del cumplimiento de estas ratios, el Ministerio de Hacienda tiene en cuenta las cifras estadísticas que elabora el Banco de España (BDE) según el protocolo de déficit excesivo, que cuantifica la deuda en 2020 de la CAA en 36.096 M€.

- 22.13 El cuadro nº 22.8 muestra que los 36.096 M€ de deuda financiera total de la Junta de Andalucía y sus entes consolidables, suponen un 24,1% del PIB regional, situándose 253 M€ por debajo del límite de endeudamiento marcado de 36.349 M€, con lo que se dio cumplimiento a la tasa de referencia fijada en el 24,3% del PIB regional.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA		
CONCEPTO	IMPORTES (M€)	% SOBRE PIB
A) Deuda a 31/12/2019 según B. España	35.431	
B1) Liquidaciones 2008-2009 Sistema Financiación Autonómico	223	
B2) Referencia Déficit 2020	299	
B) Deuda incluida en el objetivo de deuda pública [B1+B2]	522	
C) Incremento adicional de deuda no destinada a financiar déficit 2020	396	
D) Objetivo (incluyendo excepciones)=[A+B+C]	36.349	24,3%
E) Deuda a 31/12/2020 según B. España	36.096	24,1%
F) Verificación del Objetivo de Deuda [D-E]	253	0,2%

Fuente: Banco de España, MH, DGPFT. Cuadro nº 22.8

En el apartado 11.6.2 de este informe se recoge una comparativa del grado de seguimiento del objetivo de deuda pública del subsector Comunidades Autónomas en 2020.

22.3. Indicadores de endeudamiento

22.3.1. Deuda sobre ingresos corrientes

- 22.14 Esta ratio establece el nivel de deuda financiera y los ingresos corrientes de una entidad. A mayor valor del indicador, mayor es el endeudamiento respecto al volumen de ingresos reconocidos por parte del ente. De esta forma, según se recoge en el cuadro nº 22.9. y en el gráfico 22.3, la situación económico-financiera de la entidad viene evolucionando favorablemente en los últimos ejercicios.

RATIO DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES					
Concepto	2016	2017	2018	2019	2020
Deuda viva (1)	31.902,87	32.956,48	33.867,45	34.178,04	34.912,72
Ingresos corrientes (2)	26.109,86	27.717,36	28.820,47	29.152,43	32.204,70
Deuda /ingresos	122,19%	118,90%	117,52%	117,24%	108,41%

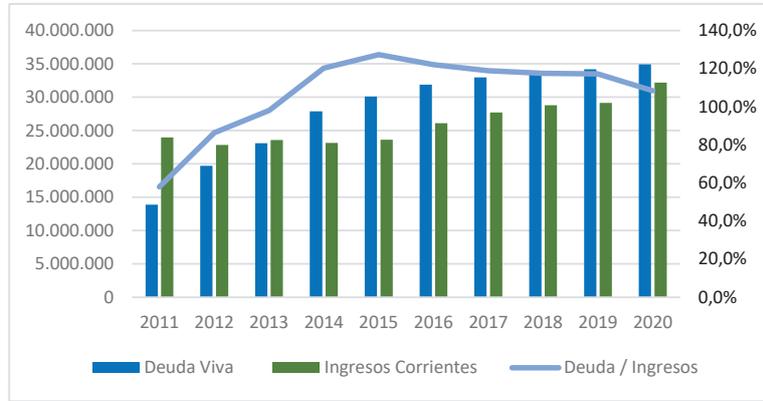
Fuente: Cuenta General y DGPFT. Elaboración propia. Cuadro nº 22.9

Notas:

(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGPFT.

(2) Datos de derechos reconocidos netos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

RATIO DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS CORRIENTES



Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Gráfico nº 22.3

- 22.15 Al cierre del ejercicio 2020 la ratio “deuda viva total sobre ingresos corrientes” se situaba en el 108,41%, lo que supone 8,83 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. En los cinco últimos ejercicios este indicador ha invertido su tendencia alcista, debido al mayor aumento porcentual de los ingresos corrientes (10,47% en 2020) respecto de la deuda viva (2,15%).

El incremento de los ingresos corrientes se ha visto impulsado, principalmente, tanto por la subida de las transferencias corrientes (21,14%) como de los impuestos directos (9,52%), y cuyo análisis se realiza en el apartado 16.2.1. de este informe.

22.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes

- 22.16 Este indicador, que mide la carga presupuestaria de la deuda, se calcula como sumatorio de los gastos financieros y los gastos derivados de la amortización del principal de la deuda.

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA

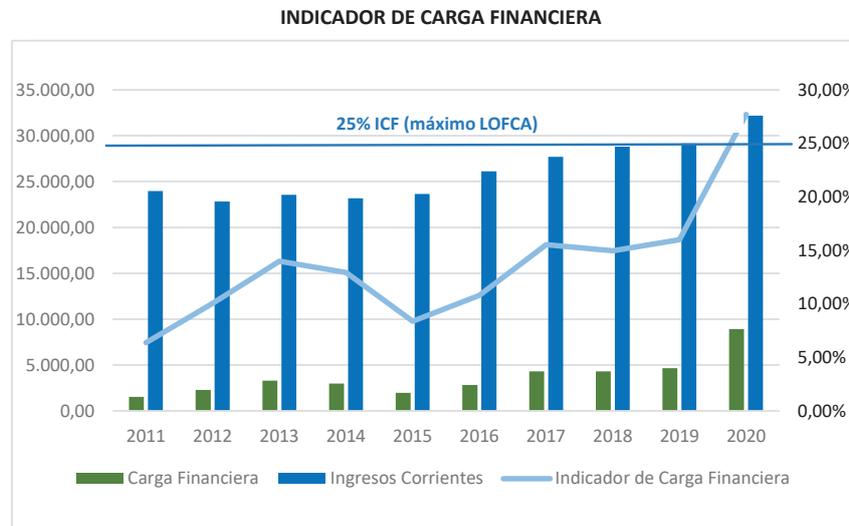
Concepto	2016	2017	2018	2019	2020
Capítulo 3 (1)	322,20	402,02	397,85	420,82	405,12
Capítulo 9 (1)	2.497,78	3.903,63	3.918,48	4.244,56	8.516,82
Carga financiera (2)	2.819,97	4.305,66	4.316,33	4.665,38	8.921,94
Ingresos corrientes (3)	26.109,86	27.717,36	28.820,47	29.152,42	32.204,70
Indicador de carga financiera (4)=(2)/(3)	10,80%	15,53%	14,98%	16,00%	27,70%

Fuente: Cuenta General 2020 y DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.10

Notas:

- (1) Estos datos corresponden al endeudamiento financiero, con lo que las ORN estén referidas exclusivamente a los de la Sección Presupuestaria 30 “Deuda Pública”.
- (2) La carga financiera se define como gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.
- (3) Datos de derechos reconocidos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.
- (4) El máximo permitido por la LOFCA es del 25% (art.14.2 b).



Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Gráfico nº 22.4

- 22.17** En los últimos ejercicios se ha estado produciendo un fuerte incremento de la carga financiera debido al aumento del cargo por amortizaciones. Este hecho había provocado que este indicador prácticamente duplicara su valor entre 2015 y 2019.

Las cifras previsionales de amortización para el ejercicio 2020, con incremento de las mismas hasta los 5.048 M€ de crédito inicial, ya presagiaban un incremento de la carga financiera de 2020 (17,75%). Esta previsión se ha visto ampliamente superada en la ejecución del presupuesto, ya que la cifra final de amortizaciones del ejercicio 2020 ha sido de 8.516,82 M€, como resultado de la concertación de préstamos bilaterales por importe de 3.499,30 M€ con diferentes entidades financieras que se destinaron a amortizar anticipadamente préstamos formalizados con anterioridad con el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas (como se ha indicado en el punto 22.6).

Estas operaciones no estaban previstas inicialmente, y se produjeron como consecuencia de una oportunidad de mercado que permitió realizar operaciones que han conllevado una notable reducción de los costes financieros y un ligero incremento de la vida media de las operaciones vigentes.

Por este motivo, la carga financiera del ejercicio 2020, considerada como la suma de intereses y amortización efectuadas en dicho ejercicio en la Sección Presupuestaria de Deuda Pública, se ha situado en 8.921,84 M€, lo que supone un incremento del 91,24% respecto del ejercicio anterior.

A pesar de que los ingresos corrientes se han visto aumentados en un 10,47% respecto de 2019, el Indicador de carga financiera sobre presupuesto liquidado se sitúa en el 27,70%, cuando en 2019 este indicador se cifraba en un 16,00%.

Este valor está por encima del 25% máximo permitido por la LOFCA⁵⁵, si bien, este indicador está calculado sobre la liquidación del presupuesto, y no a niveles previsionales como se colige de la redacción estricta de la norma. Si se tuviese en cuenta solo el endeudamiento ordinario formalizado en el ejercicio, dicha ratio sería del 16,9% y, por tanto, se situaría por debajo del límite máximo establecido por la LOFCA.

Se entiende que este incremento afectará solo al ejercicio de fiscalización, dadas las circunstancias especiales de haber procedido a la amortización anticipada de determinadas operaciones, en el marco de una estrategia desarrollada para la reducción de costes de la cartera de deuda y, por tanto, no se verá consolidado en ejercicio venideros en los que la carga financiera del presupuesto liquidado debe ajustarse a las cifras previsionales, que sí se debe de mantener en los límites de cumplimiento establecidos por la LOFCA. A este respecto cabe señalar que el ahorro en concepto de intereses, por las operaciones de préstamo bilaterales previamente aludidas, se estima en torno a los 43,6 millones de euros durante el periodo 2020-2023 (punto A.22.6)⁵⁶.

22.3.3. Deuda sobre disponibilidades de tesorería

- 22.18** Esta ratio mide la capacidad para atender la amortización de la deuda recurriendo exclusivamente a su tesorería, es decir, representa la parte en que se podría reducir la deuda si se utilizara toda la tesorería líquida para amortizar deuda.

En el cuadro nº 22.11 y en el gráfico 22.3 se refleja la evolución de la deuda viva total de la Comunidad con respecto al saldo final de la tesorería, durante los últimos cinco ejercicios.

RATIO TESORERÍA LÍQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

	M€				
Concepto	2016	2017	2018	2019	2020
Deuda (1)	31.902,87	32.956,48	33.867,45	34.178,04	34.912,72
Tesorería (2)	1.672,36	1.654,62	2.539,64	2.117,59	2.585,83
Ratio (2)/(1)	5,24%	5,02%	7,50%	6,20%	7,41%

Fuente: Cuenta General, DGPFT y elaboración propia.

Cuadro nº 22.11

Notas:

(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGPFT.

(2) Saldo en cuentas bancarias de la tesorería de la Junta de Andalucía a 31/12/2020.

- 22.19** La diferencia entre el aumento de la deuda (2,15%) y el de los saldos en cuentas bancarias (22,11%), justifica el incremento de 1,2 puntos porcentuales que presenta esta ratio, que se sitúa en el 7,41% en 2020, similar al nivel registrado al cierre del ejercicio 2018 y que mejora en 1,21% el dato del ejercicio 2019⁵⁷.

⁵⁵ El art. 14.2. de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas establece que: "(...) las Comunidades Autónomas podrán concertar operaciones de crédito por plazo superior a un año, cualquiera que sea la forma como se documenten, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el importe total del crédito sea destinado exclusivamente a la realización de gastos de inversión.

b) Que el importe total de las anualidades de amortización, por capital e intereses no exceda del veinticinco por ciento de los ingresos corrientes de la Comunidad Autónoma en el presupuesto del ejercicio."

⁵⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

⁵⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

22.3.4. Sostenibilidad

- 22.20 Este indicador calcula el número de años en que teóricamente podría ser amortizada la deuda viva con el ahorro bruto generado.

Tras el deterioro de esta ratio en el ejercicio 2019, la sostenibilidad se ha acercado nuevamente al nivel de ejercicios anteriores, al haber disminuido en 37,95 puntos porcentuales.

A pesar de esta mejora, esta ratio sigue muy alejada del objetivo de confluencia con la vida media de la deuda, que en el ejercicio 2020 se situó en 4,77 años (apéndice 22.4.1.C).

**RATIO SOSTENIBILIDAD
DEUDA VIVA / AHORRO BRUTO CORRIENTE**

Concepto	2017	2018	2019	2020
Deuda Viva (1)	32.956,48	33.867,45	34.178,04	34.912,72
Ahorro Bruto (2)	895,30	1.038,92	438,24	871,89
Ratio (3)= (1)/(2) (años)	36,81	32,60	77,99	40,04

M€

Fuente: Cuenta General, DGPFT y elaboración propia.

Cuadro nº 22.12

Notas:

(1) Conforme a los datos contenidos en la Cuenta de Deuda Pública 2020.

(2) Diferencia entre Capítulos I a V de ingresos (DR) y gastos (OR).

(3) Número de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda viva con ahorro bruto. No se ofrecen datos de ejercicios precedentes porque el ahorro bruto resultó negativo.

El aumento del ahorro bruto en un 99% respecto del ejercicio anterior, es el responsable del decremento de esta ratio. Los niveles de ahorro bruto de los últimos ejercicios son moderados en comparación con el endeudamiento, y ello supone que las oscilaciones en su importe repercutan significativamente en el resultado de este indicador.

22.4 Apéndices

Apéndice 22.4.1. Deuda a largo plazo

Apéndice 22.4.2. Operaciones a corto plazo

Apéndice 22.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley del Presupuesto

Apéndice 22.4.1. Deuda a largo plazo

A. Autorizaciones, formalizaciones y disposiciones de la deuda a largo plazo.

- A.22.1** La Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, establece en su artículo 37.1 la posibilidad de emitir Deuda Pública amortizable, o concertar operaciones de crédito, incrementando la deuda de la Comunidad Autónoma con la limitación de que su saldo vivo a 31 de diciembre de 2020 no supere el correspondiente saldo a 1 de enero de 2020 en más de 223,26 M€, salvo las revisiones automáticas previstas en la propia Ley.

El importe autorizado para el ejercicio 2020, una vez aplicadas las revisiones automáticas que se detallan en el cuadro nº 22.13, ha sido de 9.507,51 M€⁵⁸, según el siguiente desglose:

AUTORIZACIONES DE DEUDA A LARGO PLAZO

							M€
Decreto		Amortizac.	Liquid. Negat.	Déficit 2019	Déficit 2020	Refinanc.	Total
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	
D. 23/2020	ICO FLA 2020 1º trim.	2.928,40	55,82				2.984,22
D. 52/2020	ICO FLA 2020 1ª ADENDA 2º trim.	274,17	55,82				329,99
D. 79/2020	ICO FLA 2020 2ª ADENDA			210,00			210,00
D. 101/2020	ICO FLA 2020 3ª ADENDA 3º Trim.	1.245,33	55,82				1.301,15
D. 176/2020	ICO FLA 2020 4ª ADENDA 4º Trim.	646,34	55,82		294,69		996,85
D. 186/2020	Refinanciación					3.499,30	3.499,30
D. 213/2020	ICO FLA 2020 5ª ADENDA			186,00			186,00
TOTAL		5.094,24	223,28	396,00	294,69	3.499,30	9.507,51

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.13⁵⁹

Notas:

- (1) Amortización de vencimientos.
 (2) Devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de 2008 y 2009.
 (3) Desviación del objeto de déficit del ejercicio 2019 pendiente de financiar.
 (4) Financiación del objeto de déficit del ejercicio 2020 del 0,2% del PIB regional.
 (5) Amortización anticipada de los préstamos del Fondo Liquidez Autonómico de 2012 y 2013, y los once préstamos suscritos en 2012 del compartimento del Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de las Comunidades Autónomas.

⁵⁸ La cifra de endeudamiento autorizado (9,507,71 M€) se vio minorada en 0,67 M€ por diversos ajustes en las disposiciones de FLA, e incrementada en un importe de 1,80 M€ por la subrogación efectuada con fecha 20 de noviembre de 2020 de la operación de préstamo que quedaba pendiente para dar cumplimiento de la Sentencia de 25 de junio de 2015 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Ver A.22.7), que no necesitaba autorización del ejercicio 2020, por haber sido ya autorizada por el Consejo de Gobierno en el ejercicio 2017. Por tanto, tras estos ajustes, el importe dispuesto en el ejercicio fue de 9.508,55, tal como registra el cuadro 22.1.

⁵⁹ Cuadro modificado por la alegación presentada.

A.22.2 Las disposiciones y remanentes del ejercicio 2020, se reflejan en el cuadro nº 22.14.

RESUMEN DE FORMALIZACIONES, DISPOSICIONES Y REMANENTES DEL EJERCICIO 2020	
(A) Endeudamiento Autorizado 2020	9.507,51
Ptmo. ICO FLA. 13-04-2020	6.007,54
Ptmo. Bilateral 30-11-2020	1.704,06
Ptmo. Bilateral 01-12-2020	200,00
Ptmo. Bilateral 01-12-2020	200,00
Ptmo. Bilateral 01-12-2020	400,00
Operaciones realizadas	247,32
Ptmo. Bilateral 01-12-2020	247,32
Ptmo. Bilateral 10-12-2020	100,00
Ptmo. Bilateral 10-12-2020	100,00
Ptmo. Bilateral 10-12-2020	265,00
Ptmo. Bilateral 10-12-2020	145,18
Ptmo. Bilateral 10-12-2020	137,75
(B) Endeudamiento formalizado en 2020	9.506,84
(A) - (B) Remanente endeudamiento autorizado a 31/12/2020	0,67
Remanente endeudamiento 2019	1,80
Importe no susceptible desembolso Facilidad Financiera 2019	-0,21
Importe autorizado no formalizado	-1,59
Importe dispuesto en 2020 del remanente 2019	0,00
Fuente: DGPFyT. Elaboración propia.	Cuadro nº 22.14

Por tanto, a la finalización del ejercicio 2020, la deuda emitida alcanzó prácticamente la totalidad de la autorización a largo plazo, quedando un remanente de 0,67 M€.

A.22.3 La Junta de Andalucía suscribió en abril de 2020 un préstamo acogido al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en el compartimento del Fondo de Liquidez Autonómico por importe de 2.984,22 M€, correspondiente al primer trimestre del año. Posteriormente se suscribieron adendas (23 de abril, 4 de junio, 24 de julio, 10 de noviembre y 22 de diciembre) por los trimestres segundo, tercero y cuarto, así como por la desviación del objetivo déficit 2019, para un total de 6.008,21 M€. Este importe se ha visto corregido durante 2020, por un total de 0,67 M€ hasta los 6.007,54 M€ finalmente dispuestos, habiéndose practicado el ajuste del no dispuesto minorando en los derechos reconocidos netos⁶⁰.

El interés aplicable a estas operaciones desde su disposición oscila entre el 0,000% y el 0,584%, si bien a partir de 31 de mayo de 2021 se fija en el 0,263%, equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados (Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos). La amortización está prevista en doce años, en ocho cuotas anuales constantes tras cuatro de carencia, finalizando el 31 de mayo de 2032.

A.22.4 Dentro de los límites previstos en el artículo 37.1 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, y en el marco de una estrategia desarrollada para la reducción de costes de la cartera de deuda, la Consejería de Hacienda y Financiación Europea llevó a cabo en dicho ejercicio un proceso competitivo para la concertación de préstamos bilaterales con diferentes entidades financieras que se destinaron en ese mismo ejercicio a amortizar anticipadamente préstamos formalizados con anterioridad con

⁶⁰ La Consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión por el límite máximo de la autorización de endeudamiento. Cuando se produce la emisión de la deuda pública, lo que se contabiliza es sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el art. 66.2 del TRLGHP, aunque a priori pudiera considerarse como contraria a los principios contables públicos.

el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, por lo que estas operaciones no suponen un incremento del endeudamiento financiero de la Comunidad autónoma al final del ejercicio.

A.22.5 Con el requisito de la previa autorización expresa de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, del Ministerio de Hacienda, se autorizaron operaciones bilaterales de préstamo por importe de 3.499,30 M€, que fueron destinados:

- 2.751,38 M€ a amortizar los préstamos suscritos con el Instituto de Crédito Oficial en representación de la Administración General del Estado correspondientes al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico de 2012 (1.047,32 M€) y 2013 (1.704,06 M€) del Fondo para la Financiación de las Comunidades Autónomas.
- 747,93 M€ a amortizar los once préstamos suscritos en 2012, a través de sendas entidades financieras, con el compartimento Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas.

A.22.6 En virtud de la autorización descrita, y al amparo del artículo 67.bis.b) del TRLGHP, se formalizaron 10 operaciones de préstamo bilateral a largo plazo. Con esta refinanciación se consigue un ahorro en concepto de intereses, al sustituir operaciones más onerosas por otras cuyos tipos de interés previsto oscila entre -0,07% y 0,20%. Dicho ahorro se estima en 43,6 millones de euros durante el periodo 2020-2023⁶¹.

A.22.7 Por otro lado, cabe señalar que el Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno, autorizó la subrogación de la CAA en la posición jurídica de la Administración del Estado y de la Sociedad Mercantil Aguas de la Cuenca de España SA en los contratos de préstamo formalizados para la financiación de la infraestructura "abastecimiento zona gaditana".

Con fecha 20 de noviembre de 2020 se ha llevado cabo la formalización de dicha subrogación, por importe de 1,80 M€, que quedaba pendiente para dar cumplimiento de la Sentencia de 25 de junio de 2015 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

B. Amortizaciones del ejercicio

AMORTIZACIONES DEUDA A L/P 2020

CLASE DE DEUDA	AMORTIZACIONES (M€)
Otras emisiones	1.143,00
TOTAL AMORTIZACIONES DEUDA PÚBLICA	1.143,00
Préstamos BEI	161,33
Otros préstamos	130,18
Mecanismos Extraordinarios de Financiación	7.081,36
TOTAL AMORTIZACIONES PRÉSTAMOS	7.372,87
TOTAL AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO L/P	8.515,87 (*)

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.15

(*) No incluye la amortización relativa al programa de pagarés que asciende a 481,51 M€, ni el reembolso de las operaciones de tesorería a corto plazo que son contabilizadas extrapresupuestariamente (cuadro nº 22.1).

⁶¹ Punto modificado por la alegación presentada.

C. Valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo

VIDA MEDIA DEL ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
DETALLE POR CLASE DE DEUDA A 31/12/2020

CLASE DE DEUDA	SALDO VIVO (M€)	VIDA MEDIA (AÑOS)
Emisiones de deuda en euros	2.254,85	11,51
Emisiones de deuda en divisas	153,66	8,76
Total Deuda Pública.	2.408,50	11,34
Préstamos BEI	1.635,64	6,81
Préstamo Schuldschein	515,00	6,16
Otros Préstamos	3.619,27	1,47
Mecanismos Extraordinarios Financiación	25.793,50	4,47
Total Préstamos	31.563,41	4,27
Total Endeudamiento (*)	33.971,91	4,77

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.16

(*) No incluye los créditos de tesorería (590 M€), ni el saldo del programa de Pagarés (350,81 M€).

- A.22.8 Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento de 0,39 años, al pasar de los 4,38 años en 2019 a los 4,77 años del ejercicio 2020.

El incremento es debido, por una parte, al préstamo formalizado con el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas (compartimento Fondo de Liquidez Autonómico), que tiene un horizonte temporal de 12 años incluyendo cuatro de carencia, lo que incrementa el plazo en dos años sobre todos los anteriores préstamos formalizados con dicho Fondo (punto 22.5).

El resto de operaciones a largo plazo suscritas en 2020 también han tenido una incidencia positiva en la vida media de la deuda, toda vez que las fechas de vencimiento de los nuevos préstamos contratados son posteriores a las que tenían fijadas las operaciones que han sido amortizadas anticipadamente (punto 22.6).

D. Operaciones en divisas

- A.22.9 Durante el ejercicio 2020, no se han producido nuevas emisiones de deuda o formalizaciones de crédito en moneda extranjera. Tampoco se han registrado amortizaciones en dicho ejercicio.

El importe de la totalidad de la emisión a precio del contravalor del cambio de divisas a cierre del ejercicio 2020 era de 153,66 M€⁶², esto es 7,15 M€ menos que al cierre de 2019, cuando su contravalor fue de 160,80 M€.

- A.22.10 A la finalización de 2020, únicamente 95 M\$ tienen la consideración de deuda en divisas.

Por tanto, se ha aplicado la corrección valorativa que se detalla en el cuadro 22.17, que refleja una diferencia de cambio positiva de 13,42 M€ respecto a su precio histórico (90,84 M€).

⁶² El valor de la emisión a 31 de diciembre de 2020 (153,66 M€) se obtiene de la suma del importe del valor de la parte de la emisión que se mantiene en moneda extranjera (77,42 M€), sumado a la otra parte de la emisión que fue objeto de swap de tipo de cambio con fecha 1 de octubre de 2014, y cuyo importe es ya invariable (76,24 M€).

CORRECCIÓN VALORATIVA DE LA DEUDA PÚBLICA EN DIVISAS A 31/12/2020

OPERACIÓN	Según Cuenta de Deuda Pública		Valor a	DIFERENCIA (1)-(2)
	(1)	(2)	31/12/2020 (2)	
95 M\$ Bonos (USA) 1/10/99	90,84		77,42	13,42

Fuente: DGPFT y BCE. Elaboración propia. Cuadro nº 22.17

Notas:

(1) Contravalor correspondiente a la fecha de emisión.

(2) Contravalor correspondiente a los cambios del Euro a 31/12/2020 publicados por el BCE.

- A.22.11 El pago de intereses de esta operación durante el ejercicio 2020 ha sido 0,50 M€ inferior al que se hubiese originado al tipo de cambio histórico, ya que el contravalor euro-dólar resultó ser más favorable en las fechas de pago de los intereses.

E. Programa de pagarés

- A.22.12 Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas, que funciona desde 1991, y con vencimiento previsto en 2026. Como se detalla en el cuadro nº 22.18, su saldo neto al cierre de 2020 se situó en 350,81 M€, lo que supone 0,95 M€ menos que a la finalización del ejercicio anterior.

PROGRAMA DE PAGARÉS. RESUMEN DE MOVIMIENTOS 2020

PROGRAMA DE PAGARÉS. RESUMEN DE MOVIMIENTOS 2020					M€
SALDO A 01/01/2020 (A)	EMITIDO (B)	REEMBOLSADO (C)	SALDO NETO D = (B)-(C)	SALDO A 31/12/2020 (A) + (D)	
351,76	480,56	481,51	-0,95	350,81	

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.18

- A.22.13 Diez de las doce subastas celebradas en el ejercicio se adjudicaron con intereses negativos para el inversor, es decir, que dieron lugar a un ingreso para la Junta de Andalucía. La rentabilidad negativa de los pagarés a lo largo del ejercicio 2020 fue de 0,60 M€.
- A.22.14 La contabilización del programa de pagarés en el ejercicio 2020 ha sido correcta, ya que a la finalización del ejercicio se ha aplicado al presupuesto de gastos la variación neta resultante de las subastas del ejercicio, que son contabilizadas extrapresupuestariamente.

F. Tipo de interés medio de la deuda a largo plazo

- A.22.15 El tipo medio de las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2020 fue del 0,95%, lo que significa una menor retribución media de la deuda respecto del ejercicio 2019, que fue del 1,15%.

Las causas de este descenso son los tipos más bajos a los que se han formalizado las operaciones a largo plazo del ejercicio: En todos los casos, las operaciones largo plazo suscritas en el ejercicio 2020 se retribuyen a tipos de interés más bajos que el tipo medio de la deuda viva de la Junta:

- los tipos de las distintas disposiciones del FLA oscilaron entre el 0,000% y el 0,584%, tipo que a partir del 31 de mayo de 2021 queda fijado en el 0,263%, equivalente a la media ponderada de los tipos aplicados.

- Los tipos de interés prácticamente nulos para casi todos los préstamos bilaterales formalizados en el ejercicio con el fin de financiar la amortización anticipada de once operaciones de préstamos vinculadas al Fondo de Liquidez Autonómico.

G. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación

COMISIONES Y OTROS GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO. RESUMEN 2020

			M€
CONCEPTO	DEVENGADO	PAGADO	PTE. DE PAGO
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Emisiones)	0,031	0,008	0,022
Otros gastos financieros (Emisiones)	4,233	4,233	0,000
Gastos otros préstamos	0,098	0,098	0,000
Otros gastos financieros (Préstamos)	1,120	1,120	0,000
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Divisas)	0,004	0,004	0,000
A) GASTOS FINANCIEROS Y COMISIONES	5,485	5,462	0,022
Gastos corrientes de la sección presupuestaria "Deuda Pública" Ej. corriente	0,404	0,397	0,007
B) GASTOS CORRIENTES ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO	0,404	0,397	0,007
A+B) TOTAL DE GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO	5,889	5,859	0,029

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.19

Nota: En este cuadro se incluyen las comisiones y otros gastos tanto de las operaciones a L/P como las de C/P.

- A.22.16** El gasto en comisiones y otros gastos asociados al endeudamiento se ha visto reducido desde los 12,27 M€ del ejercicio 2019 a los 5,89 M€ del ejercicio 2020. La causa de este menor gasto es la ausencia de emisiones de deuda en el ejercicio, ya que este tipo de pasivos financieros suele conllevar primas de emisión. De hecho, todas las operaciones formalizadas en 2020 han estado exentas de gastos y comisiones.

La mayor parte de los importes satisfechos por este concepto están relacionados con el sobre coste producido en las operaciones de swap de tipo de interés.

EVOLUCIÓN DEL GASTO POR COMISIONES (*) SOBRE EL VOLUMEN DE DEUDA

			M€
EJERCICIO	COMISIONES	DEUDA VIVA	COSTE
2016	5,87	31.902,87	0,018
2017	5,94	32.956,48	0,018
2018	9,27	33.867,45	0,027
2019	12,27	34.178,04	0,036
2020	5,89	34.912,72	0,017

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.20

(*) Incluye gastos de emisión, modificación, cancelación, así como gastos corrientes asociados al endeudamiento.

H. Calificación de la deuda a largo plazo emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía

- A.22.17** La calificación de la deuda emitida o rating es un instrumento que surge de la necesidad de los inversores de tener una opinión independiente sobre el riesgo de impago y la solvencia de un emisor.

Las sociedades calificadoras con las que la Junta de Andalucía tiene contratado sus servicios de calificación son Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's (S&P). Estas agencias revisan las calificaciones crediticias otorgadas al menos una vez en cada ejercicio, aunque están sujetas a revisión en cualquier momento.

- A.22.18** No se registraron variaciones en la calificación del endeudamiento de la Junta de Andalucía a lo largo del ejercicio 2020, ya que las tres agencias mantuvieron su calificación, tal como se refleja en el cuadro nº 22.20.

**CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DURANTE EL EJERCICIO 2020**

AGENCIA	01/01/2020	31/12/2020
Standard & Poor's	BBB+ Estable	BBB+ Estable
Fitch Ratings	BBB- Estable	BBB- Estable
Moody's	Baa2 Estable	Baa2 Estable

Fuente: Agencias calificadoras de Rating.

Cuadro nº 22.21

Significado de cada Rating: **Aaa** La más alta calificación: fiable y estable. **Aa** Alta calidad, con riesgo de crédito muy bajo. **A** Grado medio-alto, sujeto a bajo riesgo crediticio. **Baa** De grado medio con moderado riesgo de crédito.

Ba Créditos de calidad cuestionable. **B** De calidad pobre y alto riesgo crediticio. **Caa** Calidad pobre y están sujetos a un riesgo de crédito muy alto. **Ca** Bonos de alto grado especulativo. **C** Bonos extremadamente pobres. Muy especulativos. [1] Moody's aplica indicadores numéricos **1, 2 y 3**. El modificador **1** indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el **2** banda media y el **3** la banda inferior. No ha publicado variaciones del rating de Andalucía en 2015.

[2] Tanto S&P como Fitch Ratings modifican los ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC" mediante la adición de un signo positivo (+) o negativo (-) que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

Respecto a la calificación crediticia otorgada por las agencias de rating, cabe señalar que una obligación calificada con 'BBB+' (S&P) presenta parámetros de protección adecuados. Sin embargo, es más probable que condiciones económicas adversas o cambios coyunturales conduzcan al debilitamiento de la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación.

Por su parte, la calificación BBB- (Fitch) indica que el emisor presenta una calidad crediticia buena y una expectativa de riesgo de crédito baja. La capacidad para la devolución del principal e intereses es adecuada, aunque cambios adversos en las condiciones económicas podrían afectar esta capacidad.

Por último, Baa2 (Moody's) indica una calidad media de la deuda, con moderado riesgo de crédito. El pago de intereses y principal está protegido, pero algunos elementos de protección pueden no existir o ser poco fiables a largo plazo. Estos instrumentos de inversión podrían llegar a tener características especulativas.

Los modificadores (+/-) (1,2,3) indican la posición relativa dentro de la categoría de clasificación.

- A.22.19** Las revisiones más recientes de las calificaciones, efectuadas en 2021 antes del cierre de los trabajos de campo, mantienen los mismos ratings que a la finalización del ejercicio 2020.

I. Cláusulas referidas a la pérdida de calificación crediticia

- A.22.20** Las cláusulas "rating triggers" autorizan al acreedor a tomar un curso de acción anticipado ante la posibilidad de que la calificación crediticia del deudor se deteriore (reembolsos anticipados obligatorios o un mayor coste financiero derivado de penalizaciones en el tipo de interés).
- A.22.21** Todos los préstamos formalizados entre la Junta de Andalucía y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) contienen cláusulas "trigger". Si bien, tras la novación suscrita en julio de 2014, se establece

que mientras esté en vigor y sea efectivo el Apoyo del Estado a la Liquidez Autonómica (con independencia de que la Comunidad Autónoma de Andalucía esté adscrita o no al mismo), no se exigirá la amortización anticipada del crédito ante un supuesto de pérdida de calificación crediticia. Esta excepción también es aplicable en los contratos formalizados con el BEI con posterioridad a la novación reseñada.

Durante 2020 no se ha producido ninguna variación en las cláusulas "trigger" que contienen los contratos de financiación formalizados entre la Junta de Andalucía y el BEI. El saldo vivo a 31 de diciembre de 2020 de las operaciones con el BEI que contienen cláusula "trigger" se cifra en 1.635,64 M€.

- A.22.22** También existen este tipo de cláusulas en contratos suscritos por el BEI y otras entidades financieras, con otras entidades del Sector Público Andaluz, y son los que figuran en el cuadro nº 22.22.

**OTROS CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE CONTIENEN CLÁUSULAS
NO EJECUTADAS DE REEMBOLSO ANTICIPADO POR PÉRDIDA DE CALIFICACIÓN CREDITICIA**

PRÉSTAMO	FORMALIZACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE FORMALIZADO	SALDO VIVO 31/12/2020
1) Agencia IDEA	29/01/2008	09/08/2023	25,00	4,69
2) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	08/02/2012	22/02/2037	130,00	110,50
3) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/12/2013	19/09/2039	130,00	117,62
PRÉSTAMOS BEI / OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO				232,81
4) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/04/2014	10/04/2024	85,00	37,19
PRÉSTAMOS OTRAS EE.FF./ OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO				37,19
TOTAL OPERACIONES CON CLAUSULAS REEMBOLSO ANTICIPADO				269,99

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.22

Respecto de los contratos de BEI con entidades del sector público que contienen cláusulas "rating triggers", debe precisarse que el 16 de julio de 2014, se firmaron dos contratos de novación con la Agencia IDEA y con la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Metro de Granada, S.A.), en los cuales se estableció que mientras esté en vigor y sea efectivo el mecanismo de Apoyo del Estado a la Liquidez Autonómica los contratos de financiación no podrán ser objeto de amortización anticipada en el supuesto de pérdida de calificación crediticia de la Junta de Andalucía.

- A.22.23** Además, las operaciones de financiación formalizadas por las empresas de naturaleza privada Metro de Málaga, S.A. y Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A, cuyo riesgo vivo a la finalización del ejercicio 2020 era de 241,48 M€ y 167,98 M€ respectivamente, también contienen cláusulas referidas a la variación de la calificación crediticia. Ambas operaciones están avaladas por la Junta de Andalucía.

Apéndice 22.4.2. Operaciones a corto plazo

- A.22.24 Las disposiciones y remanentes del ejercicio 2020, para las operaciones a corto plazo se reflejan en el cuadro nº 22.23.

RESUMEN DE FORMALIZACIONES, DISPOSICIONES Y REMANENTES DEL EJERCICIO 2020

OPERACIONES A CORTO PLAZO (1)		M€
(A) Endeudamiento Autorizado Acuerdo Consejo Ministros 03-03-2020		3.100,00
	Préstamo a c/p 16-03-2020	1.500,00
	Crédito 30-04-2020	1.100,00
(B) Endeudamiento formalizado en 2020		2.600,00
Remanente	Remanente endeudam. autorizado a 31/12/2020 (A) - (B)	500,00
	Ajuste por no disponibilidad	-500,00 (2)
(C) Remanente a 31/12/2020		0,00
Fuente: DGPFT. Elaboración propia.		Cuadro nº 22.23

Notas:

(1) La Administración de la Junta de Andalucía formalizó dos operaciones más a corto plazo, CT/27-07-20 Unicaja Banco (FAGA) por importe de 150 M€ y CT/18-12-20 Caixabank (CAJA) de 300 M€, mientras que RTVA ha formalizado otras dos, por un importe total de 13,4 M€, si bien de acuerdo con los informes emitidos por el Ministerio de Hacienda el 12 de mayo de 2020 y 24 de noviembre de 2020, sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto, ya no precisaron autorización del Estado.

(2) La autorización de operaciones a corto plazo solo amparaba operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2020, por lo que a final de ejercicio quedó sin vigencia, y por lo tanto no hay remanente de autorizaciones pendientes.

- A.22.25 El saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2020 se situó en 1.137,74 M€. Esto supone un incremento en el recurso a la financiación a corto plazo, ya que el saldo medio de estas operaciones en el ejercicio 2019 fue de 742,41 M€.
- A.22.26 Como se refleja en el cuadro nº 22.24, el saldo vivo registrado a la finalización del año ha sido de 590 M€ y se ha comprobado que en ningún momento del ejercicio se ha superado el límite máximo legalmente establecido⁶³.

SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA							
EJERCICIO DE FORMALIZACIÓN	FECHA ENTR. VIGOR	FECHA VENCIM.	MILLONES DE EUROS			Nº ENTID.	TIPO MEDIO A 3 MESES (1)
			IMPORTE	DEUDA VIVA	DISPONIBLE		
2019	03/05/2019	30/04/2020	1.100,00	540,00	560,00	4 (3)	EUR.+ 31,35 p.b.
	29/07/2019	27/07/2020	150,00	0,00	150,00	1	EUR.+ 31 p.b.
	20/12/2019	18/12/2020	300,00	300,00	0,00	1	EUR.+ 49 p.b.
SITUACIÓN DE LOS CRED. DE TESORERÍA A 31-12-2019			1.550,00	840,00	710,00		
2020	16/03/2020	16/09/2020 (2)	1.500,00	-	-	8	EUR.+ 28,71 p.b.
	30/04/2020	29/04/2021	1.100,00	140	960	4 (3)	EUR.+ 54,34 p.b.
	27/07/2020	26/07/2021	150	150	0	1	EUR.+ 29 p.b.
	18/12/2020	26/04/2021	300	300	0	1	EUR.+ 45 p.b.
SITUACIÓN DE LOS CRED. DE TESORERÍA A 31-12-2020			3.050,00	590,00	960,00		
Diferencial medio de las operaciones formalizadas en 2020: EUR. + 39,20 p.b.							

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.24

Notas:

- (1) Diferencial medio ponderado a tres meses. También se prevén tipos para disposiciones a 1 y 6 meses
- (2) Los contratos contemplaban la posibilidad de reembolso anticipado que se aplicó a 6 de los 8 contratos, por un importe de 1.144 M€, que se reembolsaron el 16/06/2020.
- (3) Con una de las cuatro entidades financieras se suscribieron tres contratos con condiciones distintas.

⁶³ El límite de endeudamiento vivo de operaciones de crédito, por plazo inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería, sea cual fuere la forma en la que se documenten, será como máximo el establecido en el artículo 65.2 del TRLGHP que lo fija en el 12 por ciento de los créditos iniciales que autorice el presupuesto.

A.22.27 Las operaciones dispuestas durante 2020 contemplan diferenciales más altos respecto al ejercicio anterior, ya que el marginal medio sobre Euribor ha sido de 49,37 p.b., mientras que en el ejercicio 2019 fue de 34,73 p.b.

A.22.28 La revisión de la única calificación crediticia de la deuda a corto plazo contratada por la Junta de Andalucía, efectuada por Fitch Ratings, se mantuvo invariada en el nivel F3⁶⁴.

Apéndice 22.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley de Presupuesto

A. Endeudamiento del sector público andaluz y de entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía.

A.22.29 El art. 38.1. de la Ley de Presupuesto autorizó a distintos entes clasificados dentro del subsector Administración Regional del sector Administraciones Públicas a realizar determinadas operaciones de endeudamiento.

Al amparo de este artículo únicamente se han autorizado dos operaciones de endeudamiento a corto plazo a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, dentro del límite máximo establecido en la Ley, que presentaban un saldo vivo de 13,33 M€ a la finalización de 2020.

A.22.30 Se ha verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38.5 de la Ley del Presupuesto para 2020, en cuanto a que la suspensión de las reglas fiscales no ha incidido sobre la limitación del volumen máximo de endeudamiento autorizado al amparo de las habilitaciones establecidas en los apartados 1 y 3 del artículo 38 de la Ley 6/2019, para el sector público referido.

B. Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 5/2017.

A.22.31 Se ha constatado que durante el ejercicio 2020 no se ha dado cumplimiento a la disposición adicional decimonovena de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, ya que no se han efectuado los requerimientos de remisión de información sobre pasivos financieros de aquellas entidades con personalidad jurídica propia, no pertenecientes al sector público andaluz, sobre los que la Administración de la Junta de Andalucía o sus entidades instrumentales posean, al menos, el veinte por ciento de los derechos de voto.

C. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga.

A.22.32 Como ya se ha puesto de manifiesto en este informe, al amparo del artículo 67.bis.b) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que autoriza las operaciones financieras que no incrementan el volumen de endeudamiento, en 2020 se formalizaron diez operaciones de préstamo a largo plazo destinadas a amortizar anticipadamente los préstamos suscritos con el ICO, en representación de la Administración General del Estado, correspondientes al compartimento de Fondo de Liquidez Autonómico de 2012 y 2013, así como los once préstamos firmados, a través de sendas entidades financieras, con el compartimento

⁶⁴ Se corresponde con un "grado de calidad razonable con la capacidad adecuada del deudor para cumplir con sus compromisos financieros, pero las condiciones adversas a corto plazo podrían afectar los compromisos del deudor".

Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de Comunidades Autónomas.

Estas operaciones, cumplen con la finalidad prevista en el TRLGHP de disminuir el coste de la deuda, así como obtener una mejor distribución de la carga financiera, estimándose un ahorro en concepto de intereses de en torno a 43,6 millones de euros en el periodo 2020-2023 (punto A.22.6).

D. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés.

A.22.33 Al inicio del ejercicio estaban vigentes seis operaciones de permuta financiera, de las cuales una era de tipo de cambio, mientras que los cinco restantes eran de tipo de interés.

Durante 2020 no se concertaron nuevas operaciones de permuta financiera, aunque sí se ha registrado el vencimiento de la operación vinculada a la emisión de 17 de marzo de 2010, que también ha quedado amortizada.

El anexo 28.22.1 recoge las principales características de estas operaciones.

A.22.34 Respecto a las permutas de tipo de cambio, el resultado por pagos de intereses en 2020 ha sido positivo para la Junta de Andalucía en 0,50 M€, debido al mejor contravalor del tipo de cambio euro/dólar. En cambio, el resultado de los swaps de tipo de interés ha sido desfavorable en 4,91 M€ (anexo 28.22.2).

23. AVALES Y FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

00255214

23.1. Avales otorgados

23.1.1. Resumen de avales otorgados por la Junta de Andalucía

- 23.1 Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2020, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en los cuadros nº 23.1 y 23.2, con distinción entre las garantías otorgadas a entidades del sector público o a empresas privadas.

AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO

Nº	Entidad	Normativa	Fecha	Plazo	Vencimiento	Objeto
1º	IDEA	Ley 11/2006	29/01/2008	12 años (1)	09/08/2023	Inversión IDEA
2º	AVRA	Ley 12/2010	14/07/2011	Hasta 31/12/2020	31/12/2020	Inversión gestión delegada COPV
3º	AVRA	Ley 12/2010	27/10/2011	10 años	27/10/2021	Inversión gestión delegada COPV
4º	AOPJA (3)	Ley 18/2011	08/02/2012	25 años (2)	22/02/2037	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
5º	AOPJA (3)	Ley 7/2013	10/04/2014	10 años	10/04/2024	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
6º	AOPJA (3)	Ley 7/2013	19/09/2014	25 años	19/09/2039	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
7º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P
8º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2024	31/12/2024	Refinanciación operaciones L/P
9º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P
10º	AVRA	Ley 6 /2014	29/07/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.1

(1) La fecha de vencimiento final del aval se computa por el plazo reseñado contado a partir de la última disposición.

(2) La fecha de vencimiento final es de 25 años a partir de la fecha de desembolso.

(3) Aval inicialmente otorgado a la sociedad Metro de Granada SA, que con fecha 15 de noviembre de 2016 fue absorbida por la AOPJA, quedando aquella extinguida y subrogándose la AOPJA en todas sus relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones.

AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A EMPRESAS PRIVADAS

Nº	ENTIDAD	NORMATIVA	FECHA	PLAZO	VENCIMIENTO	OBJETO
1º	Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A.	Ley 7/2013	30/04/2014	3 años (*)	30/04/2023	Construcción, financiación y explotación Línea 1 Metro Sevilla
2º	Metro de Málaga S.A.	Ley 7/2013	16/07/2014	3 años (*)	16/07/2023	Construcción, financiación y explotación dos líneas Metro Málaga

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.2

(*) Ambos avales pueden renovarse periódicamente hasta el vencimiento de los préstamos (15/12/2033 y 15/12/2030, respectivamente). Han sido renovados durante el ejercicio 2020 hasta las fechas de vencimiento indicadas en el cuadro.

Esta información coincide con la recogida en la Cuenta General 2019⁶⁵, toda vez que la Junta de Andalucía no ha otorgado nuevos avales en el ejercicio 2020 al no haber hecho uso de la autorización presupuestaria del art.34.1 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto para 2020.

- 23.2 Los cuadros nº 23.3 y nº 23.4 muestran los importes de avales prestados, reducción del riesgo y riesgo vivo a fin de ejercicio para cada uno de los avales pendientes de vencimiento a la finalización de 2020.

⁶⁵ Con excepción de una operación avalada a IDEA que se amortizó anticipadamente el 22/11/2019 y que ya no ha sido procedente reflejar en la Cuenta General 2020.

**DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS
A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO**

Nº	IMPORTE AVALADOS (*)			DISPUUESTO	REDUCCIÓN ACUMULADA DEL AVAL			RIESGO VIVO		
	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL		PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
	1º	25,00	9,92		34,92	25,00	20,31	8,06	28,37	4,69
2º	35,71	-	35,71	35,71	35,71	-	35,71	-	-	-
3º	60,00	-	60,00	60,00	52,50	-	52,50	7,50	-	7,50
4º	130,00	-	130,00	130,00	19,50	-	19,50	110,50	-	110,50
5º	85,00	-	85,00	85,00	47,81	-	47,81	37,19	-	37,19
6º	130,00	-	130,00	130,00	12,38	-	12,38	117,62	-	117,62
7º	51,79	-	51,79	51,79	41,43	-	41,43	10,36	-	10,36
8º	47,50	-	47,50	47,50	20,36	-	20,36	27,14	-	27,14
9º	55,00	-	55,00	55,00	41,25	-	41,25	13,75	-	13,75
10º	33,75	-	33,75	33,75	25,31	-	25,31	8,44	-	8,44
Total	653,75	9,92	663,67	653,75	316,57	8,06	324,63	337,18	1,86	339,04

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.3

(*) Los avales otorgados extienden la garantía al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación. Los avales otorgados 1º, 2º, 5º, 6º y 7º extienden la garantía además a los intereses, comisiones, cargas y demás conceptos accesorios.

DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS A EMPRESAS PRIVADAS

EMPRESA AVALADA	IMPORTE AVALADO (*)	SALDO VIVO PRÉSTAMO A 31/12/20	AMORTIZACIÓN EJ. CORRIENTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	REDUCCIÓN DEL AVAL	RIESGO VIVO DEL AVAL
2º Metro de Málaga S.A.	322,08	241,48	17,23	80,60	80,60	241,48
Total	548,80	409,46	27,47	139,34	139,34	409,46

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.4

(*) Los avales se extienden al saldo vivo de la operación de crédito en el momento de su otorgamiento más los intereses, comisiones, cargas, gastos y demás conceptos accesorios devengados durante el plazo del otorgamiento.

- 23.3** El importe avalado por la JA por operaciones en vigor al cierre del ejercicio 2020 más intereses y otras cargas financieras de los créditos y préstamos garantizados asciende a 1.212,47 M€, de los que 663,67 M€ se corresponden con avales a entidades públicas empresariales y 548,80 M€ a empresas privadas.
- 23.4** El riesgo vivo de las operaciones avaladas a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público asciende a 339,04 M€, cifra que incluye los intereses ordinarios devengados por un aval otorgado a la agencia IDEA. En cuanto a las empresas privadas, tras las reducciones por amortizaciones en 2020, el riesgo al cierre asciende a 409,46 M€, lo que da una suma de riesgo vivo total por avales otorgados de 748,50 M€.
- 23.5** Para los avales otorgados a las empresas Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía S.A. y Metro de Málaga S.A., se prevé una comisión del 0,5% anual con liquidaciones trimestrales sobre el capital vivo de los préstamos garantizados. Como consecuencia de ello, se han devengado comisiones en el ejercicio 2020 por importe de 2,10 M€, para un total de 16,40 M€ desde la fecha de otorgamiento de ambos avales (cuadro nº 23.5).

COMISIONES DEVENGADAS DE LOS AVALES OTORGADOS A METRO DE SEVILLA Y METRO DE MÁLAGA, S.A.
Situación a 31/12/2020

Entidad Avalada	Fecha Aval	Comisiones devengadas 2020	Total comisiones devengadas	Total comisiones cobradas (*)	Total pendiente de cobro
1º Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A. S.A.	30/04/2014	0,86	6,83	6,61	0,21
2º Metro de Málaga S.A.	16/07/2014	1,24	9,57	9,27	0,30
Total		2,10	16,40	15,88	0,51

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.5

- 23.6 Aún no se dispone de evidencia de que se haya creado el Censo Único de Activos Financieros conforme a lo establecido por la DF 1ª del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. Esta iniciativa fue ideada para proveer a la Comunidad Autónoma de un instrumento que suministre información relativa a los activos financieros, de acuerdo con la consideración de éstos, en términos de contabilidad nacional, de la Administración de la Junta de Andalucía y su sector instrumental, con objeto de recabar información económico-financiera y cumplir con los requisitos de suministro de información exigidos por la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como para determinar el período medio de cobro y adecuar la gestión financiera de los recursos, lo que contribuirá al cumplimiento de los plazos de pago a las personas acreedoras.

Tampoco se ha dispuesto de evidencia de la existencia de una base de datos de operaciones financieras conforme a lo establecido en la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma. Este hecho contraviene la DT 3ª de la propia Orden, en donde se establece un plazo de 3 meses desde su publicación en BOJA a partir del cual se podrá suministrar la información a dicha base de datos. El objetivo de este instrumento sería centralizar toda la información disponible acerca de las operaciones créditos, préstamos, participaciones en el capital de empresas, avales, y otras inversiones de financiación de riesgo concedidas por los órganos administrativos y por las entidades vinculadas o dependientes de la Junta de Andalucía.

23.1.2. Seguimiento de los avales otorgados por la Junta de Andalucía en ejercicios anteriores

- 23.7 Durante el ejercicio 2020 no se han llevado a cabo operaciones de modificación, refinanciación o sustitución de operaciones de endeudamiento de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz que tengan el aval de la Comunidad Autónoma, según los datos facilitados por la DGPFT.
- 23.8 Con respecto al aval concedido a Minas de Río Tinto S.A.L. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en su plan de viabilidad, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos del año 2000, cabe señalar que, aunque este aval fue cancelado a su vencimiento, continúan pendientes de reintegro los importes que fueron satisfechos por la Junta de Andalucía para responder por los impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo. La cantidad adeudada permanece sin cambios al cierre de 2020 por un importe de 9,79 M€. A esto hay que añadir 0,15 M€ en concepto de comisiones impagadas procedentes de ejercicios anteriores a la cancelación del aval.

23.1.3. Aavales otorgados por la agencia IDEA

- 23.9** Durante el ejercicio 2020, la agencia IDEA no ha concedido aavales, de forma directa o a través de sus sociedades participadas mayoritariamente, por operaciones de crédito concertadas por empresas. A este respecto, cabe indicar que desde la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, esta agencia solamente puede proceder a la concesión de aavales con cargo al Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, actuando en calidad de agente financiero del mismo.
- 23.10** En años anteriores la agencia IDEA otorgó aavales tanto en el ejercicio de competencias propias como en el ejercicio de una delegación de competencias al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, que estableció las bases reguladoras del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía.

Al inicio de ejercicio 2020 eran 6 los aavales otorgados por la agencia IDEA que mantenían riesgo vivo por un importe de 0,22 M€. El cuadro nº 23.6 resume en cifras globales las variaciones registradas durante el ejercicio 2020, tanto en número de expedientes como en importe.

VARIACIONES REGISTRADAS POR LOS AAVALES OTORGADOS POR LA AGENCIA IDEA
RESUMEN DEL EJERCICIO 2020

TIPO DE AVAL	SALDO INICIAL		ALTAS DE RIESGO		BAJAS DE RIESGO				SALDO FINAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	ATENCIÓNES		CANCELACIONES		Nº	IMPORTE
					Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		
Aavales Reestructuración	5	0,22	0	0,00	0	0,00	4	0,11	2	0,11
Aavales Ayuda Temporal	1	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,00	0	0,00
Total Aavales	6	0,22	0	0,00	0	0,00	5	0,11	2	0,11

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.6

Nota: El número de alta y bajas de riesgo refleja la cantidad de expedientes en que se han producido los movimientos, que pueden ser parciales o totales en los casos de las bajas. En los casos de los saldos inicial y final, refleja el número de aavales que mantienen riesgo vivo. Las altas de riesgo se corresponden con incrementos del saldo vivo de operaciones aavaladas con anterioridad por anotarse nuevos gastos devengados que vienen a incrementar el riesgo vivo del aval.

- 23.11** Las reducciones de riesgo en las operaciones de crédito objeto de aval pueden producirse, bien porque se minore la cuantía de deuda viva por el pago por parte de la empresa aavalada de las correspondientes cuotas de amortización e intereses de la operación financiera aavalada, o bien, por la ejecución del aval como consecuencia de impagos producidos. En el ejercicio 2020 las bajas de riesgo han sido, en todos los casos, debidas a amortizaciones de los préstamos realizadas por las empresas aavaladas (0,11 M€).
- 23.12** Al final del ejercicio, un total de 2 aavales mantenían riesgo vivo por un importe de 0,11 M€.
- 23.13** El objeto de estos aavales era favorecer la vuelta a la viabilidad técnica y económica de las empresas andaluzas en una situación de crisis de la que, por sí solas, no tendrían capacidad para salir. Las empresas que podían acogerse a las mismas debían ser viables desde el punto de vista empresarial y encontrarse en una situación de crisis coyuntural o estar afectadas por la escasez o indisponibilidad crediticia como consecuencia de la contracción del crédito.

Desde 2012 no se otorgan nuevos avales. El volumen de expedientes que han sido atendidos por quebranto durante este periodo y el importe de fallidos registrado refleja el escaso cumplimiento del objetivo de estas medidas.

23.1.3.1. Avales ejecutados y fallidos pendientes de recuperar a 31 de diciembre de 2020

- 23.14 El cuadro nº 23.7 resume, en función de las distintas clases de aval, las variaciones registradas durante el ejercicio 2020 en el saldo de importes atendidos por quebranto de los avales otorgados por IDEA.

SALDOS DE IMPORTES EJECUTADOS POR AVALES ATENDIDOS

PROGRAMA	SALDO INICIAL	ATENDIDO EN 2020	RECUPERADO EN 2020	COMISIONES PENDIENTES	SALDO FINAL
Avales Agencia - Convenio Neutro	45,96	-	0,00	-	45,95
Avales Salvamento	14,91	-	0,03	-	14,88
Avales Reestructuración	37,45	-	0,04	-	37,41
Ayuda Temporal	8,34	-	-	-	8,34
BEF Reestructuración	3,50	-	-	-	3,50
BEF Ayuda Excepcional	0,75	-	-	-	0,75
Total Avales	110,91	-	0,07	-	110,84

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.7

- 23.15 Al inicio de 2020, un total de 170 expedientes registraban importes por ejecuciones de fallidos, con un saldo pendiente de recuperar de 110,91 M€.

Como se ha indicado en el cuadro nº 23.5, durante el ejercicio 2020 no se han producido nuevas atenciones por avales concedidos.

El montante recuperado en dicho ejercicio es de 0,07 M€, relativos a 11 expedientes, lo que equivale al 0,06% del saldo inicial. En solo un caso se ha recuperado totalmente el montante adeudado, siendo el resto recuperaciones parciales. Al cierre de 2020, el saldo pendiente de recuperar es de 110,84 M€, correspondientes a 169 expedientes.

- 23.16 Cabe destacar que de la información proporcionada por parte de IDEA se deduce que son numerosos los supuestos de empresas receptoras de avales que han sido declaradas en situación legal de concurso de acreedores en los que se ha decretado su conclusión, si bien no se ha proporcionado una cuantificación precisa de las ayudas que se encuentran en esta situación. Cabe indicar que, una vez finalizado el proceso concursal, las posibilidades de recuperación de la deuda por parte de IDEA disminuyen.

23.1.3.2. Procedimientos de solicitud de reintegro

- 23.17 En el "Informe de fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). (2012)" y en los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA al amparo de

la Orden de 5 de noviembre de 2008 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Dicha discrepancia se concretó en un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014, según el cual *“el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la Agencia, como el no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción”*.

- 23.18** Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, de tal modo que la IGJA manifestó que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por aquella agencia podían ser recuperadas por la vía civil. Al respecto, la agencia manifiesta que viene interponiendo las acciones judiciales pertinentes en el ámbito del Derecho Privado, iniciando los procedimientos de ejecución judicial adecuados en virtud de las garantías constituidas a su favor.
- 23.19** Para evitar faltas de coordinación de este tipo en el futuro, la agencia IDEA indicó en dicho ejercicio que iba a aprobar una instrucción específica en esa materia. La regulación de la gestión de las recuperaciones de las cantidades concedidas mediante distintos instrumentos financieros o por las garantías ejecutadas ha sido aprobada a través de la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma.

Por su parte, la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad indicó que, con la misma finalidad, iba a aprobar una normativa clarificadora de la naturaleza de estos ingresos⁶⁶.

A este respecto, las últimas novedades de las que se ha informado a la Cámara de Cuentas son las siguientes:

- Desde la Viceconsejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se han llevado a cabo actuaciones en el año 2020 para instar a los órganos competentes en la materia, para que resuelvan las discrepancias surgidas y clarifiquen la naturaleza de las cantidades desembolsadas por el quebranto de avales.
 - En el informe emitido en 2021 por los servicios jurídicos de IDEA sobre los procedimientos seguidos para la recuperación de las cantidades desembolsadas por la agencia con origen en quebrantos por operaciones avaladas, se señala que la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, ha efectuado una consulta al Gabinete Jurídico sobre la interpretación de lo dispuesto en la Orden de 23 de septiembre de 2019, en relación a los procedimientos de recuperación de avales y si las cantidades procedentes del quebranto de avales de la Orden de 5 de noviembre de 2008 tienen o no la consideración de ingresos de Derecho Público.
- 23.20** En cualquier caso, es preciso indicar que determinados aspectos de la normativa a la que hacía referencia la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, se encuentran desarrollados en el Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.

⁶⁶ El proyecto normativo de referencia es el de la *“Ley por la que se crea la Agencia Financiera de la Junta de Andalucía, se reorganizan y regulan los fondos carentes de personalidad jurídica y se establece el marco general regulador de sus operaciones financieras”*.

En concreto, en el art.3.3 de esta norma se establece que “tendrán la consideración de ingresos de derecho público (...) las cantidades que, como consecuencia de la prestación de ayudas consistentes en avales, se hayan de percibir, ya sea por formalización, mantenimiento, quebranto o cualquier otra causa”. Dicha previsión es directamente aplicable a las cantidades que se perciban por los avales concedidos en el ámbito del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, al que se transfirieron los patrimonios de la mayoría de los fondos carentes de personalidad jurídica existentes con anterioridad a su creación.

23.2. Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)

23.2.1. Regulación, estructura y financiación del FEyDE

- 23.2.1** El Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, creó el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE) con el fin de simplificar y reducir el número de Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (FCPJ) existentes y así mejorar la eficiencia en su gestión. Dicho Fondo se dotó inicialmente con el patrimonio de los quince FCPJ totalmente autofinanciados que se encontraban operativos hasta ese momento en la Comunidad Autónoma (no se incluyeron por tanto los fondos Jeremie)⁶⁷.

Durante el ejercicio 2020 se aprobó el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del COVID-19. En dicha norma se articula una línea de garantías de créditos concedidos por entidades financieras para capital circulante en favor de pymes y autónomos por 20 M€, con cargo a la línea «Andalucía, financiación empresarial» del FEyDE.

Asimismo, el Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, modifica el objeto del FEyDE, ampliando las fórmulas de financiación a las empresas con cargo a los recursos del mismo. En ese sentido, se habilita la posibilidad de conceder financiación no reembolsable, mediante subvenciones, siempre que tenga como objeto la financiación de los importes de amortizaciones de préstamos o créditos formalizados con entidades financieras privadas que operen en Andalucía, así como los gastos por comisiones e intereses que resulten de los mismos, incluidos los gastos por comisiones derivados de las garantías otorgadas sobre las operaciones de préstamos o créditos formalizadas por las citadas entidades⁶⁸.

⁶⁷ Además de por la mencionada norma, el FEyDE se rige por lo dispuesto en las Órdenes de 30 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan actos para la ejecución de dicho Decreto-ley, y de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma. También se rige por el TRLGHP, y sus respectivas normas de desarrollo, y supletoriamente, por el resto de normas de derecho administrativo general y especial que le sea de aplicación, sin perjuicio de lo previsto en el Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre del 2013.

⁶⁸ Para la tramitación de estas subvenciones se designa a la Agencia IDEA y a Garantía (sociedad de garantía recíproca) como entidades colaboradoras. Estas subvenciones se conceden en concurrencia no competitiva, dado que cualquier gasto considerado como subvencionable podrá ser subvencionado siempre que la solicitud reúna los requisitos establecidos en las bases reguladoras, hasta que se agoten los recursos del Fondo destinados a este fin.

El importe máximo total que podrá ser destinado a la concesión de las subvenciones asciende a 51 M€, que se financiará con cargo a la línea «Andalucía, financiación empresarial».

Por último, cabe señalar que se ha llevado a cabo un ajuste financiero entre los ejes del Programa Operativo regional FEDER Andalucía 2014-2020, al objeto de responder a la crisis económica, social y sanitaria derivada del Covid. Así, a través de la Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se modifica la estructura del FEyDE y se dictan actos para la efectiva dotación y gestión de la misma, se procede a modificar el citado Fondo para la puesta en marcha de los nuevos instrumentos financieros en el marco del Programa Operativo FEDER y la creación del nuevo instrumento en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco del FEADER. En resumen, se elimina el instrumento «Préstamos para proyectos de I+D» dotado inicialmente con 96 M€, se reduce en 50 M€ la dotación de la sublínea «Desarrollo urbano sostenible», y se crean tres nuevos instrumentos: cartera de avales a primera pérdida, con una dotación de 20 M€; Fondo de capital híbrido (préstamos participativos), con una dotación de 60 M€; y un instrumento financiero de capital riesgo (off the shelf) con una dotación de 16 M€. Además, se crea la línea «Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)» con una dotación inicial de 50 M€⁶⁹.

- 23.22** El FEyDE tiene como propósito fundamental facilitar financiación reembolsable mediante operaciones financieras de activo y concesión de garantías a emprendedores y empresas. Durante el ejercicio 2020 este fondo se ha reestructurado pasando a tener cuatro líneas y siete sublíneas de actuación con su correspondiente dotación financiera, procedente fundamentalmente de las aportaciones de los FCPJ extinguidos, tal y como se recoge en el cuadro nº 23.8.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBLÍNEAS DEL FEyDE

Línea/Sublínea	M€	
	2019	2020
1. Línea «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020»	396,50	346,50
1.a Sublínea Capital Riesgo Start Up	9,00	9,00
1.b Sublínea Capital Riesgo Expansión	30,00	30,00
1.c Sublínea Garantías para competitividad de las pymes	11,50	11,50
1.d Sublínea Desarrollo urbano sostenible	250,00	200,00 (1)
1.e Sublínea Fondo de cartera de avales a primera pérdida (2)	-	20,00
1.f Sublínea Préstamos participativos (Fondo de capital híbrido) (2)	-	60,00
1.g Sublínea Capital Riesgo (off the shelf) (2)	-	16,00
1.h Sublínea Préstamos para proyectos de I+D (3)	96,00	-
2. Línea «Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)» (4)	-	50,00
3. Línea «Andalucía, financiación empresarial»	107,16	40,43 (5)
4. Línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos»	178,86	162,86 (6)
Total	682,52	599,80

Fuente: IDEA. Elaboración propia

Cuadro nº 23.8

Notas:

(1) En el ejercicio 2020 se ha reducido la dotación de esta sublínea en 50 M€.

(2) A través de la Orden 11 de diciembre de 2020 se dotan tres nuevos instrumentos: cartera de avales a primera pérdida (20 M€); fondo de capital híbrido (préstamos participativos) (60 M€); instrumento financiero de capital riesgo (off the shelf) (16 M€).

⁶⁹ Dicha línea estará gestionada por el BEI a través de la constitución de un fondo de fondos (es decir, un fondo creado con el objetivo de aportar ayuda de un programa o programas a varios instrumentos financieros). Este fondo se ejecutará en cooperación con instituciones financieras seleccionadas que operan o son relevantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

(3) Desdotada en 2020 conforme a la Orden de 11 de diciembre de 2020 de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

(4) A través del acuerdo de financiación de 11 de diciembre de 2020 suscrito entre la Junta de Andalucía y el BEI se regula el funcionamiento de este fondo de garantía para apoyo al sector agrícola y agroalimentario en Andalucía.

(5) En el ejercicio 2020 se ha reducido la dotación de esta sublínea en 66,72 M€.

(6) Esta dotación consiste en un conjunto patrimonial formado por los derechos de cobro procedentes de la adjudicación de bienes resultados de los procedimientos de ejecución de garantías, los derechos de crédito y las obligaciones registradas hasta el 2 de mayo de 2018 por las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos que se extinguen, así como por un importe de la tesorería de los citados fondos. En el ejercicio 2020 se ha reducido su dotación en 16 M€ debido a un exceso de tesorería detectado en esta línea.

23.2.2. Actividad mantenida por el FEyDE

23.23 La acción del FEyDE durante el ejercicio 2020 se ha limitado a la línea «Andalucía, financiación empresarial», toda vez que el resto de líneas no han formalizado ninguna nueva operación en este año.

En el cuadro nº 23.9 se recoge el resumen de tal actividad.

ACTIVIDAD LÍNEA ANDALUCÍA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL

Instrumento	Formalizadas 2020		Operaciones vivas 31/12/2020		
	Nº Operaciones	Saldo vivo	Nº Operaciones	Importe formalizado	Saldo vivo (1)
Préstamos ordinarios	-	-	3	6,28	4,48
Avales	20	0,97	40	1,81	1,63
Total	20	0,97	43 (2)	8,09	6,11

Fuente: Cuentas Anuales FEyDE. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.9

Notas:

(1) Incluyendo intereses financieros.

(2) Se ha detruido del total una operación formalizada en 2018 (una vez creado el FEyDE) que fue desinvertida el 30/10/2019.

Asimismo, en el cuadro nº 23.10 se incluyen las operaciones aún vivas de la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos».

FONDO TRANSITORIO PARA LA LIQUIDACIÓN OPERACIONES FONDOS EXTINGUIDOS

Instrumento	Operaciones vivas 31/12/2020		
	Nº Operaciones	Importe formalizado	Saldo vivo (*)
Préstamos ordinarios	206	116,81	95,56
Pólizas de crédito	1	0,03	0,03
Préstamos participativos	17	6,27	8,50
Participaciones capital	2	7,97	8,11
Avales	426	49,43	31,53
Total	652	180,50	143,72

Fuente: Cuentas Anuales FEyDE. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.10

(*) Incluyendo intereses financieros e intereses capitalizados al convertir préstamos participativos en participaciones de capital.

23.24 En relación con las subvenciones previstas en el Decreto-Ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus, cabe señalar que las solicitudes presentadas en 2020 han sido un total de 2.670. No obstante, a fecha 31 de diciembre de 2020 no se ha resuelto ninguna solicitud y en consecuencia no se ha efectuado ninguna transferencia al amparo de dicho Decreto-ley (con lo que esta forma de financiación no ha formado parte de la dotación del Fondo en 2020). Según la información recabada, ha existido una insuficiencia de

medios personales para la tramitación de las solicitudes presentadas, que ha intentado ser corregida en los últimos meses del ejercicio 2020⁷⁰.

- 23.25** En cuanto a los gastos del Fondo, la agencia IDEA ha aportado un borrador de la cuenta anual liquidativa justificativa de los gastos financiados por cada una de las líneas y sublíneas del FEyDE, que incluye los siguientes conceptos: gastos de personal directos e indirectos y gastos generales directos e indirectos.

El resumen de dicha cuenta justificativa para el ejercicio 2020 se recoge en el cuadro nº 23.11.

GASTOS FEyDE

	Empleo directo	Empleo Indirecto	Gastos generales directos	Gastos generales Indirectos	Total
Agencia IDEA	0,45	0,27	0,06	0,08	0,85
SOPREA	0,59	0,27	0,07	0,04	0,98
Total	1,04	0,53	0,13	0,12	1,83

Fuente: Cuenta Justificativa y Memoria 2020 FEyDE. Agencia IDEA.

Cuadro nº 23.11⁷¹

A este respecto cabe señalar que, si bien el FEyDE debe continuar con la gestión y seguimiento de las operaciones vivas provenientes de los FCPJ extinguidos en 2018, es significativo que los gastos de este Fondo alcancen los 1,83 M€ anuales (2 M€ en 2019), teniendo en cuenta que solamente se han formalizado 20 operaciones de aval durante el ejercicio 2020 y 44 operaciones en total desde la creación del Fondo.

Asimismo, cabe señalar que a la fecha de finalización de los trabajos de campo realizados para esta actuación no se ha dispuesto del informe de la IGJA correspondiente al proceso de supervisión continúa establecido en el art. 96.ter del TRLGHP^{72 73}.

- 23.26** Respecto a sus resultados y fondos propios cabe indicar que, conforme al art.2 del Decreto 1/2018, los patrimonios de los FCPJ extinguidos por esta norma se traspasarán al FEyDE, que les sucederá en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones presentes y futuras, a lo que se suman las nuevas líneas y sublíneas de actuación con su correspondiente dotación. El cuadro nº 23.12 muestra el detalle de los fondos propios del FEyDE deducido de sus cuentas anuales 2020.

RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS

Fondo	Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. ejerc. 2020	Resultado acumulado	F. propios 31/12/2020	F. propios / Dot. Patr. (%)
FEyDE	599,80	-110,39	-4,22	-114,61	485,19	80,89%

Fuente: CCAA 2020 FEyDE. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.12

⁷⁰ La Resolución de 20 de noviembre de 2020 de la DGPFT, acuerda la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones para el pago de las comisiones de los avales y gastos financieros de los préstamos garantizados por los avales prestados por Garantía, y por la Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al FEyDE, hasta el 30 de abril de 2021, o hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria.

⁷¹ Cuadro modificado por la alegación presentada.

⁷² El sistema de supervisión continúa tiene como finalidad verificar la subsistencia de las circunstancias que justificaron la creación de las entidades y fondos contemplados en la norma, su sostenibilidad financiera y la concurrencia de las causas que justifiquen su permanencia como el medio más idóneo para lograr los fines que tengan asignados (art. 96 bis.2 TRLGHP).

⁷³ Punto modificado por la alegación presentada.

- 23.27** El FEyDE presenta en 2020 unos fondos propios por un total de 485,19 M€, que suponen un 80,89% de su dotación patrimonial inicial. La diferencia entre la dotación patrimonial y el importe de los fondos propios está en los 114,61 M€ de resultados negativos que acumula el Fondo desde su creación.

Asimismo, el FEyDE presenta en 2020 un resultado negativo de 4,22 M€, mejorando el obtenido tanto en 2018 (-7,39 M€) como en 2019 (-5,70 M€). En cualquier caso, el resultado negativo es atribuible principalmente a la variación tanto de las provisiones y pérdida de créditos incobrables (2,64 M€) como de las provisiones financieras (1,28 M€). Estas mayores dotaciones fueron de por sí superiores al conjunto de ingresos reconocidos durante el ejercicio (1,60 M€), los cuales se vieron afectados negativamente tanto por la disminución de las operaciones vivas como por los aplazamientos en el calendario de pagos de principal e intereses a empresas y personas autónomas al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto-ley 10/2020. Concretamente, estos aplazamientos han afectado a 10 operaciones de un saldo vivo total de 9,31 M€.

El FEyDE ha presentado sus cuentas anuales 2020 en plazo y están recogidas en la Cuenta General, las cuales han sido auditadas por una firma privada de auditoría, obteniendo una opinión sin salvedades, sobre la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual.

23.2.3. Morosidad y provisiones del FEyDE

- 23.28** Los impagos contabilizados en el FEyDE a 31 de diciembre de 2020 se concentran en su totalidad en la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos». A dicha fecha, el Fondo contabiliza impagos por importe de 117,60 M€, correspondientes a 529 operaciones⁷⁴.
- 23.29** La distribución del importe impagado en función de la mora, indica que el 97,82% de los impagos, por un montante total de 115,04 M€ se encuentra en fase de mora, mientras que el 2,18% restante, por importe de 2,56 M€, se encuentra en fase de pre-mora.

La distribución de la mora refleja que el 52,94% corresponde a empresas que se encuentran en concurso de acreedores, un total de 48 operaciones por importe de 62,26 M€.

El resto, se distribuye en un 39,92% que han sido ejecutados por importe de 46,94 M€, y un 7,14% no ejecutado por importe de 8,40 M€.

- 23.30** Por otra parte, al cierre del ejercicio 2020 se encuentran registradas provisiones contables correspondientes a 539 operaciones, y por ellas se ha dotado un total de 120,69 M€, de los que 118,39 M€ tienen su origen en operaciones impagadas y 2,30 M€ en riesgos valorados, además de la existencia de dotaciones de reducido importe por entradas en capital. De entre todas las operaciones anteriores, se han detectado 37 sin saldo vivo pero con provisiones dotadas por importe de 1,52 M€.

⁷⁴ Para la determinación de los importes impagados no se tienen en cuenta las garantías tomadas en la operación.

La distribución en el Balance de dichas provisiones en función de su naturaleza refleja:

- 97,89 M€ por deudores a largo plazo.
- 21,52 M€ por deudores a corto plazo.
- 1,28 M€ por provisiones para riesgos y gastos.

Además, existen 9,14 M€ de provisiones por inmovilizaciones financieras.

23.31 En cuanto a las inversiones financieras del FEyDE, cabe indicar que tienen su origen en:

- a) Participaciones en sociedades mercantiles.
- b) El Acuerdo de Financiación para el instrumento de Desarrollo Urbano Sostenible, que se ha formalizado con el Banco Europeo de Inversiones.
- c) El Acuerdo de Financiación para el instrumento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que también se ha formalizado con el Banco Europeo de Inversiones.

El apéndice 23.6.1 recoge información adicional sobre estas inversiones financieras.

23.32 Por último, cabe apuntar que en el ejercicio 2020 se han incorporado al patrimonio de la Junta de Andalucía dos inmuebles como consecuencia de procedimientos de ejecución de garantías de operaciones formalizadas correspondientes a la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos». A efectos del valor contable, el balance de situación del FEyDE refleja un importe de 2,22 M€ consecuencia de tales adjudicaciones. Al cierre del ejercicio 2020 existen 21 inmuebles, con valor contable de 9,15 M€, que se han ido incorporando como adjudicados al patrimonio de la Junta de Andalucía por la gestión de los FCPJ que han resultado liquidados con la creación del FEyDE.

23.3. Fondos Jeremie

23.3.1. Regulación de los Fondos Jeremie

23.33 La Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 estableció la constitución de un Fondo de Cartera con destino a las Pymes al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Fondo de Cartera JEREMIE), como un bloque independiente de recursos financieros, con un patrimonio diferenciado sin personalidad jurídica propia. Este fondo está recogido en la subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Su regulación básica se recoge en el Reglamento del Consejo (CE) nº 1083/2006, en el Reglamento de la Comisión (CE) Nº 1828/2006, el Acuerdo de Financiación del Instrumento Jeremie, de 24 de febrero de 2009, suscrito por la agencia IDEA y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, así como en las posteriores modificaciones a este acuerdo.

- 23.34** Por su parte, el Fondo Reembolsable Jeremie para pymes industriales fue creado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-Ley 10/2013, de 17 de diciembre, de “ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía”.

El régimen jurídico aplicable a este fondo se contiene en la disposición adicional decimoprimeras de la Ley 3/2008, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, en el Decreto-Ley 10/2013, y el Acuerdo de Financiación del Instrumento de Ingeniería Financiera JEREMIE para el programa PYME, con sus posteriores adendas.

- 23.35** Las últimas adendas a los Acuerdos de Financiación de ambos fondos han instaurado una política de salida de las aportaciones procedentes del programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. De esta forma se establece que los retornos que lleguen a estos fondos, así como los intereses que generen, una vez cubiertos los respectivos costes de gestión (actuales y futuros) de los instrumentos y del fondo, deben ser devueltos a la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Dichos reembolsos quedan reflejados como una reducción del patrimonio del fondo.

- 23.36** La entidad gestora de ambos fondos es la agencia IDEA adscrita actualmente a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Los dos fondos Jeremie han presentado sus cuentas anuales en plazo y están recogidas en la Cuenta General. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 han sido auditadas por una firma privada de auditoría, obteniendo una opinión sin salvedades, sobre la presentación y contenido de sus estados financieros.

23.3.2. Actividad mantenida por los Fondos Jeremie

- 23.37** En el ejercicio 2020 el Fondo Jeremie para pymes industriales redujo su patrimonio en 0,26 M€, para un total al cierre de 0,09 M€, mientras que el Fondo de Cartera Jeremie ha efectuado transferencias a la Tesorería General de la Junta de Andalucía por un total en el ejercicio de 8,51 M€, situándose el patrimonio de este fondo en 46,07 M€. En el apéndice 23.6.2 se detalla la variación patrimonial del Fondo de Cartera Jeremie en los últimos años.

- 23.38** Los Fondos Jeremie no registran nueva actividad en 2020, ya que en ambos casos el periodo de inversión de los instrumentos financieros al amparo de estas iniciativas había finalizado⁷⁵. Por tanto, su actividad se limita a la recuperación y seguimiento de las operaciones vivas.

No obstante, el artículo 19 del Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus, estableció la posibilidad previa solicitud y, en su caso aprobación, de aplazamiento extraordinario en el calendario de reembolso de préstamos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas y personas autónomas afectadas por la crisis sanitaria provocada por el Covid. Al amparo de este precepto se han acordado

⁷⁵ El 31 de diciembre de 2016 terminó el periodo de inversión de los instrumentos financieros al amparo de la iniciativa Fondo de Cartera Jeremie Andalucía, mientras que el ámbito temporal del instrumento financiero Jeremie para pymes industriales finalizó el 31 de diciembre de 2015.

20 aplazamientos para un total de 15,58 M€ de saldo vivo, de los que 6,28 M€ corresponden a 10 operaciones con el Fondo de Cartera Jeremie (Jeremie Multiinstrumento) y el resto con el FEyDE.

Esta iniciativa ha tenido continuidad a través del Decreto-ley 12/2021, de 15 de junio, por el que se establecen medidas de aplazamiento en el calendario de reembolsos de préstamos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas y personas autónomas afectadas por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, con vencimiento en los ejercicios de 2021 y 2022, con dispensa de garantía.

- 23.39 Con respecto a los resultados y fondos propios de los Fondos Jeremie, el cuadro nº 23.13 muestra su evolución, con las variaciones experimentadas en función de los resultados de los distintos ejercicios:

RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS

Fondo	Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. Ejerc. 2020	Resultado acumulado	M€	
					F. propios a 31/12/2020	% F. propios/Dot. Patr.
Fondo de Cartera Jeremie	46,07	-23,13	-3,07	-26,20	19,87	43,13%
Jeremie para pymes industriales	0,34	-0,24	-0,02	-0,26	0,09	25,31%
Total Fondos Jeremie	46,41	-23,37	-3,09	-26,46	19,96	43,00%

Fuente: CCAA Fondos Jeremie. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.13

- 23.40 Los fondos Jeremie presentan unos fondos propios al cierre de 2020 por un total de 19,96 M€, que suponen el 43% de las dotaciones patrimoniales previstas para dichos fondos. La diferencia entre su dotación patrimonial y el importe de los fondos propios está en los 26,46 M€ de resultados negativos que acumulan los Fondos Jeremie desde su creación.

Se ha producido una reducción del patrimonio en ambos fondos, como consecuencia de las transferencias realizadas a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en las adendas a los acuerdos de financiación, por la política de salida de las aportaciones procedentes del programa FEDER 2007-2013.

Asimismo, el Fondo de Cartera Jeremie ha registrado un resultado negativo significativo en 2020 por el aumento de las provisiones dotadas en el ejercicio, consecuencia fundamentalmente y según se informa en la memoria de sus CCAA, de los impagos provocados por la situación de crisis económica derivada del Covid.

Desde su creación, el Fondo de Cartera Jeremie presenta un resultado negativo acumulado de 26,20 M€, lo que unido a la minoración ya aludida de los fondos propios deja su ratio de fondos propios sobre dotación patrimonial en el 43,13%, cuando en 2019 se situaba en el 57,60%.

Por su parte, el resultado negativo del fondo Jeremie para pymes industriales se debe, principalmente, a un expediente para el que se han registrado impagos durante el ejercicio 2020, y que en función de la antigüedad de la deuda se ha procedido a ajustar la provisión correspondiente.

23.3.3. Seguimiento de operaciones. Fondo de Cartera Jeremie

- 23.41** El Fondo de Cartera Jeremie se organiza en varias líneas de actuación y financiación: Fondo de Capital Riesgo, Fondo Multiinstrumento (con varias líneas de financiación), y las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible.
- 23.42** Respecto de las operaciones de capital riesgo, las participaciones en sociedades mercantiles del Fondo de Cartera Jeremie se materializaron, por una parte, en la participación minoritaria en el capital social de una entidad y, por otra parte, en la participación en fondos de capital riesgo de régimen simplificado.

Así, desde 2013 se mantiene la provisión por la totalidad de la participación en el capital social de la empresa Kandor Graphics S.L. (2 M€), que entró en suspensión de pagos en abril de 2014. A lo largo de 2020 la empresa continúa en concurso de acreedores, no habiéndose emitido informe sobre el concurso, lo que obliga al mantenimiento de la provisión por la totalidad de la participación en la empresa en cuestión.

En cuanto a los fondos de capital riesgo, el Fondo de Cartera Jeremie participa en tres (14,70 M€) según el detalle contenido en el apéndice 23.6.3, sumando las provisiones reconocidas por estas operaciones 11,14 M€.

- 23.43** Por su parte, en el programa Multi-instrumento se formalizaron 111 operaciones desde el inicio de su actividad hasta la finalización del periodo de inversión (64 de préstamo ordinario, 3 de aval, 40 de préstamo participativo, 3 de capital y 1 de préstamo subordinado) por un importe total de 177,11 M€, y otras 31 operaciones en las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible, por importe nominal de 2,04 M€ respectivamente.
- 23.44** El saldo vivo a 31 de diciembre de 2020 incluye 62 operaciones del programa Multi-instrumento (sin tener en cuenta las participaciones en los fondos de capital riesgo), y 9 operaciones de las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible, presentando un riesgo vivo de 59,56 M€ y 0,30 M€ respectivamente.

23.3.4. Seguimiento de operaciones. Fondo Jeremie para pymes industriales

- 23.45** De las ocho operaciones de préstamo formalizadas por este fondo, por un importe nominal formalizado de 0,93 M€, continúan activas tres de ellas, con un saldo vivo a la finalización del ejercicio 2020 de 0,11 M€ (reducción de 0,04 M€ con respecto al ejercicio 2019).

23.3.5. Morosidad y provisiones de los Fondos Jeremie

- 23.46** A la fecha de finalización del ejercicio 2020, un total de 57 operaciones se encontraban con irregularidades de pago para el Fondo de Cartera Jeremie, entre las cuales hay 5 fallidos por importe de 2,18 M€ y 28 operaciones en situación de concurso.

OPERACIONES CON DIFICULTADES DE PAGO. FONDO DE CARTERA JEREMIE

	Total		Jeremie Multiinstrum.		Jeremie Construcción		Jeremie Energía	
	nº	M€	nº	M€	nº	M€	nº	M€
Premora	2	1,82	2	1,82	-	-	-	-
Mora	11	12,06	10	12,04	-	-	1	0,02
Ejecución	15	10,73	11	10,65	3	0,06	1	0,02
Concurso	31	29,45	28	29,24	2	0,03	1	0,18
Total	59	54,06	51	53,75	5	0,09	3	0,22

Fuente: Memoria anual 2020 Fondo Cartera Jeremie

Cuadro nº 23.14

Nota: Los importes reflejan un riesgo máximo teórico de pérdida ya que no tienen en cuenta el valor de las garantías ni su ejecutividad.

Como se puede observar en el cuadro nº 23.14, la mayor parte de las operaciones con dificultades se concentra en el Fondo JEREMIE Multiinstrumento debido al importante peso que tiene dicho instrumento financiero en el Fondo de Cartera Jeremie.

- 23.47 El cuadro nº 23.15 refleja la dotación del ejercicio 2020 a las provisiones para los Fondos Jeremie. El cuadro nº 23.16 expresa el total de dichas provisiones al cierre de 2020.

VARIACIÓN NETA DE PROVISIONES

	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)=(A)+(B)+(C)+(D)	(F)	(G)	(H)=(F)+(G)	(E)+(H)
	Dotac. Saldos a largo plazo	Dotac. Saldos a corto plazo	Aplicación Insolvencias	Reversión Provisiones	Variación Neta Prov. y Cdtos. Incobrables	Variación Prov. Riesgos y Gastos	Reversión Prov. Riesgos y Gastos	Variación Neta Prov. Riesgos y Gastos	Total Variaciones
Fondo de cartera Jeremie	2,59	8,66	-	6,81	18,06	-	-	-	18,06
Jeremie para Pymes Industriales	0,00	0,04	-	-0,02	0,03	-	-	-	0,03
TOTAL JEREMIES	2,59	8,71	0,00	6,79	18,09	0,00	0,00	0,00	18,09

Fuente: CCAA 2020 Fondos Jeremie. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.15

PROVISIONES AL CIERRE DE 2020

	Deudores a l/p y c/p	Inmoviliz. financieras	Riesgos y Gastos	Total
Fondo de cartera Jeremie	54,27	13,14	-	67,41
Jeremie para Pymes Industriales	0,05	-	-	0,05
Total	54,32	13,14	0,00	67,46

Fuente: CCAA 2020 Fondos Jeremie. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.16

Al cierre del ejercicio 2020, por razones de impagos, en el Fondo de Cartera Jeremie se encuentran registradas provisiones contables por insolvencias de 57 operaciones, y por ellas se ha dotado un total de 53,95 M€. Además, siguiendo informes de riesgo se han provisionado un total de 0,32 M€.

- 23.48 En cuanto a las provisiones por inversiones financieras, la variación neta registrada en el ejercicio 2020 es la reflejada en el cuadro nº 23.17.

VARIACIÓN PROVISIÓN POR INVERSIONES FINANCIERAS

	2020	2019
MOVIMIENTO PROVISIÓN		
Dotación deterioro acciones sin cotización oficial	0,09	0,57
Reversión de deterioros	-	-
Variación neta de provisiones de inversiones financieras	0,09	0,57

Fuente: Memoria Anual Fondo Cartera Jeremie. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.17

La dotación del deterioro se debe a la mayor provisión por la participación en el FCR Jeremie Andalucía y Axon, siendo el deterioro acumulado de estas 8,26 M€ y 2,71 M€ respectivamente.

23.4. Actuaciones para la dinamización, promoción y divulgación de los FCPJ

23.49 Conforme a la documentación recibida, durante el año 2020 se llevaron a cabo 6 eventos en los que se han realizado acciones divulgativas específicas relacionadas con ámbitos de actuación del FEyDE, en concreto referentes a emprendimiento, formación de empresas, fondos de capital riesgo, impact investing & social economy, e instrumentos financieros pertenecientes al nuevo programa operativo 2021-2027.

Asimismo, en 2020 a nivel del instrumento financiero 'Desarrollo urbano sostenible' tuvieron lugar las siguientes actuaciones de publicidad y difusión:

- Publicaciones, creaciones de espacios web específicos y colaboraciones para su promoción.
- Actualización de la 'Guía de elegibilidad', diseñada para ayudar a los promotores de proyectos.
- Reuniones con diferentes actores con presencia activa en Andalucía.
- Participación en mesas y seminarios sectoriales.
- Reuniones con diversas agencias y entes públicos de la administración regional y local.
- Entrevistas en prensa.

Por último, respecto a línea «Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)», cabe señalar que la firma de su Acuerdo de Financiación, de 11 de diciembre 2020, fue objeto de la correspondiente nota de prensa y noticia en medios de comunicación. A su vez, dentro de las medidas de difusión, cabe citar también la publicación de la Convocatoria de Manifestaciones de Interés Público en la página web del BEI y del Diario Oficial de la UE.

23.5. Eficacia y eficiencia de los FCPJ

23.50 Hasta el ejercicio 2017, la eficacia de los fondos (entendida como el grado de consecución y la capacidad que han demostrado para alcanzar los objetivos fijados para los mismos) y la eficiencia de los recursos (relación entre los objetivos conseguidos y los recursos utilizados), no se consideró óptima atendiendo a los importes por los que estaban dotados y al nivel de operaciones formalizadas. Además, la tendencia apuntaba hacia una menor eficacia habida cuenta de los retornos y cancelaciones de operaciones formalizadas.

En este sentido, la CCA recomendó la necesidad de replantear estos instrumentos con objeto de cumplir de una forma más eficaz y eficiente los fines para los que se crearon. Con tal objetivo se aprueba el Decreto-ley 1/2018, elaborado sobre la base de una simplificación y reducción del número de fondos que mejore la eficiencia de su gestión, así como sobre la previsión de una estructura jurídica y financiera que permita una gestión conjunta de operaciones cofinanciadas con fondos europeos y con recursos exclusivamente propios.

Durante el ejercicio 2020 se han aprobado y puesto en marcha determinadas normas adaptadas a la nueva realidad económica que buscan implementar medidas conducentes a la mejora de la eficacia y eficiencia, al mejor cumplimiento de los fines del FEyDE y, en definitiva, a un mayor acceso de las empresas andaluzas a los mecanismos de financiación ofertados. Estas normas están relacionadas con la mejora de la coordinación en la gestión y tramitación de las ayudas e

instrumentos financieros ofrecidos, así como con la reestructuración de estos a fin de atender las necesidades financieras de las pymes y personas autónomas causadas por la pandemia. En el apéndice 23.6.4 se hace referencia a las más destacadas.

No obstante, no se ha podido disponer de la Resolución de la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad correspondiente al acuerdo undécimo.2 de la Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, en donde se establezcan unas directrices que velen por la aplicación de los principios de eficiencia y prudencia financiera de las operaciones que se realicen con cargo al Fondo. Tampoco se ha dispuesto de la Resolución de la persona titular del órgano directivo competente en materia de Política Financiera relativa a la supervisión de la eficiencia y prudencia financiera de las operaciones financieras del Fondo (art. 141 Orden de 23 de septiembre de 2019).

- 23.51** Por último, cabe señalar que el impacto del FEyDE en el tejido económico andaluz, después de más de dos años de funcionamiento, no estaría alcanzando un nivel proporcionado a los recursos de los que dispone, toda vez que el número de operaciones nuevas formalizadas desde su creación (44) no evidencia un funcionamiento eficaz del Fondo hasta el momento. A este respecto, cabe señalar que determinados retrasos en la aprobación de su normativa reguladora, el impacto que el Covid ha tenido en su reorganización, y los plazos necesarios para llevar a buen término los procesos licitación correspondientes a las manifestaciones de interés para la selección de intermediarios financieros, han podido dificultar el despegue de su actividad.

23.6. Apéndices

Apéndice 23.6.1. Inversiones financieras del FEyDE

Apéndice 23.6.2. Variación patrimonial anual del Fondo de Cartera Jeremie

Apéndice 23.6.3. Participación del Fondo de Cartera Jeremie en Fondos de Capital Riesgo

Apéndice 23.6.4. Normas eficacia y eficiencia FCPJ

Apéndice 23.6.1. Inversiones financieras del FEyDE

A.23.1 El origen de estas inversiones financieras se encuentra tanto en participaciones en sociedades mercantiles como en los Acuerdos de Financiación con el BEI para la línea «Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)» y la sublínea «Desarrollo Urbano Sostenible».

Las participaciones en sociedades mercantiles proceden de los FCPJ extinguidos y liquidados. Se mantienen inversiones financieras en dos empresas:

- Se mantiene la provisión del 100% de la participación, por importe de 5 M€, por la suscripción del 25% del capital social en la entidad Elimco Soluciones Integrales SA, ya que se mantienen las mismas circunstancias que ya en ejercicios anteriores llevaron al Fondo a dotar tal provisión, esto es, la sociedad se encuentra en concurso de acreedores.
- De otra parte, el Fondo posee el 1,10% del capital social de la entidad Grupo Ezentis S.A. por la adquisición que SOPREA había realizado por cuenta del Fondo en el ejercicio 2011, compensando el saldo pendiente del préstamo que le había sido otorgado por el fondo a esta entidad (3,11 M€). Al cierre del ejercicio 2020, el valor de mercado estimado era inferior en 2,12 M€ al valor contabilizado, luego se procedió a efectuar la consiguiente provisión por dicho importe.

Las últimas ampliaciones de capital de la sociedad tuvieron lugar en los ejercicios 2017 y 2018, siendo la estrategia del Fondo la de no adquirir nuevas acciones, por lo que la participación del Fondo ha seguido diluyéndose (3,98% en el ejercicio 2012). A pesar de ello, el importe de la minusvalía teórica se ha venido incrementado anualmente de forma constante.

- Por otra parte, con fecha 9 de julio de 2018, la Dirección General Fondos Europeos, en representación de la Junta de Andalucía, formalizó el Acuerdo de Financiación para el instrumento de Desarrollo Urbano Sostenible, que se implementará a través de un fondo de fondos cuya gestión se encomienda al Banco Europeo de Inversiones (BEI). La evaluación previa del instrumento determinó una necesidad de financiación de 250 M€ euros, realizándose una primera dotación del instrumento de 122,13 M€.

Con fecha 1 de agosto de 2018 se procede al desembolso del primer tramo, por importe de 30,53 M€, correspondiente al 25% de la dotación inicial del instrumento. Con fecha 4 de diciembre de 2019 se procede al desembolso del segundo tramo, por importe de 31,97 M€.

No obstante, en la gestión de este instrumento se incurren en una serie de gastos que hacen que se minore la valoración de la participación del Fondo, dotándose un deterioro para el ejercicio 2020 de 0,79 M€, lo que unido al ya dotado en ejercicios anteriores su importe acumulado asciende a 2,02 M€.

- Por último, y a través de un acuerdo similar al formalizado para el instrumento de Desarrollo Urbano Sostenible, con fecha 11 de diciembre de 2020 se formalizó el Acuerdo de Financiación para el instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

(FEADER), con el propósito de abordar determinados fallos de mercado relacionados principalmente con el perfil de riesgo de los agricultores y de las pymes agroalimentarias, lo que repercute en la capacidad y la disposición de los proveedores de deuda para prestar a estas contrapartes.

La evaluación previa del instrumento determinó una necesidad de financiación de 50 M€ euros. Con fecha 21 de diciembre de 2020 se procede al desembolso del primer tramo desde el FEyDE al BEI, por importe de 12,5 M€, correspondiente al 25% de la dotación inicial del instrumento.

En la gestión del Fondo se incurren en una serie de gastos que hacen que se deteriore la participación del Fondo en 12.607,99 euros.

Consecuencia de todo lo anterior, el balance de situación del FEyDE refleja provisiones por inmovilizaciones financieras por importe de 9,14 M€, como se indica en el punto 23.30 de este informe.

Apéndice 23.6.2. Variación patrimonial anual del Fondo de Cartera Jeremie

PLAN FINANCIERO FONDO CARTERA JEREMIE			
Año	Aportación Junta	Aportación FEDER	Aportación Total
2009	47,14	188,57	235,71
2014	10,00	40,00	50,00
2014	11,16	44,64	55,80
2014	7,50	30,00	37,50
2015	-8,75	-35,00	-43,75
2015	8,75	35,00	43,75
2016	-31,08	-124,32	-155,40
2017	-11,14	-44,55	-55,69
2018	-19,41	-77,66	-97,07
2019	-3,25	-13,02	-16,27
2020	-1,70	-6,81	-8,51
Total	9,21	36,86	46,07

Fuente: SOPREA.

Cuadro nº 23.18

Apéndice 23.6.3. Participación del Fondo de Cartera Jeremie en Fondos de Capital Riesgo

PARTICIPACIÓN DEL FONDO JEREMIE EN FONDOS DE CAPITAL RIESGO								
FONDO DE CAPITAL RIESGO	SOCIEDAD GESTORA	FECHA CONSTITUCIÓN	INVERSIÓN TOTAL	PATRIMONIO COMPROM. JEREMIE	DESEMBOLSO JEREMIE 31/12/20	INVERSIÓN PENDIENTE 31/12/20	% PARTIC. JEREMIE 31/12/20	MINUSVALÍA TEÓRICA (PROVISIONES)
FCR Jeremie Andalucía	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, SAU	04/10/2010	36,00	25,00	9,90	15,10	69,67%	8,26
FCR Axon Capital e Inversiones	FCR Axon Capital e Inversiones SGEGR SA	21/02/2014	9,45	6,25	3,65	2,50	66,14%	2,71
Avindia Seed Capital Fund	Avindia Capital SGEGR SA	13/05/2014	9,00	6,25	1,15	-	69,44%	0,17
Total			54,45	37,50	14,70	17,60		11,14

Fuente: CCAA 2020 Fondo Jeremie. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.19

A.23.2 Para el FCR JEREMIE Andalucía y el FCR Axon Capital e Inversiones existen dotadas provisiones por deterioro de valor por importe de 8,26 M€ y 2,74 M€ al cierre de 2020. En ambos casos, es debido a la diferencia entre el valor de las participaciones en el momento de su adquisición por y el valor teórico de la participación al cierre del ejercicio.

El resultado del ejercicio 2020 para estos fondos de capital riesgo fue positivo por 0,20 M€ en el caso del FCR JEREMIE Andalucía, mientras que el FCR Axon Capital e Inversiones en liquidación, presentó resultado negativo por 0,34 M€.

Respecto del FCR de régimen simplificado AVINDIA Seed Capital Fund, la sociedad gestora comunicó a la CNMV en 2014 el acuerdo de disolución y liquidación de este Fondo, con la oposición a dicho acuerdo de los representantes de la Agencia IDEA sin que hasta esa fecha se hubiera producido la inversión en proyecto alguno.

Se mantiene la provisión contable por 0,17 M€, cantidad que está siendo objeto de reclamación judicial, por el menor importe recuperado que fue puesto a disposición de los partícipes en el reparto del remanente positivo del fondo, de forma proporcional a sus participaciones.

Apéndice 23.6.4. Normas eficacia y eficiencia FCPJ

- Resolución de 1 de abril de 2020, de la Secretaría General de Hacienda, por la que se publica el convenio entre la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y la Sociedad de Avaluos y Garantías de Andalucía, S.G.R., por el que se instrumenta la concesión de la subvención prevista en el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), para apoyo a la financiación de las PYME y autónomos en Andalucía como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19.
- Resolución de 21 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Hacienda, por la que publica el Convenio de 11 de mayo de 2020 entre la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y la Sociedad de Avaluos y Garantías de Andalucía, S.G.R. para regular la participación de esta como entidad colaboradora en las subvenciones cuyas bases y convocatoria se aprueban en el artículo 3 y Anexo del Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo.
- Resolución de 25 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Hacienda, por la que publica el convenio entre la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y la Agencia IDEA para regular la participación de esta como entidad colaboradora en las subvenciones cuyas bases y convocatoria se aprueban en el artículo 3 y anexo del Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo de 2020.
- Directrices del Consejo de Inversión Financiera del FEyDE para la coordinación de actuaciones entre el servicio de seguimiento de operaciones financieras de la Secretaría General de Hacienda y la Dirección Económico-Financiera de la Agencia IDEA en relación con las operaciones presupuestarias, de contabilidad, de tesorería y otras tareas que resulten del procedimiento de concesión de las subvenciones con cargo al Fondo, cuyas bases reguladoras y convocatoria han sido aprobadas por el art. 3 del Decreto 11/2020.
- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por la que se acuerda la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones para el pago de las comisiones de los avales y gastos financieros de los préstamos garantizados por los avales prestados por la Sociedad de Avaluos y Garantías de Andalucía, S.G.R., y por la Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al FEyDE, a que se refieren los artículos 1 y 2 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

- Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se modifica la estructura del FEyDE y se dictan actos para la efectiva dotación y gestión de la misma. En esta norma se procede a modificar el citado Fondo para la puesta en marcha de los nuevos instrumentos financieros en el marco del Programa Operativo FEDER y la creación del nuevo instrumento en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco del FEADER.

24. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

00255214

24.1. Análisis global de los estados presupuestarios de las agencias administrativas y agencias de régimen especial

24.1 La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), clasifica a las entidades instrumentales en dos grupos: agencias y entidades instrumentales privadas. En el primer grupo se incluyen, además de las agencias administrativas y las de régimen especial analizadas en este epígrafe, las agencias públicas empresariales (analizadas en el epígrafe 26). El segundo grupo lo integran las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz (analizadas en los apartados 26 y 27, respectivamente).

La Orden de 7 de septiembre de 2020, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, modifica el ámbito de aplicación de la Orden que regula la contabilidad pública de la JA, incluyendo en su ámbito de aplicación a los consorcios y agencias públicas empresariales, a los que se refieren los artículos 12.3 y 68.1.b) de la LAJA, respectivamente. En 2020, han transitado al régimen de contabilidad presupuestaria los consorcios (analizados en el epígrafe 25).

La Cuenta General del ejercicio 2020 incluye los estados presupuestarios y financieros de diez agencias administrativas y de tres agencias de régimen especial. Los estados que componen la Cuenta General de estas agencias son los previstos en el art.105 del TRLGHP y en el art.56 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la JA.

En el apéndice 24.4.1 se muestra la denominación y siglas correspondientes a cada una de ellas, así como su naturaleza y consejería a las que se encuentran adscritas a la finalización del ejercicio 2020. No se incluye en este apéndice al Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores (IAEAS) que, como se indica en el punto 24.31, se extingue en febrero de 2020.

24.1.1 Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos

24.2 Se recogen en el cuadro nº 24.1 los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2020 de las agencias, ordenadas por la importancia de su presupuesto definitivo.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE AGENCIAS 2020

	Crédito Definitivo (CD)	% var. CD 2020/2019	Obligaciones reconocidas (OR)	% var. total OR 2020/2019	Pagos Realizados (P)	% ejecución OR/CD	% pagos P/OR
SAS	11.635.874,21	18,37%	11.488.899,61	17,45%	11.072.722,53	98,74%	96,38%
SAE	625.930,50	-6,02%	381.720,43	-20,88%	331.258,43	60,98%	86,78%
AGAPA	142.879,57	6,36%	117.677,12	-2,74%	115.804,01	82,36%	98,41%
ATRIAN	81.393,39	4,91%	57.449,16	-13,69%	57.275,05	70,58%	99,70%
PAG	62.042,80	87,97%	51.083,19	93,27%	50.071,88	82,34%	98,02%
IFAPA	53.858,92	-4,81%	41.661,47	5,84%	40.178,30	77,35%	96,44%
IAM	44.215,61	-2,34%	31.566,37	-7,80%	29.448,12	71,39%	93,29%
IAPRL	30.835,38	391,44%	26.223,80	1.060,18%	26.140,43	85,04%	99,68%
IAJ	21.030,92	4,18%	19.313,80	1,63%	19.056,63	91,84%	98,67%
IAAP	16.687,58	8,14%	11.885,96	0,76%	11.149,95	71,23%	93,81%
IECA	12.576,05	3,48%	10.666,32	-1,66%	10.088,33	84,81%	94,58%
CAAC	9.558,63	58,89%	6.057,88	17,44%	5.365,66	63,38%	88,57%
ADCA	3.084,59	1,66%	2.462,67	0,00%	2.433,10	79,84%	98,80%
TOTAL	12.739.968,15	16,81%	12.246.667,78	15,50%	11.770.992,42	96,13%	96,12%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2020.

Cuadro nº 24.1

- 24.3** El crédito definitivo del conjunto de agencias para el ejercicio 2020 se ha incrementado un 16,81% respecto al ejercicio anterior. Por agencias, destaca el SAS que aumenta sus créditos en 1.805,46 M€ (18,37%), principalmente por el elevado importe de las modificaciones presupuestarias para hacer frente a los gastos sanitarios derivados del Covid. También deben destacarse los incrementos en las agencias PAG e IAPRL (29,03 M€ y 24,56 M€, en términos absolutos), que tienen su origen, principalmente, en las generaciones de crédito tramitadas con cargo a su remanente de tesorería para financiar el FESE. (§ 19.21)
- 24.4** El grado de ejecución del conjunto de agencias (relación entre obligaciones reconocidas y crédito definitivo), se sitúa en el 96,13%, porcentaje inferior al del ejercicio anterior (1,09 p.p. menos). Igualmente, el grado de cumplimiento (relación entre pagos y obligaciones reconocidas), disminuye en 2,78 p.p., situándose en el 96,12%.

En el cuadro nº 24.9 del apéndice 24.4.2, se muestra por agencias un detalle de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2020 por tipo de operaciones. Las de naturaleza corriente en el conjunto de agencias representan el 97,33%, proporción inferior en 1,66 p.p. a la registrada en 2019. En términos absolutos, estas obligaciones reflejan un incremento de 1.423,58 M€ (representa un aumento del 13,56%). Por capítulos, el 46,38% del total (5.527,67 M€) corresponde a gastos de personal, el 30,40% (3.623,93 M€) a gastos corrientes en bienes y servicios, y el 23,16% (2.760,76 M€) a gastos por transferencias (representan un aumento del 9,21%, 22,50% y 12,61%, respectivamente, respecto a 2019) (cuadro nº 24.10 del apéndice 24.4.2).

Por agencias, destaca el incremento de obligaciones de naturaleza corriente registrado en el SAS (1.483,75 M€ más), incidiendo en mayor medida en los gastos corrientes en bienes y servicios que aumentan un 23,87% respecto al ejercicio anterior. También son significativos los aumentos en el PAG e IAPRL que registran incrementos de 24,24 M€ y 24,26 M€, respectivamente (representativos del 118,60% y 1.348,60%). En ambas agencias el aumento se debe a los gastos por transferencias que en 2020 ascienden a 23,63 M€ y 25,03 M€, frente a 0,59 M€ y 0,80 M€, respectivamente, en 2019, como consecuencia de las transferencias formalizadas con destino a la TGSS para financiar el FESE.

En el caso del SAS, el impacto ocasionado por la situación de emergencia sanitaria originada por el Covid, ha repercutido en el incremento de sus obligaciones corrientes, como se pone de manifiesto en el cuadro nº 24.11 del apéndice 24.4.2.

Por el contrario, cinco agencias (SAE, ATRIAN, IAM, IECA y AGAPA) reflejan una disminución de los gastos de naturaleza corriente; de éstas destaca el SAE que disminuye sus obligaciones de esta naturaleza en un 20,59% (95,78 M€ menos).

En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones de capital, ascienden a 326,26 M€ (106,84 M€ en 2019). Este importe representa un 2,66% del total y supone un aumento de 219,42 M€ respecto al ejercicio anterior. Este incremento es imputable, principalmente al SAS, que registra un aumento de 223,21 M€ (393,60% más), al pasar de 56,71 M€ en 2019, a 279,92 M€ en el ejercicio examinado.

Por lo que se refiere a las operaciones financieras, su cuantía (1,17 M€) resulta residual respecto al total de obligaciones reconocidas. A diferencia del ejercicio anterior, en el que solo tres agencias registraban gastos de esta naturaleza, en 2020 todas las agencias, a excepción del IAPRL y ADCA, presentan saldos, si bien el 92% del total se concentra en el SAS, SAE y AGAPA.

- 24.5** A la finalización del ejercicio 2020, las obligaciones pendientes de pago del conjunto de agencias, respecto al ejercicio anterior, registran un aumento del 306,46%, pasando de 117,21 M€ en 2019, a 476,11 M€ a 31 de diciembre de 2020. Este incremento se debe a las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente del SAS que ascienden a 416,18 M€ (representan el 87,41% del total pendiente), frente a un saldo de 64,82 M€ a la finalización de 2019 (cuadro nº 24.13 del apéndice 24.4.3). Este incremento tiene su origen, fundamentalmente, en las facturas de recetas de farmacia de los meses de noviembre y diciembre de 2020 que, siendo exigibles en los meses de enero y febrero del año siguiente, a diferencia del ejercicio anterior, se han aplicado al presupuesto de 2020 (ver punto 24.23).

También se registran incrementos en el SAE, cuyo saldo pasa de 33,19 M€ en 2019 a 50,60 M€ a 31 de diciembre de 2020 (54,44% más), así como en las agencias IECA y CAAC (15,11% y 53,24% más, respectivamente).

En las nueve agencias restantes las obligaciones pendientes de pago han disminuido respecto al ejercicio anterior, destacando la variación en términos relativos de ATRIAN (-92,44%), IAPRL (-90,25%) e IAM (-70,03%). Ésta última es la que refleja una mayor disminución del saldo pendiente en términos absolutos (4,97 M€), al pasar de un saldo de 7,09 M€ a la finalización de 2019, a 2,12 M€ en 2020⁷⁶.

24.1.2 Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

- 24.6** El importe de los compromisos adquiridos por el conjunto de agencias con cargo a presupuestos de anualidades futuras hasta 2024 asciende a 1.545,23 M€ (cuadro nº 24.14 del apéndice 24.4.4), cifra inferior en un 3,60% a la alcanzada en el ejercicio 2019 (1.600,92 M€). El 90,92% del total corresponde al SAS. La mayoría de los compromisos adquiridos por esta agencia son para hacer frente a gastos corrientes en bienes y servicios.

Únicamente cuatro agencias registran compromisos de gastos de carácter plurianual posteriores a 2024, si bien en su mayor parte corresponden al SAS. Esta agencia adquiere compromisos con cargo al periodo 2025-2031 por importe de 59,05 M€.

Según información facilitada por la IGJA, a 31 de diciembre de 2020, los importes pendientes de traspasar al ejercicio 2021 y siguientes, correspondientes a las agencias, ascienden a 1,70 M€ (24,18 M€ en 2019), de los que, principalmente corresponden al SAS (1,61 M€) y, en menor medida al IECA (0,09 M€) (§ cuadro nº 15.24).

24.1.3 Libramientos pendientes de justificar

- 24.7** El saldo de libramientos pendientes de justificar del conjunto de agencias, asciende a la finalización de 2020, a 220,46 M€, frente a 61,17 M€ registrado en 2019, lo que representa un aumento del 260,40% (159,29 M€, en términos absolutos).

Desde 2019 se está llevando a cabo un seguimiento de los saldos pendientes por la Secretaría General de Hacienda en colaboración con la IGJA. Así mismo, debe destacarse al respecto, la aprobación del Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior. Por

⁷⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

otro lado, en septiembre de 2021 se encuentra en ejecución una fiscalización de cumplimiento sobre libramientos pendientes de justificar, realizada por la CCA y referida al ejercicio 2019.

No obstante lo anterior, el saldo pendiente a la finalización del ejercicio 2020 registra una variación en términos absolutos de 159,29 M€ más, respecto al ejercicio anterior. El detalle por agencia de los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2020 se muestra en el cuadro nº 24.2.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Sección	Ejercicio Cte.	Ejerc. anteriores	Total	Porcentaje (%)
SAS	24.013,17	89,38	24.102,55	10,93%
SAE	2.679,80	192.491,31	195.171,10	88,53%
IFAPA	0,00	20,06	20,06	0,01%
IAM	39,56	888,85	928,41	0,42%
PAG	0,00	1,15	1,15	0,00%
IAJ	0,00	5,11	5,11	0,00%
IAPRL	0,00	181,45	181,45	0,08%
CAAC	0,00	0,32	0,32	0,00%
ADCA	0,00	47,44	47,44	0,02%
TOTAL	26.732,53	193.725,06	220.457,59	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2020.

Cuadro nº 24.2

En el caso del SAE, se incrementan en mayor medida los libramientos procedentes de ejercicios anteriores, al pasar de 59,12 M€ a la finalización de 2019, a 192,49 M€ en el ejercicio examinado. Esta cifra supone el 99,36% del saldo pendiente de ejercicios anteriores del conjunto de agencias. Este aumento se debe, fundamentalmente, al inicio del periodo de justificación de las líneas de ayudas de las Iniciativas de Cooperación Local en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

En el cuadro nº 24.15 del apéndice 24.4.5, se muestra un detalle por año de antigüedad de estos libramientos. Dada la elevada cifra de estos libramientos, sigue siendo necesario intensificar las actuaciones de seguimiento iniciadas en 2019 al objeto de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los ya iniciados.

En cuanto al SAS, aumentan los libramientos procedentes del ejercicio corriente (23,96 M€ más).⁷⁷

24.1.4 Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos

- 24.8** En el cuadro nº 24.3 se reflejan los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2020.

⁷⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE AGENCIAS 2020

Agencia	Previsiones definitivas (PD)	Derechos reconocidos (DR)	% var. DR 2020/2019	Recaudación neta (RN)	% ejecución DR/PD	% cobros RN/DR	Dchos. ptes. de cobro
SAS	11.635.874,21	11.505.214,24	17,34%	11.463.340,46	98,88%	99,64%	41.873,77
SAE	625.930,50	401.558,77	-19,21%	395.583,82	64,15%	98,51%	5.974,95
AGAPA	142.879,57	117.445,10	-2,33%	117.294,81	82,20%	99,87%	150,29
ATRIAN	81.393,39	57.620,55	-13,47%	57.620,55	70,79%	100,00%	0,00
PAG	62.042,80	9.323,31	-71,20%	9.323,31	15,03%	100,00%	0,00
IFAPA	53.858,92	44.079,94	10,00%	43.403,47	81,84%	98,47%	676,47
IAM	44.215,61	31.901,98	-7,05%	31.898,75	72,15%	99,99%	3,23
IAPRL	30.835,38	6.825,52	-18,86%	2.293,39	22,14%	33,60%	4.532,13
IAJ	21.030,92	19.346,54	1,74%	19.332,97	91,99%	99,93%	13,58
IAAP	16.687,58	11.885,84	0,83%	11.876,86	71,23%	99,92%	8,98
IECA	12.576,05	10.666,33	-1,69%	10.666,14	84,81%	100,00%	0,19
CAAC	9.558,63	6.057,88	17,33%	6.057,88	63,38%	100,00%	0,00
ADCA	3.084,59	1.761,47	-46,04%	1.705,32	57,11%	96,81%	56,15
TOTAL	12.739.968,14	12.223.687,47	14,73%	12.170.397,73	95,95%	99,56%	53.289,74

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.3

24.9 El presupuesto de gastos, tanto de las agencias administrativas como las de régimen especial, se financia en gran medida con transferencias genéricas y/o finalistas de la consejería de adscripción de cada una de ellas. Para el conjunto de las agencias, estas transferencias representan el 97,69% de los ingresos totales liquidados en 2020 (cuadro nº 24.16 del apéndice 24.4.6). En seis agencias: SAS, AGAPA, ATRIAN, IAJ, CAAC y ADCA, suponen más del 94% de sus derechos liquidados.

Se ha comprobado que hay coherencia entre la información incluida en el presupuesto de gastos de las consejerías y los presupuestos de ingresos de las agencias en relación con estas transferencias.

24.1.5 Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y provisión por deterioro

24.10 En el cuadro nº 24.17 del apéndice 24.4.7, se muestra un detalle de estos derechos por agencia y año de antigüedad. En el SAS presentan un saldo de 68,01 M€ en 2020, frente a 47,55 M€ a la finalización del ejercicio 2019. Este aumento (43% más) tiene su origen en los derechos pendientes con un año de antigüedad. Igualmente, en el IFAPA se incrementan los derechos pendientes con un año de antigüedad (44,32% más), sin que muestren variación los de mayor antigüedad.

Por lo que se refiere al SAE los derechos pendientes de ejercicios cerrados han disminuido un 14,37%, pasando de un saldo de 88,53 M€ a la finalización de 2019, a 75,81 M€ en 2020. El 51,42% de este saldo (38,98 M€) tiene una antigüedad superior a 5 años y corresponde al subconcepto presupuestario 380.00 "Reintegros por operaciones corrientes de ejercicios cerrados".

24.11 Respecto a la provisión por deterioro de estos derechos, son nueve las agencias que, a 31 de diciembre de 2020, han registrado esta provisión (cuadro nº 24.18 del apéndice 24.4.7). La dotación del ejercicio del conjunto de agencias asciende a 25,58 M€, a diferencia del ejercicio anterior que reflejó un importe negativo de -70,40 M€⁷⁸. Respecto al ejercicio anterior destaca la variación del SAE que incrementa su dotación en 11,79 M€, registrando la provisión por deterioro un saldo de 71,91 M€, cifra que representa el 51,31% del saldo conjunto de estas agencias.

⁷⁸ Este importe negativo tiene su causa en la disminución en el ejercicio anterior de la provisión del SAS, al ser anulados derechos de una elevada antigüedad por 71,95 M€ que se encontraban provisionados en su totalidad.

En cuanto al resto de agencias la dotación más elevada se registra en el SAS e IAPRL (5,88 M€ y 4,19 M€, respectivamente), alcanzando la provisión por deterioro a la finalización de 2020, un saldo de 39,06 M€ y 20,82 M€, respectivamente. En términos relativos destaca el aumento de la provisión que registra la ADCA, que pasa de un saldo de 0,59 M€ en 2019, a 4,40 M€ a la finalización de 2020.

En el ejercicio 2020, tal como se indica en el punto 16.22, se ha modificado el cálculo de los derechos de dudoso cobro, aplicando el criterio de antigüedad y recaudación a la totalidad de los derechos pendientes de ejercicios anteriores del capítulo 3.

24.1.6 Resultado del ejercicio

- 24.12** Por lo que se refiere al estado de remanente de tesorería del ejercicio 2020, en las agencias SAS, AGAPA, ATRIAN y ADCA los ajustes realizados en su contabilidad, con el fin de consolidar en la JA sus respectivos remanentes de tesorería, no han permitido presentar este estado con saldo cero⁷⁹ (cuadro nº 24.19 del apéndice 24.4.8). Por otra parte, las agencias anteriores (salvo ATRIAN), además del IFAPA, al tener gastos con financiación afectada y registrar una desviación de financiación acumulada positiva a 31 de diciembre de 2020, presentan un remanente de tesorería afectado.

En las agencias PAG e IAPRL, no se han realizado ajustes en su presupuesto debido a que ambas agencias se autofinancian, no existiendo derechos pendientes de cobro frente a la Junta de Andalucía, por lo que reflejan un remanente de tesorería no afectado positivo, por importe de 10,92 M€ y 10,20 M€, respectivamente (56,80 M€ y 36,70 M€, a la finalización de 2019).

- 24.13** Respecto al estado de resultado presupuestario (cuadro nº 24.20 del apéndice 24.4.9), el PAG ha pasado de tener un superávit en 2019 (5,95 M€), a reflejar un déficit en 2020, que asciende a -13,76 M€. Además de esta agencia, presentan saldos negativos AGAPA y ADCA (-1,12 M€ y -0,70 M€, respectivamente). El resto de agencias muestran un superávit, entre la que destaca el SAE que registra un saldo de 23,10 M€, superior al reflejado en el ejercicio anterior (11,33 M€). También reflejan saldos positivos IAPRL y el SAS, por 5,60 M€ y 4,86 M€, respectivamente. En el caso del SAS el resultado presupuestario se ha visto ajustado por las desviaciones de financiación de gastos con financiación afectada en 11,46 M€.

A excepción del SAE y AGAPA, ninguna agencia presenta variación de pasivos financieros, por lo que en las restantes agencias resultado y saldo presupuestario coinciden. Ambas agencias registran una variación negativa de pasivos financieros de -140 m€ y -16,50 m€, respectivamente.

24.1.7 Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

- 24.14** En relación con los saldos de cuentas extrapresupuestarias, los de naturaleza acreedora reflejan un saldo de 228,36 M€, a la finalización del ejercicio 2020 (cuadro nº 24.21 del apéndice 24.4.10). El 93,40% del mismo corresponde al SAS, concentrándose en su mayor parte (213,28 M€) en el grupo contable 47 "Administraciones públicas". Este grupo, además del saldo con la hacienda pública en concepto de IRPF (93,40 M€), recoge un saldo de 118,41 M€ (0,55 M€ en 2019) en la

⁷⁹ Mediante el art.13.1 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de 22 de octubre de 2020, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2020, se autoriza a la IGJA, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar los saldos a su favor, tanto en su contabilidad como en la de la Junta de Andalucía, con el fin de consolidar en esta última el remanente de tesorería no afectado.

cuenta "Compensación Seguridad Social" (cuenta 47604309). Esta cuenta recoge los pagos a cuenta realizados a la TGSS en virtud del Convenio suscrito con la Administración de la CAA que regula las relaciones para el pago de las cotizaciones sociales por este concepto. Según la IGJA, el aumento se debe a que las contrataciones realizadas en 2020 con motivo del Covid han sido superiores a las del ejercicio anterior.

Respecto a las cuentas extrapresupuestarias deudoras, el 89,37% del saldo del conjunto de agencias (656,58 M€) corresponde al SAS (cuadro nº 24.22 del apéndice 24.4.10). Esta agencia refleja en 2020 un importe de 586,77 M€, superior al registrado en el ejercicio anterior (87,90 M€). Este aumento se debe a la cuenta 550 denominada "cuentas intercompañía o multisociedad" cuyo saldo, a 31 de diciembre de 2020, asciende a 577,91 M€, frente a 43,60 M€, a la finalización del ejercicio anterior.

El saldo de la cuenta 550 refleja la posición deudora como consecuencia del registro de los movimientos derivados de la centralización de la tesorería en la DGT y DP, que asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de las agencias, con cargo a los fondos líquidos situados en cuentas bancarias con las que opera dicho centro directivo. Estas cuentas figuran con saldo acreedor en el balance de la JA y con saldo deudor en el de las respectivas agencias. En consecuencia, las agencias incluidas en este procedimiento (todas excepto el PAG y el IAPRL) no precisan de fondos líquidos (ver nota cuadro nº 24.19 del apéndice 24.4.8).

Así mismo, el SAS registraba a la finalización de 2019 un saldo deudor con la Seguridad Social de 34,63 M€, al ser superiores los pagos a cuenta realizados a los seguros sociales contabilizados. Esta diferencia ha sido regularizada por la TGSS en mayo de 2020, siendo por tanto cancelado el saldo por el importe anterior.

24.2. Análisis global de los estados financieros de las agencias administrativas y agencias de régimen especial

- 24.15** Mediante la Orden de 30 de marzo de 2015, se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la administración de la JA y de sus agencias administrativas y de régimen especial (PGCF), en vigor desde el 1 de enero de 2015.

De acuerdo con el referido PGCF, los estados de contabilidad general de las agencias administrativas y agencias de régimen especial son el Balance, Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.

24.2.1 Análisis del balance de situación

- 24.16** Se muestra en el cuadro nº 24.4 un resumen del balance agregado del conjunto de agencias a 31 de diciembre de 2020.

RESUMEN BALANCES DE SITUACIÓN POR AGENCIAS A 31/12/2020

Agencias	Activo no corriente	Activo corriente	Total Activo	Patrimonio Neto	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total PN y Pasivo
SAS	2.675.572,65	657.796,72	3.333.369,38	2.349.077,76	0,00	984.291,61	3.333.369,38
SAE	112.273,61	55.773,55	168.047,16	54.940,46	0,00	113.106,70	168.047,16
AGAPA	141.379,23	9.119,05	150.498,28	142.285,72	54,95	8.157,61	150.498,28
ATRIAN	25.476,83	3.902,91	29.379,75	23.395,77	0,00	5.983,98	29.379,75
PAG	180.570,39	13.463,92	194.034,31	191.453,86	0,00	2.580,46	194.034,31
IFAPA	36.538,27	7.551,18	44.089,44	41.007,02	0,00	3.082,43	44.089,44
IAM	13.124,39	2.627,94	15.752,32	12.364,04	0,00	3.388,29	15.752,32
IAPRL	0,07	10.884,77	10.884,84	10.520,51	0,00	364,33	10.884,84
IAJ	14.222,33	556,02	14.778,35	14.149,69	0,00	628,67	14.778,35
IAAP	2.864,84	1.142,25	4.007,09	1.009,35	0,00	2.997,75	4.007,09
IECA	10.843,52	867,47	11.710,99	10.775,00	0,00	935,98	11.710,99
CAAC	60.617,05	924,43	61.541,48	60.541,95	0,00	999,54	61.541,48
ADCA	2.741,59	1.328,94	4.070,53	3.683,34	0,00	387,19	4.070,53
	3.276.224,78	765.939,15	4.042.163,93	2.915.204,46	54,95	1.126.904,52	4.042.163,93

Fuente: Balances de situación agencias 2020.

Cuadro nº 24.4

Activo

24.17 El activo no corriente en el conjunto de agencias representa el 81,05% del activo total. Respecto al ejercicio anterior, disminuye esta proporción (90,76% en 2019), si bien en valor absoluto el activo no corriente ha aumentado en 55,21 M€. El epígrafe con mayor peso es el inmovilizado material, que representa un 99,86% del total, porcentaje similar al registrado en ejercicios anteriores, siendo el saldo conjunto del inmovilizado intangible poco significativo. Por agencias, en AGAPA, IAJ, IECA y CAAC, el activo no corriente supone más del 90% del total activo.

El 81,75% de total del inmovilizado material del conjunto de agencias corresponde al SAS. Esta agencia presenta un saldo de 2.674,71 M€ (1,88% más al registrado en 2019) y corresponde casi en su totalidad a la rúbrica de “construcciones” (representa el 92,65% de su inmovilizado material). Respecto al ejercicio anterior esta rúbrica registra una disminución, en términos absolutos de 68,88 M€ (cuadro nº 24.24 del apéndice 24.4.11).

24.18 De la comparación de los valores que refleja la Cuenta de Inmovilizado rendida, respecto a los saldos del balance a 31 de diciembre de 2020, al igual que en el ejercicio anterior, no se han puesto de manifiesto diferencias.

24.19 Por otro lado, además del inmovilizado, conforman el activo no corriente las inversiones financieras a largo plazo. Al igual que en el ejercicio anterior, AGAPA e IFAPA reflejan saldos en ésta rúbrica en concepto de inversiones en instrumentos de patrimonio, por importes de 1,63 M€ y 0,13 M€, respectivamente. Además, el SAS registra un saldo de 0,83 M€ en la rúbrica “Créditos y valores representativos de deuda” que corresponden a créditos reintegrables al personal a largo plazo. Ninguna agencia registra en 2020 saldo en la rúbrica de inversiones financieras con entidades del grupo y asociadas.

24.20 En cuanto al activo corriente del conjunto de agencias, se observa un incremento de 437,86 M€ (133,46% más) respecto al ejercicio anterior. De la variación de saldos por agencias, destaca el SAS que incrementa su activo corriente en 506,47 M€, al pasar de un saldo de 151,33 M€, a 657,80 M€ en 2020. Esta cifra representa el 85,88% del activo corriente del conjunto de agencias. El origen de este aumento en el SAS es imputable, casi en su totalidad, a la rúbrica “deudores y otras cuentas a cobrar”, debido al aumento del saldo de la cuenta 550 denominada “cuentas intercompañía o multisociedad” (§ 24.14).

Por el contrario, respecto al ejercicio anterior, se produce una disminución del activo corriente en las agencias PAG e IAPRL (42,01 M€ y 27,81 M€ menos, respectivamente), como consecuencia de la minoración en 2020 de los saldos de “tesorería” y “otras cuentas a cobrar”, respectivamente.

Patrimonio neto y pasivo. Especial referencia a la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”

- 24.21** En el conjunto de agencias, el patrimonio neto representa el 72,12% del total. En ocho de las trece agencias examinadas (AGAPA, PAG, IFAPA, IAPRL, IAJ, IECA, CAAC y ADCA), representa más del 90% del total (cuadro nº 24.25 del apéndice 24.4.12). Por el contrario, las agencias SAE e IAAP registran porcentajes inferiores al 50%. En el caso del SAS y SAE, los resultados negativos de ejercicios anteriores minoran su patrimonio neto en 484,59 M€ y 419,62 M€, respectivamente. En el caso del SAS se incrementa el patrimonio neto al presentar un resultado positivo en el ejercicio de 588,84 M€, a diferencia del SAE que registra un resultado negativo en el ejercicio de -27,14 M€.

Por su parte, los saldos del conjunto de agencias con acreedores y otras cuentas a pagar representan el 27,88% del total pasivo. Se incluye en este importe el saldo de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, cuyo saldo conjunto asciende a 422,44 M€, así como el saldo correspondiente a acreedores presupuestarios por importe de 474,27 M€.

- 24.22** El saldo de la cuenta 413 del conjunto de agencias, muestra una disminución del 55,06% respecto al ejercicio anterior (en el que se registró una variación positiva del 5,31%), pasando de un saldo de 939,97 M€ en 2019, a un saldo de 422,44 M€ a la finalización del ejercicio 2020.

El 83,95% de este saldo (354,65 M€) corresponde al SAS, que registra una disminución del 60,39% respecto a 2019. En términos absolutos representa una variación negativa de 540,66 M€, frente a la variación positiva registrada en 2019 (82,59 M€ más).

- 24.23** Respecto a la composición por conceptos del saldo de la cuenta 413 del SAS, cabe destacar la disminución de los “gastos por dispensación de medicamentos en farmacia” (partida presupuestaria 489.41G), que pasan de un saldo de 330,87 M€ en 2019, a 1,22 M€ en 2020. Estos gastos representaban un 39% del saldo total de la cuenta 413 en 2019 y tenían su origen en la facturación de recetas de farmacia de los meses de noviembre y diciembre, siendo exigibles en los meses de enero y febrero del año siguiente. A diferencia del ejercicio anterior, estos gastos se han aplicado al presupuesto de 2020. (§ 19.29)

Así mismo, disminuyen en 2020 los gastos imputados en la cuenta 413 de la partida presupuestaria 221.41C “Gastos en productos farmacéuticos y de consumo interno y de suministros”, que pasan de 287,56 M€ en 2019 a 90,97 M€ en 2020.

En ambos conceptos, la disminución de los saldos imputados en la cuenta 413 se debe a la disponibilidad presupuestaria existente, como consecuencia de diversas modificaciones presupuestarias tramitadas en diciembre de 2020. En el caso de los gastos de farmacia, su aplicación al presupuesto, ha sido posible también, según la IGJA, a la mejora de los procesos para adelantar la facturación⁸⁰.

⁸⁰ Al respecto, debe tenerse en cuenta la Orden del Consejero de Hacienda y Financiación Europea por la que se autoriza la ampliación de plazos de gestión contable de la Orden de cierre del ejercicio presupuestario 2020 en el ámbito del SAS.

Como en ejercicios anteriores, se imputan en la cuenta 413 del SAS los gastos procedentes del capítulo 1 "prestaciones y gastos sociales personal no laboral", por 146,61 M€ (156,50 M€, en 2019). Estos gastos representan el 41,34% del saldo total de esta agencia, frente al 17,48% del ejercicio anterior. Este importe corresponde a la nómina complementaria del mes de diciembre de 2020 del personal eventual y sustituto de la agencia cuyo pago se materializa en el mes de enero del año siguiente.

En los cuadros nº 24.27 y 24.28 del apéndice 24.4.14 se muestra por agencia la variación del saldo de la cuenta 413 en el ejercicio 2020, así como un detalle de la composición del saldo del SAS por capítulos⁸¹.

24.2.2 Análisis de la Cuenta del resultado económico patrimonial

- 24.24** De las trece agencias examinadas, diez presentan un resultado negativo a la finalización del ejercicio 2020. Las tres agencias cuyo resultado es positivo son el SAS, IFAPA e IECA. El SAS refleja un resultado positivo de 588,84 M€, frente a un resultado negativo en 2019 (-144,03 M€). Este mejor resultado se debe al incremento de las transferencias recibidas en 2020 respecto al ejercicio anterior (1.900 M€ más).

En cuanto al SAE, a diferencia del ejercicio anterior, en el que registró un resultado positivo (31,68 M€), refleja un resultado negativo a la finalización de 2020 de -27,14 M€ (ver cuadro nº 24.26 del apéndice 24.4.13). Este peor resultado se debe a una menor proporción de los ingresos ordinarios frente a los gastos ordinarios registrados en 2020 (96,91%), en relación con la registrada en 2019 (103,79%). Igualmente, ATRIAN, PAG, IAM e IAPRL y ADCA, pasan de tener un resultado positivo en 2019, a un resultado negativo en 2020. De estas agencias destacan el PAG y el IAPRL que reflejan un resultado negativo a la finalización de 2020 de -41,79 M€ y -26,89 M€, respectivamente.

Por otra parte, vuelven a registrar un resultado negativo las agencias AGAPA, IAJ, IAAP, CAAC y ADCA. Tan solo en el CAAC, se observa una mejora respecto al del ejercicio anterior.

- 24.25** Por otra parte, el cuadro nº 24.5 muestra el número de efectivos y la cifra de gastos de personal de cada una de las agencias a 31 de diciembre de 2020 y su variación respecto al ejercicio anterior.

NÚMERO DE EFECTIVOS POR AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL 2019-2020

Agencia	2019	2020	Variación Absoluta	% variación	Gastos de personal 2019 (*)	Gastos de personal 2020 (*)	% variación
SAS	100.921	118.044	17.123	16,97%	4.754.501,12	5.178.328,44	8,91%
SAE	3.425	3.246	-179	-5,23%	128.850,84	128.373,56	-0,37%
AGAPA	2.688	2.720	32	1,19%	101.353,62	102.308,03	0,94%
ATRIAN	775	784	9	1,16%	30.218,89	35.294,75	16,80%
PAG	415	384	-31	-7,47%	12.079,93	13.299,81	10,10%
IFAPA	821	802	-19	-2,31%	24.847,92	24.710,84	-0,55%
IAM	223	250	27	12,11%	9.099,02	10.655,45	17,11%
IAPRL	12	12	0	0,00%	570,52	597,38	4,71%
IAJ	186	171	-15	-8,06%	7.842,82	7.657,38	-2,36%
IAAP	120	112	-8	-6,67%	5.133,75	5.400,82	5,20%
IECA	153	154	1	0,65%	5.679,26	5.491,89	-3,30%
CAAC	61	60	-1	-1,64%	2.160,27	2.467,07	14,20%
ADCA	41	42	1	2,44%	2.179,30	2.218,07	1,78%
TOTAL	109.841	126.781	16.940	15,42%	5.084.517,26	5.516.803,49	8,50%

Fuente: Secretaría General para la Administración Pública.

(*) Datos obtenidos de la Cuenta de Resultados del ejercicio rendida en la Cuenta General 2019 y 2020.

Nota: La cifra de personal de las agencias SAE y AGAPA incluye al personal de catálogo.

Cuadro nº 24.5

- 24.26** En el cuadro nº 24.5 se observa que, respecto a 2019, las agencias han aumentado en 16.940 el número de efectivos a 31 de diciembre de 2020, cifra que representa un 15,42% más. Este aumento es

⁸¹ Punto modificado por la alegación presentada.

imputable al SAS, que registra una variación positiva de 17.123 efectivos (supone un 16,97% de aumento), como consecuencia de la necesidad de efectuar nuevas contrataciones para atender la crisis sanitaria derivada del Covid. Respecto al ejercicio anterior, esta agencia registra un incremento en sus gastos de personal del 8,91%.

En el SAS, el gasto de personal por efectivo ha disminuido en 2020, al reflejar un índice de 43,87 m€, frente a 47,11 m€ alcanzado en el ejercicio 2019. El 58% del personal de esta agencia es temporal, siendo esta tipología la que registra un mayor incremento (39,72%) respecto al ejercicio anterior.

Aunque menos significativo, también son reseñables los incrementos de efectivos en AGAPA y el IAM (32 y 27, respectivamente). Por el contrario, la disminución de efectivos más significativa se registra en el SAE, con 179 efectivos menos (representa un 5,23% menos).

24.3. Cuestiones relevantes en determinadas agencias

- 24.27** La actuación de las agencias de régimen especial se produce con arreglo al plan de acción anual y al pertinente contrato plurianual de gestión, en el que se definen los objetivos a perseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar.

Respecto a la ATRIAN, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2018 se aprobó el contrato plurianual de gestión de la agencia para el periodo 2018-2021. Mediante Resolución de 28 de abril de 2020 del Consejo Rector se aprobó el plan de acción anual correspondiente al ejercicio 2020.

Por lo que se refiere a la AGAPA, el contrato plurianual de gestión para el período 2021-2024 se aprobó mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2020 (BOJA nº 250 de 30 de diciembre de 2020). En cuanto al plan de acción anual fue aprobado por el Consejo Rector el 30 de junio de 2020.

En relación con el SAE, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2020 (BOJA nº 89 de 12 de mayo de 2020), se aprueba el contrato plurianual de gestión para el periodo 2020-2021. Respecto al plan de acción anual de esta agencia fue aprobado por el Consejo Rector el 9 de junio de 2020.

- 24.28** Las agencias de régimen especial se someten al control financiero permanente ejercido por la IGJA y al régimen de contabilidad pública de acuerdo con el TRLGHP. No obstante, como hecho posterior y, con base en lo previsto en el artículo 94.4 del TRLGHP, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de agosto de 2021, se someten a control previo determinados gastos de estas agencias. En concreto, gastos de la AGAPA y la ATRIAN que requieran autorización del Consejo de Gobierno.

En cuanto al SAE, se someten a control previo, gastos en materia de personal, los imputados en los capítulos 2, 3, 6 (a excepción de los gastos señalados en el acuerdo) y los gastos derivados de expedientes de subvenciones y ayudas públicas imputados a los capítulos 4 y 7. En esta agencia, al igual que en la AGAPA, en relación con el personal no incluido en la aplicación SIRhUS, se someterán a informe de fiscalización previa, al solo objeto de comprobar que constan las autorizaciones e informes exigidos en la correspondiente Ley del Presupuesto de la CAA, la determinación o modificación de las retribuciones y demás condiciones de trabajo del personal, así como las contrataciones de personal con carácter fijo o indefinido.

- 24.29** En el SAS, las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2020, han ascendido a 64,82 M€, cifra inferior a la registrada en el ejercicio 2019 (87,81 M€). Casi la totalidad de estas obligaciones proceden del ejercicio 2019 y, en su mayor parte, corresponden al capítulo 2. En el cuadro nº 24.6, se muestra un resumen, por capítulo y año de origen, de estas obligaciones.

OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES IMPUTADAS AL PRESUPUESTO DE 2020

Año origen	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	TOTAL
2005		0,20					0,20
2014				509,02			509,02
2015				11,73			11,73
2017				441,21			441,21
2018		2.286,85	190,00				2.476,85
2019	1.136.421,14	43.372.751,56	490.257,51	3.970.747,81	13.347.916,78	2.499.965,63	64.818.060,43
TOTAL	1.136.421,14	43.375.038,61	490.447,51	3.971.709,77	13.347.916,78	2.499.965,63	64.821.499,44

Fuente: SAS.

Cuadro nº 24.6

- 24.30** El gasto por dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia contabilizado por el SAS asciende en el ejercicio 2020 a 2.296,97 M€. Respecto al ejercicio anterior supone un aumento del 21,62% (408,33 M€ más que en 2019). La evolución de este gasto en los últimos cinco años, y su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, se muestra en el cuadro nº 24.7.

EVOLUCIÓN GASTO POR DISPENSACIONES DE MEDICAMENTOS EN OFICINAS DE FARMACIA
CONTABILIZADO EN EL PERIODO 2016-2020

2016	% var.	2017	% var.	2018	% var.	2019	% var.	2020	% var.
1.729,86	2,19%	1.752,72	1,32%	1.826,25	4,20%	1.888,64	3,42%	2.296,97	21,62%

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del total de obligaciones reconocidas del Mayor de gastos 2020 subconcepto 489.00 "dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia imputadas al presupuesto".

Cuadro nº 24.7

El incremento de estos gastos en el ejercicio 2020, se debe al aumento de los gastos por fármacos y otros productos farmacéuticos utilizados para la lucha contra el Covid, así como por el adelanto del pago e imputación presupuestaria de las facturas de recetas de farmacia de los meses de noviembre y diciembre de 2020 y que estaban presupuestadas para 2021. A tal efecto, se tramitó una generación de créditos en el ámbito del SAS, por 284,26 M€ (§ 19.29).

- 24.31** Mediante Decreto 24/2020 del Consejo de Gobierno, de 24 de febrero, se extingue el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores⁸². La extinción de su personalidad jurídica se produce el 28 de febrero de 2020, fecha de entrada en vigor del mencionado Decreto, no siendo necesaria la liquidación de la agencia (conforme establece el art.60.3 de la LAJA), al no haber entrado en funcionamiento.
- 24.32** El artículo 10 del Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, modifica la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, siendo modificados, entre otros artículos, el relativo a la denominación de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía que pasa a denominarse Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía y se constituye como organismo público de los previstos en la disposición adicional segunda de la LAJA.

⁸² La disposición final primera del Decreto 579/2019, de 15 de octubre, de la Consejería de Educación y Deporte contemplaba su extinción antes del 31 de diciembre de 2019, mediante Decreto del Consejo de Gobierno a propuesta de la referida Consejería, y previo informe de las consejerías competentes en materia de hacienda y de administración pública.

24.33 Como hecho posterior, mediante la disposición adicional 22ª de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2021, se crea la Agencia Digital de Andalucía, como agencia administrativa de las previstas en el artículo 54.2 a) de la LAJA, siendo aprobados sus Estatutos por Decreto 128/2021, de 30 de marzo. Según este Decreto, se adscriben a esta agencia, las entidades SANDETEL y el Consorcio "Fernando de los Ríos".

24.34 Por otra parte, como resultado de los trabajos de auditoría operativa realizados por la IGJA para evaluar las entidades instrumentales de la Administración de la JA (§ apéndice 26.6.1), y en lo que afecta a las agencias administrativas y de régimen especial, se aprobó el Decreto 193/2021, de 6 de julio, por el que se dispone la asunción por parte del SAS de los fines y objetivos de las APES Sanitarias⁸³.

El alcance de los referidos trabajos se extiende también a las agencias de régimen especial SAE y AGAPA. Las principales conclusiones de los informes de auditoría operativa emitidos se refieren a:

- Duplicidad de funciones y competencias de la AGAPA con su consejería de adscripción y, de las Escuelas de Formación del SAE con la Dirección General de Formación para el Empleo.
- Deficiencias en la gestión en la AGAPA al detectarse inversiones de elevado presupuesto sin explotar, así como deficiente gestión en las inversiones en sociedades participadas. En el SAE se destaca que únicamente se gestiona un 3% de las contrataciones en Andalucía.
- En cuanto a los recursos humanos del SAE, el informe destaca la existencia de hasta catorce convenios colectivos diferentes actualmente vigentes, por lo que se recomienda implantar un catálogo de puestos de trabajo con base en un análisis funcional y evaluando la consecución de objetivos.

Un detalle de las conclusiones de los informes de auditoría operativa de ambas agencias se muestra en el apéndice 24.4.15.

24.35 En cuanto a los informes de control emitidos por la IGJA durante 2020 y hasta junio de 2021, referidos a agencias de régimen especial, se han aprobado actuaciones de control financiero permanente que afectan a la AGAPA, referidas a los ejercicios 2017 y 2018. Respecto a la ATRIAN se han emitido tres informes de cumplimiento de legalidad en determinadas áreas y sobre los tributos cedidos y propios gestionados por la agencia, correspondientes al ejercicio 2019. También se han emitido informes de cumplimiento de legalidad sobre los servicios centrales del SAE y las direcciones provinciales de Granada, Jaén y Málaga.

En todos los informes de estas tres agencias se emite una opinión favorable con salvedades, a excepción del informe de cumplimiento de legalidad de servicios centrales del SAE⁸⁴ y de la dirección provincial de Málaga, en los que la opinión es desfavorable, así como en la de Granada, en la que se emite una opinión denegada.

Con respecto a las agencias administrativas, se ha emitido un informe de control financiero permanente referido al IAAP, correspondiente al ejercicio 2018, en el que la opinión es favorable con salvedades. Otros informes emitidos por la IGJA se refieren al cumplimiento de contratos menores, y afectan al CAAC e IFAPA, siendo la opinión favorable con salvedades y desfavorable, respectivamente.

⁸³ Las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias que se integran en el SAS son: Hospital Costa del Sol, Hospital Bajo Guadalquivir, Hospital Alto Guadalquivir, Hospital de Poniente de Almería y la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).

⁸⁴ En el propio Informe definitivo de servicios centrales del SAE, se matiza que muchos de los incumplimientos detectados, aunque han permanecido en el tiempo en los ejercicios examinados y siguientes, han sido solventados tras la aprobación del Acuerdo de 25 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se someten al régimen de la función interventora determinados gastos del SAE.

El alcance, ejercicio fiscalizado y fecha de aprobación de cada uno de estos informes se muestra en el cuadro nº 24.29 del apéndice 24.4.16. Así mismo, en el anexo 28.24.1, se toma razón de los principales incumplimientos incluidos en otros informes emitidos por la IGJA referidos al SAS, en concreto, sobre diversas Plataformas Logísticas Sanitarias, así como sobre reintegros de pagos indebidos de personal del SAS⁸⁵.

- 24.36** Por otro lado, en abril de 2020, la IGJA aprobó un informe de actuación sobre el SAE que tiene su origen en un informe anterior de control financiero permanente de 2014, en el que se detectaron circunstancias que, a juicio de la IGJA, pudieran suponer menoscabo de fondos públicos, sin que por la referida agencia se hayan adoptado las medidas necesarias para solventar las deficiencias observadas. La cuestión por la que trae causa el informe de actuación es la existencia de expedientes de reintegro en los que se dan determinadas circunstancias por las que podría no atenderse al reintegro, pudiéndose incurrir, además en las responsabilidades establecidas en el art.108 del TRLGHP.

En los expedientes de reintegro analizados por la IGJA se pone de manifiesto una evidente inactividad de la administración, ya que, teniendo un plazo de tres meses para comprobar la documentación justificativa, el órgano actuante ha demorado la emisión de la correspondiente resolución de reintegro, en algunos casos, hasta 4 años. Este hecho ha provocado la caducidad del procedimiento en uno de los expedientes. Esta actuación supone, a juicio de la IGJA, una infracción de las incluidas en el art.109 del TRLGHP.

Con relación a este informe de actuación, el 29 de julio de 2020 se dicta Resolución de la Dirección Gerencia del SAE, por la que se acuerda la apertura de Diligencias Previas al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.1 del TRLGHP. En todos los informes emitidos de cada uno de los expedientes objeto de estas Diligencias, la Instructora concluye que a la vista de la documentación obrante en cada expediente no puede determinarse que se haya incurrido en ninguno de los su-puestos de responsabilidad contable previstos en el TRLGHP, siendo archivadas estas Diligencias Previas, según resoluciones del Director Gerente del SAE de 15 de abril de 2021, al haberse comprobado de la instrucción de las mismas, la inexistencia de responsabilidad contable⁸⁶.

- 24.37** Finalmente, en lo que respecta a trabajos incluidos en los planes de actuación de la CCA relacionados con las agencias administrativas y de régimen especial, con independencia de los trabajos de Cuenta General, caben destacar los siguientes:

A septiembre de 2021, se encuentra en ejecución por la CCA una actuación de carácter operativa y de regularidad del IAM, así como otra actuación referida a políticas en materia de violencia de género que también afecta a esta agencia. También en ejecución se encuentra una actuación sobre los convenios suscritos por el SAS.

Así mismo, en enero de 2021, se aprobó de manera definitiva por el Pleno de la Cámara de Cuentas, una actuación relativa a los reintegros por subvenciones efectuados por la JA, que afecta a las agencias SAE, IAM, IAJ y ADCA. Igualmente, en junio de 2021 se aprobó una actuación que afecta al SAS sobre la gestión de la lista de espera quirúrgica.

⁸⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

⁸⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

24.4. Apéndices

Apéndice 24.4.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias administrativas y de régimen especial a la finalización del ejercicio 2020

Apéndice 24.4.2. Obligaciones reconocidas en 2020 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior

Apéndice 24.4.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020 respecto al ejercicio anterior

Apéndice 24.4.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2020

Apéndice 24.4.5. Libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por año de antigüedad

Apéndice 24.4.6. Derechos liquidados en 2020 procedentes de transferencias genéricas y finalistas recibidas de la JA

Apéndice 24.4.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y provisión por deterioro al 31/12/2020

Apéndice 24.4.8. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2020

Apéndice 24.4.9. Resumen por agencia del estado de resultado presupuestario. Ejercicio 2020

Apéndice 24.4.10. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2020

Apéndice 24.4.11. Detalle por agencia de saldos netos de cuentas del inmovilizado material. Ejercicio 2020. Variación valor bruto del inmovilizado material 2019-2020. Saldos de amortización y valores netos a 31/12/2020

Apéndice 24.4.12. Detalle de saldos de patrimonio neto y pasivo a 31/12/2020

Apéndice 24.4.13. Resumen por agencias de la cuenta de resultado económico patrimonial. Ejercicio 2020

Apéndice 24.4.14. Variación saldo cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 31/12/2020. Variación en el SAS por capítulo de gastos

Apéndice 24.4.15. Conclusiones de los informes de auditoría operativa del sector público instrumental referidos a las agencias AGAPA y SAE

Apéndice 24.4.16. Informes de control emitidos por la IGJA en 2020 y hasta junio de 2021 de agencias administrativas y agencias de régimen especial

Apéndice 24.4.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias administrativas y de régimen especial a la finalización del ejercicio 2020

SIGLAS, NATURALEZA Y CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS LAS AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2020

SIGLAS	DENOMINACIÓN	NATURALEZA	CONSEJERÍA (*)
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	Agencia administrativa	Presidencia, Admón. Pública e Interior
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía	Agencia de régimen especial	Hacienda y Financiación Europea
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Agencia administrativa	Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (**)	Agencia administrativa	Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.
SAE	Servicio Andaluz de Empleo	Agencia de régimen especial	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	Agencia administrativa	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
SAS	Servicio Andaluz de Salud	Agencia administrativa	Salud y Familias
IFAPA	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	Agencia administrativa	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Agencia de régimen especial	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	Agencia administrativa	Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	Agencia administrativa	Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife	Agencia administrativa	Cultura y Patrimonio Histórico
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	Agencia administrativa	Cultura y Patrimonio Histórico

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 24.8

(*) Adscripción a Consejerías de acuerdo con el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

(**) El artículo 10 del Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, modifica la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, siendo modificados entre otros artículos el relativo a la denominación de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía que pasa a denominarse Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía (ACREA) y se constituye como organismo público de los previstos en la disposición adicional segunda de la LAJA. No obstante, en el texto del presente informe se utiliza la sigla anterior (ADCA), al mantenerse el nombre de esta agencia en la Cuenta General rendida.

Apéndice 24.4.2. Obligaciones reconocidas en 2020 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior.

DETALLE DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2020 POR TIPO DE OPERACIONES

Agencia	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones financieras	TOTAL OR 2020	TOTAL OR 2019	% var
SAS	11.208.323,83	279.918,89	656,89	11.488.899,61	9.781.563,01	17,45%
SAE	369.342,27	12.187,30	190,86	381.720,43	482.463,17	-20,88%
AGAPA	112.657,66	4.794,67	224,78	117.677,12	120.997,44	-2,74%
ATRIAN	57.399,24	32,29	17,63	57.449,16	66.561,18	-13,69%
PAG	44.687,83	6.384,39	10,98	51.083,19	26.429,20	93,28%
IFAPA	28.167,41	13.486,40	7,66	41.661,47	39.356,91	5,86%
IAM	30.883,83	674,96	7,58	31.566,37	34.240,37	-7,81%
IAPRL	26.060,09	163,71	0,00	26.223,80	2.255,22	1062,80%
IAJ	17.290,51	2.000,38	22,91	19.313,80	18.995,37	1,68%
IAAP	11.535,32	340,64	10,00	11.885,96	11.801,42	0,72%
IECA	6.177,36	4.475,13	13,83	10.666,32	10.849,42	-1,69%
CAAC	4.288,98	1.766,10	2,80	6.057,88	5.163,18	17,33%
ADCA	2.429,86	32,81	0,00	2.462,67	2.455,80	0,28%
TOTAL	11.919.244,19	326.257,67	1.165,92	12.246.667,78	10.603.131,69	15,50%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2020 y 2019.

Cuadro nº 24.9

VARIACIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2020 POR OPERACIONES CORRIENTES RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

Agencia	OR 2020 por operaciones corrientes	OR 2019 por operaciones corrientes	% var.	% OR Cap. 1 s. Total	% OR Cap. 2 s. Total	% OR Cap. 4 s. Total	% var. Cap. 1	% var. Cap. 2	% var. Cap. 4
SAS	11.208.323,83	9.724.578,21	15,26%	46,30%	31,60%	22,08%	9,68%	23,87%	17,04%
SAE	369.342,27	465.124,52	-20,59%	34,70%	6,43%	58,75%	-0,69%	-7,83%	-30,02%
AGAPA	112.657,66	114.141,70	-1,30%	90,81%	9,18%	0,01%	0,92%	-18,95%	0,00%
ATRIAN	57.399,24	66.508,76	-13,70%	61,49%	32,63%	0,00%	16,80%	-42,31%	-
PAG	44.687,83	20.443,10	118,60%	29,76%	17,37%	52,87%	10,09%	-0,10%	3877,78%
IFAPA	28.167,41	28.158,07	0,03%	87,65%	11,97%	0,00%	-0,84%	4,81%	-
IAM	30.883,83	33.602,92	-8,09%	34,59%	33,24%	32,17%	17,73%	20,43%	-37,92%
IAPRL	26.060,09	1.798,99	1.348,60%	2,29%	1,65%	96,06%	4,71%	-0,57%	3044,24%
IAJ	17.290,51	17.088,03	1,18%	44,29%	9,13%	46,58%	-2,55%	-16,09%	9,61%
IAAP	11.535,32	11.522,83	0,11%	46,82%	31,87%	21,31%	5,22%	-3,99%	-4,01%
IECA	6.177,36	6.319,64	-2,25%	88,90%	11,10%	0,00%	-3,30%	7,06%	-
CAAC	4.288,98	3.951,74	8,53%	57,52%	42,48%	0,00%	14,20%	1,70%	-
ADCA	2.429,86	2.421,60	0,34%	91,28%	8,72%	0,00%	1,78%	-12,59%	-
TOTAL	11.919.244,19	10.495.660,11	13,56%	46,38%	30,40%	23,16%	9,21%	22,50%	12,61%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2020 y 2019.

Cuadro nº 24.10

A.24.1. Del análisis de las obligaciones reconocidas en 2020 de naturaleza corriente, destaca la proporción que representa los gastos de personal respecto al total de gastos liquidados por operaciones corrientes, en la ADCA, AGAPA, IECA e IFAPA, al situarse entre el 87% y 91%.

En el SAS los gastos de personal (capítulo 1) representan el 46,30% del total de operaciones corrientes; respecto al ejercicio anterior reflejan un incremento de 458,15 M€ (9,68% más), como consecuencia de la puesta en marcha de medidas para paliar los efectos del Covid. También se registran incrementos significativos del capítulo 1 en el IAM y ATRIAN (17,73% y 16,80% más, respectivamente). En el caso del IAM, se registra un incremento de sueldos del personal funcionario y estatutario (artículo 12) del 39% respecto al ejercicio anterior. Esta variación tiene su origen principalmente en el concepto presupuestario 128 "temporales por acumulación de tareas" con un saldo de 834,70 m€ y sin saldo en 2019.

Igualmente, el resto de agencias aumentan sus gastos de personal, a excepción del SAE, IFAPA, IAJ e IECA, si bien la disminución, en términos absolutos, no es significativa.

- A.24.2.** Por lo que se refiere a los gastos por bienes corrientes y servicios (capítulo 2), cinco agencias reflejan un incremento de estos gastos respecto al ejercicio anterior, de las que destaca el SAS al aumentar un 23,87% (682,39 M€, en términos absolutos), como consecuencia de las medidas adoptadas contra el Covid. También destaca el IAM con un incremento de estos gastos del 20,43%; un 20% del total de gastos del capítulo 2 de esta agencia (8,40 M€) corresponde al concepto “servicios asistenciales” (partida presupuestaria 227.32G), que registra un aumento del 25% respecto al ejercicio 2019. Por el contrario, de las ocho agencias que disminuyen sus gastos de capítulo 2, destaca la ATRIAN con 13,73 M€ menos (-42,31%).
- A.24.3.** En cuanto a los gastos por transferencias corrientes (capítulo 4), se produce un incremento del 12,61% en el conjunto de agencias, que tiene su origen, además del aumento registrado en el SAS (360,33 M€), en las agencias PAG e IAPRL, que incrementan estos gastos en 23,03 M€ y 24,24 M€, respectivamente. Por el contrario, se registra una disminución de estos gastos en el SAE de -93,06 M€, al pasar de 310,03 M€ en 2019, a 216,97 M€ en 2020.
- A.24.4.** Se muestra en el cuadro nº 24.11, un detalle de la variación respecto al ejercicio anterior, de los gastos del SAS por operaciones corrientes imputados al ejercicio 2020, año que se ha visto afectado por la crisis sanitaria derivada del Covid.

VARIACIÓN OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE NATURALEZA CORRIENTE SAS 2020-2019

CAPÍTULOS	(1)	(2)	Var. OR (1) - (2)	Var. % OR 2020- 2019
	Obligaciones reconocidas 2020	Obligaciones reconocidas 2019		
1. GASTOS DE PERSONAL	5.189.406,49	4.731.260,07	458.146,42	9,68%
2. GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS	3.541.315,46	2.858.929,24	682.386,22	23,87%
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	20.045,30	-20.045,30	-100,00%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.474.676,43	2.114.343,61	360.332,83	17,04%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.205.398,38	9.724.578,21	1.480.820,17	15,23%

Fuente: Cuenta General 2020 y 2019.

Cuadro nº 24.11

- A.24.5.** Con relación al presupuesto de gastos del SAE, como se observa del cuadro nº 24.1, el grado de ejecución global, disminuye respecto al ejercicio anterior, al pasar del 72,44% en 2019, al 60,98% en 2020. Por capítulos, el grado de ejecución en 2020 de los créditos de operaciones de capital, es decir, de los capítulos 6 y 7, alcanza el 47,39% y 4,28%, respectivamente, índices inferiores, a los registrados en 2019 (63,16% y 23,54%). Respecto al ejercicio anterior, los créditos asignados a esta agencia para inversiones reales (capítulo 6), aumentan un 24,04%, y los del capítulo 7 “transferencias de capital”, disminuyen un 29,90%, pasando de 20,10 M€ en 2019, a 14,09 M€ en 2020.

Se muestra en el cuadro nº 24.12, detalle de la liquidación presupuestaria en 2020 de los créditos de los capítulos 6 y 7 del SAE y su variación respecto al ejercicio anterior.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITOS OPERACIONES DE CAPITAL SAE. 2020

CAPÍTULOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado de ejecución	Grado de cumplimiento	Var. % 2020/2019	
						Créditos	Obligaciones
6. Inversiones reales	24.446,54	11.584,21	9.868,16	47,39%	85,19%	24,04%	-6,93%
7. Transferencias de capital	14.087,78	603,10	580,36	4,28%	96,23%	-29,90%	-87,25%
Total operaciones de capital	38.534,32	12.187,31	10.448,52	31,63%	85,73%	-3,19%	-29,05%

Fuente: Cuenta General 2020.

Cuadro nº 24.12

Apéndice 24.4.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020 respecto al ejercicio anterior

VARIACIÓN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2020 RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€

Agencia	Obligac. pendientes pago a 31/12/2019		Total obligaciones pendientes a 31/12/2019	Obligac. pendientes pago a 31/12/2020		Total obligaciones pendientes a 31/12/2020	% variación 2020/2019
	ej. corriente	ej. cerrado		ej. corriente	ej. cerrado		
SAS	64.822,59	5,71	64.828,30	416.177,08	8,38	416.185,46	541,98%
SAE	33.043,75	147,86	33.191,61	50.462,01	135,54	50.597,55	52,44%
AGAPA	2.983,09	101,14	3.084,23	1.873,10	99,99	1.973,09	-36,03%
ATRIAN	2.302,89	0,00	2.302,89	174,11	0,00	174,11	-92,44%
PAG	1.091,06	4,37	1.095,43	1.011,31	4,37	1.015,68	-7,28%
IFAPA	2.148,22	7,42	2.155,64	1.483,18	9,71	1.492,89	-30,74%
IAM	7.082,18	6,08	7.088,26	2.118,25	6,08	2.124,33	-70,03%
IAPRL	933,71	8,46	942,17	83,37	8,46	91,83	-90,25%
IAJ	422,33	0,15	422,48	257,17	0,15	257,32	-39,09%
IAAP	879,71	151,77	1.031,48	736,00	151,77	887,77	-13,93%
IECA	502,13	0,00	502,13	578,00	0,00	578,00	15,11%
CAAC	452,67	3,73	456,40	692,23	7,18	699,41	53,24%
ADCA	33,36	0,00	33,36	29,56	0,00	29,56	-11,39%
TOTAL	116.697,68	436,69	117.134,37	475.675,37	431,64	476.107,01	306,46%

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.13

Apéndice 24.4.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2020

COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL. EJERCICIO 2020

m€

Agencia	2021	2022	2023	2024	Subtotal 2021-2024	Posteriores a 2024	Total	Porcentaje
SAS	1.075.795,97	234.815,33	69.396,79	24.850,54	1.404.858,64	59.049,74	1.463.908,38	91,23%
SAE	37.078,86	19.184,75	2.338,37	224,54	58.826,52	140,25	58.966,77	3,67%
AGAPA	6.802,71	1.347,84	255,30	0,00	8.405,86	0,00	8.405,86	0,52%
ATRIAN	452,41	156,57	0,00	0,00	608,99	0,00	608,99	0,04%
PAG	8.359,51	4.483,99	1.154,83	7,21	14.005,53	0,00	14.005,53	0,87%
IFAPA	7.830,43	1.692,10	337,53	123,41	9.983,46	64,27	10.047,73	0,63%
IAM	17.979,22	7.874,54	6.628,37	5.920,23	38.402,37	0,00	38.402,37	2,39%
IAPRL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
IAJ	776,51	527,81	13,58	0,00	1.317,90	0,00	1.317,90	0,08%
IAAP	1.059,53	213,08	53,07	25,43	1.351,11	0,00	1.351,11	0,08%
IECA	3.587,86	957,92	119,23	0,00	4.665,02	0,00	4.665,02	0,29%
CAAC	1.703,34	602,18	164,40	160,89	2.630,82	131,47	2.762,29	0,17%
ADCA	107,13	58,25	5,62	0,00	170,99	0,00	170,99	0,01%
TOTAL	1.161.533,47	271.914,37	80.467,10	31.312,26	1.545.227,21	59.385,74	1.604.612,94	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2020.

Cuadro nº 24.14

Apéndice 24.4.5. Libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por año de antigüedad.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑO DE ANTIGÜEDAD

Ejercicio	SAS	SAE	IFAPA	IAM	PAG	IAJ	IAPRL	CAAC	ADCA	Total
Anteriores	-	10.076,50	0,01	-	-	-	-	-	-	10.076,51
2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2012	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2013	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2014	-	-	0,84	-	-	-	-	0,32	-	1,16
2015	-	-	3,00	-	-	-	-	-	-	3,00
2016	89,38	311,50	14,71	-	-	-	-	-	-	415,59
2017	-	3.043,10	-	50,36	1,15	-	-	-	23,94	3.118,55
2018	-	89.679,21	1,50	265,52	-	-	19,48	-	23,50	89.989,21
2019	-	89.381,00	-	572,97	-	5,11	161,96	-	-	90.121,04
TOTAL	89,38	192.491,31	20,06	888,85	1,15	5,11	181,44	0,32	47,44	193.725,06

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2020.

Cuadro nº 24.15

A.24.6. Del total de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores del conjunto de agencias, el 99,36% corresponde al SAE. Esta agencia ha aumentado en 2020 estos libramientos, pasando de un saldo de 59,12 M€ en 2019, a 192,49 M€ en 2020. Ha disminuido en el ejercicio examinado la cifra de libramientos que tienen una antigüedad superior a diez años, al pasar estos de 32,54 M€ a la finalización de 2019, a 10,08 M€ en 2020. La proporción que representan estos libramientos más antiguos respecto del total, ha pasado del 55% en 2019 a tan solo el 5,23% en el ejercicio examinado. Por año de origen, de las anualidades con más de 10 años de antigüedad, se han reducido los saldos pendientes en 22,85 M€, representativo de un 69,38%.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2020, y hasta julio de 2021, según información facilitada por el SAE, se han producido justificaciones de anualidades de ejercicios anteriores por un total de 170,56 M€, de las que 5,10 M€ corresponden a las de más de 10 años de antigüedad, perteneciendo la mayor parte de las justificaciones realizadas a las anualidades de 2018 y 2019 (84,34 M€ y 77,76 M€, respectivamente).

A.24.7. Por lo que se refiere al SAS, el saldo pendiente de ejercicios anteriores a la finalización del ejercicio 2020 corresponde en su totalidad a la anualidad de 2016 por 89,38 m€.

Respecto a otras agencias, destaca la cifra de libramientos pendientes de ejercicios anteriores del IAM, si bien en 2020 han aumentado un 16,93%, frente al aumento del 63,10% del ejercicio anterior. Por el contrario, el IAPRL refleja una variación negativa del 19,65% respecto al ejercicio anterior, mientras que en el IFAPA se mantiene el saldo pendiente de 20,06 m€.

Apéndice 24.4.6. Derechos liquidados en 2020 procedentes de transferencias genéricas y finalistas recibidas de la JA

DERECHOS LIQUIDADOS EN 2020 PROCEDENTES DE TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Agencia	Transferencias genéricas recibidas de la JA en 2020		Total Transferencias genéricas	% s/total de-rechos liquidados ppto. ingresos	Transferencias finalistas liquidadas en 2020		Total Transf. finalistas	Total Transferencias recibidas de la JA
	Corrientes	Capital			Cap. 4	Cap. 7		
SAS	10.805.738,04	212.506,25	11.018.244,29	95,77%	212.665,35	26.560,92	239.226,27	11.257.470,56
SAE	187.935,94	3.516,72	191.452,66	47,68%	190.826,68	8.670,58	199.497,26	390.949,92
AGAPA	109.314,64	1.948,58	111.263,21	94,74%	1.053,50	2.591,52	3.645,02	114.908,23
ATRIAN	57.583,28	32,29	57.615,57	99,99%	0,00	0,00	0,00	57.615,57
IFAPA	28.116,04	1.145,71	29.261,75	66,38%	615,49	9.088,91	9.704,40	38.966,15
IAM	25.110,07	674,96	25.785,03	80,83%	6.032,01	0,00	6.032,01	31.817,04
IAJ	17.110,02	2.000,38	19.110,40	98,78%	69,32	0,00	0,00	19.179,73
IAAP	7.711,88	340,64	8.052,52	67,75%	3.728,58	0,00	3.728,58	11.781,10
IECA	6.174,29	1.356,25	7.530,54	70,60%	0,00	3.118,89	3.118,89	10.649,43
CAAC	4.283,96	1.766,10	6.050,05	99,87%	0,00	0,00	0,00	6.050,05
ADCA	1.655,24	32,81	1.688,05	95,83%	0,00	0,00	0,00	1.688,05
TOTAL	11.250.733,40	225.320,68	11.476.054,07	94,01%	414.990,93	50.030,82	464.952,43	11.941.075,83

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2020

Cuadro nº 24.16

Nota: Las agencias PAG e IAPRL no han registrado en los capítulos 4 y 7 de sus presupuestos ninguna cuantía en concepto de transferencias de financiación de la JA

A.24.8. Del total de transferencias recibidas por el conjunto de agencias, el 96,11% son genéricas y el 3,89% restante finalistas. Únicamente en el SAE, los derechos liquidados por transferencias finalistas (199,50 M€) han sido superiores a los derechos liquidados por transferencias genéricas (191,45 M€), si bien, respecto al ejercicio anterior, en esta agencia han disminuido en un 29,46% los derechos por transferencias finalistas de la JA (83,30 M€). Del total de transferencias recibidas de la JA por el SAE, el 96,88% son de naturaleza corriente (378,76 M€). Respecto a 2019 han disminuido un 15,26%.

A.24.9. Por otra parte, del conjunto de agencias, la AGAPA, al igual que en ejercicios anteriores, es la única agencia que ha reconocido derechos durante el ejercicio examinado en concepto de encomiendas de gestión⁸⁷, siendo el importe recibido por este concepto de 1.339,47 m€ (135,73 m€ en 2019). Estas encomiendas se contabilizan en los capítulos 4 y 7 de ingresos, por 615,29 m€ y 724,18 m€, respetivamente, y han sido recaudadas en su totalidad en 2020, a excepción de un saldo de 2,69 m€ del capítulo 7.

⁸⁷ El art.32 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2020, dispone que la financiación, entre otras entidades, de las ARES, con cargo a aportaciones del presupuesto de la JA y sus AAAA, podrá realizarse, entre otros instrumentos, mediante ejecución de encargos a medios propios de actuaciones de competencia de las Consejerías o sus agencias administrativas.

Apéndice 24.4.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y provisión por deterioro al 31/12/2020

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS A 31/12/2020

Agencias/ año antigüedad								m€	
	2019	2018	2017	2016	2015	2014 y anteriores	TOTAL	% variación 2020/2019	
SAS	23.469,81	11.383,52	6.503,12	6.913,14	7.444,44	12.293,59	68.007,62	43,01%	
SAE	1.164,72	6.019,83	4.917,18	14.368,33	10.360,70	38.975,13	75.805,90	-14,37%	
AGAPA	26,55	39,90	6,12	-	-	1.635,89	1.708,47	-22,09%	
IFAPA	851,88	8,75	638,75	1.249,55	-	23,20	2.772,14	44,32%	
IAM	67,92	116,29	180,70	124,59	17,02	938,71	1.445,24	-5,14%	
PAG	-	-	185,25	6,99	-	538,33	730,57	0,00%	
IAJ	7,89	8,58	3,85	4,25	13,63	112,94	151,12	-2,04%	
IAPRL	3.882,40	2.176,92	1.664,05	1.996,31	2.327,83	11.754,40	23.801,91	1,36%	
ADCA	145,75	5.421,61	8,97	5,51	0,63	39,75	5.622,21	2,56%	
TOTAL	29.616,92	25.175,39	14.108,00	24.668,68	20.164,25	66.311,93	180.045,17	4,94%	

Fuente: Datos Cuenta General y Mayor de Ingresos 2020.

Cuadro nº 24.17

A.24.10. Respecto al ejercicio anterior, en 2020 destaca el aumento en el IFAPA y SAS del 44,32% y 43,01%, respectivamente. Por el contrario, disminuye el total pendiente de las agencias AGAPA y SAE en un 22,09%, y 14,37%, respectivamente.

A.24.11. Se muestra en el cuadro nº 24.18 la variación en el ejercicio 2020 del saldo de la cta. 4900 "Deterioro por valor de créditos. Operaciones de gestión", y la dotación por deterioro del ejercicio contabilizada en la cuenta de resultados.

VARIACIÓN PROVISIÓN POR DETERIORO. EJERCICIO 2020

Agencia	m€		
	Provisión por deterioro a 31/12/2019	Dotación/aplicación según cuenta de resultados ejercicio 2020	Provisión por deterioro a 31/12/2020
IAM	1.183,10	204,93	1.388,02
IAJ	121,21	22,39	143,60
ADCA	591,69	3.807,74	4.399,43
IAPRL	16.630,74	4.188,65	20.819,39
IFAPA	45,05	20,57	65,62
SAS	33.182,23	5.878,44	39.060,67
PAG	564,49	119,23	683,72
SAE	60.120,65	11.788,06	71.908,71
AGAPA	2.131,83	-450,03	1.681,80
Total	114.570,99	25.579,97	140.150,97

Fuente: Datos Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.18

Apéndice 24.4.8. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2020

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. EJERCICIO 2020

Agencia	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Tesorería	Remanente de tesorería total	Remanente de tesorería afectado	Remanente de tesorería no afectado
	(1)	(2)	(3)	(1)-(2)+(3)		
SAS	657.340,46	629.214,92	-	28.125,54	27.746,82	378,71
AGAPA	8.874,82	6.130,51	-	2.744,31	2.744,37	-0,06
ATRIAN	3.448,37	3.247,11	-	201,26	-	201,26
PAG	765,33	2.541,59	12.698,59	10.922,33	-	10.922,33
IFAPA	7.543,31	2.711,31	-	4.832,00	4.832,00	-
IAPRL	10.467,35	270,30	-	10.197,06	-	10.197,06
ADCA	1.314,53	339,51	-	975,02	14,54	960,48

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2020.

Cuadro nº 24.19

Nota 1: En las agencias SAE, IAM, IAJ, IAAP, IECA Y CAAC, los ajustes realizados en su contabilidad con el fin de consolidar en la JA sus respectivos remanentes de tesorería han permitido presentar este estado con saldo cero.

Nota (*): Con la entrada en vigor del art.73 bis del TRLGHP, y su posterior desarrollo, entre otros, por los arts. 43 y 57 del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la JA y la gestión recaudatoria, se diseña un modelo de Tesorería centralizada en el que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (DGT y DP), asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de las agencias. Los pagos materializados por la DGT y DP se compensan con las obligaciones a favor de las agencias que se encuentren pendientes de pago en el ámbito del mencionado centro directivo. Con la puesta en práctica de este procedimiento, las agencias no precisan de fondos líquidos, a excepción del PAG, única agencia excluida de este circuito.

A.24.12. En cumplimiento de la disposición transitoria primera del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la JA y la gestión recaudatoria, tal como se indica en el punto 20.10, se encuentran canceladas todas las cuentas de tesorería de las agencias administrativas y de régimen especial, a excepción de una de la ATRIAN, debido a que el órgano responsable de las mismas no ha enviado a la Dirección General de Política Financiera y Tesorería la documentación necesaria para su cancelación.

En cuanto a las cuentas restringidas de ingresos, se encuentran todas canceladas. No se ha tenido en cuenta al PAG al ser la única agencia que cuenta con tesorería propia para recaudar sus ingresos, lo cual le habilita mantener abiertas cuentas de tesorería y cuentas restringidas de ingresos.⁸⁸

Apéndice 24.4.9. Resumen por agencia del estado de resultado presupuestario. 2020

RESUMEN POR AGENCIA DEL ESTADO DE RESULTADO PRESUPUESTARIO. EJERCICIO 2020

Agencia	Ahorro / Desahorro	Variación neta de oper. de capital	Saldo no financiero	Variación neta de operaciones con activos financieros	Resultado pptario.	Variación neta de pasivos financieros	Saldo pptario.	Desviaciones de financiación con GFA	Créditos financiados con RT	Superávit/ déficit del ejercicio
SAS	30.208,23	-13.242,76	16.965,47	-650,84	16.314,63	0,00	16.314,63	11.457,58	0,00	4.857,05
SAE	20.015,07	0,00	20.015,07	-36,72	19.978,34	-140,00	19.838,34	-3.265,61	0,00	23.103,95
AGAPA	-553,69	469,90	-83,79	-131,73	-215,52	-16,50	-232,02	891,75	0,00	-1.123,77
ATRIAN	188,29	0,00	188,29	-16,90	171,39	0,00	171,39	0,00	0,00	171,39
PAG	-35.368,70	-6.384,39	-41.753,09	-6,80	-41.759,89	0,00	-41.759,89	0,00	28.000,00	-13.759,89
IFAPA	2.425,75	0,00	2.425,75	-7,28	2.418,47	0,00	2.418,47	2.397,26	0,00	21,21
IAM	342,88	0,00	342,88	-7,27	335,61	0,00	335,61	0,00	0,00	335,61
IAPRL	-19.234,57	-163,71	-19.398,28	0,00	-19.398,28	0,00	-19.398,28	0,00	25.000,00	5.601,72
IAJ	52,41	0,00	52,41	-19,67	32,74	0,00	32,74	0,00	0,00	32,74
IAAP	7,65	0,00	7,65	-7,77	-0,12	0,00	-0,12	0,00	0,00	-0,12
IECA	13,26	0,00	13,26	-13,26	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01
CAAC	2,69	0,00	2,69	-2,69	0,00	0,00	0,00	-49,03	0,00	49,03
ADCA	-701,20	0,00	-701,20	0,00	-701,20	0,00	-701,20	0,00	0,00	-701,20

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.20

⁸⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

Apéndice 24.4.10. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2020

SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

							m€
Agencia/ Grupo contable	41	47	55	56	Total	%	
SAS	974,64	212.225,03	74,57	10,29	213.284,53	93,40%	
SAE	348,85	1.953,36	40,70	0,32	2.343,24	1,03%	
AGAPA	171,68	3.940,87	243,58	46,45	4.402,58	1,93%	
ATRIAN	2.190,80	1.477,28	-140,53	-	3.527,54	1,54%	
PAG	615,19	910,72	-	-	1.525,91	0,67%	
IFAPA	60,10	1.158,78	-	-	1.226,29	0,54%	
IAM	46,46	433,44	-	15,49	495,40	0,22%	
IAPRL	143,66	34,81	-	-	178,47	0,08%	
IAJ	3,26	285,57	-	-	294,54	0,13%	
IAAP	2,38	252,10	-	-	254,48	0,11%	
IECA	-	289,45	-	-	289,45	0,13%	
CAAC	0,87	216,38	-	7,77	225,03	0,10%	
ADCA	178,53	131,65	-	-	310,18	0,14%	
Total	4.736,42	223.309,45	231,43	80,33	228.357,62	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.21

41: Acreedores no presupuestarios; 47: Administraciones públicas; 55: Otras cuentas financieras; 56: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación

SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS

								m€
Agencia/ Grupo contable	41	44	47	55	56	57	Total	%
SAS	-	8.483,25	0,00	578.026,78	264,77	-	586.774,80	89,37%
SAE	-	4.133,92	171,77	38.654,21	113,44	-	43.073,34	6,56%
AGAPA	0,94	50,63	-	8.878,73	12,69	-	8.942,99	1,36%
ATRIAN	-	-	-	3.739,89	163,02	-	3.902,91	0,59%
PAG	-	21,68	-	-	77,11	619,69	718,48	0,11%
IFAPA	-	244,53	-	3.886,52	-	37,13	4.168,18	0,63%
IAM	-	5,81	-	2.553,47	-	-	2.559,28	0,39%
IAPRL	-	532,03	-	2.420,68	-	-	2.952,71	0,45%
IAJ	-	4,74	-	526,03	-	-	530,77	0,08%
IAAP	-	774,38	-	358,89	-	-	1.133,27	0,17%
IECA	-	-	-	867,26	-	-	867,26	0,13%
CAAC	-	-	-	924,43	-	-	924,43	0,14%
ADCA	-	0,67	34,93	-	-	-	35,60	0,01%
Total	0,94	14.251,64	206,74	640.836,89	631,03	656,82	656.584,07	100,00%

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.22

41: Acreedores no presupuestarios; 44: Deudores no presupuestarios; 47: Administraciones Públicas; 55: Otras cuentas financieras; 56: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo y ajustes por periodificación; 57: Efectivo y activos líquidos equivalentes

Apéndice 24.4.11. Detalle por agencia de saldos netos de cuentas del inmovilizado material a 31/12/2020. Variación valor bruto del inmovilizado material 2019-2020. Saldos de amortización y valores netos a 31/12/2020

DETALLE DE SALDOS NETOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL A 31/12/2020

Agencia	Terrenos	Construcciones	Infraestructuras	Bienes patrimonio histórico	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total Inmovilizado material
SAS	330,06	2.478.129,36	106,68	-	196.148,20	-	2.674.714,30
SAE	2.203,80	104.746,67	859,17	-	3.508,56	63,52	111.381,72
AGAPA	567,95	40.772,13	90.143,20	-	7.800,67	3,33	139.287,27
ATRIAN	-	25.388,27	-	-	88,57	-	25.476,83
PAG	-	2.606,71	31,24	176.246,92	1.660,40	-	180.545,28
IFAPA	9.900,03	20.307,73	394,16	-	5.531,51	184,35	36.317,78
IAM	-	12.717,35	-	11,91	281,69	-	13.010,95
IAPRL	-	-	-	-	0,07	-	0,07
IAJ	-	13.668,52	-	-	516,40	-	14.184,92
IAAP	-	2.532,67	-	-	232,77	-	2.765,44
IECA	-	9.675,74	-	-	911,70	-	10.587,45
CAAC	167,99	56.692,33	11,57	3.279,65	465,26	-	60.616,79
ADCA	-	2.654,14	-	-	78,98	-	2.733,12
TOTAL	13.169,83	2.769.891,60	91.546,02	179.538,48	217.224,79	251,21	3.271.621,93

Fuente: Datos Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.23

(1): Los balances de situación de las agencias incluyen en esta cuenta, además del saldo de la cta. 209 "Otro inmovilizado material", los saldos de las cuentas 214, 215, 216, 217 y 218.

VARIACIÓN VALOR BRUTO INMOVILIZADO MATERIAL, AMORTIZACIÓN Y SALDOS NETOS 2019-2020

AGENCIA	SALDO BRUTO A 31/12/2019	ALTAS (CARGOS) 2020	BAJAS (ABONOS) 2020	SALDO BRUTO A 31/12/2020	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO NETO A 31/12/2020
SAS	3.560.485,45	137.424,37	1.435,05	3.696.474,77	86.669,15	1.021.760,47	2.674.714,30
SAE	149.112,29	13.366,81	47,91	162.431,19	3.711,41	51.112,99	111.318,20
AGAPA	185.707,51	4.409,70	351,43	189.765,78	7.546,71	50.481,84	139.283,94
ATRIAN	26.272,00	32,29	0,00	26.304,29	697,18	827,46	25.476,83
IFAPA	78.861,97	3.003,99	1.233,77	80.632,19	1.672,13	44.498,76	36.133,43
IAM	19.683,83	101,43	16,86	19.768,40	478,99	6.757,45	13.010,95
PAG	186.126,81	1.344,33	183,14	187.288,00	1.017,76	6.742,72	180.545,28
IAJ	22.014,66	237,68	259,10	21.993,24	519,55	7.808,32	14.184,92
IAAP	4.220,87	83,79	0,00	4.304,66	140,45	1.539,22	2.765,44
IECA	15.333,57	592,76	6,05	15.920,28	483,53	5.332,84	10.587,44
IAPRL	74,66	0,00	0,00	74,66	0,46	74,59	0,07
CAAC	83.691,12	995,30	0,00	84.686,42	1.703,11	24.069,62	60.616,80
ADCA	2.955,96	24,33	0,00	2.980,29	90,75	247,17	2.733,12
TOTAL	4.334.540,70	161.616,78	3.533,31	4.492.624,17	104.731,18	1.221.253,45	3.271.370,72

Fuente: IGJA y Balance GIRO 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.24

Nota: La diferencia entre el total del saldo neto y el total inmovilizado material del cuadro anterior se debe a las diferencias existentes en las agencias SAE, AGAPA e IFAPA cuyo origen es la cuenta de "Inmovilizado en curso y anticipos".

Apéndice 24.4.12. Detalle por agencia de saldos de patrimonio neto y pasivo a 31/12/2020

DETALLE DE SALDOS DE PATRIMONIO NETO Y PASIVO A 31/12/2020

Agencia	Patrimonio aportado	Patrimonio generado		Total Patrimonio Neto (PN)	Total PN/ T. Pasivo	Deudas	Acreedores y otras cuentas a pagar	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO
		Resultado Ejercicios anteriores	Resultado ejercicio					
SAS	2.244.826,86	-484.587,53	588.838,43	2.349.077,76	70,47%	10,29	984.281,33	3.333.369,38
SAE	501.695,19	-419.616,03	-27.138,70	54.940,46	32,69%	0,32	113.106,38	168.047,16
AGAPA	263.111,21	-116.917,34	-3.908,16	142.285,72	94,54%	0,17	8.212,39	150.498,28
ATRIAN	28.556,81	-3.076,07	-2.084,97	23.395,77	79,63%	-	5.983,98	29.379,75
PAG	207.278,77	25.964,19	-41.789,10	191.453,86	98,67%	-	2.580,46	194.034,31
IFAPA	170.413,17	-132.210,17	2.804,01	41.007,02	93,01%	-	3.082,43	44.089,44
IAM	57.929,74	-45.372,76	-192,95	12.364,04	78,49%	15,49	3.372,79	15.752,32
IAPRL	25.467,50	11.942,79	-26.889,78	10.520,51	96,65%	-	364,33	10.884,84
IAJ	32.070,94	-17.587,67	-333,58	14.149,69	95,75%	-	628,67	14.778,35
IAAP	4.139,00	-2.443,41	-686,25	1.009,35	25,19%	-	2.997,75	4.007,09
IECA	73.681,26	-62.988,23	81,97	10.775,00	92,01%	-	935,98	11.710,99
CAAC	74.083,04	-12.891,33	-649,76	60.541,95	98,38%	7,77	991,76	61.541,48
ADCA	4.581,48	3.690,99	-4.589,13	3.683,34	90,49%	-	387,19	4.070,53
TOTAL	3.687.834,97	-1.256.092,57	483.462,03	2.915.204,47	72,12%	34,04	1.126.925,44	4.042.163,92

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.25

Apéndice 24.4.13. Resumen por agencias de la cuenta de resultado económico patrimonial. Ejercicio 2020

RESUMEN POR AGENCIAS DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. EJERCICIO 2020

Agencia	Ingresos de gestión ordinaria	Gastos de gestión ordinaria	% Ingresos/gastos ordinarios	Resultado de gestión ordinaria	Resultado de operaciones no financieras (1)	Resultado de operaciones financieras (2)	RESULTADO
							NETO (ahorro / desahorro)
	A	B	A/B	A - B	D	E	D + E
SAS	11.352.651,29	10.902.478,99	104,13%	450.172,30	597.903,43	-9.065,00	588.838,43
SAE	391.382,35	403.856,28	96,91%	-12.473,93	-15.031,95	-12.106,75	-27.138,70
AGAPA	116.880,77	123.332,99	94,77%	-6.452,22	-4.337,33	429,18	-3.908,16
ATRIAN	57.619,63	56.276,30	102,39%	1.343,33	1.343,51	-3.428,49	-2.084,97
PAG	9.316,60	50.977,39	18,28%	-41.660,79	-41.658,26	-130,84	-41.789,10
IFAPA	43.106,46	41.360,47	104,22%	1.745,99	2.834,99	-30,98	2.804,01
IAM	31.817,04	31.876,99	99,81%	-59,95	19,79	-212,74	-192,95
IAPRL	3.463,79	25.914,58	13,37%	-22.450,79	-22.701,13	-4.188,65	-26.889,78
IAJ	19.246,21	19.515,85	98,62%	-269,64	-291,53	-42,06	-333,58
IAAP	11.862,39	12.564,36	94,41%	-701,97	-678,48	-7,77	-686,25
IECA	10.665,75	10.595,34	100,66%	70,41	95,23	-13,26	81,97
CAAC	6.057,77	6.740,89	89,87%	-683,12	-647,07	-2,69	-649,76
ADCA	1.689,98	2.498,53	67,64%	-808,55	-781,39	-3.807,74	-4.589,13
Total	12.055.760,02	11.687.988,97	103,15%	367.771,05	516.069,81	-32.607,78	483.462,03

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.26

(1) Resultado de gestión ordinaria, +/- ingresos y gastos no ordinarios.

(2) Ingresos financieros - gastos financieros (incluidos, en su caso, deterioros de valor).

Apéndice 24.4.14. Variación saldo cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 31/12/2020. Variación en el SAS por capítulo de gastos

VARIACIÓN SALDO CTA 413 "ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO"

AGENCIA	Saldo a 31/12/2019	CARGOS	ABONOS (*)	Saldo a 31/12/2020	% var. 2020/2019
SAS	895.306,11	8.348.827,02	7.808.166,31	354.645,40	-60,39%
SAE	39.114,53	42.335,59	63.351,26	60.130,20	53,73%
AGAPA	1.101,50	14.811,92	15.594,53	1.884,11	71,05%
ATRIAN	690,85	12.064,58	13.656,06	2.282,32	230,37%
PAG	514,22	12.874,36	12.601,32	241,17	-53,10%
IFAPA	628,44	10.201,90	9.936,70	363,25	-42,20%
IAM	952,78	11.100,23	10.916,01	768,56	-19,33%
IAPRL	9,68	575,55	565,87	0,00	-100,00%
IAJ	182,30	2.238,47	2.132,98	76,81	-57,87%
IAAP	1.219,59	5.106,33	5.742,23	1.855,49	52,14%
IECA	45,27	3.647,60	3.670,86	68,53	51,38%
CAAC	133,50	3.534,71	3.476,32	75,10	-43,74%
ADCA	70,65	253,58	234,95	52,02	-26,37%
	939.969,40	8.467.571,83	7.950.045,39	422.442,97	-55,06%

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.27

(*) Incluye las rectificaciones de abonos de ejercicios anteriores.

Nota 1: La entrada en vigor de la nueva Instrucción 1/2018, permite, desde el ejercicio 2018, conciliar los saldos finales de esta cuenta en el ámbito de la contabilidad financiera y contabilidad nacional.

Nota 2: La diferencia entre el saldo total a 31/12/2020 (422,44 M€), respecto al saldo que se refleja en el punto 15.37 (422,20 M€), se debe a que en este último no figura el importe del PAG, agencia que no forma parte del perímetro de consolidación y, por tanto, no precisa conciliar su saldo con el de la contabilidad nacional.

A.24.13. Además del SAS, que refleja una variación negativa respecto al ejercicio anterior del 60,39%, pasando de 895,31 en 2019 a 354,65 M€ a la finalización de 2020, se registran disminuciones en las agencias PAG, IFAPA, IAM, IAJ, CAAC y ADCA, si bien la variación en términos absolutos no es significativa. El IAPRL pasa de tener un saldo de 9,68 m€ en 2019, a tener saldo cero en 2020.

Las restantes agencias reflejan en 2020 aumentos en el saldo de la cuenta 413, entre las que destaca, en términos absolutos el SAE (que pasa de un saldo de 39,11 M€ en 2019, a 60,13 M€ en 2020). En términos relativos destaca el incremento de ATRIAN en un 230,37%.

A.24.14. Se muestra a continuación un detalle de la variación por capítulos de gastos de los saldos del SAS en el ejercicio 2020 que refleja la cuenta 413.

VARIACIÓN SALDO CUENTA 413 DEL SAS POR CAPÍTULO DE GASTOS

Capítulo	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
Cap. 1	157.684,08	2.078.575,07	2.067.496,67	146.605,68
Cap. 2	347.164,13	3.524.733,97	3.337.918,42	160.348,59
Cap. 3	206,81	608,83	845,74	443,71
Cap. 4	338.829,76	2.464.990,27	2.132.447,16	6.286,65
Cap. 6	10.326,00	279.918,88	277.240,86	7.647,97
sin asignar	33.312,79	-	-	33.312,79
Total	887.523,58	8.348.827,02	7.815.948,85	354.645,40

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 24.28

Apéndice 24.4.15. Conclusiones de los informes de auditoría operativa sobre el sector público instrumental referidos a las agencias AGAPA y SAE**Informe de auditoría operativa de AGAPA**

- El Comité Consultivo previsto en sus estatutos no se ha constituido desde su creación en 2011.
- Existen posiciones duales entre la Agencia y su Consejería de adscripción que generan relaciones complejas de coordinación y control a lo largo de su estructura territorial.
- Ausencia de normas internas que regulen los procedimientos necesarios para ejecutar las funciones y competencias de la agencia, así como la gestión y control de su personal.
- Dificultades relacionadas con la doble estructura de personal: SIRhUS y personal laboral. Con fecha posterior se señala la modificación de la RPT de la Agencia, aprobada por el Consejo de Gobierno el 2 de febrero de 2021, así como el estudio de la normativa de centros periféricos para atender a las necesidades actuales.
- Limitación al alcance respecto a la información contable analítica, al no incluir los datos del personal SIRhUS.
- Áreas de actividad sin indicadores de seguimiento asociados, así como errores en la definición y cuantificación de algunos de los establecidos.
- Ausencia de desarrollo y regulación sobre la forma y los objetivos concretos de la agencia en sus competencias y funciones que podrían estar provocando duplicidades y solapamientos con la Consejería.
- No se dispone de la declaración de medio propio personificado de la JA.
- Posible sobredimensionamiento de la red de laboratorios sobre la base de un modelo desactualizado.
- Elevado número de oficinas comarcales y locales, así como falta de evidencias del cumplimiento de los requisitos previstos para la creación de las OLAs.
- Existencia de otras alternativas de explotación de las fincas agrícolas adscritas a la Agencia más rentables.
- Ausencia de información que permita establecer una relación entre el coste y el beneficio de las diferentes actividades.
- Bajo nivel de ejecución de los proyectos propios de la Agencia subvencionados con FFEE u otras fuentes de financiación.
- Incremento del coste medio del personal por encima del IPC.
- Problemas con las tasas que cobran los laboratorios de la Agencia.
- Necesidad de fijar los precios públicos que deben cobrar los laboratorios en sus análisis no oficiales.
- Necesidad de introducir mejoras de cara a la simplificación y agilidad en los procedimientos de contratación.
- Inversiones en instalaciones con un alto presupuesto que no están siendo explotadas por la Agencia.
- Deficiente gestión de las inversiones en sociedades participadas.

Informe de auditoría operativa del SAE

- Respecto a los sistemas y procedimientos de concesión de ayudas, se recomienda realizar una adaptación previa de los sistemas informáticos a las particularidades de cada una de las líneas, mediante la digitalización y automatización del procedimiento, así como una evaluación en profundidad del impacto de la ayuda en la empleabilidad durante un periodo dilatado de tiempo.
- Se detecta una falta de análisis del mercado de trabajo y categorización de los demandantes de empleo.
- En la atención e intermediación a empresas se detecta una falta de planificación de los recursos dentro de las oficinas de empleo.
- Respecto a las Escuelas de Formación, las competencias compartidas entre el SAE y la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo puede conllevar a ineficiencias en la gestión y duplicidades en las funciones.
- Se detecta que coexisten hasta 14 convenios colectivos diferentes que regulan condiciones laborales muy diferentes entre sí, lo que dificulta la posibilidad de un convenio único y la gestión administrativa del conjunto de trabajadores.
- La convivencia entre el personal laboral propio con el personal funcionario pone de manifiesto el conflicto de las potestades públicas, en relación con las tareas que puede realizar cada colectivo.
- Con relación a los sistemas de información, se recomienda el diseño e implementación de un plan preventivo de revisión de las trazas de actividad de los usuarios con acceso a las aplicaciones gestionadas a nivel departamental, el diseño e implementación de un plan periódico de recertificación de usuarios, así como la definición de un plan estratégico de IT global que permita alinear las decisiones de uso de sistemas de información por las diferentes unidades de negocio.
- Ausencia de indicadores adecuados que permitan medir si las actividades realizadas cumplen con los objetivos previstos, ni tampoco conocer o evaluar el impacto logrado.
- La agencia no cumple con todos los indicadores propuestos en el presupuesto, no existen indicadores que permitan medir la consecución de los objetivos fijados con relación a la concesión de ayudas ni la evaluación posterior de la inserción en el mercado laboral de los demandantes de empleo y se detecta una falta de análisis global de la consecución de los objetivos por áreas de actividad.
- En cuanto al análisis de eficiencia se detecta que el SAE solo gestiona el 3% de las contrataciones de Andalucía.
- En el análisis de la concesión de ayudas, se detecta que existe un consumo elevado de horas por trabajador y expediente.
- No existe homogeneidad en el tamaño de las oficinas de empleo en cuanto al ratio de demandantes de referencia por trabajador de cada una de ellas.
- Se detecta que existe un elevado coste de personal por expediente tramitado, en relación con el importe medio subvencionado por expediente. Adicionalmente, el SAE cuenta con la ratio de gasto de personal entre el número de demandantes más baja.

Apéndice 24.4.16. Informes de control emitidos por la IGJA en 2020 y hasta junio de 2021 de agencias administrativas y agencias de régimen especial

INFORMES DE CONTROL EMITIDOS POR LA IGJA DURANTE 2020 Y HASTA JUNIO DE 2021

Agencia	Tipo de control	Ejercicio	Alcance material	Fecha informe
AGAPA	Control financiero permanente	2017	Cumplimiento de legalidad en determinadas áreas (gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, gastos de inversión, ingresos y extrapresupuestaria)	07/07/2020
AGAPA	Control financiero permanente	2018	Cumplimiento de legalidad en determinadas áreas (gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, gastos de inversión, ingresos, extrapresupuestaria y ordenación de pagos)	29/03/2021
ATRIAN	Informe de cumplimiento	2019	Cumplimiento de legalidad en determinadas áreas (personal, gastos de formación, material de oficina, comunicaciones postales, dietas, locomoción, gastos jurídicos y contenciosos, tasaciones periciales contradictorias e inversiones)	03/11/2020
ATRIAN	Informe de cumplimiento	2019	Tributos cedidos gestionados por la ATRIAN (*)	22/12/2020
ATRIAN	Informe de cumplimiento	2019	Gestión y tramitación de los tributos propios (**)	19/08/2020
CAAC	Control financiero contratos menores	2019	Verificación cumplimiento normativa de contratos menores (requisitos, documentación preceptiva, fraccionamiento objeto del contrato)	23/10/2020
IAAP	Control financiero permanente	2018	Cumplimiento de legalidad de determinadas áreas (contratación administrativa, gastos no sujetos a las normas de contratación, subvenciones, inversiones e ingresos)	24/03/2021
IFAPA "El Toruño"	Control financiero contratos menores	2019	Verificación cumplimiento normativa de contratos menores (requisitos, documentación preceptiva, fraccionamiento objeto del contrato)	05/02/2021
IFAPA	Control financiero contratos menores	2019	Verificación cumplimiento normativa de contratos menores (requisitos, documentación preceptiva, fraccionamiento objeto del contrato)	02/09/2020
SAE-Granada	Informe de cumplimiento	2017	Cumplimiento de legalidad en determinadas áreas (personal, gastos corrientes en bienes y servicios, inversiones, transferencias y subvenciones e ingresos)	07/10/2020
SAE-Granada	Informe de cumplimiento	2018 y 2019	Cumplimiento de legalidad en el área de subvenciones	25/05/2021
SAE-Jaén	Informe de cumplimiento	2016	Cumplimiento de legalidad en determinadas áreas (subvenciones, resto de áreas presupuesto de gastos y tesorería)	08/03/2021
SAE-Málaga	Informe de cumplimiento	2017	Cumplimiento legalidad en determinadas áreas (personal, subvenciones, resto áreas presupuesto de gastos y tesorería)	27/11/2020
SAE-SSCC	Informe de cumplimiento	2015 y 2016	Cumplimiento de legalidad en determinadas áreas (personal, subvenciones, resto de áreas presupuesto de gastos, ingresos, operaciones extrapresupuestarias y tesorería)	09/11/2020

Fuente: IGJA y elaboración propia.

Cuadro nº 24.29

Nota: No se incluyen en este cuadro aquellos Informes aprobados en 2020 pero que ya fueron analizados e incluidos en el anexo 21.4.15 del informe de Cuenta General 2019. Estos informes se refieren a la ATRIAN: cumplimiento de legalidad. 2018 y tributos cedidos. 2018; a la dirección provincial del SAE de Huelva: cumplimiento de legalidad 2017 y 2018; y a la dirección provincial del SAE de Sevilla 2016, 2017 y 2018.

25. CONSORCIOS

00255214



25.1. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía

- 25.1 Los consorcios son entidades de derecho público creadas por varias administraciones o entidades del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias.

Estas entidades se rigen por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la normativa autonómica de desarrollo y en sus estatutos. En atención al artículo 120 de la citada ley, los consorcios deben determinar en sus estatutos la administración a la que se adscriben. El principal efecto de la adscripción es el sometimiento al régimen presupuestario, de control, contable y patrimonial de la administración de la que dependa, así como al orgánico, funcional, financiero y de su personal.

De este modo, en virtud de la nueva redacción dada al artículo 4 del TRLGHP por la disposición final primera de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, a partir del ejercicio 2020 los consorcios adscritos a la administración de la JA aplican el régimen contable y presupuestario establecido en el TRLGHP y formulan sus cuentas anuales de acuerdo con el PGCF.

- 25.2 Al cierre del ejercicio 2020, son 34 los consorcios que integran el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea (CHFE), uno menos que a 31 de diciembre de 2019, ya que en 2020 se ha extinguido el C. Turismo de Sevilla, en cuyo capital la CAA tenía una participación del 24%.

El Ministerio de Hacienda cifra el número de consorcios de la JA en 35, al incluir el C. para la Presencia y Promoción del Alberguismo Juvenil (REAJ), con una participación de la JA del 10%.

- 25.3 De forma separada a los 34 consorcios anteriores, se incluyen en el inventario de entes los consorcios Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT). A 31 de diciembre de 2020, son 38 los consorcios UTEDLT que continúan en proceso de extinción, de los 95 que existían antes de la aprobación del Plan de Reordenación del SP de la JA (Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de julio de 2010), por el que se determina la extinción de los consorcios UTEDLT.

Dada la demora en el proceso de extinción de estos consorcios, el Consejo de Gobierno acordó el 12 de febrero de 2019 impulsar definitivamente su disolución, liquidación y extinción. Durante el ejercicio 2020 se han extinguido 20 consorcios UTEDLT y 13 en 2021 (hasta la fecha de realización del trabajo de campo).

- 25.4 De los 34 consorcios que integran el inventario de entes, están adscritos al sector público andaluz 16 consorcios (tres en proceso de liquidación sin actividad); los 18 restantes no son considerados por la CHFE como integrantes del sector público de la JA. (apéndice 25.6.1).

No obstante, de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en el artículo 120.2 de la Ley 40/2015, los consorcios Centro Formación en Técnicas Industriales San Fernando, Centro de Transporte de Mercancías de Guadix (ambos en proceso de disolución) y Centro Ciencia Principia también debieron considerarse en el ejercicio 2020 como pertenecientes al sector público de la JA. Aunque no

se haya formalizado su adscripción mediante la adaptación de sus estatutos, la CAA dispone de la mayoría de votos en los órganos de gobierno de estos consorcios y/o es la entidad que mayor porcentaje de participación ostenta en los fondos patrimoniales de los mismos.

Al igual que en leyes de presupuestos anteriores, la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2020 incluye una disposición adicional que tiene por objeto impulsar la adaptación estatutaria de los consorcios en los que participa la administración de la JA. Pese a ello, no se tiene constancia de que, a 31 de diciembre de 2020, hubiesen adaptado sus estatutos 15 de los consorcios integrantes del inventario (apéndice 25.6.1).

- 25.5 Por otra parte, en la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2018, se indica que, mediante Orden de la Consejería competente en materia de Hacienda, se creará un censo de las entidades en las que concurran los criterios de adscripción definidos en el artículo 120.2 de la Ley 40/2015, y que contendrá información detallada de la estructura de dominio y el grado de financiación públicos de las entidades. A la fecha de realización de los trabajos de campo, la orden de desarrollo está en fase de elaboración y aún no se ha creado el censo.

25.2. Análisis presupuestario

- 25.6 Por primera vez, para el ejercicio 2020, los consorcios adscritos a la administración de la Junta de Andalucía presentan estados de gastos e ingresos bajo un modelo de contabilidad presupuestaria, abandonando el modelo de presupuesto estimativo de explotación y capital (§ 25.1).

25.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 25.7 La Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, incluye los estados de gastos e ingresos de 13 consorcios:

ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS DE LOS CONSORCIOS. 2020

m€		
Consortios	Ingresos	Gastos
C. P. Ciencias Granada	12.894,56	12.894,56
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	52,63	52,63
C. Fdo. de los Ríos	7.821,66	7.821,66
C. San. Públ. Aljarafe	64.586,00	64.586,00
CTM C. Huelva	2.651,27	2.651,27
CTM Á. Almería	2.284,96	2.284,96
CTM Á. Córdoba	2.320,79	2.320,79
CTM Á. Granada	13.717,20	13.717,20
CTM Á. Jaén	2.217,59	2.217,59
CTM Á. Málaga	13.615,70	13.615,70
CTM Á. Sevilla	34.180,97	34.180,97
CTM C. Gibraltar	1.636,10	1.636,10
CTM B. Cádiz	9.674,09	9.674,09
Total	167.653,50	167.653,50

Fuente: Presupuesto de la CAA para 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.1⁸⁹

⁸⁹ Cuadro modificado por la alegación presentada.

25.8 Se identifican de manera separada aquellos consorcios que se encuentran en liquidación sin actividad a la fecha de aprobación de la Ley del Presupuesto y que no elaboran estados de gastos e ingresos. Son los siguientes:

- C. Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (FORMAN).
- C. Centro de Transportes de Mercancías de Málaga. La disolución del consorcio fue autorizada por el Consejo de Gobierno de la JA con fecha 30 de enero de 2020 y el 10 de junio de 2021 surte efectos su extinción, tras publicarse el anuncio de disolución en BOJA.
- C. Centro de Formación Medioambiental y Desarrollo Sostenible (FORMADES)

Junto a estos, también se incluye como entidad sin actividad el C. Guadalquivir, pese a que el mismo fue disuelto en 2019 y dado de baja en el inventario de entes de la Consejería.

25.2.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

25.9 Con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020 se han reconocido obligaciones a favor de los consorcios adscritos a la CAA por un importe de 94,26 M€ (cuadro nº 25.2).

Todos estos consorcios reciben transferencias de financiación, salvo el C. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada y los tres consorcios que se encuentran en proceso de liquidación sin actividad. De estos, el C. Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga ha recibido una cuantía de 0,22 M€ en concepto de *aportación a consorcios FPE⁹⁰ en liquidación*.

FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA CAA 2020 TRANSFERIDOS A CONSORCIOS SPJA

	m€			
Otros consorcios	cap. 2	cap. 4	cap. 7	Total OR
C. P. Ciencias Granada	0,01	3.140,80	-	3.140,81
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	-	-	-	-
C. Fdo. de los Ríos	-	2.649,85	-	2.649,85
C. San. Públ. Aljarafe	-	64.586,00	-	64.586,00
CTM C. Huelva	-	912,06	277,41	1.189,47
CTM Á. Almería	-	329,16	102,41	431,57
CTM Á. Córdoba	-	419,34	158,74	578,09
CTM Á. Granada	-	2.185,40	91,73	2.277,12
CTM Á. Jaén	-	468,77	37,50	506,27
CTM Á. Málaga	0,90	2.807,92	749,14	3.557,96
CTM Á. Sevilla	-	11.631,67	175,27	11.806,94
CTM C. Gibraltar	-	531,66	37,50	569,16
CTM B. Cádiz	0,03	2.326,98	413,42	2.740,43
C. FORMAN	-	224,68	-	224,68
C. C. Tpte Mercancías Málaga	-	-	-	-
C. FORMADES	-	-	-	-
Total	0,93	92.214,28	2.043,13	94.258,34
% s / total obligaciones	0,00%	97,83%	2,17%	100,00%

Fuente: Mayor de Gastos 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.2

Nota: Todos los importes de los capítulos 4 y 7 corresponden a transferencias de financiación, salvo el importe destinado al C. FORMAN.

⁹⁰ Formación Profesional para el Empleo.

- 25.10 La financiación del resto de consorcios se instrumenta a través de transferencias, en su mayor parte corrientes (cuadro nº 25.3).

FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA CAA 2020 TRANSFERIDOS A CONSORCIOS NO SPJA

	m€		
Otros consorcios	cap. 4	cap. 7	Total OR
C. Centro F. García Lorca	318,91	-	318,91
C. Festival Internac. Música y Danza Granada	561,50	-	561,50
C. Granada para la Música	1.715,61	-	1.715,61
C. Orquesta Ciudad de Málaga	2.685,10	-	2.685,10
C. Orquesta de Córdoba	1.327,22	-	1.327,22
C. Teatro R. Maestranza y Salas del Arenal	2.064,00	-	2.064,00
C. Campus Exc. Internac. Agroalimentación ceiA3	-	323,01	323,01
Total	8.672,35	323,01	8.995,35
% s / total obligaciones	96,41%	3,59%	100,00%

Fuente: Mayor de Gastos 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.3

25.3. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General

- 25.11 La Cuenta General de 2020 contiene los estados financieros y presupuestarios de 13 consorcios. No se han integrado en la misma las cuentas anuales de los consorcios Parque de las Ciencias de Granada ni de dos de los consorcios que se encuentran en liquidación sin actividad (C. Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga y C. Centro de Formación Medioambiental y Desarrollo Sostenible).
- 25.12 Según los artículos 122.1 de la Ley 40/2015, 12.3 de la LAJA y 4 del TRLGHP, a partir del ejercicio 2020 los consorcios adscritos a la administración de la JA deben aplicar el régimen contable y presupuestario establecido en el TRLGHP y, en consecuencia, formular sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía (PGCF), aprobado mediante Orden de 30 de marzo de 2015.
- 25.13 El contenido de la Cuenta General en relación con los consorcios incluye los siguientes estados (art. 105 del TRLGHP):
- a) El balance.
 - b) La cuenta del resultado económico patrimonial.
 - c) El estado de cambios en el patrimonio neto.
 - d) El estado de flujos de efectivo.
 - e) El estado de liquidación del presupuesto dividida en cuatro partes:
 - 1.º Estado de las modificaciones de crédito.
 - 2.º Liquidación del Presupuesto de Gastos.
 - 3.º Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
 - 4.º Resultado del ejercicio.
 - f) La Memoria.
- 25.14 Los estados de los consorcios incluidos en la Cuenta General se corresponden con los enumerados en el artículo 105.2 del TRLGHP, salvo en el caso del C. Centro de Transporte de Mercancías de Málaga,

que no ha seguido el PGCF. Según se expone en la memoria de las cuentas anuales, esta entidad ha elaborado sus cuentas anuales de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad (RD 1514/2007).

- 25.15 Por otra parte, aunque las cuentas anuales de los consorcios UTEDLT no se incluyen en la Cuenta General, cinco de estos consorcios han rendido directamente a la CCA sus cuentas del ejercicio 2020⁹¹.

25.4. Análisis global de los estados presupuestarios

- 25.16 Los estados que componen la Cuenta General de los consorcios que rinden son los previstos en el art.105 del TRLGHP y en el art.56 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la JA (§25.13).

En el análisis que se realiza en este epígrafe se incluyen, pese a no rendir, las cifras correspondientes al C. Parque de las Ciencias de Granada. Las mismas se han tomado del Mayor de Gastos y de la documentación adicional facilitada por la IGJA. No obstante, no se han integrado los datos correspondientes al C. Centro de Transportes de Mercancías de Málaga al haber aplicado un régimen presupuestario y contable diferente.

No se realizan comparaciones con ejercicios anteriores, ya que todos los datos no son comparables al haberse producido un cambio en los criterios y normas contables de aplicación.

25.4.1 Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos

- 25.17 Se recogen en el apéndice 25.6.2 los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2020 de los consorcios.

El grado de ejecución del conjunto de consorcios se sitúa en el 82%, y el grado de cumplimiento (relación entre pagos y obligaciones reconocidas) es del 92%.

Obligaciones reconocidas

- 25.18 En cuanto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2020 por los consorcios (139,36 M€), el 96,03% son de naturaleza corriente (133,83 M€), y dentro de este grupo el porcentaje más elevado corresponde al capítulo de Transferencias corrientes (83,37% del total de OR). De hecho, el total de las obligaciones reconocidas por el C. Sanitario Público del Aljarafe y la mayoría de las obligaciones reconocidas por los consorcios de transporte metropolitano corresponden a transferencias corrientes (capítulo 4). Por el contrario, en los otros tres consorcios tienen un mayor peso los gastos de personal (capítulo 1) y los gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) (cuadros nº 25.7 y 25.8 del apéndice 25.6.2).

⁹¹ Los consorcios UTEDLT que han rendido sus cuentas anuales son los siguientes: Adra, Comarca de la Janda, Comarca de los Vélez, Tierras de Doñana y Vega Media Rinconada.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 7 Transferencias de capital (1 M€), tienen un carácter residual respecto al total de obligaciones reconocidas (0,72%) y solo se han registrado en tres de los consorcios metropolitanos de transporte.

Por lo que se refiere a las operaciones financieras, destaca el importe reconocido por el C. Parque de las Ciencias de Granada (2,95 M€).

Obligaciones pendientes de pago

- 25.19** A 31 de diciembre de 2020, las obligaciones pendientes de pago del conjunto de consorcios ascienden a 12,34 M€, de los que el 89% corresponden a obligaciones del ejercicio corriente. El 69% del saldo es imputable a los consorcios Sanitario Público del Aljarafe (5,38 M€) y Parque de las Ciencias de Granada (3,12 M€).

El conjunto de consorcios tiene registradas obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores por un importe de 1,30 M€. Estas se concentran en el C. Fernando de los Ríos (1,26 M€), en el que el 97% de las obligaciones tiene su origen en el periodo 2007-2017 (cuadro nº 25.9 del apéndice 25.6.2).

Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

- 25.20** El importe de los compromisos adquiridos por el conjunto de consorcios con cargo a presupuestos de anualidades futuras asciende a 2,72 M€ (cuadro nº 25.10 del apéndice 25.6.2). Todos los compromisos adquiridos son para hacer frente a gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2). El 65% de estos compromisos corresponden al C. Parque de las Ciencias de Granada.

25.4.2 Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos

- 25.21** Se recogen en el apéndice 25.6.3 los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2020 de los consorcios.
- 25.22** El conjunto de los consorcios ha reconocido derechos por 141,38 M€, lo que supone un grado de ejecución del 83% sobre la previsión definitiva. El cuadro nº 25.11 muestra también una recaudación neta de 132,29 M€, el 94% de los derechos reconocidos.

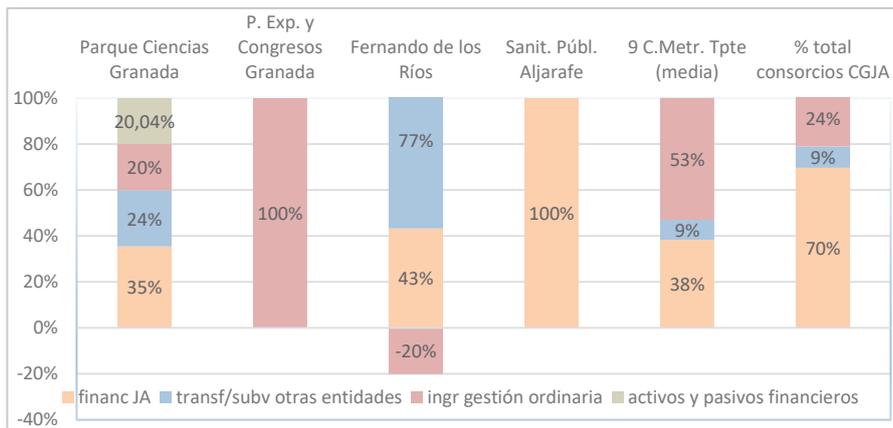
El capítulo 3 *Tasas, precios públicos y otros ingresos* es el que ha tenido un menor grado de ejecución en el caso de los consorcios metropolitanos de transporte, debido a la disminución de su actividad con motivo de la pandemia causada por el COVID-19. En el caso del C. Fernando de los Ríos, el importe es negativo porque se han registrado las devoluciones de ingresos realizadas por el consorcio durante el año 2020 derivados de reintegros de subvenciones recibidas en ejercicios anteriores (cuadro nº 25.12).

- 25.23** Los consorcios se financian en gran medida con transferencias procedentes tanto de la JA como de otras entidades. Para el conjunto de los consorcios, las transferencias de financiación con origen en la JA representan el 70% de los derechos reconocidos en 2020. En el C. Sanitario Público del Aljarafe estas transferencias suponen el 100% de los ingresos del consorcio, mientras que en el otro extremo se encuentra

el C. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, que no recibe cuantía alguna procedente de la JA (gráfico nº 25.1).

Se ha comprobado que hay coherencia entre la información incluida en los mayores de gastos de las consejerías y la liquidación de los presupuestos de ingresos de los consorcios en relación con estas transferencias de financiación.

DERECHOS RECONOCIDOS POR LOS CONSORCIOS. EJERCICIO 2020



Fuente: Mayor de ingresos consorcios 2020. Elaboración propia

Gráfico nº 25.1

Notas: Para una mejor comprensión, los ingresos de los nueve consorcios metropolitanos de transporte se han representado en una única barra - "9 C.Metr. Tpte (media)" -, al tener una distribución de ingresos muy similar.

Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

25.24 En el cuadro nº 25.13 del apéndice 25.6.3, se muestra un detalle de estos derechos por consorcio y año de antigüedad. A 31/12/2020 los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados del conjunto de consorcios ascienden a 19,20 M€. Los mayores importes corresponden a los consorcios Parque de las Ciencias de Granada y Fernando de los Ríos. Si bien en el caso del primero los derechos se originaron en el ejercicio 2019, los derechos pendientes de cobro del C. Fernando de los Ríos devienen principalmente de ejercicios anteriores imputados a la partida presupuestaria 399.97 "Residuos consorcios formación".

Los únicos consorcios que en el ejercicio 2020 han registrado deterioro por derechos de dudoso cobro son el C. Fernando de los Ríos (298,61m€) y el CTM Á. Sevilla (209,97 m€⁹²).

En el caso de los CTM no procede el registro de deterioro por derechos de dudoso cobro por las aportaciones de las administraciones consorciadas, ya que su ingreso está garantizado por el mecanismo previsto en sus estatutos. Estos establecen que la JA puede proceder a la retención de las aportaciones pendientes de ejercicios presupuestarios anteriores de las corporaciones locales que integran el consorcio, detrayéndolas de la participación de los tributos del Estado de cada una de las administraciones locales⁹³.

⁹² Se corresponde con ingresos recibidos de ayuntamientos en concepto de liquidaciones de Convenios de Actuación Preferente antes de su ingreso en el consorcio como miembros de pleno derecho.

⁹³ Punto modificado por la alegación presentada.

25.4.3 Resultados del ejercicio

- 25.25** Respecto al estado de resultado presupuestario (cuadro nº 25.14 del apéndice 25.6.4), la mayoría de los consorcios presentan saldos positivos o igual a cero; solo los consorcios de transporte metropolitano de Almería, Granada, C. Gibraltar y B. Cádiz presentan saldo presupuestario negativo.

A excepción de los consorcios de transporte de Granada, Sevilla y Bahía de Cádiz, ningún consorcio presenta variación de pasivos financieros, por lo que resultado y saldo presupuestario coinciden.

- 25.26** Por lo que se refiere al estado de remanente de tesorería (cuadro nº 25.15 del apéndice 25.6.4), la ausencia de importe alguno en el apartado de fondos líquidos se explica por la incorporación de los consorcios en el ejercicio 2020 a los procedimientos generales de pago de la TGJA (art. 72 y ss del TRLGHP).

El proceso de pago de las obligaciones económicas contraídas por los consorcios, se ha de desarrollar en los órganos de gestión de sus Tesorerías propias, que realizan las actuaciones relativas a la ordenación del pago de sus obligaciones, mientras que la DGTDP realiza las funciones de materialización del pago aplicando mecanismos de compensación y siempre en nombre y por cuenta de los consorcios, que serán los titulares de las obligaciones de pago.

Por otra parte, los recursos financieros correspondientes a los presupuestos de ingreso de los consorcios se sitúan en la TGJA contablemente diferenciados y reflejando la titularidad de los mismos. Así, desde el ejercicio 2020 los consorcios carecen de cuentas bancarias propias en las entidades financieras.

25.4.4 Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

- 25.27** En relación con los saldos de cuentas extrapresupuestarias (cuadro nº 25.16 del apéndice 25.6.5), las de naturaleza acreedora reflejan un saldo de 15,75 M€, a la finalización del ejercicio 2020. El mayor importe corresponde al grupo contable 41 *Acreedores no presupuestarios* (9,79 M€).

- 25.28** Respecto a las cuentas extrapresupuestarias deudoras, cuyo saldo total es de 56,79 M€, destaca el subgrupo 55 *Otras cuentas financieras* (40,72 M€). Esto viene motivado por el elevado saldo de las cuentas 550, que reflejan la posición deudora de los consorcios como consecuencia del registro de los movimientos derivados de la centralización de la tesorería en la DGT y DP (**\$25.26**).

La implementación contable de este procedimiento de pago centralizado ha supuesto la aparición de las "cuentas intercompañía o multisociedad", que reflejan el saldo a favor de los consorcios tras las compensaciones de los cobros y pagos formalizados consecuencia de los ingresos y obligaciones materializados por la DGTDP.

Los saldos agregados de las cuentas intercompañía de los consorcios adscritos al SPJA ascienden a 40,70 M€ a 31 de diciembre de 2020 (cuadro nº 25.4 y apéndice 21.5.2).

CUENTAS INTERCOMPAÑÍA DE LOS CONSORCIOS A 31/12/2020

m€	
Consortios	Saldo
C. P. Ciencias Granada	1.102,39
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	353,50
C. Fdo. de los Ríos	2.171,76
C. San. Públ. Aljarafe	5.382,17
CTM C. Huelva	1.425,36
CTM Á. Almería	118,10
CTM Á. Córdoba	721,49
CTM Á. Granada	6.547,04
CTM Á. Jaén	298,49
CTM Á. Málaga	6.770,81
CTM Á. Sevilla	8.566,17
CTM C. Gibraltar	2.053,73
CTM B. Cádiz	5.158,94
Total	40.669,95

Fuente: CG 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.4

25.5. Análisis global de los estados financieros

- 25.29 La Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la JA, ha sido objeto de modificación en el ejercicio 2020 para, entre otras cuestiones, incluir a los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la LAJA en su ámbito de aplicación.

De acuerdo con el referido PGCF, los documentos que integran las cuentas anuales comprenden: el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

- 25.30 Con el objeto de obtener una visión global de los consorcios en su conjunto y de la representatividad de cada uno de ellos, se ha realizado un análisis agregado partiendo de los datos de las cuentas rendidas por los consorcios. No es un análisis exhaustivo de todos los estados financieros que presentan los consorcios, sino que se centra en aquellos estados y magnitudes que se han considerado de mayor relevancia.

Pese a no haber integrado sus cuentas anuales en la Cuenta General 2020, se incluyen las cifras del C. Parque de las Ciencias de Granada, al haber sido facilitadas por la IGJA. No obstante, no se ha podido verificar que estas cifras coinciden con las aprobadas. Por el contrario, no se han integrado los datos correspondientes al C. Centro de Transportes de Mercancías de Málaga, entidad que se encuentra en proceso de liquidación, al haber aplicado un régimen contable diferente.

Como 2020 es el primer ejercicio en el que las cuentas anuales de los consorcios se formulan según los principios y criterios contables recogidos en el PGCF no se han realizado comparaciones con las cifras del ejercicio anterior.

- 25.31 En el apéndice 25.6.6 se exponen los balances agregados y las cuentas agregadas del resultado económico patrimonial de los consorcios a 31 de diciembre de 2020.

25.5.1 Análisis del balance de situación

Activo

- 25.32** El **inmovilizado** de los consorcios alcanza a 31 de diciembre de 2020 un importe de 66,89 M€, lo que supone el 43% del activo total. El inmovilizado se concentra (83% del inmovilizado agregado) en el C. Parque de las Ciencias de Granada (55,48 M€) (cuadro nº 25.17).

Este importe está sobrevalorado puesto que el C. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, cuyo balance muestra un valor neto del inmovilizado de 3,68 M€, no ha registrado amortización alguna en los ejercicios 2019 y 2020⁹⁴.

- 25.33** El **activo corriente** asciende a 85,05 M€ (55% del activo total). Los consorcios con mayores cuantías de activos corrientes son los consorcios de Transporte Metropolitano de Sevilla (16,6 M€) y Granada (11,88 M€) y el C. Parque de las Ciencias de Granada (13,96 M€).

- 25.34** En virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del TRLGHP, todos los consorcios adscritos a la JA deberían haberse incorporado en 2020 a los procedimientos generales de pago de la TGJA y, en consecuencia, carecer de tesorería propia. No obstante, el C. Parque de las Ciencias de Granada mantiene saldo en Tesorería a 31 de diciembre de 2020 (**\$25.26**).

Patrimonio neto y pasivo

- 25.35** En el conjunto de consorcios, el patrimonio neto representa el 77% del total. En el caso del C. Palacio Exposiciones y Congresos de Granada, los resultados negativos de ejercicios anteriores minoran su patrimonio neto en 52,56 M€⁹⁵.

El pasivo no corriente asciende a 4,60 M€ (3% del total de PN y pasivo) y se concentra en el C. Parque de las Ciencias de Granada (4,12 M€).

Por otra parte, los saldos del conjunto de consorcios con acreedores y otras cuentas a pagar representan el 16% del total (24,91 M€). Se incluye en este importe el saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", cuyo saldo conjunto asciende a 7,13 M€, el cual se concentra en los consorcios metropolitanos de transporte de Sevilla y de Cádiz (40 y 34%, respectivamente) (cuadro nº 25.18 del apéndice 25.6.6).

25.5.2 Análisis de la Cuenta del resultado económico patrimonial

- 25.36** Si bien el resultado agregado de los consorcios es positivo (5,10 M€), hasta cinco de los 13 consorcios examinados presentan un resultado negativo a la finalización del ejercicio 2020 (cuadro nº 25.19). No

⁹⁴ Nota 5 de la Memoria de CCAA: *Este año no se ha procedido a la contabilización de amortizaciones ya que el Consorcio no cuenta con datos contables suficientes para hacer el cálculo por estar obsoletos los medios de que dispone, no habiendo sido posible contar con los datos necesarios.*

El importe de la amortización en el ejercicio 2018 ascendió a 1,15 M€.

⁹⁵ Los resultados negativos serían aún mayores de haber registrado la amortización de inmovilizado en los ejercicios 2019 y 2020 (**\$25.32**).

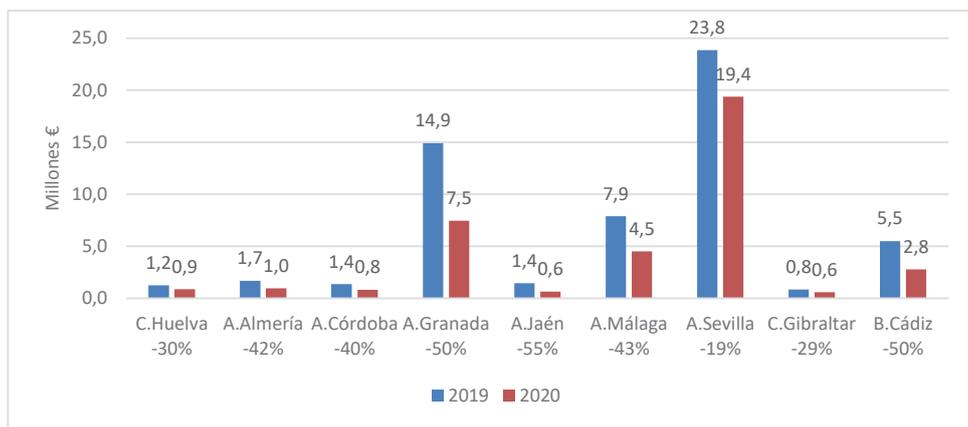
obstante, hay que tener en cuenta que el resultado que presenta el “C. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada” no expresa la imagen fiel, dado que el consorcio no ha practicado la amortización de su inmovilizado en el ejercicio 2019, por lo que el resultado está sobrevalorado aproximadamente en 1,1 M€ (**\$25.32**). De este modo, serían seis los consorcios con resultado negativo en 2020.

Ingresos por prestación de servicios

- 25.37** Aunque se ha aplicado un plan contable diferente al del ejercicio anterior (**\$25.30**), se puede afirmar que los ingresos de los consorcios de transporte metropolitano se han visto mermados como consecuencia de las restricciones de la movilidad debido a la situación de crisis provocada por la pandemia del COVID-19. En el conjunto de consorcios de transporte la disminución de los ingresos (por prestación de servicios y otros ingresos de gestión directa) respecto al ejercicio 2019 ha sido de un 25%.

En el gráfico nº 25.2 se muestra el detalle por consorcio:

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS C. TRANSPORTE METROPOLITANO



Fuente: Cuentas Resultado económico-patrimonial consorcios 2020. Elaboración propia.

Gráfico nº 25.2

Transferencias y subvenciones recibidas

- 25.38** Como se expone en el punto 25.23, los consorcios se financian principalmente con transferencias y subvenciones recibidas. A la vista del cuadro nº 25.5, se concluye que los resultados de los consorcios están en gran parte determinados por los ingresos derivados de las transferencias y subvenciones que reciben. De hecho, si se excluyesen estas transferencias, el total de los resultados agregados del ejercicio alcanzaría un importe negativo de 97,53 M€, y ninguno de los consorcios obtendría un resultado positivo.

**RESULTADOS Y TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS
EN EL EJERCICIO 2020 POR LOS CONSORCIOS**

	m€		
	A Rtdo del ejercicio	B Transf y subv. reci- bidas	C=A-B
C. P. Ciencias Granada	-513,87	5.970,26	-6.484,13
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	15,47	-	15,47 (*)
C. Fdo. de los Ríos	1.542,52	3.673,38	-2.130,86
C. San. Públ. Aljarafe	-	64.586,00	-64.586,00
CTM C. Huelva	137,87	1.444,27	-1.306,40
CTM Á. Almería	-554,20	556,37	-1.110,57
CTM Á. Córdoba	26,79	544,03	-517,24
CTM Á. Granada	1.131,13	3.451,93	-2.320,80
CTM Á. Jaén	198,20	719,68	-521,48
CTM Á. Málaga	-400,05	4.987,10	-5.387,15
CTM Á. Sevilla	6.500,58	12.885,21	-6.384,63
CTM C. Gibraltar	-378,45	787,17	-1.165,61
CTM B. Cádiz	-2.611,42	3.023,54	-5.634,95
Total	5.094,58	102.628,95	-97.534,36

Fuente: Cuentas Resultado económico-patrimonial consorcios 2020. Cuadro nº 25.5

Elaboración propia.

(A): Resultado del ejercicio.

(B): Transferencias y subvenciones recibidas.

(C): Resultado sin considerar los ingresos por transferencias y subvenciones recibidas.

(*) El resultado del C. Palacio Exposiciones y Congresos de Granada está sobrevalorado en el importe de la dotación a la amortización del inmovilizado, que no ha sido registrada.

25.5.3 Plantilla y gastos de personal

25.39 En el ejercicio 2020, la plantilla agregada de los consorcios integrantes del SPJA ha sido de 169,58 personas con un coste de 7,10 M€, 41,88 m€ por persona. El cuadro nº 25.6 muestra el número de efectivos y gastos de personal por consorcio en los ejercicios 2019 y 2020.

NÚMERO DE EFECTIVOS Y GASTOS DE PERSONAL POR CONSORCIO

Conorcios	Nº efectivos		Gastos de personal (m€)	
	2019	2020	2019	2020
C. P. Ciencias Granada	42 (*)	43 (*)	s/d	1.886,69
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	1	1	46,82	37,41
C. Fdo. de los Ríos	44	41,58	1.718,24	1.603,58
C. San. Públ. Aljarafe	-	-	-	0,00
CTM C. Huelva	7	7 (*)	274,26	247,72
CTM Á. Almería	5	6 (*)	262,06	259,18
CTM Á. Córdoba	5	5 (*)	169,7	157,99
CTM Á. Granada	12	13 (*)	454,61	507,01
CTM Á. Jaén	5	8 (*)	243,48	208,80
CTM Á. Málaga	13	14 (*)	642,47	598,88
CTM Á. Sevilla	14	12	628,34	608,84
CTM C. Gibraltar	5	5 (*)	250,37	256,29
CTM B. Cádiz	16	14	727,49	729,77
Total	169	169,58	5.417,84	7.102,14

Fuente: Cuenta General 2019 y 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.6

(*) Los datos del número de efectivos se han tomado del Anexo del Presupuesto, al no constar en la Memoria de estos consorcios.

25.5.4. Control financiero

25.40 A partir del año 2020 los consorcios adscritos a la administración de la JA quedan sujetos, además de al régimen presupuestario y de contabilidad (**§25.1**), al régimen de control financiero del artículo 93 del TRLGHP o, en su caso, al control financiero permanente previsto en el artículo 94 de la misma Ley (Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019).

Con la finalidad de coordinar las actuaciones de control interno y de contabilización que deben llevarse a cabo en relación con los consorcios, se aprueba la Instrucción 11/2019, de la IGJA, por la que se desarrollan los procedimientos de control interno y contabilización presupuestaria de los consorcios adscritos a la administración de la JA.

Esta instrucción es de aplicación a los informes de control financiero que se refieren a la actividad realizada por los consorcios a partir del 1 de enero de 2020. No se ha emitido ningún informe en que se haya aplicado esta instrucción a la fecha de realización de los trabajos de campo.

25.41 No obstante, la IGJA, en respuesta a la petición realizada por la CCA con relación a los informes de control financiero emitidos en 2020 y 2021, ha remitido el informe sobre el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, ejercicio 2019.⁹⁶ Esta actuación es una auditoría de cumplimiento y financiera; tiene por objeto evaluar el grado de cumplimiento de la legislación aplicable al consorcio y, en especial, si se ha cumplido con la legislación vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio 2019.

En opinión de la Intervención, el Consorcio no ha cumplido razonablemente la legislación aplicable. Los incumplimientos más relevantes que se ponen de manifiesto en el informe son los siguientes:

- En materia de contratación (incumplimientos de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público): no figura la programación contractual del consorcio (art. 28.4) ni información relativa a los contratos menores analizados (art. 63), no se fija en los pliegos el presupuesto base de licitación desglosando costes directos e indirectos y otros eventuales gastos (art. 100); no se aporta documentación preceptivo en la tramitación de los expedientes de contratos menores (art. 118); no se siguen los términos establecidos en la LCSP cuando se hace uso de la figura del Acuerdo Marco (art. 219 y ss); etc.
- En materia de personal: al personal del consorcio se le ha abonado los trienios por encima del límite establecido (art. 19.1 Ley 3/2012), por lo que procede su reintegro; trabajadores con retribuciones superiores a puestos equivalentes de la administración de adscripción (art. 121 Ley 40/2015); etc.

En relación con los trabajadores con retribuciones superiores a puestos equivalentes, el consorcio ha solicitado informe a la SGAP para que se pronuncie sobre la equivalencia de puestos de la administración de adscripción a efectos de determinar las retribuciones del personal de la entidad. Por lo tanto, la IGJA dejará esta cuestión en suspenso en tanto se evacue tal informe.

⁹⁶ Se excluye el informe de auditoría de cumplimiento, financiera, operativa y de programas sobre la gestión realizada por el CTM A. Sevilla. Ejercicio 2018, al haber sido objeto de análisis en el informe de fiscalización JA 01/2020.

Lo que sí deberá llevar a cabo el consorcio es la adaptación de las pagas extras del personal a la regulación que se recoge en el artículo 17 de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019. La conducta omisiva del consorcio en este aspecto puede suponer que se emita informe de actuación.

- En materia de transferencias de financiación: incumplimiento del principio de devengo en la contabilización de las mismas.
- En materia de convenios: falta de alguno de los requisitos exigidos (art. 50 Ley 40/2015).

25.42 Por último, se debe indicar que, con independencia de los informes de Cuenta General, la CCA está llevando a cabo trabajos específicos de fiscalización financiera y de cumplimiento de los consorcios de transporte metropolitano del Campo de Gibraltar, Costa de Huelva, Almería, Córdoba y Jaén.

25.6. Apéndices

Apéndice 25.6.1. Relación de consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía inventariados por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea a 31/12/2020

Apéndice 25.6.2. De la liquidación del presupuesto de gastos a 31/12/2020

Apéndice 25.6.3. De la liquidación del presupuesto de ingresos a 31/12/2020

Apéndice 25.6.4. De los resultados. Ejercicio 2020

Apéndice 25.6.5. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2020

Apéndice 25.6.6. Estados financieros agregados. Ejercicio 2020

Apéndice 25.6.1. Relación de consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía inventariados por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea a 31/12/2020**Conorcios del sector público andaluz**

1. C. Parque de las Ciencias de Granada
2. C. Palacio Exposiciones y Congresos Granada
3. C. para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos»
4. C. Sanitario Público del Aljarafe
5. C. de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva
6. C. de Transporte Metropolitano del Área de Almería
7. C. de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba
8. C. de Transporte Metropolitano del Área de Granada
9. C. de Transporte Metropolitano del Área de Jaén
10. C. de Transporte Metropolitano del Área de Málaga
11. C. de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla
12. C. de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar
13. C. Metropolitano de Transportes de La Bahía de Cádiz
14. C. Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (FORMAN) (en proceso de liquidación) (2)
15. C. Centro de Formación Medioambiental y Desarrollo Sostenible (FORMADES) (en proceso de liquidación) (2)
16. C. Centro de Transporte de Mercancías de Málaga (en proceso de liquidación)

Conorcios no adscritos al sector público andaluz

17. C. Centro Federico García Lorca
18. C. Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental (en proceso de liquidación) (2)
19. C. Granada para la Música
20. C. Centro Formación en Técnicas Industriales de San Fernando (en proceso de liquidación) (1) (2)
21. C. para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812 (en proceso de liquidación) (2)
22. C. de Aguas de la Zona Gaditana (2)
23. C. Pacto Territorial Empleo en la Bahía de Cádiz (inactivo) (2)
24. C. Orquesta de Córdoba
25. C. Centro Transporte de Mercancías de Guadix (inactivo) (1) (2)
26. C. Festival Internacional de Música y Danza de Granada (2)
27. C. de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (2)
28. C. Centro Investigación y Formación Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural (en liquidación) (2)
29. C. para el Desarrollo Rural de la Loma (en proceso de liquidación) (2)
30. C. Orquesta Ciudad de Málaga
31. C. Teatro Real Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla (2)
32. C. Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla (inactivo) (2)
33. C. Centro Principia (1) (2)
34. C. Campo de Excelencia Internacional en Agroalimentación ceiA3.

(1) Consorcios en los que la JA tiene participación mayoritaria.

(2) No consta que el consorcio haya adaptado sus estatutos conforme a lo establecido por la Ley 40/2015.

Apéndice 25.6.2. De la liquidación del presupuesto de gastos a 31/12/2020

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE CONSORCIOS 2020

Consortios	m€				
	Crédito definitivo (CD)	Obligaciones Reconocidas (OR)	Pagos Realizados (P)	% ejecución OR/CD	% pagos P/OR
C. P. Ciencias Granada	12.890,00	10.079,85	6.987,43	78,20%	69,32%
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	52,63	38,06	38,06	72,32%	100,00%
C. Fdo. de los Ríos	7.583,37	5.617,98	5.163,67	74,08%	91,91%
C. San. Públ. Aljarafe	64.586,00	64.586,00	59.203,83	100,00%	91,67%
CTM C. Huelva	2.729,27	2.282,46	2.271,68	83,63%	99,53%
CTM Á. Almería	2.663,89	2.436,55	2.431,04	91,47%	99,77%
CTM Á. Córdoba	2.323,79	1.476,48	1.474,24	63,54%	99,85%
CTM Á. Granada	16.144,75	11.584,78	10.231,82	71,76%	88,32%
CTM Á. Jaén	2.217,59	1.214,06	1.188,75	54,75%	97,92%
CTM Á. Málaga	13.625,70	8.768,08	8.655,34	64,35%	98,71%
CTM Á. Sevilla	34.425,97	23.214,62	23.016,28	67,43%	99,15%
CTM C. Gibraltar	1.641,25	1.559,27	1.445,17	95,00%	92,68%
CTM B. Cádiz	9.674,09	6.506,62	6.214,19	67,26%	95,51%
TOTAL	170.558,29	139.364,81	128.321,51	81,71%	92,08%

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.7

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LOS CONSORCIOS EN 2020. POR CAPÍTULO

Consortios	Operaciones corrientes				Op. capital		Op. fras.	Total
	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 9	
C. P. Ciencias Granada	1.886,69	4.908,04	18,15	-	314,34	-	2.952,64	10.079,85
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	37,41	0,65	-	-	-	-	-	38,06
C. Fdo. de los Ríos	1.571,33	2.159,66	384,26	1.492,78	9,95	-	-	5.617,98
C. San. Públ. Aljarafe	-	-	-	64.586,00	-	-	-	64.586,00
CTM C. Huelva	247,72	227,05	-	1.468,20	274,70	64,80	-	2.282,46
CTM Á. Almería	259,18	121,36	-	1.588,05	156,85	311,11	-	2.436,55
CTM Á. Córdoba	157,99	109,08	-	986,15	223,27	-	-	1.476,48
CTM Á. Granada	507,01	387,57	10,79	10.618,33	59,13	-	1,94	11.584,78
CTM Á. Jaén	208,80	65,81	0,10	911,50	27,85	-	-	1.214,06
CTM Á. Málaga	598,88	435,27	-	7.110,95	2,16	620,82	-	8.768,08
CTM Á. Sevilla	608,74	933,99	6,21	21.442,00	124,47	-	99,21	23.214,62
CTM C. Gibraltar	256,29	148,63	-	1.137,26	17,09	-	-	1.559,27
CTM B. Cádiz	729,77	660,86	-	4.842,34	273,65	-	-	6.506,62
Total por capítulo	7.069,80	10.157,97	419,51	116.183,57	1.483,44	996,73	3.053,79	139.364,81
Porcentaje	5,07%	7,29%	0,30%	83,37%	1,06%	0,72%	2,19%	100,00%
Total por tipo de operación		133.830,85			2.480,17		3.053,79	
Porcentaje		96,03%			1,78%		2,19%	

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.8

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2020

Consortio	OPP de ej anteriores				OPP con origen en 2020	Total OPP a 31/12/2020
	A 31/12/2019	Rectific.	Pagos	A 31/12/20		
C. P. Ciencias Granada	195,80	-	163,40	32,40	3.092,43	3.124,83
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	-	-	-	-	-	-
C. Fdo. de los Ríos	3.241,20	-	1.980,22	1.260,98	454,30	1.715,28
C. San. Públ. Aljarafe	-	-	-	-	5.382,17	5.382,17
CTM C. Huelva	34,10	-	27,27	6,84	10,78	17,62
CTM Á. Almería	11,42	-	11,42	-	5,50	5,50
CTM Á. Córdoba	-	-	-	-	2,24	2,24
CTM Á. Granada	209,86	-	209,86	-	1.352,95	1.352,95
CTM Á. Jaén	332,39	-3,45	328,94	-	25,31	25,31
CTM Á. Málaga	0,00	-	0,00	-	112,74	112,74
CTM Á. Sevilla	514,89	-	514,89	-	198,34	198,34
CTM C. Gibraltar	3,42	-2,07	1,35	-	114,10	114,10
CTM B. Cádiz	17,43	-	17,43	-	292,43	292,43
TOTAL	4.560,51	-5,52	3.254,77	1.300,22⁽¹⁾	11.043,30	12.343,52

Fuente: Mayor de Gastos 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.9

⁽¹⁾1,25 M€ con origen en los ejercicios 2007-2017 (C. Fernando de los Ríos); resto de obligaciones procedentes de 2019.

COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL. EJERCICIO 2020

Consortio	m€				
	2021	2022	2023	2024	TOTAL
C. P. Ciencias Granada	1.577,37	198,82	-	-	1.776,19
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	-	-	-	-	-
C. Fdo. de los Ríos	366,15	-	-	-	366,15
C. San. Públ. Aljarafe	-	-	-	-	-
CTM C. Huelva	3,74	-	-	-	3,74
CTM Á. Almería	5,36	-	-	-	5,36
CTM Á. Córdoba	2,42	-	-	-	2,42
CTM Á. Granada	50,75	29,89	18,57	-	99,21
CTM Á. Jaén	7,90	-	-	-	7,90
CTM Á. Málaga	151,34	47,60	-	-	198,94
CTM Á. Sevilla	136,33	8,62	-	-	144,94
CTM C. Gibraltar	64,82	-	-	-	64,82
CTM B. Cádiz	34,54	14,15	5,79	-	54,47
TOTAL	2.400,70	299,07	24,36	-	2.724,13

Fuente: Mayor de Gastos 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.10

Apéndice 25.6.3. De la liquidación del presupuesto de ingresos a 31/12/2020

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE CONSORCIOS 2020

m€						
Consortios	Previsiones definitivas (PD)	Derechos reconocidos (DR)	Recaudación neta (RN)	% ejecución DR/PD	% cobros RN/DR	Dchos. ptes. de cobro
C. P. Ciencias Granada	12.890,00	9.979,38	5.221,74	77,42%	52,33%	4.757,64
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	52,63	53,53	0,00	101,71%	0,00%	53,53
C. Fdo. de los Ríos	7.583,37	6.118,78	4.018,75	80,69%	65,68%	2.100,04
C. San. Públ. Aljarafe	64.586,00	64.586,00	64.586,00	100,00%	100,00%	0,00
CTM C. Huelva	2.729,27	2.312,73	2.176,67	84,74%	94,12%	136,06
CTM Á. Almería	2.663,89	1.629,12	1.511,48	61,16%	92,78%	117,64
CTM Á. Córdoba	2.323,79	1.632,09	1.610,38	70,23%	98,67%	21,72
CTM Á. Granada	16.144,75	10.903,66	10.441,17	67,54%	95,76%	462,48
CTM Á. Jaén	2.217,59	1.396,90	1.231,57	62,99%	88,16%	165,33
CTM Á. Málaga	13.625,70	9.493,94	8.952,79	69,68%	94,30%	541,15
CTM Á. Sevilla	34.425,97	25.764,17	25.614,17	74,84%	99,42%	150,00
CTM C. Gibraltar	1.641,25	1.376,23	1.308,60	83,85%	95,09%	67,63
CTM B. Cádiz	9.674,09	6.129,27	5.613,30	63,36%	91,58%	515,98
TOTAL	170.558,29	141.375,80	132.286,62	82,89%	93,57%	9.089,19

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.11

DERECHOS RECONOCIDOS POR LOS CONSORCIOS EN 2020. POR CAPÍTULO

m€									
Consortios	Cap. 3	Cap. 4		Cap. 5	Cap. 7		Cap. 8	Cap. 9	Total
		De la JA	De otras entidades		De la JA	De otras entidades			
C. P. Ciencias Granada	2.009,11	3.140,80	2.220,22	0,00	0,00	609,24	2.000,00	0,00	9.979
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	0,00	0,00	53,53	0,00	0,00	0,00	0,00	54
C. Fdo. de los Ríos	-1.226,30	2.649,85	4.685,23	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	6.119
C. San. Públ. Aljarafe	0,00	64.586,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.586
CTM C. Huelva	868,46	912,06	254,80	0,00	277,41	0,00	0,00	0,00	2.313
CTM Á. Almería	970,33	329,16	227,21	0,00	102,41	0,00	0,00	0,00	1.629
CTM Á. Córdoba	816,83	419,34	237,18	0,00	158,74	0,00	0,00	0,00	1.632
CTM Á. Granada	7.451,72	2.185,40	1.173,38	0,00	91,73	1,43	0,00	0,00	10.904
CTM Á. Jaén	649,36	468,77	241,27	0,00	37,50	0,00	0,00	0,00	1.397
CTM Á. Málaga	4.506,84	3.019,43	1.172,64	0,00	749,14	45,89	0,00	0,00	9.494
CTM Á. Sevilla	12.829,40	11.631,67	1.111,71	0,00	175,27	16,12	0,00	0,00	25.764
CTM C. Gibraltar	589,06	531,66	218,01	0,00	37,50	0,00	0,00	0,00	1.376
CTM B. Cádiz	2.773,08	2.326,98	696,56	263,76	68,75	0,00	0,00	0,15	6.129
Total por capítulo	32.237,90	92.201,11	12.238,22	317,29	1.698,46	682,68	2.000,00	0,15	141.376
Porcentaje	22,80%	65,22%	8,66%	0,22%	1,20	0,48%	1,41%	0,00%	100,00%

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.12

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS A 31/12/2020

m€							
Consortios/Año antigüedad	2019	2018	2017	2016	2015	2014 y ant.	TOTAL
C. P. Ciencias Granada	5.352,56	-	-	-	-	-	5.352,56
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	-	-	-	-	-	-	-
C. Fdo. de los Ríos	524,79	735,03	434,49	233,21	210,16	2.550,61	4.688,29
C. San. Públ. Aljarafe	-	-	-	-	-	-	-
CTM C. Huelva	87,23	6,91	4,43	64,95	158,46	93,88	415,86
CTM Á. Almería	413,93	-	-	-	-	-	413,93
CTM Á. Córdoba	26,56	3,17	-	-	-	-	29,73
CTM Á. Granada	1.317,79	139,31	90,78	39,27	2,39	759,17	2.348,71
CTM Á. Jaén	19,71	-	99,92	184,21	184,21	-	488,06
CTM Á. Málaga	411,02	104,01	110,97	8,21	342,41	42,45	1.019,06
CTM Á. Sevilla	2.303,18	267,91	153,71	179,42	403,19	96,70	3.404,11
CTM C. Gibraltar	19,23	-	-	145,82	150,58	-	315,62
CTM B. Cádiz	346,57	300,51	77,82	-	-	-	724,90
TOTAL	10.822,57	1.556,85	972,12	855,08	1.541,40	3.542,81	19.200,85

Fuente: Documentos de ingresos de consorcios 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.13⁹⁷⁹⁷ Cuadro modificado por la alegación presentada.

Apéndice 25.6.4. De los resultados. Ejercicio 2020⁹⁸

RESUMEN POR CONSORCIO DEL ESTADO DE RESULTADO PRESUPUESTARIO

m€										
Consortio	Ahorro/ Desahorro	Variación Neta Op. de Capital	Saldo No Financiero	Var. Neta Op. Con Activos Fros.	Resultado Presupuestario	Var. Neta Pasivos Financieros	Saldo Presupuestario	Desviaciones financiación con GFA	Cdtos finan- ciados con rem. Tesor.	Superávit/ Déficit del ejercicio
C. Pal Exp y Congr Gr	15,47	-	15,47	-	15,47	-	15,47	-	-	15,47
C. Fdo. de los Ríos	500,75	0,05	500,81	-	500,81	-	500,81	-	-	500,81
C.S.P. Aljarafe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CTM C. Huelva	92,35	-62,08	30,27	-	30,27	-	30,27	-	64,80	95,07
CTM A. Almería	-441,88	-365,55	-807,43	-	-807,43	-	-807,43	-	364,43	-443,00
CTM A. Córdoba	220,14	-64,53	155,61	-	155,61	-	155,61	-	-	155,61
CTM A. Granada	-713,20	34,02	-679,18	-	-679,18	-1,94	-681,12	-	416,91	-264,21
CTM A. Jaén	173,19	9,65	182,84	-	182,84	-	182,84	-	-	182,84
CTM A. Málaga	553,81	172,05	725,86	-	725,86	-	725,86	-	-	725,86
CTM A. Sevilla	2.581,84	66,93	2.648,76	-	2.648,76	-99,21	2.549,56	-	-	2.549,56
CTM C. Gibraltar	-203,45	20,41	-183,04	-	-183,04	-	-183,04	-	-	-183,04
CTM B. Cádiz	-172,60	-204,90	-377,50	-	-377,50	0,15	-377,35	-	-	-377,35

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.14

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

m€						
Consortios	Dchos pdtes cobro (1)	Oblig. pdtes pago (2)	Tesorería (* (3)	Remanente de Tes. total (1+2+3)	Rem. Tes. afectado	Rem. tes. no afectado
C. Pal Exp y Congr Gr	407,03	1,56	-	405,47	-	405,47
C. Fdo. de los Ríos	9.899,03	2.977,23	-	6.921,79	-	6.921,79
C.S.P. Aljarafe	5.382,17	5.382,17	-	-	-	-
CTM C. Huelva	2.263,64	95,35	-	2.168,29	-	2.168,29
CTM A. Almería	1.292,87	220,57	-	1.072,30	-	1.072,30
CTM A. Córdoba	1.046,84	54,08	-	992,75	-	992,75
CTM A. Granada	12.084,82	2.866,33	-	9.218,50	-	9.218,50
CTM A. Jaén	1.062,59	118,77	-	943,82	-	943,82
CTM A. Málaga	9.437,87	1.283,04	-	8.154,83	-	8.154,83
CTM A. Sevilla	16.404,30	1.863,17	-	14.541,12	-	14.541,12
CTM C. Gibraltar	2.726,30	194,16	-	2.532,14	-	2.532,14
CTM B. Cádiz	8.939,54	763,75	-	8.175,79	-	8.175,79

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.15

Nota (*): Desde el ejercicio 2020 los consorcios siguen el modelo de tesorería centralizada (art.73 bis del TRLGHP): la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (DGT y DP) asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de los consorcios, y estos pagos se compensan con las obligaciones a favor de los consorcios que se encuentren pendientes de pago en el ámbito del mencionado centro directivo. Con la puesta en práctica de este procedimiento, los consorcios no precisan fondos líquidos.

⁹⁸ No se incluye en los cuadros la información del C. Parque de las Ciencias de Granada al no disponer de la misma.

Apéndice 25.6.5. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2020

SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS 2020

Consortio/Grupo contable	CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS					CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS					m€
	41	47	55	56	Total	44	47	55	56	57	Total
	C. P. Ciencias Granada	-390,00	-226,83	-586,74	0,00	-1.203,57	27,84	24,53	1.102,39	0,55	1.014,40
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	-	-1,14	-	-3,54	-4,69	-	-	353,79	2,75	-	356,55
C. Fdo. de los Ríos	-1.281,33	-57,86	-204,03	-	-1.543,22	-	-	2.193,97	-	-	2.193,97
C. San. Públ. Aljarafe	-	-	-	-	-	-	-	5.382,17	-	-	5.382,17
CTM C. Huelva	-62,90	-67,48	0,00	-8,79	-139,16	127,30	214,75	1.425,36	-	-	1.767,42
CTM Á. Almería	-91,19	-41,54	-0,07	-136,20	-269,01	489,02	150,87	118,10	4,54	-	762,53
CTM Á. Córdoba	-97,56	-6,29	-1,58	-39,61	-145,05	216,13	89,55	721,49	-	-	1.027,17
CTM Á. Granada	-1.812,70	-13,95	-340,07	-877,95	-3.044,68	3.887,97	658,45	6.547,04	0,62	-	11.094,08
CTM Á. Jaén	-22,75	-12,01	-	-75,33	-110,09	77,81	42,75	298,49	-	-	419,05
CTM Á. Málaga	-192,40	-452,25	-0,03	-709,17	-1.353,85	533,84	586,51	6.770,81	-	-	7.891,16
CTM Á. Sevilla	-3.205,85	-26,31	-188,08	-1.319,60	-4.739,84	3.730,91	1.246,58	8.589,63	-	-	13.567,13
CTM C. Gibraltar	-142,18	-13,31	-	-69,75	-225,24	224,61	89,36	2.053,73	-	-	2.367,70
CTM B. Cádiz	-2.495,69	-141,01	-0,43	-335,68	-2.972,82	823,43	1.811,10	5.158,94	0,56	-	7.794,04
Total	-9.794,55	-1.059,98	-1.321,04	-3.575,63	-15.751,20	10.138,88	4.914,46	40.715,92	9,03	1.014,40	56.792,68

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.16

41: Acreedores no presupuestarios; 44: Deudores no presupuestarios; 47: Administraciones públicas; 55: Otras cuentas financieras; 56: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodicación



Apéndice 25.6.6. Estados financieros agregados. Ejercicio 2020

RESUMEN BALANCES DE SITUACIÓN POR CONSORCIOS A 31/12/2020

m€

Consortios							ACTIVO							TOTAL ACTIVO
	Inmov. Intangible	Inmovilizado Material	Invers. inmobiliarias	Invers. fras l/p ent.GMA	Inversiones fras l/p	ACTIVO NO CORRIENTE	Existencias	Deudores y o. ctas a cobrar	Inversiones fras c/p	Ajustes por periodificación	Efectivo y otros act. liq. equiv.	ACTIVO CORRIENTE		
C. P. Ciencias Granada	53,82	55.424,80	-	132,00	2.000,15	57.610,77	179,68	12.752,57	0,55	10,32	1.014,40	13.957,53	71.568,30	
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	16,53	3.680,88	-	-	-	3.697,42	-	439,65	2,75	-	-	442,41	4.139,82	
C. Fdo. de los Ríos	-	33,68	-	-	-	33,68	-	9.812,35	-	-	-	9.812,35	9.846,03	
C. San. Públ. Aljarafe	-	-	-	-	-	-	-	5.382,17	-	-	-	5.382,17	5.382,17	
CTM C. Huelva	-	388,40	-	-	-	388,40	-	2.319,20	-	-	-	2.319,20	2.707,60	
CTM Á. Almería	27,88	545,78	-	-	-	573,65	-	1.289,56	4,54	-	-	1.294,10	1.867,75	
CTM Á. Córdoba	53,53	658,40	-	-	-	711,93	-	1.048,89	-	-	-	1.048,89	1.760,82	
CTM Á. Granada	-	338,90	-	-	-	338,90	-	11.878,76	0,62	-	-	11.879,38	12.218,28	
CTM Á. Jaén	7,21	516,32	-	-	-	523,53	-	1.072,44	-	-	-	1.072,44	1.595,97	
CTM Á. Málaga	41,96	648,04	-	-	-	690,00	-	9.451,37	-	-	-	9.451,37	10.141,37	
CTM Á. Sevilla	162,36	1.084,64	-	-	-	1.247,00	-	16.600,23	-	-	-	16.600,23	17.847,23	
CTM C. Gibraltar	48,02	233,26	-	-	-	281,27	-	2.750,95	-	-	-	2.750,95	3.032,22	
CTM B. Cádiz	-	2.930,50	-	-	-	2.930,50	-	9.034,35	0,56	-	-	9.034,92	11.965,41	
TOTAL	411,31	66.483,59	0,00	132,00	2.000,15	69.027,05	179,68	83.832,50	9,03	10,32	1.014,40	85.045,93	154.072,98	

Fuente: Cuenta General 2020.y Balance unificado IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.17



Consortios	PATRIMONIO NETO Y PASIVO												
	Patrimonio aportado	Patrimonio generado	Otros increm. patrim.	PATRIMONIO NETO	Provis. y periodif. a l/p	Deudas a l/p	PASIVO NO CORRIENTE	Provisiones a C/P	Deudas a corto plazo	Acreed. y otras ctas a pagar	Ajustes por periodific.	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PN Y PASIVO
C. P. Ciencias Granada	-	54.180,42	8.422,18	62.602,61	1.915,97	2.204,23	4.120,20	0,00	369,92	4.302,19	173,39	4.845,50	71.568,30
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	56.283,47	-52.560,97	-	3.722,51	-	-	-	-	3,54	413,77	-	417,31	4.139,82
C. Fdo. de los Ríos	-	2.477,08	1.987,39	4.464,47	0,00	24,04	24,04	2.099,02	0,00	3.258,50	-	5.357,52	9.846,03
C. San. Públ. Aljarafe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.382,17	-	5.382,17	5.382,17
CTM C. Huelva	600,00	696,75	1.156,99	2.453,74	-	92,01	92,01	5,08	8,79	147,99	-	161,86	2.707,60
CTM Á. Almería	597,25	982,57	13,41	1.593,24	-	-	-	-	136,20	138,31	-	274,51	1.867,75
CTM Á. Córdoba	600,00	683,19	330,35	1.613,54	-	-	-	-	39,61	107,67	-	147,29	1.760,82
CTM Á. Granada	661,11	7.154,68	-	7.815,79	-	2,92	2,92	-	879,89	3.519,68	-	4.399,58	12.218,28
CTM Á. Jaén	435,00	501,48	523,53	1.460,01	-	-	-	0,55	75,33	60,07	-	135,95	1.595,97
CTM Á. Málaga	661,11	8.013,67	-	8.674,78	-	-	-	-	709,17	757,42	-	1.466,59	10.141,37
CTM Á. Sevilla	661,11	11.596,69	287,11	12.544,92	-	364,13	364,13	-	1.319,60	3.618,58	-	4.938,18	17.847,23
CTM C. Gibraltar	270,00	2.422,88	-	2.692,88	-	-	-	-	69,75	269,59	-	339,34	3.032,22
CTM B. Cádiz	601,01	5.807,98	2.290,37	8.699,36	-	-	-	-	335,68	2.930,38	-	3.266,06	11.965,41
TOTAL	61.370,08	41.956,43	15.011,33	118.337,84	1.915,97	2.687,32	4.603,29	2.104,65	3.947,49	24.906,33	173,39	31.131,85	154.072,98

Fuente: Cuenta General 2020,y Balance unificado IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.18



RESUMEN CUENTAS DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL POR CONSORCIOS A 31/12/2020

Consortios	Ingr. tributarios y cotiz. soc.	Transf. y subv. recibidas	Ventas y otros ingr.de gestión directa	Exceso de provisiones	TOTAL INGR. DE GESTION ORDINARIA (A)	Gastos de personal	Transf. y subv. concedidas	Otros gtos gestión ordinaria	Amortiz. inmov.	TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA (B)	Rtdo gestión ordinaria (A+B)	Deter. valor y rtdos enajen. Inmov.	Otras partidas no ordinarias	Rtdo op. no fras	m€				RESULTADO NETO
															Ingr fros	Gtos fros	Det. valor, bajas y enajen.	Rtdo op. fras	
C. P. Ciencias Granada	-	5.970	4.009	-	9.979	-1.887	-	-5.296	-3.292	-10.475	-496	-	-	-496	-	-18	-	-18	-514
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	54	-	-	-	54	-37	-	-1	0	-38	15	-	-	15	-	-	-	-	15
C. Fdo. de los Rios	-	3.673	1.442	1.575	6.690	-1.604	-1.509	-2.199	-26	-5.338	1.352	2.190	-1.313	2.229	-	-384	-302	-687	1.543
C. San. Públ. Aljarafe	-	64.586	-	-	64.586	-	-64.586	-	-	-64.586	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CTM C. Huelva	-	1.444	869	-	2.313	-248	-1.533	-331	-63	-2.175	138	-	-	138	-	-	-	-	138
CTM Á. Almería	-	556	970	-	1.527	-259	-1.536	-285	-173	-2.254	-728	173	-	-554	0	-	-	-	-554
CTM Á. Córdoba	-	544	817	-	1.361	-158	-1.071	-105	-313	-1.647	-286	313	-	27	-	-	-	-	27
CTM Á. Granada	-	3.452	7.467	-	10.919	-507	-11.063	829	-93	-10.834	85	1.074	-17	1.142	-	-11	-	-11	1.131
CTM Á. Jaén	-	720	649	-	1.369	-209	-891	-71	-233	-1.404	-35	233	-	198	-	0	-	0	198
CTM Á. Málaga	-	4.987	4.507	-	9.494	-599	-7.739	-452	-1.104	-9.894	-400	-	-	-400	-	-	-	-	-400
CTM Á. Sevilla	-	12.885	19.391	-	32.276	-609	-22.969	-2.097	-74	-25.748	6.528	-	-	6.528	-	-7	-20	-27	6.501
CTM C. Gibraltar	-	787	589	-	1.376	-256	-1.248	-149	-102	-1.755	-378	-	0	-378	-	-	-	-	-378
CTM B. Cádiz	264	3.024	2.773	-	6.060	-730	-5.506	-2.436	-1.585	-10.257	-4.196	1.585	-	-2.611	-	-	-	-	-2.611
TOTAL	317	102.629	43.482	1.575	148.003	-7.102	-119.651	-12.593	-7.059	-146.404	1.599	5.568	-1.330	5.837	0	-420	-322	-743	5.095

Fuente: Cuenta General 2020.y Balance unificado IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.19



**26. AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL
SECTOR PÚBLICO ANDALUZ**

00255214

26.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía

- 26.1 La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), clasifica a las entidades instrumentales en dos grupos: agencias y entidades instrumentales privadas.

Las primeras tienen personalidad jurídica pública y la consideración de administración institucional dependiente de la administración de la JA. Se clasifican en agencias administrativas, agencias de régimen especial (analizadas ambas en el epígrafe 24) y agencias públicas empresariales.

En concreto, a las agencias públicas empresariales se les atribuye la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público, sean o no susceptibles de contraprestación, y aplican técnicas de gestión empresarial en ejecución de competencias propias o de programas específicos de una o varias Consejerías, en el marco de la planificación y dirección de estas.

- 26.2 Las entidades instrumentales privadas, integradas por las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz (analizadas en el epígrafe 27), tienen personalidad jurídica privada.

Tienen la consideración de sociedades mercantiles del sector público andaluz aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Administración de la JA, de sus agencias y demás entidades de Derecho Público. Estas sociedades tendrán por objeto la realización de actividades comerciales o de gestión de servicios en régimen de mercado, actuando bajo el principio de la libre competencia, y en ningún caso podrán ejercer potestades administrativas.

Dado que hasta el ejercicio 2020, agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz han estado sometidas al mismo régimen presupuestario y contable, estas entidades son analizadas de manera conjunta en este epígrafe.

- 26.3 La estructura empresarial de la JA a 31 de diciembre de 2020 estaba integrada por 18 agencias públicas empresariales y nueve sociedades mercantiles. Estas últimas se encuentran participadas directa y mayoritariamente por la JA y adscritas a distintas consejerías, salvo una adscrita a una agencia administrativa. De forma indirecta, la JA participa mayoritariamente en 13 sociedades mercantiles (anexos 28.26.1 a 28.26.3).

Desaparece, respecto al ejercicio anterior, la sociedad Promonevada, S.A., en liquidación. Por otra parte, las sociedades Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. y Apartahotel Trevenque, S.A., antes participadas de forma indirecta, pasan a estar directamente participadas por la JA (apéndice 26.6.2).

- 26.4 Así mismo, la JA participa minoritariamente en 82 sociedades mercantiles, en cinco lo hace de forma directa, a través de consejerías y agencias administrativas, y en el resto participa indirectamente a través de las APES y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz. El anexo 28.26.4 recoge la información disponible al respecto.

- 26.5 Debe señalarse que, en muchos casos, las agencias y las entidades participadas mayoritariamente por la JA no ofrecen en sus memorias un detalle completo y actualizado de sus participaciones minoritarias en otras entidades, y que resulta muy limitada la información obtenida de la Dirección General de Patrimonio. Por tanto, no se puede garantizar la integridad y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente por la JA, que recoge el referido anexo.
- 26.6 La evolución del número de APES y sociedades mercantiles de la JA en los cinco últimos ejercicios es decreciente, especialmente en lo que se refiere a las sociedades participadas de forma minoritaria (cuadro nº 26.1.).

Nº DE AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES PARTICIPADAS POR LA JA

	2016	2017	2018	2019	2020
- Agencias Públicas Empresariales	18	18	18	18	18
- Sociedades participadas de forma mayoritaria	26	26	24	23	22
Participación = 100%	16	16	15	14	14
100% > Participación > 50%	10	10	9	9	8
- Sociedades participadas de forma minoritaria	104	96	89	85	82
TOTAL	148	140	131	126	122

Fuente: Memorias de CCAA de las APES y sociedades mercantiles 2020, Dirección General de Patrimonio de la JA. Elaboración propia. Cuadro nº 26.1

- 26.7 A 31 de diciembre de 2020, seis sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA se encuentran inactivas, en liquidación o inmersas en un proceso de reestructuración. En el apéndice 26.6.2 se ofrece mayor detalle.

A ello hay que añadir que 37 de las sociedades participadas de forma minoritaria se encuentran también en proceso de liquidación o inactivas.

- 26.8 Los principales cambios producidos durante el ejercicio 2020 en las sociedades mercantiles participadas de forma minoritaria por la JA, se recogen en el apéndice 26.6.3.
- 26.9 Por otra parte, a través de sus agencias y de sus empresas participadas, la JA está presente de forma indirecta en otros 14 entes de diverso perfil o naturaleza (comunidad de bienes, unión temporal de empresas, fundación, agrupación de interés económico, consorcio, fondo de capital riesgo, etc.) (anexo 28.26.5).
- 26.10 La estructura empresarial de la JA se está viendo afectada por el proceso de reordenación del sector público instrumental que se está llevando a cabo (apéndice 26.6.1).

Unos de los cambios que afecta a este sector es la incorporación de las agencias públicas empresariales al régimen de contabilidad presupuestaria a partir del ejercicio 2021 (§ A.26.2).

Por otra parte, en aras de continuar con el proceso de reordenación, la disposición adicional trigésima de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019 establece que el Consejo de Gobierno de la JA procederá a la aprobación de un plan de reordenación del sector público instrumental en el plazo de 12 meses. No obstante, a la fecha de realización de los trabajos de campo, aún no se había aprobado dicho plan. (§§ A.26.4 a A.26.5)

26.2. Análisis presupuestario

26.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma

- 26.11 La Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2020, incluye los presupuestos individuales de explotación y de capital de 18 APES y 21 sociedades mercantiles. La evolución de los presupuestos publicados se muestra en el cuadro nº 26.2.

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LAS APES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ, 2019-2020

	PRESUPUESTOS									M€		
	De Explotación				De Capital			Total				
	2019	2020	Variación		2019	2020	Variación	2019	2020		Variación	
TOTAL	4.022,89	4.077,04	54,15	1%	269,92	309,32	39,40	15%	4.292,81	4.386,36	93,56	2%

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2019 y 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 26.2

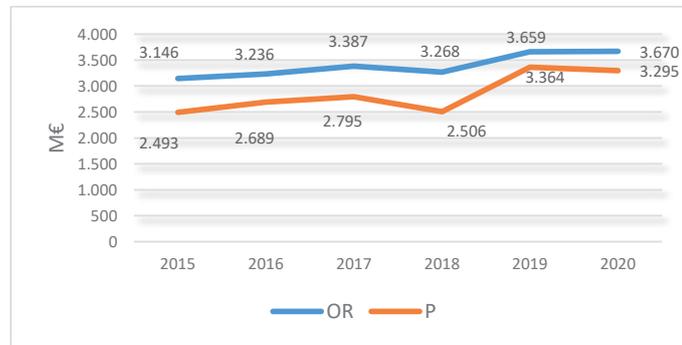
- 26.12 De acuerdo con la normativa de aplicación⁹⁹, relativa a los documentos (presupuestos de explotación y de capital, información sobre las diferentes fuentes de financiación provenientes de la JA, determinación de los objetivos y actuaciones de la entidad, memorias explicativas de las variables económico-financieras más significativas, así como de la evaluación económica de las inversiones, y plantillas de efectivos de personal) que han de elaborar y presentar estas entidades para su inclusión en el Presupuesto para el ejercicio 2020 de la CAA, 39 de las 41 APES y sociedades participadas mayoritariamente por la JA al inicio del ejercicio han cumplido con la inclusión de dichos documentos de forma individual y, en su caso, consolidada. No se integran los correspondiente a 01 Innova 24H, S.L.U. y Tecno Bahía, S.L.; estas sociedades se incluyen en la ley de presupuestos, de forma separada, como entidades "en proceso de liquidación, sin actividad".

26.2.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma

- 26.13 Al cierre del ejercicio 2020 y con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones a favor de sus APES y sociedades mercantiles por valor de 3.669,72 M€ (3.659,04 M€ en el ejercicio 2019), un 0,29 % más que en el ejercicio anterior. De la mencionada cifra, se pagaron 3.294,87 M€ (3.363,70 M€ en el ejercicio 2019), lo que supone un grado de cumplimiento del 89,79%. Por otra parte, la JA ha materializado el 37,78 % de las obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de pago al inicio de 2020 (anexo 28.26.6).
- 26.14 En relación con los presupuestos corrientes de los últimos cinco ejercicios, las obligaciones reconocidas (OR) y pagos realizados (P) a las APES y sociedades mercantiles de la JA han evolucionado conforme al gráfico nº 26.1:

⁹⁹Decreto Legislativo 1/2010 TRLGHP (arts. 33.2 y 58), Decreto 9/1999, de 19 de enero (arts. 2 a 5) de régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la JA y Orden de 30 de mayo de 2019, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2020.

**GRADO DE CUMPLIMIENTO (P/OR) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE CON DESTINO
A LAS APES Y SOCIEDADES MERCANTILES. EVOLUCIÓN**



Fuente: Mayores de Gastos 2016 a 2020. Elaboración propia.

Gráfico nº 26.1

26.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en relación con las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz

- 26.15 De acuerdo con la legislación aplicable¹⁰⁰, la Cuenta General de la JA debe contener los estados contables de las agencias públicas empresariales y de las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Junta de Andalucía. Para el caso de las empresas que formen un grupo, además de los estados contables individuales, se han de incluir las cuentas anuales consolidadas del mismo.
- 26.16 La Cuenta General de la JA del ejercicio 2020 está integrada, entre otras, por las cuentas anuales de 18 agencias públicas empresariales y 20 sociedades mercantiles.

No se integran en la Cuenta General de 2020 las cuentas anuales de Promonevada, S.A., en liquidación, 01 Innova 24H, S.L.U., en liquidación y Tecno Bahía, S.L., en liquidación. En los tres casos está justificada su no inclusión: Promonevada se ha extinguido en 2020, y 01 Innova 24H y Tecno Bahía en el primer trimestre de 2021, por lo que no están obligadas a formular las cuentas anuales del ejercicio 2020.

Además, los grupos que deben integrar sus cuentas anuales consolidadas son los siguientes:

¹⁰⁰ Artículo 107 del TRLGHP y artículos 55 y 56 de la Orden de 19 de febrero de 2015, que regula la contabilidad pública de la JA.

PERFIL DE CONSOLIDACIÓN

GRUPO DE CONSOLIDACIÓN	MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN		
	INTEGRACIÓN GLOBAL	INTEGRACIÓN PROPORCIONAL	PUESTA EN EQUIVALENCIA
IDEA	AEROPOLIS, S.L. Venture Invercaria, S.A. Innova Venture, SGEIC, S.A.U. INVERSEED, S.I.C.C., S.A. SANDETEL, S.A. SOPREA, S.A. SOLAND, S.A.		PTA
APPA	Red Logística de Andalucía, S.A. Consorcio Centro de Transporte y Mercancías de Málaga		
EPGTDA	Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.		Estadio Olímpico La Cartuja de Sevilla, S.A.
RTVA	CSRT, S.A.		

Fuente: CCAA de APES y sociedades mercantiles 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 26.3

26.17 Examinado el contenido de la CG de 2020, en relación con la información de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, se concluye que en términos generales las cuentas anuales de estas entidades se han formulado y presentado con sometimiento a la legislación mercantil vigente y a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades asimiladas, aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA, y demás disposiciones de aplicación. No obstante, debe indicarse que:

- No se integran las cuentas anuales consolidadas del grupo encabezado por la Agencia IDEA.
- No se incluyen las cuentas aprobadas, sino las formuladas, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y de Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar La Mayor, S.L. Las cuentas anuales no habían sido aprobadas con anterioridad a la fecha de rendición. En ambos casos las cuentas han sido remitidas a la IGJA con posterioridad al 10 de julio¹⁰¹, fecha establecida legalmente como límite. Se produce, por tanto, un doble incumplimiento del apartado 3 del artículo 107 del TRLGHP¹⁰².

Tampoco se integra en la CG el informe de auditoría de la agencia IDEA.

- La fecha de formulación de las CCAA de las sociedades SOPREA, Venture Invercaria e INVERSEED¹⁰³ supera el plazo máximo de tres meses establecido tanto en el artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, como en la tercera parte del PGC aplicable, aprobado por la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la IGJA.

¹⁰¹AEROPOLIS remite sus CCAA a la Intervención el 12 de julio de 2021. SOLAND y la agencia IDEA remiten sus CCAA formuladas el 13 y el 29 de julio, respectivamente.

¹⁰² Art. 103.7 TRLGHP: A efectos de lo dispuesto en los dos apartados anteriores, las entidades cuyas cuentas deban integrarse en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberán **presentar** a la Intervención General de la Junta de Andalucía sus **cuentas, debidamente aprobadas** por el respectivo órgano competente, **antes del 10 de julio del año siguiente** a aquel al que se refieran, en la forma que establezca el citado centro directivo.

¹⁰³ En los casos de V. Invercaria e INVERSEED, la demora en la formulación está motivada por la dimisión de los miembros del Consejo de Administración en marzo de 2021.

- Tres entidades (APESHP, EPGASA y SANDETEL) incluyen en la CG los modelos de balance y cuenta de pérdidas y ganancias para la presentación de cuentas anuales en el Registro Mercantil en lugar de los modelos establecidos en la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la IGJA. Como consecuencia de este incumplimiento, no figuran separadamente las partidas relativas a las relaciones con la JA.

Se ha constatado que es la propia IGJA la que, en contradicción con lo establecido por la Resolución de 2 de octubre de 2009, requiere a las entidades que remitan, para su inclusión en la CG, los modelos de cuentas que se han de presentar en el Registro Mercantil.

- SOPREA, S.A., entidad dominante de un subgrupo, no ha formulado cuentas anuales consolidadas, al estimar que le es de aplicación la dispensa establecida en el artículo 43.1 del Código de comercio en su punto 2 por integrarse globalmente en la consolidación de un grupo superior cuya entidad dominante, la Agencia IDEA, se rige por la legislación vigente en España.

Aun dándose la situación establecida en el punto 2, no se cumple una de las condiciones (requisito c) que se estipulan para poder acogerse a la dispensa:

c) Que las cuentas consolidadas de la sociedad dominante, así como el informe de gestión y el informe de los auditores, se depositen en el Registro Mercantil, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, donde tenga su domicilio la sociedad dispensada.

Por tratarse de una agencia pública empresarial y, en consecuencia, no estar obligada a ello, la entidad matriz IDEA no elabora informe de gestión consolidado ni deposita sus cuentas en el Registro Mercantil. Por consiguiente, la CG de 2020 también debió incluir las CCAA consolidadas de SOPREA¹⁰⁴.

26.4. Recursos recibidos del presupuesto de la CAA y su aplicación

26.18 El régimen de financiación de la actividad de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz se encuentra regulado en el artículo 32 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2020, pudiendo realizarse a través de los siguientes instrumentos:

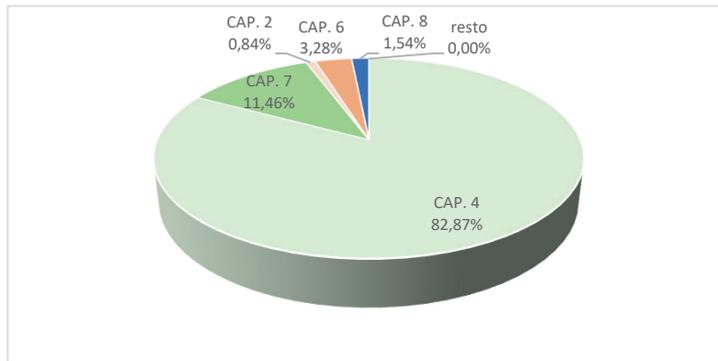
- a) Transferencias de financiación, de explotación o de capital.*
- b) Transferencias con asignación nominativas, que únicamente se financiarán con fondos europeos u otras transferencias finalistas.*
- c) Subvenciones que se rigen por la Ley 38/2003 General de Subvenciones.*
- d) Subvenciones nominativas, que se regirán por su resolución de concesión.*
- e) Ejecución de encargos a medios propios de actuaciones de competencia de las Consejerías o sus agencias administrativas.*
- f) Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias.*
- g) Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.*

¹⁰⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

- 26.19 El anexo 28.26.7 detalla, por capítulo y entidad, el conjunto de obligaciones reconocidas registradas por la JA a favor de sus APES y sociedades mercantiles con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020. Su distribución por capítulos se muestra en el gráfico nº 26.2:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO

Capítulo	OR (m€)
CAP. 1	0,26
CAP. 2	30.810,44
CAP. 3	0,51
CAP. 4	3.041.195,96
CAP. 6	120.188,43
CAP. 7	420.670,69
CAP. 8	56.692,02
CAP. 9	157,87
Total	3.669.716,18



Fuente: Mayor de Gastos 2020 de IGJA. Elaboración propia

Gráfico nº 26.2

- 26.20 Las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA, a favor de las APES y sociedades mercantiles del sector público andaluz, correspondientes a los apartados a), b), c) y d) del citado artículo y representados por los capítulos 4 “Transferencias corrientes” y 7 “Transferencias de capital”, alcanzan el 94,34% (93,60 % en 2019). Las entidades que mayores fondos reciben de estos capítulos son ASSDA (38,06%) y APAE (12,75%).
- 26.21 Del total de fondos que constituyen los capítulos 4 y 7, el 86,90 % corresponden a transferencias de financiación.
- 26.22 En cuanto a las obligaciones contraídas y pagadas por la JA y sus agencias administrativas, a favor de las APES y sociedades mercantiles correspondientes a los apartados e) y f) del mencionado artículo 32, aquellas se identifican con actividades de prestaciones de servicios y ejecuciones de obras encargadas o encomendadas a estas entidades por la JA y sus AA. Estos encargos tienen su reflejo en los capítulos 2 “Bienes corrientes y servicios” y 6 “Inversiones reales”. Las entidades AMAYA y SANDETEL asumen el 76,80 % de esta actividad.
- 26.23 Respecto al importe del capítulo 8 “Activos Financieros”, representa fondos destinados a AVRA, por 56,69 M€:
- Aportación patrimonial al fondo social de la agencia (56,62 M€)
 - Encomienda para realizar pagos, en nombre de la Consejería de Fomento y Vivienda, para la gestión de préstamos reintegrables de la CAA, destinada a la adquisición de vivienda libre en Andalucía (“Programa de Stock Vivienda”) (0,68 M€).
- 26.24 En relación con la conciliación de los saldos pendientes de pago de la JA a favor de las APES y sociedades mercantiles, se ha procedido a comparar las obligaciones pendientes de pago, según

los certificados emitidos por la IGJA¹⁰⁵, con los derechos pendientes de cobro que estas entidades tienen registrados en sus cuentas (anexo 28.26.8).

- En 10 entidades las cantidades certificadas por la IGJA (o, en su defecto, las registradas en el Mayor de Gastos) son inferiores a los derechos reconocidos por las APES y sociedades en sus CCAA, por un importe total de 15,35 M€. Las mayores cuantías corresponden a APAE (8,18 M€) y a SANDETEL (3,38 M€).
- En cinco entidades los importes certificados por la IGJA como obligaciones IGJA (o, en su defecto, las registradas en el Mayor de Gastos) superan a los créditos reconocidos por las entidades, en un importe de 56,98 M€. Estas diferencias se concentran en AOPJA (56,59 M€), que refleja parte de los derechos de cobro procedentes de la JA en otros epígrafes, en lugar de en "Relaciones con la JA"¹⁰⁶.

26.25 De acuerdo con lo establecido en la Instrucción 6/2018 de la IGJA, si se detectaran partidas no confirmadas como derechos pendientes de cobro, se deberá hacer mención explícita en los informes de auditoría de cuentas anuales. Los informes de auditorías de las APES y sociedades mercantiles han puesto de manifiesto lo siguiente:

- Se han detectado diferencias en la conciliación de saldos, que son tratadas como salvedades, en el IAPH, AMAYA y AAC (**§A.26.15**).
- En cuanto al resto de entidades, los informes no mencionan que se hayan detectado partidas no confirmadas. Si bien, en algunos de ellos se hace referencia a la confirmación de saldos como cuestión relevante de auditoría.

26.4.1. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA

26.26 Las transferencias de financiación, reguladas en el artículo 58 bis del TRLGHP, son entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de aquella. Su destino no podrá ser objeto de concreción o singularización por el órgano que aprueba la transferencia. Podrán ser de explotación o corrientes y de capital.

Las transferencias de financiación de explotación (TFE) deberán destinarse por la entidad beneficiaria a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Una vez equilibrada dicha cuenta, podrán destinarse a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Será objeto de reintegro, en su caso, el excedente resultante a la Tesorería de la JA.

Las transferencias de financiación de capital (TFC) deberán destinarse por la entidad a financiar la adquisición de elementos del inmovilizado que se incorporen a su estructura fija, debiendo estos figurar al final del ejercicio en que se concedieran en las cuentas de la entidad correspondientes al inmovilizado o inmovilizado en curso. Se considerará asimismo cumplido este requisito

¹⁰⁵En la Instrucción 6/2018, relativa a las nuevas normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la JA y sus agencias administrativas y de régimen especial con las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz y otras entidades, se establece que la IGJA remitirá, a la consejería de adscripción que lo hubiera solicitado, un certificado con el saldo de obligaciones pendientes de pago y el saldo de compromisos que mantiene la JA y sus AA y ARE con la entidad.

¹⁰⁶Punto modificado por la alegación presentada.

cuando, respecto a inversiones en inmovilizado que hayan sido financiadas con operaciones de préstamo aprobadas por el órgano competente dentro de los límites máximos fijados por la Ley del Presupuesto de cada ejercicio, deba atenderse al pago de las cuotas de amortización del mismo, e intereses y gastos asociados devengados hasta la fecha de puesta en funcionamiento de la inversión. Los importes no aplicados con estas reglas serán objeto de reintegro a la Tesorería de la JA.

- 26.27** El procedimiento de reintegro a la Tesorería de la JA del sobrante de las transferencias de financiación se regula en la Orden, de 29 de diciembre de 2020, de la CHFE. De acuerdo con la misma, el reintegro de las TFE y TFC no aplicadas en el ejercicio en que fueron concedidas, se efectuará en el ejercicio inmediato posterior, una vez aprobadas las CCAA del ejercicio al que se refieran.

El método preferente para materializar los reintegros será la aplicación de descuentos en los pagos que se realicen a la entidad afectada.

- 26.28** El cuadro nº 26.4 muestra la situación de las transferencias de financiación de explotación y de capital en el ámbito presupuestario y en el ámbito financiero de las 18 agencias públicas empresariales y 4 sociedades mercantiles participadas mayoritaria y directamente por la JA que han percibido este tipo de financiación con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2020.

- 26.29** Del análisis realizado de las transferencias de financiación, se ha comprobado que en algunas entidades aún no se ha producido el reintegro de los excedentes de transferencias de financiación de ejercicios anteriores (cuadro nº 26.4):

- Al cierre del ejercicio 2020, constan remanentes por TFE no aplicados del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores por importe de 34,11 M€, pendiente de reintegrar o de compensar. Del citado saldo, 0,14 M€ tienen su origen en ejercicios anteriores, por lo que ya debieron haber sido reintegrados a la TGJA. Estos importes no reintegrados al cierre de 2020 corresponden a:
 - EPES (128,41 m€) y APESCS (1,24 m€), por los remanentes de las transferencias recibidas en el ejercicio 2019.
 - EASP (7,74 m€), por transferencias no aplicadas en ejercicios anteriores a 2019.
- Los remanentes por TFC pendientes de reintegrar o compensar ascienden a 31 de diciembre de 2020 a 52,63 M€, de los que 3,10 M€ ya debieron figurar reintegrados a la TGJA. Dichos remanentes corresponden a EPES (1,08 m€), AVRA (3.010,00 m€) y ASSDA (85,14 m€).
- La EASP ha obtenido unos beneficios en el ejercicio de 187,24 m€, al aplicar de forma indebida las TFE recibidas en su totalidad, es decir, por una cuantía superior a la necesaria para equilibrar su cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la sociedad ha registrado correctamente este importe imputado en exceso como un pasivo.
- Red Logística de Andalucía, aunque no ha recibido en los últimos ejercicios transferencias de financiación, tiene registrada en sus cuentas anuales una obligación con la JA por

93,60 m€ que tiene su origen en el excedente de una subvención de explotación percibida por la entidad en el ejercicio 1997 con el objeto de equilibrar su cuenta de resultados. Esta cuantía no aplicada de la subvención de explotación, debería haber sido objeto de reintegro a la TGJA. En todo caso, dado el largo periodo de tiempo transcurrido, la sociedad debería proceder a depurar este saldo¹⁰⁷.

- 26.30** Por otra parte, la Ag. RTVA a través de la TFE aprobada en su PAIF realiza aportaciones financieras a su filial CSRT por importe de 144,71 M€ (131,80 M€ en 2019) para la cobertura presupuestaria de sus operaciones, que ésta contabiliza como ingresos del ejercicio.

Dado que el importe que recibe CSRT de su entidad matriz tiene naturaleza de transferencia de financiación, sería más correcto que la filial recibiese la TFE directamente de la Consejería, de modo que la cuantía destinada a financiar el presupuesto de explotación de CSRT quedase sometida a lo dispuesto por el artículo 58 bis del TRLGHP.

Como hecho posterior, se indica que en el ejercicio 2021 CSRT recibe transferencias financiación de la JA, tras pasar su entidad matriz RTVA a contabilidad presupuestaria. (**§ A.26.2**)

- 26.31** De lo mencionado en los puntos anteriores se puede concluir que, pese a mejorar el control sobre la gestión que conlleva la financiación por medio de TFE y de TFC, aún persisten remanentes no aplicados por importe de 4,57 M€ en poder de las entidades que reciben transferencias de financiación que, al cierre del ejercicio 2020, ya debieron haberse reintegrado a la TGJA, siendo potencialmente utilizados como fórmula circunstancial o transitoria de financiación.

¹⁰⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN 2020

m€

ENTIDADES	EXPLOTACIÓN (Cap. IV)							CAPITAL (Cap. VII)						
	Remanente 2019 y ant.		Presupuesto y ejecución 2020			Saldo a reintegrar (6)	Debía estar rtgdo.(7)	Remanente 2019 y ant.		Presupuesto y ejecución 2020			Saldo a reintegrar (13)	Debía estar rtgdo.(14)
	Saldo (1)	Aplic./Rtgd. (2)	LPAIF= PAIF±M (3)	PG /Rtdos Neg. (4)	Balance (5)			Saldo (8)	Aplic./Rtgd. (9)	LPAIF= PAIF±M (10)	Aplicado (11)	Balance (12)		
1 Ag. And. de Coop. Internac. (*)	165,38	165,38	18.802,02	18.697,05	104,98	104,97	-	-7,30	-69,78	-	-	-	62,48	-
2 Ag. P. E. de la RTVA	-	-	151.977,05	151.977,05	-	-	-	371,05	371,05	3.490,00	3.112,34	377,66	377,66	-
3 Instto. And. Patrimonio H.	13,87	13,87	6.261,85	6.232,23	29,62	29,62	-	155,66	155,66	250,00	248,01	1,99	1,99	-
4 E. P. de Emergencia Sanitaria	128,41	-	98.301,93	96.446,20	1.855,73	1.984,13	128,41	1.100,27	1.035,90	3.379,40	3.325,73	53,68	118,05	1,08
5 Ag. And. de Instituc. Culturales	2.484,00	2.484,00	31.424,87	30.527,40	897,47	897,47	-	301,33	301,33	305,72	139,75	165,98	165,98	-
6 Ag. P. de Puertos de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	1.132,63	1.132,63	9.250,55	9.060,52	190,03	190,03	-
7 Ag. de Viv. y Rehabilit. de And.	-	-	21.577,42	21.577,42	-	-	-	3.010,00	-	-	-	3.010,00	3.010,00	3.010,00
8 Ag. P. E. Sanit. H. Alto Guadalq.	-	-	147.643,21	147.559,78	83,43	83,43	-	-	-	212,31	212,31	-	-	-
9 Ag. P. E. Sanit. Costa del Sol	1,24	-	201.768,91	198.293,90	3.475,01	3.476,25	1,24	-	-	1.856,95	1.856,95	-	-	-
10 Ag. P. E. Sanit. H. de Poniente	-	-	186.768,59	186.073,87	694,72	694,72	-	-	-	6.139,08	6.139,08	-	-	-
11 Ag. P.E. Sanit.H. Bjo Guadalq.	-	-	79.824,19	77.765,88	2.058,31	2.058,31	-	-	-	1.776,63	1.776,63	-	-	-
12 Ag. P.E. de Innovac.y Des. And.	-	-	18.065,37	18.065,37	-	-	-	2.564,00	2.564,00	-	-	-	-	-
13 Ag. And. de la Energía	-	-	7.011,15	6.425,63	585,53	585,53	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Ag. De Obra Pública de la JA	1.336,29	1.336,29	65.207,50	48.522,47	16.685,03	16.685,03	-	-	-	34.549,74	26.526,57	8.023,17	8.023,17	-
15 Ag. P. And. de Educación.	3.086,50	3.086,50	315.773,82	308.832,68	6.941,14	6.941,13	-	85.017,78	85.017,78	60.310,27	24.816,13	35.494,14	35.494,14	-
16 Ag. de Medio Amb.y Agua And.	-	-	158.575,19	158.575,19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17 Ag. And. del Conocimiento	41,66	41,66	4.779,87	4.403,30	376,57	376,57	-	33,89	33,89	22,99	22,94	0,05	0,05	-
18 Ag. De Serv. Socs. Y Dep. And.	-	-	1.307.754,41	1.307.754,41	-	-	-	2.325,99	1.384,45	4.240,85	-	4.240,85	5.182,40	85,14
19 Escuela And. De Salud Pública	68,03	60,29	7.402,25	7.215,01	187,24	194,98	7,74	-	-	-	-	-	-	-
20 Ag. And. de Promoción Exter.	3.071,84	3.071,84	11.582,64	11.582,64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21 E. And.Gest. Instalac.YTur. Juv.	-	-	7.790,07	7.790,07	-	-	-	21,15	21,15	700,00	700,00	-	-	-
22 E. P.Gest.Tur. Dep. And.	-	-	33.549,87	33.549,87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	10.397,21	10.259,84	2.881.842,18	2.847.867,41	33.974,77	34.112,15	137,39	96.026,45	91.948,06	126.484,49	77.936,94	48.547,55	52.625,95	3.096,22

Fuente: CCAA de APES y sociedades mercantiles, Cuestionarios, Informe de seguimiento de PAIF y de PEC, Mayor de Gastos. Elaboración propia.

Cuadro nº 26.4¹⁰⁸

- Columna (1): "Saldo": representa el saldo o remanente que a 31/12/2019 quedó sin aplicar por transferencias de financiación de explotación, ya fuera del ejercicio 2019 y/o de anteriores.

- Columna (2): "Aplicado/Rtgd.": recoge el importe de la columna anterior que, al cierre del ejercicio 2020 se ha reintegrado a la TGJA.

- Columna (3): "LPAIF=PAIF±M": muestra el importe que por TFE consta en el PAIF de cada entidad del ejercicio 2020, ajustados con las modificaciones presupuestarias aprobadas.

- Columna (4): "PG /Rtdos neg.": representa el importe que la entidad ha imputado en el ejercicio 2020 como ingreso, para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias y/o para enjugar resultados negativos de ejercicios anteriores.

- Columna (5): "Balance": recoge el importe por el que figura, transitoriamente, en balance, el resto no aplicado de la TFE del ejercicio 2020, en espera de ser reintegrado.

- Columna (6): "Saldo a reintegrar": recoge el importe pendiente de reintegrar por no haberse aplicado en el ejercicio de concesión.

- Columna (7): "Debía estar rtgdo": recoge el importe pendiente de reintegrar que tiene su origen en ejercicios anteriores y que, por tanto, al cierre del ejercicio 2020 ya debía haber sido reintegrado a la TGJA.

- Las columnas (8) a (14), tienen un tratamiento similar a las columnas (1) a (7), si bien referidas a TFC, con la salvedad de que las TFC hasta el ejercicio 2019 se podían aplicar en el ejercicio de concesión o en el inmediato siguiente.

(*) Por error la JA duplicó el descuento de 69.783,66 € correspondientes a las TFC a reintegrar del ejercicio 2017, de ahí que la partida se presentara con saldo contrario a su naturaleza en 2019. Durante el ejercicio 2020 se ha regularizado dicho descuento duplicado, y en 2021 se ha compensado el saldo de 62,48 m€.

¹⁰⁸ Cuadro modificado por la alegación presentada.

26.4.2. Subvenciones nominativas

- 26.32 El cuadro nº 26.5 muestra la información obtenida sobre las subvenciones nominativas del Presupuesto de la CAA para 2020 que tienen como destino la financiación de sociedades mercantiles.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2020

			m€	
Entidad	Objeto de la subvención	ADO	Ingresos	
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	Financiación del Observatorio de la Infancia de Andalucía 2020	509,95	509,95	
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	Plan de Acción 2020 (Financiación Gastos de Funcionamiento)	899,39	899,39	
	Financiación de los gastos de organización de la Conferencia Internacional IASP 2020	147,60	147,60	
TOTAL		1.556,94	1.556,94	

Fuente: Mayor de Gastos, CCAA e informes PAIF-PEC 2020. Elaboración propia

Cuadro nº 26.5

ADO: Importe de los compromisos adquiridos y obligaciones reconocidas según la información presupuestaria de la JA.

Ingresos: Importe imputado como ingresos en la cuenta de Resultado del ejercicio por las entidades beneficiarias.

- 26.33 La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece, en su artículo 2.2, la exclusión de su ámbito de aplicación de las aportaciones dinerarias realizadas *entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.*

Dado que tanto la EASP como el PCT Cartuja incluyen sus presupuestos de explotación y capital en el presupuesto anual de la CAA, las cuantías recibidas por ambas entidades a través de subvenciones nominativas se encuadran en los supuestos de exclusión de la LGS. No se considera, por tanto, que la subvención sea el instrumento adecuado para financiar estas actividades.

26.4.3. Encargos a medios propios

- 26.34 El marco normativo a nivel nacional de este tipo de actuaciones se soporta en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta materia encuentra su regulación en los artículos 105 y 106¹⁰⁹ de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA).

- 26.35 La encomienda de gestión (interadministrativa) es un instrumento jurídico a través del cual los órganos administrativos o de las entidades de derecho público pueden encomendar a otros órganos o entidades de derecho público de la misma o de distinta administración la realización de actividades de carácter material o técnico, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño (art. 11 Ley 40/2015 y art. 105 LAJA).

¹⁰⁹ Artículo suprimido, desde el 1 de enero de 2021, por la disposición final 2.5 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2021. Los encargos a medios propios pasan a regularse, además de por la LCSP, en un nuevo artículo 53.bis de la LAJA.

Estas encomiendas, que no tienen influencia en los resultados de las entidades destinatarias, no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público.

Las agencias AOPJA y AMAYA informan en la memoria de CCAA de la realización de encomiendas de gestión interadministrativa: en el ejercicio 2020, el importe total de los créditos para la ejecución de las mismas asciende a 17,85 M€ y 77,55 M€ y los encargos certificados a 14,57 M€ y 44,58 M€, respectivamente.

- 26.36 Los encargos a medios propios (encomienda de gestión de contenido contractual) son la fórmula a través de la cual los poderes adjudicadores podrán encargar la ejecución de las prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios a otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, siempre y cuando ésta tenga la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos (art. 32 LCSP y art. 106 LAJA).

Los requisitos que debe cumplir una entidad para tener la consideración de medio propio personificado se recogen en el artículo 32.2 de la LCSP y, en esencia, son los siguientes¹¹⁰:

- a) Que el poder adjudicador que pueda conferirle encargos ejerza sobre el ente destinatario de los mismos un control, directo o indirecto, análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades, de manera que el primero pueda ejercer sobre el segundo una influencia decisiva sobre sus objetivos estratégicos y decisiones significativas.
- b) Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo.
- c) Cuando el ente destinatario del encargo sea un ente de personificación jurídico-privada, además, la totalidad de su capital o patrimonio tendrá que ser de titularidad o aportación pública.
- d) La condición de medio propio personificado de la entidad destinataria del encargo respecto del concreto poder adjudicador que hace el encargo deberá reconocerse expresamente en sus estatutos o actos de creación.

Además, deberán cumplirse las siguientes normas (art. 32.6 LCSP):

- a) El medio propio personificado deberá haber publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente su condición de tal; respecto de qué poderes adjudicadores la ostenta; y los sectores de actividad en los que, estando comprendidos en su objeto social, sería apto para ejecutar las prestaciones que vayan a ser objeto de encargo.

¹¹⁰ La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en su disposición final 40.1 ha suprimido el apartado 5 del artículo 32 de la LCSP:

El incumplimiento sobrevenido de cualquiera de los requisitos establecidos en los apartados 2 o 4, según corresponda en cada caso, comportará la pérdida de la condición de medio propio personificado y, en consecuencia, la imposibilidad de seguir efectuando encargos a la persona jurídica afectada; sin perjuicio de la conclusión de los encargos que estuvieran en fase de ejecución.

- b) El encargo deberá ser objeto de formalización en un documento que será publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente en los supuestos previstos del artículo 63.6. El documento de formalización establecerá el plazo de duración del encargo.

26.37 Un total de seis entidades (EPES, AVRA, AMAYA, EASP, EPGTDA, y SANDETEL) ejecutan encargos en el ejercicio 2020, ya sean recibidos en 2020 o en ejercicios anteriores.

Estas entidades (excluida AVRA¹¹¹) cumplen con los requisitos exigidos por el art. 32.2 de la LCSP al objeto de que una entidad pueda ser considerada como medio propio personificado de la administración de la JA y recibir encargos de esta. No obstante, el cálculo del porcentaje de actividad realizada en el ejercicio de los cometidos confiados por la JA, no se ha elaborado en todos los casos conforme a los criterios establecidos en la circular conjunta emitida el 22 de marzo de 2019 por la Abogacía General del Estado y la IGAE.

Esta circular determina que para el cálculo del cómputo del requisito de actividad hay que eliminar, entre otras magnitudes, las “transferencias corrientes o de capital para financiar la actividad del ente con independencia de su instrumentación jurídica, salvo que pueda demostrarse que parte de dicha financiación vía transferencia está vinculada de forma directa con encargos recibidos del poder adjudicador”.

Aunque la circular conjunta no tiene carácter vinculante en el ámbito de la administración de la JA, ante el vacío normativo en relación con los parámetros a considerar para el cálculo del indicador de actividad (ausencia de un desarrollo reglamentario de la LCSP y falta de emisión de criterio por parte de la IGJA), se deben seguir los criterios establecidos en esta circular.

De acuerdo con la información indicada en la memoria por EPES, EASP, EPGTDA y SANDETEL, estas entidades cumplen con el indicador de actividad a que se refiere el art. 32.2.b) de la LCSP. Sin embargo, en los tres primeros casos, si los cálculos se realizasen de acuerdo con los criterios establecidos por la Circular conjunta, el cómputo del indicador sería inferior al 80%. Por su parte, AMAYA indica en su Memoria que el porcentaje de actividad llevado a cabo en el ejercicio de los cometidos confiados por el poder adjudicador, por aplicación de los criterios contenidos en la circular conjunta, es inferior al 80%¹¹².

26.38 ¹¹³

26.39 Mediante Resolución de 12 de enero de 2018, de la IGJA, se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión y se añade un apartado 19 bis denominado «información relativa a las encomiendas de gestión» al modelo de memoria. En el mismo se ha de detallar cierta información sobre las encomiendas con influencia en la cuenta de resultados de la entidad.

¹¹¹ El encargo a AVRA es previo a la modificación de la LCSP, por lo que no se analiza si esta agencia cumple los requisitos exigidos por la citada ley.

¹¹² Punto modificado por la alegación presentada.

¹¹³ Punto suprimido por la alegación presentada.

En el cuadro nº 26.6 se muestra un resumen de los encargos ejecutados por los medios propios personificados de la JA en el ejercicio 2020. Su contenido pone en evidencia la carencia de información al respecto. Si bien las memorias de cuentas anuales contienen la información requerida sobre los encargos, la información contenida en otros documentos (como los informes de seguimientos de PAIF y PEC o los cuestionarios remitidos a la CCA) resulta insuficiente, confusa y discrepante.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS 2020

Entidad	Capítulo	Objeto	Ejercicio origen	Importe	OR JA	Rtdo. Ejecutado		Balance	
						Ingresos	Gastos		
Empr. Públ. Emergencias Sanitarias	2	Desarrollo de una aplicación para el Servicio de Teleasistencia (ASSDA)	2020	s/d	n/a	4,00	4,00	s/d	
	2	Enfermería para la determinación rápida de IgG/IgM anti-COVID-19 (FPA Progreso y Salud)	2020	s/d	n/a	3,46	3,46	s/d	
	2	Seguimiento telefónico usuarios en contacto con pacientes Covid (SAS)	2020	s/d	s/d	265,32	354,24	s/d	
	2	Seguimiento telefónico usuarios en contacto con pacientes Covid (SAS)	2020	s/d	s/d	66,35	180,31	s/d	
Total EPES						339,13	542,02		
Ag. Vivienda y Rehabilitación de And.	2	Gestión Parques Metropolitanos	2017	8.890,77	s/d	1.640,00	1.547,00	-	
Total AVRA						8.890,77	1.640,00	1.547,00	
Ag. Medio Ambiente y Agua de And.	2 y 6	Varios	2020 y ej anteriores	s/d	41.449,02	20.700,98	21.166,52	s/d	
Total AMAYA						s/d	41.449,02	20.700,98	21.166,52
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	2 y 6	varios	ej anteriores	316,99		134,67	185,10	-	
	2 y 6	varios	2020	87,11		65,07	65,07	s/d	
Total EASP						404,10	126,93	199,74	250,17
Emp. Públ. Gestión Turismo y Deporte de Andalucía	2	Gestión Escuela Golf El Toyo	2020	s/d	373,00	405,00	405,00	32,00	
	2	Gestión Escuela de la Juventud	2020	s/d	479,00	521,00	521,00	42,00	
	2	Gestión Tiro Olímpico de Camas	2020	s/d	142,00	155,00	155,00	13,00	
Total EPGTDA						1.153,25	1.081,00	1.081,00	87,00
Soc. And. Para el Des. Telecom., S.A	2 y 6	varios	ej anteriores	s/d		44.456,00	41.870,00	1.905,00	
	2 y 6	varios	2020	s/d		14.023,00	13.147,00		
Total SANDETEL						51,06	58.479,00	55.017,00	1.905,00
TOTALES						-	-	82.439,85	79.603,71

Fuente: Cuentas anuales 2020, Cuestionarios, PAIF, Liquidación e informes de seguimiento de PAIF y PEC, Mayor de Gastos. Elaboración propia.

Cuadro nº 26.6¹¹⁴

s/d: sin datos; n/a: no aplica

¹¹⁴ Cuadro modificado por alegación presentada.

26.4.4. Operaciones de intermediación

- 26.40** De igual manera que a las entidades instrumentales se les encarga la gestión de actividades, normalmente a cambio de una contraprestación, también se les puede requerir para que actúen o intervengan en calidad de intermediario, bien para la construcción de infraestructuras o bien para la entrega de ayudas y subvenciones a terceros.

En el caso de la intermediación en la gestión de ayudas y subvenciones concedidas por la JA, los fondos son financiados a través de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto de la JA.

- 26.41** Un total de cuatro entidades (AVRA, AOPJA, AMAYA y AAC) tenían programadas operaciones de intermediación en el presupuesto del ejercicio 2020. Además, la AAE ha realizado operaciones de intermediación que tenían su origen en ejercicios anteriores.

El cuadro nº 26.7 refleja la información obtenida de las respuestas a los cuestionarios requeridos por la CCA, del Mayor de Gastos de la IGJA, de las CCAA y de los informes de seguimiento de PAIF y de PEC del ejercicio 2020. Su contenido pone en evidencia la carencia de información al respecto, como para poder realizar una evaluación y conclusión sobre dichas operaciones.

OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN 2020

Entidades	Capítulo	Objeto	Ejercicio origen	Pdte. aplicar a 31/12/2020	PAIF+M	OR (3)	Concedido en 2020	Otros 2020	Total a aplicar	Saldo a 31/12/2020		Estado
										Aplicado	Pdte. Aplicar	
Ag. de Vivienda y Rehabilitac. De And.	7	Act. Of. Fomento Alq.	s/d	s/d	1.200,00	1.304,27	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
	4	Fomento alquiler inquilinos	s/d	s/d	570,00	570,00	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
	8	Stock Vivienda	s/d	s/d	70,00	68,00	s/d	s/d	s/d	67,50	2,50	s/d
Total AVRA				-	1.840,00	1.942,27	-	-	-	67,50	2,50	
Ag And. de la Energía	7	Subvenciones	2005-15	19.320,08	-	-	-	-3.997,92	15.322,16	-624,78	14.697,38	C
Total AAE				19.320,08	-	-	-	-3.997,92	15.322,16	-624,78	14.697,38	
Ag. de Obra Pública de la JA	s/d	Varios proyectos	2006-20	73.940,19	26.951,68	18.878,47	14.573,71	8.892,69	88.587,26	27.771,16	60.816,10	C/F
Total AOPJA				73.940,19	26.951,68	18.878,47	14.573,71	8.892,69	88.587,26	27.771,16	60.816,10	
Ag. Medio Ambiente y Agua de And.	s/d	s/d	s/d	s/d	54.997,69	49.746,56	s/d	s/d	s/d	37.256,11	s/d	s/d
Total AMAYA				-	54.997,69	49.746,56	s/d	s/d	s/d	37.256,11	s/d	
Ag. Andaluza del Conocimiento	7	Programa Talentia Senior	2020	-	1.444,78	1.281,75	2.795,70	-409,20	1.107,75	872,55	773,25	C
Total AAC				-	1.444,78	1.281,75	2.795,70	-409,20	1.107,75	872,55	773,25	
TOTALES				-	85.234,15	71.849,05	-	-	-	-	-	

Cuadro nº 26.7

Fuente: Cuentas anuales 2020, Cuestionarios, PAIF, Liquidación e informes de seguimiento de PAIF y PEC, Mayor de Gastos. Elaboración propia.

PAIF+M: Crédito definitivo (importe incluido en la ficha 2.5 del PAIF, ajustado por las modificaciones presupuestarias aprobadas) según la información presupuestaria de la Junta de Andalucía.

OR: Importe de las obligaciones reconocidas según la contabilidad de la JA.

Otros: Ajustes incluido en el balance a 31/12/2020.

Estado: C: Continúa. F: Finalizado.

S/d: sin datos.



26.5. Principales magnitudes de las cuentas anuales

- 26.42** De acuerdo con el artículo 56.2 de la Orden de 19 de febrero de 2015 que regula la contabilidad pública de la JA, los estados de las entidades no sometidas a contabilidad presupuestaria que se integran en la Cuenta General están constituidos por el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Se incluirán, además, tales cuentas anuales consolidadas por la empresa dominante del grupo, en su caso.

Junto a estos estados se incluirá la Memoria, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y el Informe de Auditoría de todas aquellas que están sometidas al mismo.

- 26.43** Con el objeto de obtener una visión global de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz en su conjunto y de la representatividad de cada una de ellas, se ha realizado un análisis agregado partiendo de los datos de las cuentas rendidas. Si bien todos los estados han sido objeto de revisión, la fiscalización se ha centrado en aquellos estados y magnitudes que se han considerado de mayor relevancia.

A diferencia de ejercicios anteriores, en los que se agregaban las CCAACC de los grupos y las CCAA individuales de las entidades que no se incluían en ningún grupo de consolidación, para llevar a cabo el análisis de los estados financieros del ejercicio 2020, se ha procedido a la agregación de todas las CCAA individuales que han sido rendidas en la Cuenta General de la JA. Consecuencia de lo anterior, debido a las operaciones intragrupo, es posible que se produzcan duplicidades en algunas magnitudes. (anexos 28.26.9 y 28.26.10).

No se ha podido realizar la integración y agregación a partir de los estados consolidados porque no se ha dispuesto de las cuentas anuales consolidadas del grupo IDEA. Además, como a la fecha de realización del trabajo de campo no se habían aprobado las CCAA individuales de la Agencia IDEA, para realizar la agregación se han tomado las CCAA formuladas de esta agencia.

Las cifras que se presentan, a efectos comparativos, del ejercicio 2019 incluyen también los estados financieros de las sociedades Promonevada, 01 Innova 24H y Tecno Bahía, que, como se indica en el punto 26.16, no se integran en la CG del ejercicio 2020.

26.5.1. Resultados del ejercicio

- 26.44** Al cierre del ejercicio 2020, las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA, han obtenido un resultado agregado negativo de 23,32 M€ (resultado positivo de 26,67 M€ en el ejercicio 2019) (cuadro nº 26.8). Respecto al ejercicio anterior, disminuyen tanto el resultado de explotación como los resultados financieros.

Esta disminución del resultado agregado se explica en gran medida por la disminución en los resultados respecto al ejercicio anterior de las siguientes entidades: AMAYA (5,31 M€), EXTENDA (6,45 M€), Cetursa (6,4 M€), VEIASA (9,59 M€), SOPREA (19,55 M€). Las causas de los menores resultados respecto al ejercicio 2019 son diversas:

- La disminución de la cifra de negocios, debido a que el volumen de ejecución de encargos se ha visto minorado como consecuencia de la pandemia COVID-19 (AMAYA).
- Registro de una provisión por obligaciones probables, derivadas de procedimientos de actuación y comprobación por el concepto de IVA (EXTENDA) (§ A.26.15).
- Disminución de ingresos, como consecuencia de la paralización de la actividad por el COVID-19 (Cetursa y VEIASA).
- Disminución de los ingresos en concepto de dividendos procedentes de VEIASA, motivada por la pérdida de la titularidad de las acciones de esta sociedad (SOPREA) (§A.26.9).

ESTADO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS Y DE SUS PRINCIPALES COMPONENTES 2019 Y 2020

Conceptos	2019	2020	m€	
			Var. Absoluta	%Var 2020/2019
Importe neto cifra de negocios	477.418,59	418.151,26	-59.267,33	-12,41
Otros ingresos	170.714,00	240.861,73	70.147,73	41,09
Gastos	3.641.236,90	3.776.578,23	135.341,33	3,72
Resultado antes subv. y transf. explotación	-2.993.104,31	-3.117.565,24	-124.460,93	-4,16
Subvención y transf. explotación	3.029.558,93	3.122.976,07	93.417,14	3,08
Resultado explotación	36.454,62	5.410,83	-31.043,79	-85,16
Resultado financiero	-1.362,20	-18.803,35	-17.441,15	-1.280,37
Impuesto sociedades	8.419,89	9.931,58	1.511,70	17,95
Resultado Procedente de Op. Continuas	26.672,53	-23.324,10	-49.996,64	-187,45
Resultado Procedente de Op. Interrumpidas	-	-	-	-
Rtdos. del Ejercicio	26.672,53	-23.324,10	-49.996,64	-187,45

Fuente: Cuentas Anuales de APES y sociedades mercantiles 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 26.8

- 26.45 El resultado agregado del ejercicio 2020, excluidas las transferencias y subvenciones concedidas a las APES y sociedades mercantiles, alcanza la cifra negativa de 3.122,98 M€ (3.029,56 M€ en el ejercicio 2019) (anexo 28.26.11).

Únicamente obtienen resultados positivos ocho de las 38 entidades (APPA, EPGASA, PTA, SAN-DETEL, VEIASA, Innova Venture, AEROPOLIS y Red Logística de Andalucía).

26.5.2. Activo

- 26.46 El activo no corriente agregado ha aumentado un 4,56% respecto al ejercicio anterior (de 5.367,65 M€ a 31 de diciembre de 2019 ha pasado a 5.612,23 M€). Se concentra en la Agencia de Obra Pública de la JA¹¹⁵, a la que corresponde el 53,04% del importe total del activo no corriente de las APES y sociedades mercantiles a 31 de diciembre de 2020. Su detalle por entidad se muestra en el anexo 28.26.12.
- 26.47 En relación con el activo corriente, es preciso hacer referencia al epígrafe de Tesorería. Como consecuencia de la integración de las agencias públicas empresariales en la contabilidad presupuestaria en el ejercicio 2021, los saldos a 31 de diciembre de 2020 de las cuentas abiertas en las entidades bancarias de las agencias deben traspasarse a la cuenta de la TGJA.

¹¹⁵ Del inmovilizado total de la AOPJA, 1.104,86 M€ corresponden a infraestructuras construidas por empresas concesionarias.

La mayoría de las agencias muestran un saldo cero o de pequeña cuantía¹¹⁶ en el epígrafe de Tesorería al cierre del ejercicio 2020. No obstante, IAPH, AVRA y AAC presentan unos saldos similares a los que figuraban en tesorería a 31 de diciembre de 2019. Según consta en la memoria de IAPH y el traspaso de saldos bancarios se produjo en enero de 2021. En el caso de AVRA, no figura en su memoria de CCAA ninguna justificación al respecto.

26.5.3. Estado agregado del patrimonio neto

- 26.48** La situación del patrimonio neto de las APES y sociedades mercantiles del sector público andaluz, a 31 de diciembre de 2020, se recoge de forma resumida en el anexo 28.26.13.
- 26.49** Se entiende por patrimonio neto, el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. El patrimonio neto viene dado por la suma de fondos propios, ajustes por cambios de valor y subvenciones, donaciones y legados recibidos.
- 26.50** Al cierre del ejercicio 2020, ASSDA y EXTENDA presentan fondos propios negativos (-22,68 M€ y -5,81 M€, respectivamente), como consecuencia de los resultados negativos acumulados en ejercicios anteriores en el caso de ASSDA, y del resultado del ejercicio en el caso de EXTENDA.

EXTENDA ha reformulado sus CCAA del ejercicio 2020 al objeto de atender la recomendación emitida por la IGJA para que la entidad reconozca en su contabilidad una provisión (8,14 M€ más 1,19 M€ de intereses) por el IVA no repercutido a la JA por las transferencias cobradas durante los ejercicios 2013 a 2016, ya que las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (TEARA) ponen de manifiesto la existencia de una obligación presente en relación con el impuesto. Como consecuencia del registro contable de la provisión, el patrimonio neto de la sociedad resulta inferior a la mitad del capital social.

En la misma situación se encuentra Venture Invercaria, tras los resultados negativos obtenidos en el ejercicio (-2,30 M€) (anexo 28.26.13).

Ambas sociedades estarían en uno de los supuestos de causa de disolución que establece el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (artículo 363.1.e¹¹⁷). No obstante, el artículo 13 de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, establece que no se tomarán en consideración las pérdidas del ejercicio 2020 a los efectos de determinar la concurrencia de la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.e) del TRLSCP.

¹¹⁶ Bien porque han mantenido dicho importe para hacer frente a algunas obligaciones a inicios de 2021, bien porque han recibido ingresos con posterioridad a la realización del traspaso a la TGJA.

¹¹⁷ Art. 363 TRLSC. *Causas de disolución.*

1. *La sociedad de capital deberá disolverse:*

(...)

e) *Por pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.*

Por tanto, EXTENDA y V. Invercaria¹¹⁸ no se encuentran en causa de disolución a 31 de diciembre de 2020, pero sí podrían estarlo en 2021 si no se corrige la situación.

- 26.51 Las reservas de Cetursa se han visto incrementadas en 4,33 M€ como consecuencia de un cambio en el criterio de valoración de existencias. Este cambio ha conllevado también la reexpresión de las CCAA de 2019.
- 26.52 Por otra parte, se ha comprobado que las 13 entidades que al cierre de 2019 se encontraban en situación de desequilibrio económico-financiero en los términos del artículo 11 de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019, han elaborado el preceptivo Plan de Ajuste.

26.5.4. Deudas a corto y a largo plazo

- 26.53 La deuda total de las APES y sociedades mercantiles del sector público de la JA a 31 de diciembre de 2020 asciende a 4.229,35 M€, lo que supone 118,34 M€ (2,88%) más que al inicio del ejercicio. Se compone de deudas con entidades de crédito por importe de 663,50 M€, es decir, 114,53 M€ (14,72%) menos que en el ejercicio anterior, y resto de deudas (deuda comercial, deuda con administraciones públicas, deuda con empresas del grupo y otras deudas) por valor de 3.565,85 M€, un 6,99% más que al cierre del ejercicio 2019.

La entidad con mayor importe de deudas es la AOPJA, en la que se concentra el 39% de la deuda de las APES y sociedades mercantiles de la JA, con 1.649,82 M€, 331,29 M€ correspondiente a deudas con entidades de crédito y 1.318,53 M€¹¹⁹ al resto de deudas.

El anexo 28.26.14 detalla, por entidad, las deudas a corto y a largo plazo, la naturaleza, así como las variaciones de los saldos, al cierre del ejercicio 2020 respecto a los del 2019, quedando resumido en el cuadro nº 26.9¹²⁰:

EVOLUCIÓN DE LAS DEUDAS A C/P Y L/P EN LAS APES Y SOCIEDADES MERCANTILES

Entidades	2019			2020			Var 2020/2019	
	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Absoluta	%
Con entidades de crédito	116,25	661,78	778,03	128,12	535,38	663,50	-114,53	-14,72
Resto de deudas (*)	2.073,60	1.259,38	3.332,98	2.007,21	1.558,64	3.565,85	232,87	6,99
Total deudas	2.189,85	1.921,16	4.111,01	2.135,34	2.094,02	4.229,35	118,34	2,88

Fuente: Cuentas Anuales de APES y sociedades mercantiles 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 26.9¹²¹

(*) Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas.

¹¹⁸ Como hecho posterior se señala que, con fecha 30 de junio de 2021, se aprobó en Junta General de accionistas una reducción de capital para compensar pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, por importe de 9,86 M€.

¹¹⁹ Del resto de deudas, 1.104,86 M€ se deben a pasivos financieros registrados por los derechos incondicionales que poseen las sociedades concesionarias del metro de Sevilla y Málaga frente a la AOPJA, en aplicación de la Consulta 7 del BOICAC 94/2013 *Sobre el tratamiento contable que la entidad concedente de una concesión administrativa tiene que dar a las infraestructuras construidas por la empresa concesionaria, cuando la entidad concedente es una empresa pública.*

¹²⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

¹²¹ Cuadro modificado por la alegación presentada.

- 26.54 Entre el *Resto de deudas* incluidas en el cuadro anterior, se incluyen unos pasivos financieros que tienen su origen en el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, y los mecanismos de cancelación de deuda financiera previstos en las leyes del presupuesto de los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

La CAA se acogió a este mecanismo extraordinario de financiación, que incluía no solo al sector JA y AA sino también a las entidades instrumentales con personalidad jurídica y tesorería y patrimonios propios. La operación de endeudamiento se formalizó con la Hacienda de la JA como única prestataria y, mediante Acuerdo de 28 de diciembre de 2012 del Consejo de Gobierno de la JA, se establecieron los importes que cada entidad instrumental adeudaba a la Hacienda de la JA (en función del importe de las facturas abonadas a proveedores y del importe compensado por la TGJA con obligaciones de pago a favor de cada ente instrumental).

Las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz han ido reembolsando estos préstamos con periodicidad trimestral, de acuerdo con las resoluciones emitidas por la DGT y DP, hasta el ejercicio 2020. En el cuadro nº 26.10 se detalla, por entidad, el importe pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2020.

PASIVOS FINANCIEROS DE LAS APES Y SOCIEDADES MERCANTILES QUE SE CANCELARÁN EN 2021

Entidades Empresariales	Pasivos financieros registrados a 31/12/20 (Acuerdo C.Gobierno 2012)		
	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda
Ag. Obra Pública de la JA	468,27	117,07	585,33
Ag. Medio Ambiente y Agua de And.	6.909,57	10.364,35	17.273,92
E. P. Gestión Turismo y Deporte And., S.A.	158,91	238,36	397,26
Soc. And. Des. Telecomunicac. S.A.	712,29	1.068,43	1.780,72
Canal Sur Radio y Televisión S.A.	130,70	196,05	326,76
Total	8.379,73	11.984,26	20.363,99

Fuente: Cuentas Anuales de APES y sociedades mercantiles 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 26.10

Como hecho posterior se indica que la disposición adicional vigésimo primera de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2021, establece la condonación de estos pasivos financieros, con abono a fondos propios.

Por tanto, del importe registrado como deuda por las APES y sociedades mercantiles, 20,36 M€ pasarán a ser considerados en 2021 recursos propios.

26.5.5. Periodo medio de pago

- 26.55 Las APES y sociedades mercantiles cumplen con la obligación de detallar en la memoria de sus cuentas anuales la información, requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 15 de julio (modificada a través de la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) y preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

- 26.56 El periodo medio de pago de las entidades incluidas en el cuadro nº 26.11 supera, en el ejercicio 2020, el máximo establecido en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (30 días).

ENTIDADES CUYO PMP SUPERA EL MÁXIMO ESTABLECIDO

Entidad	PMP (días)	
	PMP 2019	PMP 2020
Agencia P.E. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	51,98	41,33
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	33,71	38,77
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	30,13	34,79
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.U. (EASP)	40	36
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	47,38	46,43 ⁽¹⁾
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	38,01	36,49
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.	537,64	262,99
Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRT)	97,31	102,34
Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.(SOLAND)	104,40	52,27

Fuente: Memorias CCAA 2020. Elaboración propia

Cuadro nº 26.11

(1) Dato a 30 de junio de 2020 (cierre del ejercicio).

Salvo CSRT y SOLAND, las sociedades mercantiles incluidas en el cuadro anterior (EASP, Cetursa, VEIASA e Innova Venture) incumplen el artículo 262.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital¹²², al no indicar en sus informes de gestión las medidas a aplicar para la reducción del PMP. La EASP y Cetursa tampoco cumplen con la exigencia de indicar en el informe de gestión el periodo medio de pago a sus proveedores.

VEIASA, aunque no indica en el informe de gestión las medidas para reducir el PMP, sí lo hace en la memoria.

Las sociedades Ap. Trevenque y Red Logística, cuyo PMP es inferior al límite establecido, indican en la memoria, pero no en el informe de gestión su PMP.

- 26.57 El PCT Cartuja aplica para calcular los datos del PMP el RD 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, en lugar de la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, que le es de aplicación¹²³. Se desconoce si, de haber seguido lo establecido para el cálculo en la citada resolución, su PMP superaría el máximo establecido.

26.5.6. Créditos participativos

- 26.58 La **Agencia de Obra Pública** aportó a Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., 769 m€ en concepto de préstamo participativo.

¹²² Artículo 262.1 del TRLSC: "(...) Las sociedades que no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada deberán indicar en el informe de gestión el periodo medio de pago a sus proveedores; en caso de que dicho periodo medio sea superior al máximo establecido en la normativa de morosidad, habrán de indicarse asimismo las medidas a aplicar en el siguiente ejercicio para su reducción hasta alcanzar dicho máximo".

¹²³ Artículo 2.1 de la Resolución del ICAC: "Esta resolución será de aplicación obligatoria a todas las sociedades mercantiles españolas, salvo para las sociedades mercantiles encuadradas en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril."

El 19 de noviembre de 2003, y con el objeto de financiar parcialmente el pago de las inversiones del proyecto de construcción de la línea 1 de metro, Metro de Sevilla acordó suscribir con la totalidad de sus accionistas un contrato de préstamo participativo, proporcional a su porcentaje de participación. El importe desembolsado por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA) fue cedido posteriormente a AOPJA y está financiado a través de transferencias de financiación de capital de la JA.

El valor del citado préstamo, a coste amortizado, a 31 de diciembre de 2020, es de 980 m€.

26.5.7. Modificaciones en el capital social

26.59 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA). Durante el ejercicio 2020 se ha producido un incremento neto del Fondo Social de 58,11 M€ (59,42 M€ en 2019), como consecuencia de las aportaciones patrimoniales por importe de 56,62 M€, según Resolución de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio de 31 de marzo de 2020, así como 1,48 M€ como consecuencia de una mejora en la morosidad de los derechos de cobro, correspondientes a Decretos y Acuerdos de las viviendas del Parque Público de Viviendas, provisionados en ejercicios anteriores.

26.60 Canal Sur Radio y Televisión S.A. (CSRT). El 2 de diciembre de 2020, la Junta General de accionistas acordó llevar a cabo una ampliación de capital de 2,55 M€, mediante el aumento nominal de la única acción existente, con el objeto de financiar el plan de inversiones de la sociedad. Esta ampliación se ha llevado a cabo mediante el desembolso de una aportación dineraria por parte de su entidad matriz (RTVA).

Por otra parte, RTVA ha llevado a cabo aportaciones de socios para la cobertura del déficit del ejercicio por importe de 144,71 M€ (131,80 M€ en el ejercicio 2019). (**§ 26.30**)

26.61 Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. Con fecha 9 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno de la JA, en virtud del procedimiento recogido en la disposición adicional 20ª de la Ley 6/2019 de Presupuestos de la CAA para el año 2020, acuerda incorporar a la administración de la JA las acciones de VEIASA, cuya titularidad era anteriormente de SOPREA.

Como consecuencia de este cambio de adscripción, en 2019 SOPREA deterioró íntegramente (29,27 M€), con cargo a reservas, su participación en VEIASA, y en 2020 ha procedido a su baja definitiva del balance.

26.62 Innova Venture, S.G.E.I.C. Con fecha 29 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración de la sociedad ha acordado proponer al accionista único (Venture Invercaria, S.A.U.) un aumento de capital social por compensación de créditos por importe de 146 m€ con objeto de capitalizar el crédito derivado de una factura en concepto de prestación de servicios correspondiente al ejercicio 2018. Dicha propuesta aún se encuentra pendiente de aprobación por Venture Invercaria.

26.5.8. Riesgo por avales

26.63 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Durante el ejercicio 2020, al igual que en los últimos ejercicios, la agencia no ha concedido avales. No obstante, a 31 de diciembre de 2020,

tenía avales prestados a terceros, en garantía de préstamos recibidos de entidades financieras, por 0,11 M€. La agencia mantiene deteriorados la totalidad de los avales que se encuentran ejecutados y cuya devolución se está reclamando mediante acción judicial.

Ninguna otra entidad tiene avales otorgados a favor de terceros.

26.5.9. Recursos humanos

- 26.64** De acuerdo con los datos facilitados en memorias y cuestionarios, durante el ejercicio 2020 la plantilla media empleada por las APES y sociedades mercantiles del sector público andaluz asciende a 21.119 empleados (anexo 28.26.15). En siete entidades se concentra el 71,72% de los empleados (AMAYA, APESH, APESAG, APESCS, VEIASA, ASSDA y CSRTV).

Respecto al ejercicio anterior, la plantilla media se ha incrementado en 371 empleados (1,79%). Este aumento está originado por la mayor actividad que han tenido las agencias sanitarias con motivo de la pandemia del COVID-19. La plantilla media agregada de las cinco agencias sanitarias en 2020 se ha incrementado en un 7,32% (563 empleados) respecto al ejercicio anterior.

- 26.65** El cuadro nº 26.12 representa la evolución de las plantillas medias y las plantillas a 31 de diciembre de los ejercicios 2019 y 2020, así como los gastos de personal en 2020, por colectivos de personal empleado.

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA MEDIA Y PLANTILLA A FINAL DEL EJERCICIO Y GASTOS DE PERSONAL

	Plantilla 31/12/2019	Altas 2020	Bajas 2020	Plantilla 31/12/2020	Plantilla media 2019	Plantilla media 2020	Sueldos y salarios (m€)	Seguridad Social (m€)	Total Gtos. Personal
Altos cargos y/o contrat. alta dirección	148	33	27	154	148,36	153,93	10.556,02	2.220,41	12.776,43
Personal sujeto a convenio(1)	20.263	8.854	8.489	20.628	20.095,79	20.492,49	738.005,84	216.325,54	954.331,38
Otro personal (2)	503	45	52	496	504,98	473,22	20.059,72	4.940,73	25.000,45
TOTAL	20.914	8.932	8.568	21.278	20.749,13	21.119,64	768.621,59	223.486,67	992.108,26

Fuente: Cuestionario y Cuentas Anuales de APES y sociedades mercantiles 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 26.12

(1): Excluidos los miembros de órganos colegiados que no forman parte de la plantilla de la entidad.

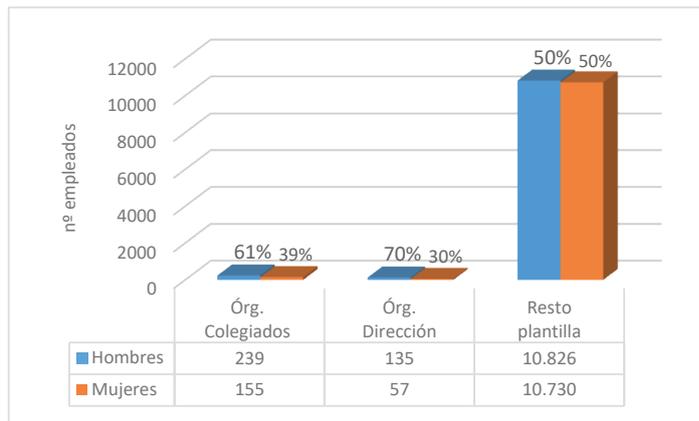
(2): Resto de personal no miembros de órganos colegiados.

- 26.66** Según la información facilitada por las entidades, el gasto de personal en el ejercicio 2020 ha sido de 992,11 M€ para una plantilla media de 21.120 personas. Ello representa un coste medio por empleado y ejercicio de 46,98 m€ (45,43 m€ en el ejercicio 2019), del cual 37,04 m€ corresponde a sueldos y salarios y 10,58 m€ al coste de Seguridad Social.
- 26.67** La igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en los ámbitos económico, político, social, laboral, cultural y educativo, especialmente en lo que se refiere al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo. En este sentido, el artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece que se entenderá por representación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento.

- 26.68 La distribución por sexos y categoría del conjunto de las APES y sociedades mercantiles, para el ejercicio 2020, se muestra en el gráfico nº 26.3. En el anexo 28.26.16 consta el detalle para cada una de las entidades que son objeto del examen.

Al igual que en ejercicios anteriores, no hay una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres de los órganos colegiados y órganos de dirección.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR CATEGORÍA Y SEXO



Fuente: Cuestionarios de APES y sociedades mercantiles 2020.
Elaboración propia.

Gráfico nº 26.3

26.5.10 Efectos del COVID en los estados financieros

- 26.69 La mayoría de APES y sociedades mercantiles hacen referencia a la pandemia de la COVID-19. Si bien en algunos casos, se indica que no se han producido efectos significativos en la entidad, en otros casos el brote de coronavirus ha tenido como consecuencia bien un aumento de la actividad o bien una disminución de la misma.
- 26.70 Así, en las cinco agencias sanitarias se ha incrementado notablemente la actividad respecto al ejercicio 2019. Para hacer frente al mayor gasto provocado por el incremento de plantilla (**\$26.64**), el mayor consumo de productos farmacéuticos y material fungible y a las necesidades de inversión, se tuvieron que realizar modificaciones presupuestarias para aumentar las transferencias de financiación inicialmente previstas. Al producirse un incremento parejo en los ingresos y gastos de estas agencias, el efecto del COVID no se ha visto reflejado en los resultados obtenidos a final de ejercicio.

También ha aumentado de forma sustancial su actividad SANDETEL. La situación de pandemia ha acelerado el proceso de transformación digital de la JA para poder seguir prestando servicios a la ciudadanía, lo que ha generado un incremento de encargos de ejecución recibidos por la sociedad, y por tanto, en el volumen de los servicios que ha venido prestando SANDETEL. La cifra de negocios ha experimentado un crecimiento de aproximadamente un 16% respecto al ejercicio anterior, pero, al aumentar los gastos en consonancia, tampoco ha tenido efectos sobre el resultado.

Por el contrario, otras entidades han sufrido una importante disminución de su actividad dada la naturaleza de su objeto social: AAIC, EXTENDA, EPGASA Cetursa, VEIASA, etc. En algunos casos, al proceder la mayor parte de ingresos de la JA, no afecta a los resultados (AAIC). En otros casos, en cambio, se ha producido un importante decremento de los mismos (**\$26.44**).

26.5.11 Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA, de auditorías operativas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía

- 26.71** De acuerdo con la normativa de aplicación, las APES y sociedades mercantiles son auditadas anualmente por firmas privadas. En el ejercicio 2020, las CCAA de todas las entidades integradas en la CG son objeto de auditoría¹²⁴. No obstante, el informe de auditoría de la agencia IDEA no se ha incluido en la CG, al no haberse emitido a la fecha de la rendición (**\$26.17**).

Del análisis de los informes de auditorías se observa que en siete casos la opinión contiene alguna salvedad (IAPH, APESCS, APESH, AMAYA, AAC, EXTENDA y V. Invercaria). En el resto de informes, las opiniones son favorables.

- 26.72** En el apéndice 26.6.4 se detallan las salvedades que se han puesto de manifiesto en los informes de auditoría. Así mismo, se da razón y se extraen los aspectos más destacados de los informes de control emitidos por la IGJA durante el ejercicio 2020 relativos a empresas públicas y de los informes definitivos de las auditorías operativas sobre el sector instrumental, previstos en la disposición adicional vigesimonovena de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019. Igualmente, se enumeran los informes emitidos por la CCA.

26.6. Apéndices

Apéndice 26.6.1. Reordenación del sector público instrumental

Apéndice 26.6.2. Modificaciones en entidades participadas mayoritariamente.

Apéndice 26.6.3. Modificaciones en entidades participadas minoritariamente

Apéndice 26.6.4. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA, de auditorías operativas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

¹²⁴ Cetursa, dado que la fecha de cierre de su ejercicio social es el 30 de junio, no rinde con la CG el informe de auditoría de CCAA, sino el informe de procedimientos acordados en relación con la información intermedia al 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, sí ha remitido a la CCA el informe de auditoría sobre las CCAA correspondientes al ejercicio de seis meses terminado el 30 de junio de 2020.

Apéndice 26.6.1. Reordenación del sector público instrumental

A.26.1 En 2019 se crea, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de abril de 2019, el Grupo de Trabajo de Evaluación de Entidades Instrumentales de la JA, con la finalidad de realizar un proceso de evaluación de cada una de las entidades instrumentales de la Administración de la JA, en aspectos tales como su organización, régimen de personal, actividad efectivamente realizada, funcionamiento real, coste económico, financiación, cumplimiento de obligaciones fiscales, régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control, sus efectos y rentabilidad social, etc. Del citado grupo, liderado por la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, forma parte la propia IGJA.

Posteriormente, las leyes de presupuesto para los años 2019, 2020 y 2021 establecen varias actuaciones al objeto de mejorar la eficiencia y perfeccionar el control y supervisión sobre el sector público instrumental.

A.26.2 En la Ley de Presupuestos de la CAA para 2019 se regula la modificación del régimen presupuestario de los consorcios (ejercicio 2020) y de las agencias públicas empresariales (ejercicio 2021) que, atendiendo a su similitud en la gestión económica con las agencias administrativas y de régimen especial, respectivamente, pasan a confeccionar estados de ingresos y gastos, disponiendo así de un presupuesto limitativo y vinculante.

Las agencias públicas empresariales referidas en el art. 68.1.b) de la LAJA, que tienen por objeto, en ejecución de competencias propias o de programas específicos de una o varias Consejerías, y en el marco de la planificación y dirección de éstas, la realización de actividades de promoción pública, prestacionales, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público, sean o no susceptibles de contraprestación, sin actuar en régimen de libre mercado, se incorporarán al régimen de contabilidad presupuestaria en el ejercicio 2021. Dado que todas las agencias públicas empresariales se encuadran en el citado subapartado b) del art. 68.1 de la LAJA, todas se incorporan al régimen de contabilidad presupuestaria en 2021.

A.26.3 Este proceso se completará respecto de otros entes del sector público andaluz (fundaciones, sociedades mercantiles, etc.) mediante el establecimiento de un seguimiento de la ejecución de sus programas de actuaciones a través de un subsistema presupuestario que permita identificar y corregir desviaciones respecto de la planificación inicial con la debida antelación para evitar una situación de déficit excesivo al cierre del ejercicio.

A.26.4 En aras de continuar el proceso de reordenación del sector público instrumental, la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019 estableció que:

- La Consejería de Hacienda procederá a la contratación de firmas privadas de auditoría con el objeto de desarrollar una auditoría operativa y de análisis de eficacia, eficiencia y economía que abarque la totalidad del sector público instrumental. Los resultados de dicha auditoría, serán tomados en cuenta en el proceso de reordenación (D. Ad. Vigésimonovena).
- El Consejo de Gobierno de la JA, previo informe del grupo de trabajo que evalúe las entidades instrumentales, procederá a la aprobación de un plan de reordenación del sector público instrumental en el plazo de doce meses, en el que se proceda a una disminución

de las entidades existentes y a la adecuación de las que se mantengan o reestructuren. Para ello, las entidades cuyo objeto y funciones no se demuestren acordes con la normativa aplicable y no alcancen resultados razonablemente óptimos en las auditorías operativas desarrolladas, serán objeto de liquidación, extinción, reestructuración o integración en la Administración General de la JA o en sus agencias administrativas (D. Ad. Trigésima).

- Se procederá a la contratación de una firma externa de consultoría y asesoramiento jurídico, que tenga por objeto la elaboración de un estudio de alternativas sobre las posibles repercusiones de la reestructuración en el personal afectado (D. Ad. Trigésima).

A.26.5 A la fecha de realización de los trabajos de campo de esta fiscalización, se han obtenido los resultados de las auditorías (**§A.26.18**), pero aún no se ha aprobado el plan de reordenación del sector público instrumental previsto en la D. Ad. Trigésima de la Ley 3/2019.

Con carácter previo a la aprobación del citado plan de reordenación, está prevista la ejecución del contrato de consultoría y asesoramiento jurídico, cuyo objeto comprende la elaboración de un Plan de actuaciones que servirá de base al Plan de reordenación del sector público instrumental.

Si bien dicho contrato fue adjudicado el 23 de junio de 2021, aún no se ha formalizado, al haberse interpuesto un recurso especial y, en consecuencia, quedar suspendida la tramitación del procedimiento de contratación.

A.26.6 Por último, la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, en aras de lograr una mayor eficiencia del sector público instrumental y mejorar el control sobre el mismo establece las siguientes medidas:

- Actualización de un inventario de puestos de trabajo de las entidades instrumentales, que se configurará como una herramienta de control y una base para la elaboración de planes eficientes de ordenación de recursos humanos (D. Ad. Duodécima).
- Elaboración de un Plan de eficacia, eficiencia y racionalización de la Radio y Televisión de Andalucía (D.Ad. Vigésimoséptima). Dicho Plan fue aprobado por Acuerdo de 30 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno.

A.26.7 Aunque aún no se haya aprobado el plan de reordenación del sector público instrumental (**§A.26.5**), iniciativas tomadas por la administración de la JA con posterioridad al cierre del ejercicio 2020 muestran que se está avanzando en la reestructuración de este sector. Destacan las siguientes:

- Inicio del proceso de extinción de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (EPES, APESCS, APESBG, APESAG y APESH), cuyos fines y objetivos serán asumidos por el Servicio Andaluz de Salud (Decreto 193/2021, de 6 de julio).
- Creación de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE). Esta agencia aglutinará las funciones que hasta ahora tenías asignadas IDEA, AAC, EXTENDA y Andalucía Emprende, F.P.A. Las agencias públicas empresariales (IDEA

y AAC) se refundirán en la nueva agencia y EXTENDA y Andalucía Emprende se extinguirán (Decreto-ley 16/2021, de 3 de agosto).

- Inicio de la tramitación para crear el Instituto de Salud de Andalucía, como agencia administrativa, que asumirá los fines y objetivos de la F.P.A. Progreso y Salud y de la Escuela Andaluza de Salud Pública (a la fecha de realización de los trabajos de campo, la ley de creación está en fase de anteproyecto).

Apéndice 26.6.2. Modificaciones en entidades participadas mayoritariamente

- A.26.8** El 29 de junio de 2020 quedó extinguida la sociedad Promonevada, S.A., en liquidación (Acuerdo de 23 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno), cuyo proceso de disolución se inició en 2013. La sociedad estaba participada por Patrimonio de la CAA en un 76,77% y por Cetursa Sierra Nevada, S.A. en un 13,87%.

Promonevada poseía el 84,61% de las acciones de Apartahotel Trevenque, S.A., por lo que su extinción hace variar el accionariado de esta última sociedad, que pasa a pertenecer directamente al Patrimonio de la CAA en un 64,98%. La participación de Cetursa aumenta hasta un 11,81% (anexo 28.26.2).

- A.26.9** En virtud de la disposición adicional vigésima de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2020 se establece (D. Ad. Vigésima), el 9 de enero de 2020 el Consejo de Gobierno de la JA acuerda incorporar a la Administración de la JA las acciones de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), cuya titularidad era anteriormente de la Sociedad para la Promoción Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), sociedad de la que la Agencia IDEA es socio único).

- A.26.10** Si bien en el ejercicio 2020 no se ha producido ninguna otra modificación en las entidades participadas mayoritariamente por la JA, dos de las entidades que estaban en proceso de liquidación sin actividad, 01 Innova 24H, S.L.U. (participación 100% de la agencia IDEA) y Tecno Bahía de Cádiz, S.L. (100% de SOPREA) han quedado extinguidas en 2021.

Por otra parte, aunque aún no se ha hecho efectiva, la JA, mediante el Decreto 184/2020, autoriza la pérdida de la condición de partícipe mayoritario de la JA en Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. por lo que la sociedad dejará de ser empresa del sector público andaluz, de acuerdo con las prescripciones del artículo 5 del TRLGHP.

Está previsto que se materialice una ampliación de capital que suscribirá la Universidad de Málaga y, con la nueva situación las entidades dependientes de la Administración de la JA verán reducido su porcentaje al 49;95%: IDEA (32,54%), SOPREA (0,41%) y AVRA (17%).

- A.26.11** Por otra parte, de acuerdo con lo establecido por la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2021, sigue en proceso de extinción Apartahotel Trevenque, S.A., "cuyo proceso de liquidación culminará previsiblemente a lo largo del ejercicio 2021", y en proceso de reestructuración a las entidades que conforman el grupo Invercaria (Innova Venture S.G.E.I.C., S.A., Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía S.I.C.C., S.A. y Venture Invercaria, S.A.).

A.26.12 Aunque las leyes de presupuesto no incluyen a SOPREA como entidad en proceso de extinción o reestructuración, en enero de 2020 se acordó el inicio de todos los trámites materiales y trabajos conducentes para la ejecución de la operación societaria de cesión global de activos y pasivos de SOPREA a favor de la Agencia IDEA, pero no pudieron recabarse en plazo los informes preceptivos para la aprobación de la citada operación por Consejo de Gobierno.

El día 21 de mayo de 2021, la Administradora única de la sociedad, acuerda que se reinicien todos los trámites materiales y trabajos conducentes para la ejecución de la operación societaria de, todo ello sin perjuicio de la aprobación de la operación por el Consejo Rector de la Agencia IDEA y de la autorización del Consejo de Gobierno de la JA.

Apéndice 26.6.3. Modificaciones en entidades participadas minoritariamente.

A.26.13 Los únicos movimientos en el ejercicio son las bajas de las sociedades Parque Científico y Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A. (adscrita a AGAPA), en la que la JA participaba en un 39%, y SACOREC, S.L., participada por AMAYA.

Aunque a 31 de diciembre de 2020 las sociedades mercantiles incluidas en el cuadro nº 26.13 estaban participadas por la JA a través de AMAYA, la agencia ha iniciado los trámites para la enajenación de la totalidad de sus participaciones en las mismas, previa autorización del Consejo de Gobierno de la JA:

SOCIEDADES MERCANTILES PARTICIPADAS POR AMAYA EN TRÁMITE DE ENAJENACIÓN

Denominación	% participación	Capital social (m€)
Aprovechamiento y Recuperación Bidones y Envases, S.A.	45	800,00
Aserraderos de Fiñana S.L.	46	425,46
Reciclado de Componentes Electrónicos, S.A.	25	3.100,00
Reciclado de Neumáticos de Andalucía, S.L.	49	403,67

Fuente: Memoria CCAA AMAYA 2020. Dirección General de Patrimonio. Elaboración propia. Cuadro nº 26.13

Apéndice 26.6.4. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA, de auditorías operativas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

A.26.14 Como se expone en el punto 26.71, se han puesto de manifiesto salvedades, en todos los casos por limitación al alcance, en los informes de auditoría de siete entidades:

- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)
- APE Sanitaria Costa del Sol (APESCS)
- APE Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (APESH)
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)
- Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)
- E.P. de Promoción Exterior (EXTENDA)
- Venture Invercaria, S.A.U.

A.26.15 En tres de estas entidades (IAPH, AMAYA y AAC) las salvedades se refieren a la conciliación de saldos entre los importes contabilizados y los confirmados por la IGJA. No obstante, en el caso

de AMAYA, los auditores también ponen de manifiesto la imposibilidad de determinar el riesgo de materialización de una contingencia relacionada con una inspección de trabajo.

En las agencias hospitalarias, los auditores no han podido determinar si los trabajos de adaptación realizados en los centros hospitalarios para garantizar la seguridad por la situación generada con el COVID-19 suponen una inversión o un gasto corriente y, en consecuencia, pronunciarse sobre la correcta clasificación de los importes registrados en gastos de explotación.

En relación con EXTENDA, se desconocen los resultados que podrían tener las reclamaciones interpuestas ante las liquidaciones recibidas de la Administración Tributaria en relación con las actas de comprobación del Impuesto sobre el Valor Añadido. Por tanto, no es posible pronunciarse sobre la corrección de los registros contables en relación con este asunto.

Por último, en el caso de Venture Invercaria no se ha podido evaluar la recuperabilidad de la inversión en una sociedad participada ni la razonabilidad del deterioro registrado por V. Invercaria.

A.26.16 Por otra parte, aunque no supongan salvedades, en los informes de auditoría de las siguientes entidades se han puesto de manifiesto otros asuntos que no afectan a la opinión. Entre ellos, se consideran significativos los siguientes:

- En los informes de varias agencias públicas empresariales se llama la atención sobre el cambio a contabilidad presupuestaria y el sometimiento al PGCF a partir del 1 de enero de 2021.
- En SOPREA se incluye un párrafo de énfasis relativo al inicio de los trámites para la ejecución de la operación societaria de cesión global de activos y pasivos de la sociedad a favor de la agencia IDEA.
- En cuatro sociedades mercantiles (EASP, EXTENDA, RLA y SOLAND) se pone de manifiesto una incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento. En el caso de la EASP la incertidumbre está motivada en la pretensión de la JA de integrar a la sociedad, mediante su liquidación y disolución en una entidad de nueva creación (Instituto Andaluz de Salud). En los otros tres casos, la causa de la incertidumbre es la situación patrimonial y/o financiera de las sociedades, que necesitan del apoyo financiero de la JA.

A.26.17 En cuanto a los informes de control emitidos por la IGJA desde enero de 2020 hasta mayo de 2021, se ponen de manifiesto a continuación las salvedades y observaciones más comunes e importantes. En el anexo 28.26.17 se muestra la relación de informes, su objeto y ejercicio fiscalizado y en el anexo 28.26.18 se identifican las incidencias detectadas en cada una de las entidades.

Informes de cuentas anuales y control financiero

A. Conciliación y confirmación de saldos deudores derivados de las operaciones económicas concertadas con la JA. Falta de conciliación de los derechos reconocidos pendientes de cobro del

activo corriente con las obligaciones reconocidas pendientes de pago de la Consejería y otras entidades. En ciertas ocasiones, no se dispone de suficiente evidencia de que la totalidad de los saldos deudores se hayan comprometido con la debida cobertura presupuestaria, detectándose entre ellos parte que no son susceptibles del procedimiento de conciliación. En otras ocasiones, se incumplen los procedimientos establecidos en la Instrucción de la IGJA, para la confirmación de saldos.

- B. Con frecuencia las memorias de CCAA presentan deficiencias por falta de información o errores. Entre los aspectos dignos de mención está la falta de información respecto a las cuantías de los sobrantes de transferencias de financiación corriente y de capital sujeto a la obligación de su reintegro, sobre el destino de los remanentes de años anteriores pendientes de invertir, sobre cuál ha sido la financiación de nuevos inmovilizados o las diferencias de conciliación.
- C. Incumplimientos específicos de normas contables y del PGCP, en concreto la Norma 19ª del PGC relativa al registro de los derechos de cobro por la financiación de la JA sin constar las obligaciones reconocidas en la contabilidad presupuestaria de la JA.

Informes de PAIF

- D. En ciertas ocasiones se indica que los objetivos de las fichas PAIF no están definidos de forma que permitan evaluar su grado de cumplimiento. Este hecho supone una limitación al alcance del trabajo a la hora de evaluar si la gestión se ha desarrollado de forma económica, eficaz y eficiente.
- E. Con relativa frecuencia se observa que los informes de seguimiento de programas, no explican las desviaciones sobre presupuestos de determinados gastos, ingresos y subvenciones recogido en los PEC y PAIF, no explican las desviaciones de las unidades objetivos ni de las unidades monetarias o los recursos no aplicados a la consecución de objetivos.
- F. El contenido del informe de seguimiento de programa del ejercicio, remitido por las entidades, a veces no cumple lo dispuesto en la normativa vigente, careciendo de las explicaciones suficientes del origen y el impacto económico de las principales desviaciones producidas, impidiendo evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en PAIF y PEC.
- G. Incumplimiento en los plazos para la elaboración, aprobación o presentación (art. 58 del TRLGHP).

Informes de cumplimientos

Las deficiencias e incidencias más comunes que se hacen en este tipo de informe están referidas a los trámites y gestión de contratos administrativos, a la gestión de personal y a las subvenciones. Entre otros se manifiestan los siguientes incumplimientos:

1) *Con relación a la contratación administrativa:*

- H. Realización de trámites contractuales fuera del plazo permitido.

- I. Contratos menores que son objeto de prórroga (artículo 23 TRLCSP y 29 LCSP)
- J. Iniciación de la ejecución de los contratos con carácter previo a su formalización.
- K. Fraccionamiento del objeto de los contratos (artículo 86 TRLCSP y 99 LCSP).
- L. Uso inadecuado del convenio de colaboración tal que según las cláusulas contempladas se ha debido de tramitar bien con sujeción a la normativa que regula los contratos del Sector Público o bien a la normativa de aplicación a la concesión de ayudas y de subvenciones y no de convenios de colaboración.
- M. Incumplimiento de las condiciones necesarias para efectuar modificaciones que no están previstas en la documentación que rige la licitación.
- N. Incumplimiento de los plazos de pago conforme a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- O. En las agencias hospitalarias se pone de manifiesto la adquisición de bienes y servicios por encima de los importes de adjudicación de los contratos, considerando la prolongación de su eficacia de forma no prevista legalmente. Este comportamiento es asumido bien mediante la fórmula que denominan “acuerdo de continuidad”, figura no contemplada en la LCSP, por el cual estas agencias siguen adquiriendo bienes o servicio al adjudicatario del contrato, una vez extinguido éste y hasta la formalización de uno nuevo, o bien mediante la formalización de prórrogas no previstas o realizando contratos menores con la misma empresa sin variar las condiciones del contrato finalizado.
- P. Incumplimiento de la remisión de contratos a la IGJA para el programa de control de empresas de la JA sometidas a control financiero permanente (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2007).
- Q. Falta de información preceptiva en los pliegos de cláusulas administrativas o particulares.

2) *Con relación a la gestión de personal:*

- R. Inexistencia de documentación que justifique la selección mediante convocatoria pública en medios oficiales, basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad, vulnerando el artículo 70 de la LAJA y del artículo 55 del EBEP al no proceder a la selección.
- S. No se modifican los contratos de personal directivo y/o alta dirección para adecuar sus retribuciones a lo establecido en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el Reequilibrio Económico-Financiero de la JA.
- T. No se ha elaborado ni implantado el Plan de Igualdad, incumpliendo lo previsto en el artículo 32 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la igualdad de género en Andalucía.

U. Incumplimiento del artículo 20 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la JA.

V. Inexistencia de informe previo favorable de la Consejería de Hacienda y Administración pública por remuneraciones percibidas por realización de trabajo de superior categoría, incumpliendo el artículo 24.2 de la Ley 1/2015 de Presupuestos de la CAA para el 2016.

3) Con relación a subvenciones

W. Se exceden los plazos para la resolución del expediente y notificación a la persona beneficiaria.

X. En algunos expedientes no hay evidencia documental que acredite que los beneficiarios se encontrasen al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria Estatal y de Andalucía en el momento de la resolución.

4) Con relación a la rendición de cuentas

Y. Incumplimiento del punto 2 del artículo 102 referido al plazo de formulación y aprobación de cuentas anuales.

A.26.18 En 2021 se han emitido los informes definitivos de las auditorías operativas sobre el sector instrumental, previstos en la disposición adicional vigesimonovena de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CCA para el año 2019 (**§A.26.4**).

Estos informes, en cumplimiento de la disposición adicional vigesimooctava de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2021 han sido publicados en el Portal de la Junta de Andalucía.

A.26.19 A continuación, se ponen de manifiesto las conclusiones obtenidas en las auditorías operativas que se han considerado más relevantes. En el anexo 28.26.19 se identifican las conclusiones o incidencias detectadas en cada una de las entidades.

- a. Los gastos de personal son muy elevados, suponiendo una partida muy relevante. En algunos casos el incremento del coste medio de personal se sitúa por encima del IPC.
- b. Deficiencias en la gestión y falta de procedimientos internos y carencias en la planificación estratégica. Ausencia de un mapa de procesos y procedimientos detallados para cada una de las áreas.
- c. Recomendación de modificación de los actuales Estatutos en aras a que éstos recojan únicamente funciones relacionadas con los fines previstos en su ley de creación.
- d. Se produce una duplicidad de funciones y competencias entre algunos entes entre sí, entre algunos entes y la Consejería de adscripción y entre entes y otras Consejerías ajenas a los mismos.
- e. La entidad tiene una elevada dependencia económica respecto a la Consejería a la que está adscrita o de subvenciones y ayudas.
- f. Se recomienda el uso de tecnologías emergentes basadas en Inteligencia Artificial y de herramientas de Big Data que permitan automatizar determinadas acciones.

- g. Se observa carencia o deficiencias de una contabilidad analítica que permita imputar a cada actuación los costes indirectos y/o los gastos generales o corporativos.
 - h. Se detecta un bajo cumplimiento de los objetivos incluidos en la ejecución de las actividades establecidas en el PAIF o desactualización del mismo.
 - i. Ausencia de indicadores que permitan la medición, seguimiento y evaluación de los resultados.
 - j. Débil modelo de gestión de la información basado en el gobierno del dato (capacidad de que la organización pueda gestionar el conocimiento que tiene sobre su información).
 - k. No se evidencia la existencia de un registro de la actividad planificada, por lo que ciertas actividades clave podrían no poder realizarse en caso de indisponibilidad temporal de recursos, por incapacidad para asumir más actividades con la estructura actual.
 - l. Ausencia de un programa de *compliance* que garantice que la entidad desarrolle sus actividades conforme a la normativa vigente y a las políticas y procedimientos internos promoviendo una cultura de cumplimiento.
 - m. Existencia de entes que, por la naturaleza de su actividad, podrían modificar su forma jurídica, ser extinguidos o integrados en otros.
- A.26.20** Como consecuencia de algunas de las duplicidades detectadas (conclusión “d”), la JA inició el 2 de febrero de 2021 el proceso de constitución de una nueva agencia, denominada “Andalucía TRADE”, que aglutinaría las funciones de cuatro entidades públicas ya existentes (**SA.26.7**).
- A.26.21** Además de las conclusiones “b”, “g”, “i” y “k”, se han detectado las siguientes debilidades comunes a los parques tecnológicos:
- No disponen de herramientas de gestión de activos.
 - No existen informes de seguimiento comunes al resto de los parques con la información necesaria para la Consejería.
 - Ausencia o necesidad de mejora de un catálogo de servicios a las empresas afincadas con la finalidad de generar nuevos ingresos.
- A.26.22** En relación con las agencias hospitalarias, se realizan las siguientes recomendaciones en los informes de auditoría operativa:
- Integración en el Servicio Andaluz de Salud.
 - Revisar el sistema de puntuación de objetivos del contrato programa de manera que se pueda registrar un cumplimiento parcial de los mismos.
 - Digitalización de la bolsa de trabajo, a excepción de la APESH.
 - Firmar un convenio con las mutuas laborales y de funcionarios, como punto de partida para aumentar la facturación.
 - Actualizar la orden de precios públicos, las cuales están desfasadas.
 - Firma de un convenio con inspección médica que facilite emitir un parte de sospecha de accidente o enfermedad laboral, y permita revisar de oficio la contingencia profesional, salvo la APESCS.
 - Desarrollar un *benchmarking* interno entre sus centros que permita la comparación transparente de resultados clave de la actividad como herramienta para favorecer la cultura de mejora continua, a excepción de la APESCS.

- Balancear la carga asistencial entre sus centros.
- Invertir en herramientas de *Big data & Analytics* así como en herramientas informáticas que faciliten determinadas gestiones.

A.26.23 Por último, se debe indicar que, independientemente de los informes de Cuenta General, la CCA ha emitido en el último ejercicio el informe de Fiscalización operativa y de cumplimiento de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus filiales Canal Sur Radio y Televisión. En el mismo se pone de manifiesto que la actividad contractual y la gestión de recursos humanos desarrolladas por RTVA y CSRTV durante el ejercicio 2018 no resultan conformes, en los aspectos significativos, con la normativa aplicable.

Además, a la fecha de finalización de los trabajos de campo, están en trámite las siguientes fiscalizaciones relativas a las APES y sociedades mercantiles de la JA:

- Fiscalización operativa, financiera y de cumplimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Fiscalización de cumplimiento del principio de transparencia de determinadas Agencias Públicas Empresariales de la Junta de Andalucía. 2020.
- Fiscalización financiera y de cumplimiento de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- Fiscalización financiera y de cumplimiento de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- Fiscalización de las medidas de apoyo de la Junta de Andalucía como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19): ayudas al sector cultural.

27. FUNDACIONES

00255214

27.1. Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía

- 27.1 La sección novena del Registro de Fundaciones de Andalucía se refiere a las fundaciones del sector público de la CAA¹²⁵. Las fundaciones inscritas a 31 de diciembre de 2020 en esta sección ascienden a 23, mismo número que en 2019. La relación de éstas se muestra en el cuadro nº 27.2 del apéndice 27.4.1, siendo coincidentes con las que se incluyen en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea a esa fecha.
- 27.2 De las 23 fundaciones inscritas como pertenecientes al sector público de la JA, cuatro de ellas no han tenido actividad en los últimos ejercicios: Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero. En el art.3 de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2020 se incluyen como entidades en proceso de liquidación sin actividad.

A pesar del elevado periodo de inactividad de estas fundaciones, a fecha de los trabajos de campo, septiembre de 2021, no ha sido solicitada formalmente su liquidación y extinción. Con tal finalidad, según información recibida, se han iniciado actuaciones preparatorias para poner al día la situación de estas entidades.

Según la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, administración de la que actualmente dependen estas fundaciones, diversas cuestiones que afectan al uso y titularidad jurídica de los bienes inmuebles integrantes del patrimonio fundacional, impiden la liquidación de los mismos y dificulta la extinción definitiva de estas entidades. Por otra parte, las sucesivas modificaciones de la composición del patronato de estas fundaciones desde 2019, han condicionado también la extinción de las mismas.

- 27.3 También se encuentra sin actividad la Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz. Esta fundación se incluye en el art.3 de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2020, en la relación de entidades que se encuentran en proceso de disolución, extinción, liquidación o reestructuración. En la memoria de cuentas anuales de 2020 se señala una propuesta de disolución de la entidad y el traspaso de su capital fundacional a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. A fecha actual, se desconoce si se ha fijado una reunión de su patronato para acordar el proceso de extinción-disolución, ni tampoco le consta al Servicio de Protectorado que se haya iniciado este proceso¹²⁶.
- 27.4 Por otra parte, por los antecedentes e información que se dispone, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que deben ser reconocidas como públicas, las fundaciones Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de las provincias de Cádiz, Málaga y Jaén. Estas fundaciones pertenecían a la Administración General del Estado y fueron creadas por órdenes ministeriales. Posteriormente, en 1985 fueron traspasadas a la JA como fundaciones benéfico-asistenciales.

¹²⁵ Este registro, creado mediante Decreto 279/2008, de 7 de octubre, se encuentra adscrito actualmente a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local a través de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. En su sección novena se inscriben las fundaciones que reúnen, al menos, uno de los requisitos del art.55 de la Ley de Fundaciones de la CAA y que pertenecen a la Administración de la JA o entes dependientes.

¹²⁶ De acuerdo con el art.45 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la CAA, al Protectorado le corresponde, entre otras funciones, garantizar la legalidad de las modificaciones de Estatutos, fusiones y extinciones de las fundaciones, instando, en su caso, las correspondientes acciones judiciales, así como controlar el proceso de liquidación de las fundaciones.

La consideración de públicas de estas tres fundaciones viene determinada en el momento de su creación mediante una disposición administrativa y la no extinción del carácter de públicas por disposición posterior o autorización del Consejo de Gobierno, tal como señala el art.56 de la Ley de Fundaciones de la CAA¹²⁷. Esta disposición posterior o autorización no se dispone para ninguna de estas tres fundaciones.

Se ha comprobado que las tres entidades se incluyen en el inventario de entes del Ministerio de Hacienda a 1 de enero de 2021, así como en el de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea (en este último como entidades no pertenecientes al sector público andaluz). La Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Málaga, al igual que la correspondiente a la provincia de Cádiz, se encuentran sin actividad desde, al menos, el ejercicio 2010, por lo que se debería proceder a su liquidación y baja definitiva.

- 27.5** Con la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la IGJA desde el año 2017 está llevando a cabo un análisis al objeto de concluir si determinadas fundaciones cumplen o no los criterios de adscripción a una administración pública, establecidos en el art.129 de la citada ley.

El alcance de este análisis comprende a las 41 fundaciones activas incluidas en el inventario de entes dependientes de las CC.AA, al que se refiere la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, y que, en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea son consideradas como no pertenecientes al sector público andaluz.

Según manifiesta la IGJA, el ámbito subjetivo de la revisión comprende tanto fundaciones que en ejercicios anteriores fueron analizadas sin la emisión de informes definitivos, como aquellas otras que sí cumplirían alguno de los requisitos.

Por otra parte, al igual que lo señalado en el punto 25.5 con relación a los consorcios, no se ha creado un censo de fundaciones en las que concurran los criterios de adscripción definidos en el art. 129 de la Ley 40/2015.

- 27.6** A septiembre de 2021, han sido analizadas por la IGJA las cuentas anuales del ejercicio 2019 de un total de 6 fundaciones (14,63% del total), siendo emitido informe definitivo en dos de ellas y provisional en los cuatro restantes.

Uno de los informes definitivos corresponde a la Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Jaén; en el mismo se concluye que cumple el criterio relativo a la facultad de la Administración de la JA para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de su Patronato. Por tanto, respecto a esta entidad se ratifica su consideración de pública según lo señalado en el punto 27.4 debiendo adscribirse a la Administración de la JA. El segundo informe de calificación definitiva se refiere a la Fundación Finca Experimental Universidad de Almería (ANECOOP), en el cual se indica que no cumple ningún criterio.

¹²⁷ El art.5 del TRLGHP, se pronuncia en los mismos términos, al señalar que, para la creación y extinción de las fundaciones, consorcios y otras entidades, así como para la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno.

Según manifiesta la IGJA, el bajo índice de informes emitidos se debe a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid, que ha retrasado la obtención de las cuentas anuales de estas fundaciones y, por ende, de los datos necesarios para efectuar el análisis.

- 27.7 Actualmente, se encuentran en fase de revisión, un total de 16 fundaciones. Algunas de estas entidades ya fueron analizadas con datos de ejercicios anteriores siendo emitido el informe definitivo de calificación en nueve casos. Uno de estos informes se refiere a la Fundación Almeriense de Tutela, según el cual esta entidad cumplía criterios de adscripción a la Administración de la JA con datos del ejercicio 2017. También cumplían criterios dos fundaciones analizadas con datos de ese ejercicio: Fundación Campus Tecnológico de Algeciras y Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz. Estas fundaciones serán nuevamente calificadas con datos más actualizados.

Por otro lado, de las 19 las fundaciones cuyas cuentas anuales de 2019 no han sido analizadas a fecha actual, en nueve de ellas ya fue emitido, con datos de ejercicios anteriores, informe definitivo de calificación, sin que en ningún caso se concluyera que cumplían criterios de adscripción.

- 27.8 Así mismo, con los datos que proporciona el inventario de entes del Ministerio de Hacienda sobre la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, se podría calificar como perteneciente al sector público andaluz. En idéntica situación se encuentra la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares, si bien esta fundación no ha sido calificada por la IGJA, al encontrarse en liquidación.
- 27.9 Como hecho posterior, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 9 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de fusionar las fundaciones Desarrollo del Legado Andaluz y Barenboim-Said, con la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.

27.2. Análisis presupuestario

- 27.10 Del presupuesto aprobado para el conjunto de fundaciones (195,36 M€), el 97,11% es para gastos de explotación y el 2,89% para gastos de capital. Respecto al ejercicio anterior ha disminuido la dotación anual un 0,20% (0,40 M€ en términos absolutos).

La variación positiva más significativa, en términos absolutos, se registra en las fundaciones FISEVI Y CENTA, con un incremento de 2,45 M€ y 1,66 M€, respectivamente. En el caso de CENTA su calificación como fundación pública tuvo lugar una vez aprobada la ley del presupuesto de 2019, por lo que figura sin dotación en ese año. En cuanto a la variación negativa, destaca la fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada (-3,00 M€), seguida de Progreso y Salud (-2,04 M€) y Andalucía Emprende (-1,36 M€).

En el cuadro nº 27.3 del apéndice 27.4.2, se muestra para cada fundación el importe del presupuesto total aprobado incluido en la Ley del Presupuesto de la CAA para 2020 y su variación respecto a 2019.

- 27.11 Con cargo al presupuesto de la CAA para el ejercicio 2020, se han reconocido obligaciones con destino a las fundaciones, por importe de 131,62 M€, es decir, 0,27 M€ más (representativo de un 0,20%) respecto al ejercicio anterior, habiéndose pagado un 86,92% de estas obligaciones.

El estado comparativo de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2017 a 2020, se muestra en el cuadro nº 27.1.

COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIOS 2017 A 2020

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2017	2018	2019	2020	m€		
					% VAR. 2018/2017	% VAR. 2019/2018	% VAR. 2020/2019
O (obligaciones reconocidas)	132.177,75	117.919,05	131.350,29	131.618,04	-10,79%	11,39%	0,20%
Pc (pagos corrientes)	115.913,09	109.614,10	115.158,66	114.403,94	5,43%	5,06%	-0,66%
Pa (pagos ejercicios anteriores)	12.953,96	15.310,54	9.461,13	23.193,43	18,19%	-38,21%	144,57%
Pt (pagos totales)	128.867,05	124.924,64	124.619,79	137.543,37	-3,06%	-0,24%	10,37%
% Pc/O (ejercicio corriente)	87,69%	92,96%	87,67%	86,92%	6,00%	-5,68%	-0,86%

Fuente: Mayor de gastos 2017, 2018, 2019 y 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 27.1

- 27.12** Del total de obligaciones reconocidas en 2020 por la JA y sus agencias a favor de las fundaciones, un 99,09% (un punto porcentual más respecto a 2019) se canalizan a través de los capítulos 4 y 7. El cuadro nº 27.4 del apéndice 27.4.3 ofrece el detalle por fundación de las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA con cargo al presupuesto de la CAA. El 92,03% del total liquidado (89,38% en 2019) se imputa al capítulo 4. Los pagos realizados a través de este capítulo alcanzan el 94,99% (94,27% en 2019) del total.

En el ejercicio 2020, las obligaciones reconocidas por transferencias y subvenciones, tanto corrientes como de capital, así como los pagos realizados, se sitúan en 130,42 M€ y 113,39 M€, respectivamente, cifras superiores a las del ejercicio anterior (128,84 M€ y 109,40 M€). Según el cuadro nº 27.5 del apéndice 27.4.3, las fundaciones que mayores importes han recibido por estas transferencias y subvenciones son Andalucía Emprende, FAISEM y Progreso y Salud. El importe de los fondos recibidos por estas tres fundaciones representa el 75,76% del total.

En el anexo 28.27.1, se ofrece un mayor desglose por fundación, de los importes de obligaciones reconocidas por la JA en 2020 a favor de estas entidades, en concepto de transferencias y subvenciones corrientes y de capital, distinguiendo por la tipología de los fondos recibidos de la JA.

27.3. Análisis de las Cuentas Anuales y de otra información rendida a la Cámara de Cuentas

- 27.13** De acuerdo con la Resolución de 23 de marzo de 2013 del ICAC, por la que se aprueba el Plan de contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, las cuentas anuales de las fundaciones comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria.
- 27.14** En la Cuenta General del ejercicio 2020 se incluyen las cuentas anuales de 21 de las 23 fundaciones que la Consejería de Hacienda y Financiación Europea considera que pertenecen al sector público andaluz a la finalización de 2020. No se incluyen las cuentas anuales de las fundaciones AVA y Rey Fahd Bin Abdulaziz. A septiembre de 2021, no consta su aprobación por los órganos de gobierno de estas entidades, en el caso de AVA por estar pendiente de adoptar una decisión respecto a su proceso de liquidación.

Como hecho posterior, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 2021, se autoriza la extinción de esta fundación (BOJA nº 200, de 18 de octubre de 2021). Conforme al citado Acuerdo, los bienes y derechos resultantes de la liquidación, previo acuerdo del patronato de la fundación, revertirán a la APRTVA, y el personal al servicio de la fundación se integrará mediante subrogación en la plantilla de la APRTVA o de su sociedad filial.

Los cuadros nº 27.7 del apéndice 27.4.5 y nº 27.8 del apéndice 27.4.6, muestran el balance agregado y la cuenta de resultados agregada, respectivamente, de estas fundaciones, a excepción de AVA. Se incluyen los datos de la Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz que han sido obtenidos de la plataforma de rendición de la CCA¹²⁸.

Resultado, transferencias y subvenciones recibidas

- 27.15** El resultado agregado de las 22 fundaciones examinadas al finalizar el ejercicio 2020, asciende a 4,05 M€, superior en 3,15 M€ al registrado en el ejercicio anterior (0,90 M€). En el ejercicio examinado el importe de las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación aumenta en 6,86 M€ respecto al ejercicio anterior, al pasar de 134,22 M€ a 141,07 M€ en 2020. En el supuesto de no computar estas subvenciones y transferencias, se obtendría un resultado negativo en el ejercicio 2020, por importe de -137,02 M€.

En cuanto a los fondos recibidos por cada fundación en el ejercicio examinado, la variación negativa más significativa respecto al ejercicio anterior, tiene lugar en las fundaciones FIBAO y FISEVI, que reciben fondos en 2020 por 4,70 M€ y 11,89 M€, respectivamente, lo que representa una disminución del 10,17% y 3,72%, respectivamente.

Por el contrario, la variación positiva más significativa, al igual que en el ejercicio anterior, se produce en la fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada que aumenta en 3,08 M€, al pasar de 2,99 M€ en 2019 a 6,07 M€ en 2020. También destaca la fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, al pasar de 3,17 M€ en 2019 a 5,41 M€ en 2020 (2,24 M€ más respecto al ejercicio anterior). En términos relativos destaca también la variación positiva de la Fundación San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba (108,44%).

En el apéndice 27.4.7, se muestra un detalle por fundación de la variación respecto al ejercicio anterior de los resultados (cuadro nº 27.9), así como de las transferencias y subvenciones de explotación recibidas (cuadro nº 27.10)¹²⁹.

- 27.16** De acuerdo con lo establecido en los arts.58 a 60 del TRLGHP, las fundaciones deberán elaborar un presupuesto de explotación y/o de capital según corresponda. Así mismo, las fundaciones que perciben transferencias de financiación, según relación de entidades incluidas en el art.4 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2020, deberán elaborar el PAIF, tal como le son exigidos a las APES y SSMM. En 2020 son once las fundaciones que reciben transferencias de financiación con cargo al presupuesto de la JA. El importe de las transferencias de financiación recibidas por estas fundaciones asciende a 101,03 M€. En el cuadro nº 27.6 del apéndice 27.4.4 se muestra la información obtenida de cada entidad sobre el origen y aplicación de estos fondos.

Al respecto, se ha comprobado que la información recibida de estas entidades es coherente con los datos que se reflejan en la memoria de cuentas anuales, el PAIF y el Mayor de gastos de la JA.

Como se observa del cuadro nº 27.6 del apéndice 27.4.4, diez de las once fundaciones que reciben transferencias de financiación han aplicado la totalidad de los fondos recibidos en 2020. En

¹²⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

¹²⁹ Punto modificado por la alegación presentada.

Andalucía Emprende, del importe recibido (38.492,76 m€), queda un saldo pendiente de aplicar por importe de 1.949,38 m€ que deberá ser objeto de reintegro por la fundación.

En cuanto al destino de estos fondos, siete fundaciones aplican la totalidad de las transferencias de financiación recibidas a equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias y, cuatro de ellas, además, a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Ninguna fundación destina estos fondos a inversiones.

Efectos del Covid en determinadas fundaciones

- 27.17** La mayoría de las fundaciones señalan en su memoria, haber formulado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del Covid-19. Tal como se señala en el punto 27.27, en el informe de la fundación Barenboim- Said, se llama la atención de la incertidumbre en relación con el resultado y efectos que la situación del Covid ha tenido en la actividad de la fundación durante el ejercicio y los potenciales efectos que pudiera tener en su actividad futura.

Por otro lado, en la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, con la finalidad de hacer frente a la reducción de los ingresos previstos por la cancelación de sus actividades como consecuencia de la situación provocada por el Covid, se incrementa la transferencia de financiación de explotación en 684,84 m€ y 1.718,16 m€, mediante Orden de 7 de agosto y de 9 de noviembre de 2020, respectivamente, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se modifica el importe inicialmente autorizado e incluido en el PAIF de esta fundación.

A causa del impacto del Covid en la actividad de la Fundación San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, se solicitó una ampliación de la transferencia de financiación de explotación por importe de 298,41 m€, siendo tramitada por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación una modificación presupuestaria en la que se incluye esta cuantía.

Igualmente, mediante una modificación presupuestaria, se incrementa la dotación inicial de la transferencia de financiación de explotación de FAISEM en 1.595,49 m€, aprobada por la Consejería de Salud y Familias, motivándose la misma por la pandemia ocasionada por el Covid-19 y el aumento de gastos operativos de la fundación.

En relación con Andalucía Emprende, según la memoria de la fundación, el principal motivo de la no aplicación en su totalidad de la transferencia de financiación de explotación recibida (1.949,38 m€) (cuadro nº 27.6 del apéndice 27.4.4) se ha debido a la imposibilidad de ejecutar actividades que estaban inicialmente presupuestadas, como consecuencia de la situación originada por el Covid.

Saldos pendientes de cobro con la Junta de Andalucía

- 27.18** De acuerdo con la Resolución de 18 de enero de 2018 de la IGJA,¹³⁰ las fundaciones del sector público andaluz que mantienen saldos pendientes de cobro con la JA a 31 de diciembre de 2020, han de imputar estos saldos en cuentas del subgrupo 42. En las fundaciones FISEVI y FIBAO, no se ha podido constatar su imputación en estas cuentas.

Así mismo, la memoria de cuentas anuales de las fundaciones examinadas, a excepción de Rodríguez Acosta y CENTA, refleja información de los saldos a cobrar con la JA. No obstante, en algunas fundaciones esta información no se muestra en una nota o apartado específico de la memoria.

- 27.19** Conforme a lo establecido en la Instrucción 6/2018 de la IGJA por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la JA y sus agencias, con las APES, SSMM y otras entidades, se han solicitado los certificados emitidos por la IGJA de confirmación de saldos de obligaciones pendientes de pago de la JA a favor de las fundaciones. De las 18 fundaciones con actividad, 12 han solicitado el certificado¹³¹. De la comparación de los saldos pendientes a 31 de diciembre de 2020, según el certificado de la IGJA, respecto de los derechos pendientes de cobro que las fundaciones tienen registrados en sus cuentas, se obtienen diferencias, excepto en tres entidades (Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, Legado Andalús y Doñana 21).

En todos los casos, las cantidades certificadas por la IGJA son inferiores a los derechos pendientes de cobro por las fundaciones. De la diferencia total registrada (19,38 M€), casi el 87,20% corresponde a las fundaciones Progreso y Salud, FISEVI, FIMABIS y FIBAO. En los informes de auditoría de estas cuatro entidades, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 6/2018 de la IGJA, se hace mención explícita de la existencia en contabilidad de saldos a cobrar no confirmados por la IGJA¹³². Los informes de auditoría de las restantes fundaciones sí mencionan, como cuestión relevante de auditoría, las relaciones con la JA e informan de que se ha llevado a cabo la conciliación de saldos, pero no ponen de manifiesto diferencias de saldos y partidas no confirmadas.

Patrimonio neto y fundaciones en situación de desequilibrio económico-financiero

- 27.20** En el cuadro nº 27.11 del apéndice 27.4.8, se ofrece un detalle por fundación del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2020. De este cuadro se desprende que CENTA, al igual que en el ejercicio anterior, presenta fondos propios negativos (por importe de -974,95 m€). Además de esta entidad otras fundaciones reflejan unos excedentes acumulados negativos de importe significativo que podrían condicionar sus actuaciones futuras al apoyo financiero a recibir por la consejería promotora.

¹³⁰ De acuerdo con esta Resolución, a las fundaciones del sector público andaluz les será de aplicación el cuadro de cuentas de la cuarta parte, y las definiciones y relaciones contables de la quinta parte, en lo referido al subgrupo 42, Junta de Andalucía, del PGC aprobado por Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009, aplicable a las APES, SSMM del sector público andaluz y otras entidades asimiladas.

¹³¹ De las seis fundaciones que no han solicitado la confirmación de saldos, dos de ellas no registran saldos con la JA a 31/12/2020 según sus cuentas anuales (Andalucía Olímpica y Barenboim-Said), en otras dos (Rodríguez Acosta y CENTA) no se especifica en sus CCAA si registran saldos pendientes de cobro y AVA no ha aprobado ni rendido sus CCAA. Respecto al IEHPA presenta un saldo pendiente de cobro que corresponde a los encargos de ejecución de la Junta de Andalucía que recogen las facturas emitidas a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea por los servicios prestados y efectivamente devengados a cuenta de éstos.

¹³² Se informa en el apartado "Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios". En el mismo apartado de los informes correspondientes se señala que estos saldos están justificados y conciliados documentalmente.

En esta situación se encuentran las fundaciones San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada. Estas dos últimas fundaciones, como se deduce del cuadro nº 27.7 del apéndice 27.4.5, presentan además un fondo de maniobra negativo por segundo año consecutivo, al superar el pasivo corriente al activo corriente en 402,53 m€ y 1.375,82 m€, respectivamente (650,75 m€ y 9.064,71 m€, a la finalización del ejercicio anterior), si bien esta última fundación refleja una mejora de su fondo de maniobra, respecto al importe reflejado a 31 de diciembre de 2019¹³³.

- 27.21** El art.11 de la Ley de Presupuestos de la CAA para el 2020 señala que cada Consejería elaborará un Plan de ajuste individualizado para cada una de las entidades instrumentales adscritas a la misma que se encontrasen en situación de desequilibrio económico-financiero, en cuanto a los resultados anuales y a la situación patrimonial de fondos propios, en términos de liquidación del ejercicio anterior y de previsión del ejercicio actual.

Con base a lo anterior, las fundaciones que se encuentran en esta situación y, por tanto, deben realizar un plan de ajuste son Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre y CENTA. En el primer caso, al tener la entidad un resultado de explotación previsional negativo en la cuenta de resultados del ejercicio 2020. Para corregir su situación de desequilibrio, la fundación solicitó una ampliación de la transferencia de financiación de explotación, tal como se indica en el punto 27.17. Respecto a CENTA se encuentra incluida dentro de la clasificación de entidades sujetas a plan de ajuste por presentar un resultado negativo al cierre del ejercicio anterior (-58,08 m€). Las medidas de ahorro aplicadas por esta fundación no han permitido corregir la situación de desequilibrio, al presentar unas pérdidas de -832,21 m€ y unos fondos propios negativos tal como se señala en el punto 27.20.

Para la financiación de sus gastos de funcionamiento, CENTA recibe en el ejercicio 2020 una subvención nominativa de la Secretaria General de Medio Ambiente y Agua por 400 m€. En relación con la utilización de estas subvenciones como instrumento de financiación de gastos de funcionamiento, se considera más adecuado el uso de transferencias de financiación¹³⁴. Así mismo, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, excluye de su ámbito de aplicación las aportaciones dinerarias entre agentes de una administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan.

Pasivo

- 27.22** El pasivo agregado, al cierre del ejercicio 2020, fue de 252,25 M€, frente a 233,02 M€ en 2019, es decir 19,23 M€ (8,25%) más que en el ejercicio anterior. Del pasivo total, 69,99 M€ (27,75%) es de naturaleza no corriente, y 182,26 M€ (72,25%) es de naturaleza corriente. En el cuadro nº 27.12 del apéndice 27.4.9, se ofrece un detalle por fundación.

Del pasivo registrado en 2020, 142,93 M€ corresponde a deudas a largo y corto plazo (101,08 M€ en 2019), no incluyendo este importe deudas con entidades de crédito. El 87,78% del total de estas deudas corresponde a las fundaciones Progreso y Salud, FIMABIS, FISEVI y FIBAO. En su mayor parte se trata de préstamos concedidos por la Administración del Estado para proyectos a desarrollar por la fundación y al concepto "Deudas transformables en subvenciones".

¹³³ Punto modificado por la alegación presentada.

¹³⁴ No obstante, como hecho posterior, a diferencia del ejercicio 2020, esta fundación se incluye en el art.4 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2021, entre las que perciben transferencias de financiación.

Análisis del contenido de la memoria de cuentas anuales y de la aprobación y contenido del Plan de actuación

27.23 Respecto al contenido de la memoria de cuentas anuales del ejercicio 2020 de las fundaciones, se destaca lo siguiente:

- Por lo general, las fundaciones incluyen suficiente información relativa a los recursos por actividad, así como del número de beneficiarios. Algunas fundaciones recogen esta información de forma más detallada en su memoria de actividades.
- Por lo que se refiere a la composición y cambios en el patronato, la memoria de las fundaciones Desarrollo Sostenible Doñana 21 y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud, no muestran esta información, o al menos, no se menciona si durante el ejercicio se han producido variaciones.
- La totalidad de fundaciones, a excepción de Progreso y Salud y CENTA, incorporan a la memoria un anexo con la relación de los elementos patrimoniales que forman el inventario.
- En relación con el PMP en operaciones comerciales, aun cuando en el caso de las fundaciones resulta potestativa presentar esta información en la memoria de cuentas anuales, dada la consideración de estas entidades en la LAJA como entidades instrumentales privadas, junto con las sociedades mercantiles y, en aras de una mayor transparencia, sería aconsejable que las fundaciones: FIBAO, Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada y Rodríguez Acosta, incorporasen en la memoria esta información¹³⁵.

27.24 El art.37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la CAA, establece que el Patronato de cada fundación elaborará y remitirá al Protectorado un plan de actuación, en el último trimestre del ejercicio anterior al que se refiera. De las 18 fundaciones que han tenido actividad en el ejercicio 2020, 14 han remitido el plan de actuación de ese año dentro del plazo reglamentario. La fundación Rodríguez Acosta, aun cuando lo aprueba en plazo, lo remite al protectorado fuera de plazo. También se aprueba en plazo en Andalucía Olímpica, Doñana 21 y Real Escuela Andaluza de Arte Equestre, si bien, en estos casos, no consta la fecha de remisión al Protectorado.

Respecto al análisis de su contenido, en el plan de actuaciones de las fundaciones se recogen, por lo general, los aspectos que determina el art.28.2 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la CAA. Alguno de estos aspectos, como la información sobre el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos, si bien no se refleja de manera adecuada en el plan de actuación de algunas fundaciones, si aparece recogida en su memoria de cuentas anuales. Tan solo la fundación CENTA no ofrece información en este sentido.

Plantilla media

27.25 En 2020, las fundaciones públicas han aumentado la plantilla media en 27 empleados más respecto al ejercicio anterior (representativo de un 0,74%), dejando la cifra total en 3.686 empleados (cuadro nº 27.13 del apéndice 27.4.10). Por fundación, el mayor incremento, al igual que en ejercicios anteriores, se produce en FAISEM (34 empleados más); le sigue FISEVI con 17 empleados más.

¹³⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

En el caso de FAISEM, principalmente, se debe a un incremento del personal técnico y de mandos intermedios (8 y 7 más que en 2019, respectivamente) y del personal de programas (16 más). En FISEVI, se ha incrementado en 13 el personal investigador, si bien este no forma parte de la estructura de la gestión permanente y su contratación se encuentra condicionada a la ejecución de un proyecto de investigación o para la realización de ensayos clínicos.

En la memoria de cuentas anuales de estas dos fundaciones no se menciona si el aumento del personal ha sido como consecuencia de la pandemia ocasionada por el Covid.

Por el contrario, Andalucía Emprende presenta una disminución de 20 empleados respecto al ejercicio anterior (representa un 2,28% menos). En términos relativos, destaca también CENTA y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud, que disminuyen su plantilla media en un 15% y 8,3%, respectivamente.

Auditoría de fundaciones

27.26 Con relación al ejercicio 2020, todas las fundaciones públicas andaluzas han presentado sus cuentas anuales auditadas, a excepción de aquellas que presentan cuentas abreviadas o sus cifras de balance o de negocio no superan los límites que establece la normativa¹³⁶. En todas las fundaciones la opinión es favorable sin salvedades, a excepción de las dos siguientes:

- En relación con la fundación El Legado Andalusi, el informe incluye una salvedad al no disponer de evidencia que permita conocer si procede realizar una corrección valorativa de las publicaciones especializadas que la fundación registra como existencias por 474,74 m€ (representa el 32,22% del total activo), o bien considerarlas como inmovilizado material, dado su lento movimiento.
- También se incluye una salvedad en el informe de la fundación Rodríguez Acosta, al disponer de un almacén de obras de arte de las que actualmente están pendientes de valoración no siendo posible determinar su razonabilidad.

27.27 Además de estas salvedades, en algunos informes se incluyen párrafos de énfasis. Así, en el de la fundación El Legado Andalusi, se mantiene el relativo al convenio de colaboración con el Consorcio Parque de las Ciencias firmado en mayo de 2016, por el cual la fundación se comprometía a abandonar las instalaciones del Consorcio, y que se encuentra pendiente de aprobación por el Consejo Rector del Consorcio.

También se incluye un párrafo de énfasis en el informe de Progreso y Salud para poner de manifiesto un saldo de dudoso cobro con el SAS por importe de 1.173,70 m€, correspondiente a la ejecución del "Programa de formación en Cuidados Críticos y Urgencias" del ejercicio 2010.

En los informes de Barenboim-Said y Legado Andalusi, se incluye como párrafo de énfasis la decisión del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 2021 de fusionar estas dos fundaciones con la de Tres Culturas del Mediterráneo.

¹³⁶ En esta situación se encuentra Andalucía Olímpica y AVA, además de las cinco sin actividad en 2020. La fundación Doñana 21, aun cuando no está obligada a auditar sus cuentas, ha sido auditada de manera voluntaria.

En el informe de CENTA se llama la atención de la concesión por la ATRIAN del fraccionamiento del pago a reintegrar por el importe percibido de un proyecto, así como su reclasificación contable en atención a sus vencimientos.

Por otro lado, en el informe de la fundación Barenboim- Said, se llama la atención de la incertidumbre en relación con el resultado y efectos que la situación del Covid ha tenido en la actividad de la fundación durante el ejercicio y los potenciales efectos que pudiera tener en su actividad futura.

27.28 La totalidad de los informes de auditoría de estas entidades son firmados por empresas privadas de auditoría, siendo, por tanto, estas empresas quienes asumen la opinión y la responsabilidad derivada de la misma. De acuerdo con lo que establece el artículo 96.4 del TRLGHP, esta responsabilidad debe ser asumida por la IGJA a quién corresponde realizar anualmente la auditoría de las cuentas anuales de las fundaciones del sector público andaluz obligadas a auditarse por su normativa específica, con independencia de que la norma proporcione respaldo legal a la IGJA para contratar con firmas privadas la realización de las auditorías¹³⁷.

27.29 Dentro de los Planes de Auditorías, Control Financiero y Control Financiero Permanente, en relación con las fundaciones del sector público andaluz, la IGJA ha emitido durante 2020 y hasta junio de 2021, los informes que se relacionan en el cuadro nº 27.14 del apéndice 27.4.11 y que se refieren a los siguientes controles y fundaciones:

- Informes definitivos de control financiero: Andalucía Emprende (2017 y 2018), FAISEM (2018 y 2019) y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud (2018).
- Informes de control cruzado de gastos de las fundaciones FIBAO, FIMABIS y FISEVI con la PLS de Granada, Málaga y Sevilla (2019).
- Informes de cumplimiento de FIBAO (2017 y 2018) y FISEVI (2018 y 2019).
- Informes de control financiero sobre relaciones laborales mantenidas con su personal en las fundaciones FIBAO, FIMABIS y FISEVI (2019).
- Control de las transferencias de financiación recibidas por Andalucía Olímpica, Legado Andaluzí y Real Escuela Andaluza de Arte Ecuéstre (2018).

En todos los informes anteriores (la mayoría son de cumplimiento o en los que se analizan aspectos de legalidad) se emite una opinión favorable con salvedades, a excepción del relativo a FAISEM, cuya opinión es desfavorable, si bien este informe se aprueba en 2021. En el apéndice 27.4.11 se describe con mayor detalle el alcance de estos informes y se exponen de manera resumida las principales salvedades señaladas de aquellos informes aprobados por la IGJA en 2020.

27.30 Por otra parte, como hecho posterior, en 2021 se han emitido los informes definitivos de auditoría operativa sobre entidades del sector público instrumental (ver apéndice 26.6.1). En lo que afecta a las fundaciones del sector público andaluz y, en relación con el análisis de la idoneidad de la forma jurídica de la entidad, se han puesto de manifiesto duplicidades de funciones en algunas de ellas.

Así, en las fundaciones San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba y Doñana 21, se recomienda su integración con su consejería de adscripción. En la fundación AVA se propone

¹³⁷ El apartado 4 del artículo 96 ha sido modificado por la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019, añadiendo la posibilidad de efectuar la contratación con firmas privadas de auditoría para la realización de estos trabajos, sometidos en todo caso a las normas de auditoría del sector público.

su fusión con la APERTVA o su liquidación definitiva. En el caso de la fundación Rodríguez Acosta se propone su adscripción al PAG y, en cuanto a Andalucía Olímpica se recomienda trasladar sus actividades a la Consejería de Educación y Deporte. Así mismo, se han detectado duplicidades y solapamientos en la fundación IEHPA con diversos centros directivos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, así como en Andalucía Emprende con Extenda e IDEA¹³⁸.

Otras conclusiones obtenidas de los informes de auditoría operativa de estas entidades en relación con el análisis de los sistemas y procedimientos, eficacia, eficiencia y economía, se muestran en el apéndice 27.4.12.

27.4. Apéndices

Apéndice 27.4.1. Relación de fundaciones inscritas en la sección "Fundaciones del sector público de la CAA" del Registro de Fundaciones de Andalucía, a 31 de diciembre de 2020

Apéndice 27.4.2. Presupuestos de las fundaciones incluidos en la Ley de Presupuestos de la CAA para 2020 y variación respecto al ejercicio anterior

Apéndice 27.4.3. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA de 2020. Fondos transferidos a las fundaciones con cargo a los capítulos 4 y 7 del presupuesto de la CAA 2020

Apéndice 27.4.4 Origen y aplicación de transferencias de financiación recibidas por las fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA. Ejercicio 2020

Apéndice 27.4.5. Balance agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2020

Apéndice 27.4.6. Cuenta de resultados agregada de fundaciones públicas al 31 de diciembre de 2020

Apéndice 27.4.7. Comparativo interanual de resultados agregados, así como de las transferencias y subvenciones de explotación recibidas por las fundaciones públicas 2019-2020

Apéndice 27.4.8. Patrimonio neto agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2020

Apéndice 27.4.9 Pasivo agregado no corriente y corriente de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2020

Apéndice 27.4.10. Plantillas medias de fundaciones públicas ejercicio 2020 y variación respecto al ejercicio anterior

Apéndice 27.4.11. Informes de control emitidos por la IGJA durante 2020 y hasta junio de 2021.

Apéndice 27.4.12. Principales conclusiones obtenidas de los informes de auditoría operativa de fundaciones

¹³⁸ Al respecto, el 17 de agosto de 2021, la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía acordó convalidar el Decreto-Ley por el que se crea la Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía (TRADE), que resulta de la fusión de cuatro entidades públicas, entre las que se incluye la Fundación Andalucía Emprende (junto con IDEA, AAC y Extenda). Así mismo, el Parlamento, en la sesión plenaria del 15 de septiembre de 2021, acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el trámite de urgencia, estando pendiente dicha tramitación.

Apéndice 27.4.1. Relación de fundaciones inscritas en la sección “Fundaciones del sector público de la CAA” del Registro de Fundaciones de Andalucía, a 31 de diciembre de 2020

Fundaciones del Sector Público de la Junta de Andalucía	Provincia	Entidad / Consejería Promotora	Fecha de alta	Actividad
1. Fundación Pública Andaluza Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	Sevilla	Consejería de Salud y Familias	06/06/1994	Benéfico-asistencial
2. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza	Sevilla	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	13/12/1999	Fomento de la economía
3. Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	Sevilla	Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	04/06/2001	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
4. Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	Sevilla	Consejería de Salud y Familias	31/03/1997	Sanitaria
5. Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	Málaga	Consejería de Salud y Familias	31/10/1997	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
6. Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21 Fundación Pública Andaluza	Huelva	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	25/06/1997	Fomento de la economía
7. Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza	Sevilla	Consejería de Educación y Deporte	01/12/1997	Cultural
8. Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí	Granada	Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	22/03/1999	Cultural
9. Fundación Pública Andaluza para Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental “Alejandro Otero” (FIBAO)	Granada	Consejería de Salud y Familias	17/10/1995	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
10. Real Escuela Andaluza de Arte Equestre Fundación Pública Andaluza	Cádiz	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	26/05/2004	Cultural
11. Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	Sevilla	Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	28/12/2004	Cultural
12. Fundación Pública Audiovisual de Andalucía (AVA)	Sevilla	Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía	20/12/1996	Cultural
13. Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz	Malaga	Consejería de Salud y Familias	08/10/1998	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
14. Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	Sevilla	Consejería de Salud y Familias	17/02/1998	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
15. Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	Córdoba	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	19/02/2001	Benéfico-asistencial
16. Hospital San Rafael Fundación Pública Andaluza (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	11/04/1933	Benéfico-asistencial
17. Agregación de Fundaciones de Sevilla Fundación Pública Andaluza (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	16/01/1962	Benéfico-asistencial
18. Fundación Pública Andaluza Juan Nepomuceno Rojas (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	21/12/1940	Benéfico-asistencial
19. Banco Agrícola Don José Torrico y López Calero Fundación Pública Andaluza (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	17/06/1913	Benéfico-asistencial
20. Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada	Granada	Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	16/04/1997	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
21. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, MP.	Sevilla	Consejería de Hacienda, Industria y Energía	26/03/2008	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
22. Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta	Granada	Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	23/03/1943	Cultural
23. Fundación Pública Andaluza Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA)	Sevilla	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo	20/10/2008	Docente, científica, de investigación y desarrollo

Apéndice 27.4.2. Presupuestos de las fundaciones incluidos en la Ley de presupuestos de la CAA para 2020 y variación respecto al ejercicio anterior

FUNDACIÓN	TOTAL PRESUPUESTOS					
	2019	% s/ Total	2020	% s/ Total	Variación	%
FAISEM	46.048,55	23,52%	46.925,63	24,02%	877,08	1,90%
Andalucía Emprende	42.444,46	21,68%	41.088,19	21,03%	-1.356,27	-3,20%
Progreso y Salud	34.482,51	17,61%	32.443,03	16,61%	-2.039,48	-5,91%
FISEVI	21.146,40	10,80%	23.594,39	12,08%	2.447,99	11,58%
FIMABIS	14.090,86	7,20%	14.118,84	7,23%	27,98	0,20%
FIBAO	8.140,83	4,16%	8.249,55	4,22%	108,72	1,34%
Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	10.946,77	5,59%	7.948,88	4,07%	-2.997,89	-27,39%
Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre	6.815,40	3,48%	6.848,43	3,51%	33,03	0,48%
CENTRA	2.847,25	1,45%	3.321,02	1,70%	473,77	16,64%
San Juan de Dios de Lucena y Funds. fusionadas de Córdoba	2.850,00	1,46%	2.896,29	1,48%	46,29	1,62%
IEHPA	1.661,40	0,85%	1.721,60	0,88%	60,20	3,62%
CENTA	0,00	-	1.656,57	0,85%	1.656,57	-
Legado Andalusi	1.304,14	0,67%	1.435,48	0,73%	131,34	10,07%
Barenboim-Said	1.073,54	0,55%	1.111,82	0,57%	38,28	3,57%
Rodríguez Acosta	474,00	0,24%	558,00	0,29%	84,00	17,72%
Audiovisual de Andalucía (AVA)	455,02	0,23%	472,73	0,24%	17,71	3,89%
Andalucía Olímpica	430,00	0,22%	450,00	0,23%	20,00	4,65%
Desarrollo Sostenible Doñana 21	397,76	0,20%	390,51	0,20%	-7,25	-1,82%
Rey Fahd Bin Abdulaziz	147,82	0,08%	130,55	0,07%	-17,27	-11,68%
Total	195.756,71	100,00%	195.361,52	100,00%	-395,19	-0,20%

Fuente: Ley de Presupuestos de la CAA ejercicios 2019 y 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 27.3

Apéndice 27.4.3. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA de 2020. Fondos transferidos a las fundaciones con cargo a los capítulos 4 y 7 del presupuesto de la CAA 2020

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE FUNDACIONES
CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA JA Y AGENCIAS 2020**

FUNDACIÓN	OR 2020				PAGOS 2020			
	JA	SAS	Otras agencias	TOTAL OR	JA	SAS	Otras agencias	TOTAL PAGOS
Andalucía Emprende	38.492,76	-	-	38.492,76	38.492,76	-	-	38.492,76
FAISEM	33.338,97	-	1.287,60	34.626,57	33.338,97	-	-	33.338,97
Progreso y Salud	20.922,71	824,91	-	21.747,62	14.091,17	790,81	-	14.881,98
FISEVI	3.310,65	1.505,30	-	4.815,96	1.007,01	1.000,94	-	2.007,95
Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	5.407,63	-	-	5.407,63	5.407,63	-	-	5.407,63
Museo Picasso (*)	4.378,56	-	-	4.378,56	4.378,56	-	-	4.378,56
FIMABIS	1.273,95	1.298,83	-	2.572,78	184,11	971,95	-	1.156,06
Parque Tecnológico Ciencias de la Salud	3.797,67	-	-	3.797,67	3.266,67	-	-	3.266,67
FIBICO (*)	2.299,23	915,33	1,89	3.216,45	0,00	839,75	1,89	841,64
FIBAO	1.440,47	1.375,56	-	2.816,03	56,20	1.375,56	-	1.431,76
CENTRA	2.818,02	-	-	2.818,02	2.818,02	-	-	2.818,02
Tres Culturas del Mediterráneo (*)	1.767,40	-	-	1.767,40	1.571,02	-	-	1.571,02
IEHPA	481,13	-	-	481,13	307,20	-	-	307,20
El Legado Andalusi	1.167,75	-	-	1.167,75	1.167,75	-	-	1.167,75
Barenboim-Said	1.013,83	-	-	1.013,83	1.013,83	-	-	1.013,83
San Juan de Dios de Lucena	540,04	-	-	540,04	540,04	-	-	540,04
Rodríguez Acosta	34,10	-	400,00	434,10	34,10	-	400,00	434,10
CENTA	400,00	-	-	400,00	400,00	-	-	400,00
Desarrollo Sostenible Doñana 21	400,00	-	-	400,00	400,00	-	-	400,00
Centro de Excelencia Medina (*)	320,00	-	10,00	330,00	160,00	-	10,00	170,00
Andalucía Olímpica	350,00	-	-	350,00	350,00	-	-	350,00
Francisco Ayala (*)	28,00	-	-	28,00	28,00	-	-	28,00
Fundación Euroárabe de Altos Estudios (*)	-	-	15,75	15,75	-	-	-	0,00
TOTAL	123.982,87	5.919,93	1.715,24	131.618,04	109.013,05	4.979,00	411,89	114.403,94

Fuente: Mayor de gastos 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 27.4

FONDOS TRANSFERIDOS A FUNDACIONES CON CARGO A LOS CAPÍTULO 4 Y 7 DEL PRESUPUESTO DE LA CAA 2020

FUNDACIÓN	CAPÍTULO 4		CAPÍTULO 7		TOTAL 4+7			
	O	P	O	P	O	%	P	%
Andalucía Emprende	38.492,76	38.492,76	0,00	0,00	38.492,76	29,51%	38.492,76	33,95%
FAISEM	34.626,57	33.338,97	0,00	0,00	34.626,57	26,55%	33.338,97	29,40%
Progreso y Salud	19.434,01	13.527,90	1.399,87	547,66	20.833,87	15,97%	14.075,56	12,41%
FISEVI	3.103,79	1.375,94	1.712,16	632,01	4.815,96	3,69%	2.007,95	1,77%
Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	5.407,63	5.407,63	0,00	0,00	5.407,63	4,15%	5.407,63	4,77%
Museo Picasso (*)	4.378,56	4.378,56	0,00	0,00	4.378,56	3,36%	4.378,56	3,86%
FIMABIS	1.789,99	971,76	782,61	184,11	2.572,60	1,97%	1.155,88	1,02%
Parque Tecnológico Ciencias de la Salud	531,00	0,00	3.266,67	3.266,67	3.797,67	2,91%	3.266,67	2,88%
FIBICO (*)	2.102,56	839,75	1.112,00	0,00	3.214,56	2,46%	839,75	0,74%
FIBAO	1.829,21	1.375,56	986,81	56,20	2.816,03	2,16%	1.431,76	1,26%
CENTRA	2.818,02	2.818,02	0,00	0,00	2.818,02	2,16%	2.818,02	2,49%
Tres Culturas del Mediterráneo (*)	1.767,40	1.571,02	0,00	0,00	1.767,40	1,36%	1.571,02	1,39%
IEHPA	200,00	100,00	0,00	0,00	200,00	0,15%	100,00	0,09%
El Legado Andalusi	1.167,75	1.167,75	0,00	0,00	1.167,75	0,90%	1.167,75	1,03%
Barenboim-Said	1.013,83	1.013,83	0,00	0,00	1.013,83	0,78%	1.013,83	0,89%
San Juan de Dios de Lucena	540,04	540,04	0,00	0,00	540,04	0,41%	540,04	0,48%
Rodríguez Acosta	400,00	400,00	34,10	34,10	434,10	0,33%	434,10	0,38%
CENTA	400,00	400,00	0,00	0,00	400,00	0,31%	400,00	0,35%
Desarrollo Sostenible Doñana 21	400,00	400,00	0,00	0,00	400,00	0,31%	400,00	0,35%
Centro de Excelencia Medina (*)	330,00	170,00	0,00	0,00	330,00	0,25%	170,00	0,15%
Andalucía Olímpica	350,00	350,00	0,00	0,00	350,00	0,27%	350,00	0,31%
Francisco Ayala (*)	28,00	28,00	0,00	0,00	28,00	0,02%	28,00	0,02%
Fundación Euroárabe de Altos Estudios (*)	15,75	0,00	0,00	0,00	15,75	0,01%	0,00	0,00%
TOTAL	121.126,88	108.667,49	9.294,22	4.720,75	130.421,10	100,00%	113.388,24	100,00%

Fuente: Mayor de gastos 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 27.5

00255214

Apéndice 27.4.4. Origen y aplicación de transferencias de financiación recibidas por las fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA. Ejercicio 2020

Fundación	Partida presupuestaria	Importe s/ PAIF 2020	OR por consejería a 31-12-20	Pagos realizados consejería a 31-12-20	Pendiente de pago a 31-12-20	Importe aplicado a gasto s/ fundación 2020	Destino transferencia de financiación			
							Saldo TF pte. de aplicación a 31-12-20	Equilibrar cta. Pérdidas y Ganancias	Compensar pérdidas ejercicios anteriores	Inversiones
FAISEM	444.76 41H	27.122,29 (1)	27.122,29	27.122,29	0,00	26.780,94	0,00	26.780,94	341,35	0,00
	444.76 31R	6.216,68	6.216,68	6.216,68	0,00	6.216,68	0,00	6.216,68	0,00	0,00
Andalucía Emprende	444.63 72C	38.492,76	38.492,76	38.492,76	0,00	36.543,38	1.949,38 (4)	36.543,38	0,00	0,00
Progreso y Salud	444.79 41K	17.096,68	17.096,68	17.096,68	0,00	17.096,68	0,00	17.096,68	0,00	0,00
Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre	444.85 75D	5.407,63 (2)	5.407,63	5.407,63	0,00	5.407,63	0,00	5.407,63	0,00	0,00
CENTRA	744.84 11A	2.818,02	2.818,02	2.818,02	0,00	2.818,02	0,00	2.818,02	0,00	0,00
Legado Andalusi	444.82 45H	1.167,75	1.167,75	1.167,75	0,00	1.167,75	0,00	1.009,00	158,75	0,00
Barenboim-Said	444.86 82A	1.013,83	1.013,83	1.013,83	0,00	1.013,83	0,00	1.013,83	0,00	0,00
Desarrollo Sostenible Doñana 21	444.81 44F	400,00	400,00	400,00	0,00	400,00	0,00	306,40	93,60	0,00
Andalucía Olímpica	444.83 46B	350,00	350,00	350,00	0,00	350,00	0,00	350,00	0,00	0,00
S. Juan de Dios de Lucena y Fusionadas	444.52 31R	540,04 (3)	540,04	540,04	0,00	540,04	0,00	485,87	54,18	0,00
Rodríguez Acosta	444.54 45F	400,00	400,00	400,00	0,00	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00
TOTAL		101.025,68	101.025,68	101.025,68	0,00	98.734,95	1.949,38	98.428,43	647,88	0,00

Fuente: Fundaciones, PAIF y Mayor de gastos de la JA.

Cuadro nº 27.6

(1) Mediante el expediente de modificación presupuestaria 605489 se incrementa la dotación inicial de la transferencia de financiación de explotación de FAISEM en 1.595.486 €. Este incremento está motivado por la pandemia ocasionada por el Covid-19 y el aumento de gastos operativos de la fundación.

(2) Mediante Orden de 7 de agosto y de 9 de noviembre de 2020, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se modifica la Orden de 13 de febrero de la referida Consejería por la que se dispone efectuar una transferencia de financiación de explotación a esta fundación de 3.004.632 €, incrementando el importe de ésta en 684.843 € y 1.718.157,00 €, respectivamente, con la finalidad de hacer frente a la reducción de los ingresos previstos por la cancelación de sus actividades como consecuencia de la situación provocada por el Covid.

(3) Según la memoria de esta fundación, en 2020 se autorizó una ampliación de la transferencia de financiación de explotación a favor de esta fundación en 298.414 €, siendo tramitada una modificación presupuestaria por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en la que se incluye la citada cuantía. El importe de la transferencia recibida fue cobrado en su totalidad antes de la finalización del ejercicio 2020.

(4) Según la memoria de la fundación, el principal motivo de la no aplicación de este importe se ha debido a la imposibilidad de ejecutar actividades que estaban inicialmente presupuestadas, como consecuencia de la situación originada por el Covid.



Apéndice 27.4.5. Balance agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2020

BALANCE AGREGADO DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

FUNDACIÓN	ACTIVO			PASIVO			TOTAL PN Y PASIVO
	No corriente	Corriente	TOTAL ACTIVO	Patrimonio neto	No corriente	Corriente	
1 FAISEM	33.935,45	6.767,50	40.702,95	34.543,58	228,03	5.931,34	40.702,95
2 Andalucía Emprende	64.962,10	11.406,43	76.368,53	65.175,37	785,06	10.408,10	76.368,53
3 CENTRA	14.527,36	557,33	15.084,69	14.556,34	219,29	309,06	15.084,69
4 Progreso y Salud	29.944,12	52.664,87	82.608,99	5.174,99	26.721,25	50.712,75	82.608,99
5 FIMABIS	15.617,28	31.890,87	47.508,15	9.952,72	7.541,97	30.013,46	47.508,15
6 Desarrollo Sostenible Doñana 21	9,40	414,19	423,59	288,88	5,59	129,12	423,59
7 Andalucía Olímpica	0,00	344,83	344,83	134,69	0,00	210,14	344,83
8 El Legado Andalusi	17,73	1.455,58	1.473,31	383,84	238,12	851,35	1.473,31
9 FIBAO	3.977,80	22.979,64	26.957,44	3.377,90	5.932,89	17.646,65	26.957,44
10 Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	23.287,85	1.647,54	24.935,39	22.418,14	467,18	2.050,07	24.935,39
11 Barenboim-Said	544,92	948,27	1.493,19	1.305,69	0,00	187,50	1.493,19
12 Rey Fahd Bin Abdulaziz (*)	800,15	616,05	1.416,20	1.413,84	0,00	2,36	1.416,20
13 FISEVI	2.132,59	68.982,19	71.114,78	3.843,42	9.548,66	57.722,70	71.114,78
14 San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	2.403,79	1.522,31	3.926,10	3.765,11	0,09	160,90	3.926,10
15 Hospital San Rafael	53,31	0,00	53,31	53,31	0,00	0,00	53,31
16 Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de Sevilla	0,00	223,81	223,81	223,81	0,00	0,00	223,81
17 Juan Nepomuceno	2.462,39	0,00	2.462,39	2.462,39	0,00	0,00	2.462,39
18 Banco Agrícola de D. José Torrico y López Calero	2,90	0,00	2,90	2,90	0,00	0,00	2,90
19 Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	59.972,41	3.009,02	62.981,43	42.593,35	16.003,24	4.384,84	62.981,43
20 Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, MP.	152,96	506,89	659,85	260,08	272,29	127,48	659,85
21 Rodríguez Acosta	2.077,37	624,04	2.701,41	2.688,89	0,00	12,52	2.701,41
22 Centro Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA)	1.967,57	1.873,88	3.841,45	413,87	2.029,25	1.398,33	3.841,45
TOTAL AGREGADO	258.849,45	208.435,24	467.284,69	215.033,11	69.992,91	182.258,67	467.284,69

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 27.7

(*) Datos obtenidos directamente de la plataforma de rendición de cuentas de la CCA.

NOTA: No se dispone de las cuentas anuales de la fundación AVA que, a fecha actual, no han sido aprobadas y, por tanto, no figuran rendidas en la Cuenta General de 2020. Tampoco se ha dispuesto del balance y la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial de esta fundación a través de la plataforma de rendición de cuentas de la CCA, por lo que no se incluyen datos de esta fundación en este cuadro y en los siguientes.





Apéndice 27.4.6. Cuenta de resultados agregada de fundaciones públicas al 31 de diciembre de 2020

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE FUNDACIONES PÚBLICAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

FUNDACIÓN (*)	Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	Otros ingresos de la actividad propia	Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	Otros ingresos y resultados	Subv. donac. y legados de capital trasp. al excedente del ejercicio	Gastos de personal	Otros gastos de la actividad	Otros gastos (aprovisionamientos, amortización, otros resultados...)	Excedente de la actividad	Excedente operaciones financieras	Imp. s/ beneficio	Resultado del ejercicio
1 FAISEM	35.124,63	12.989,45	0,00	19,80	752,46	-31.928,47	-16.188,64	-770,36	-1,13	1,13	0,00	0,00
2 Andalucía Emprende	36.704,58	0,00	30,38	17,44	2.345,47	-33.319,77	-2.511,17	-3.267,44	-0,51	0,51	0,00	0,00
3 CENTRA	2.839,69	44,58	0,00	0,87	401,73	-1.571,35	-566,90	-1.148,63	-0,01	0,01	0,00	0,00
4 Progreso y Salud	26.494,40	3.007,81	844,23	0,00	1.121,72	-16.788,80	-11.673,75	-2.882,54	123,07	-95,57	0,00	27,50
5 FIMABIS	6.780,51	2.606,46	3.922,43	251,53	582,90	-9.327,17	-2.656,68	-1.984,33	175,65	-42,05	0,00	133,60
6 Desarrollo Sostenible Doñana 21	306,40	1,50	37,50	0,00	0,43	-267,62	-69,82	-8,05	0,34	-0,34	0,00	0,00
7 Andalucía Olímpica	389,06	37,00	0,00	0,00	0,00	-50,15	-320,30	-50,00	5,61	0,01	0,00	5,62
8 El Legado Andalusi	1.127,18	6,00	6,62	0,00	36,00	-940,07	-172,76	-58,76	4,21	-4,21	0,00	0,00
9 FIBAO	4.700,56	892,56	2.676,44	57,80	9,00	-5.359,30	-1.242,53	-1.734,53	0,00	1,21	-0,01	1,20
10 Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	5.407,63	28,18	395,24	239,29	729,32	-3.904,03	-725,01	-1.799,19	371,43	-7,97	0,00	363,46
11 Barenboim-Said	1.013,83	10,92	0,00	70,07	11,51	-516,74	-571,41	-17,60	0,58	-0,58	0,00	0,00
12 Rey Fahd Bin Abdulaziz	0,00	38,90	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,75	0,00	38,15	-35,28	0,00	2,87
13 FISEVI	11.224,05	10.876,73	469,16	9,24	447,15	-13.945,07	-6.047,85	-2.904,25	129,16	-8,81	0,00	120,35
14 San Juan de Dios Lucena y fund. fusion. de Córdoba	547,27	2.527,20	0,00	37,24	2,23	-2.466,07	-224,00	-423,87	0,00	0,00	0,00	0,00
15 Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	6.073,71	1.706,66	0,00	0,00	5.078,45	-450,75	-1.589,90	-6.568,60	4.249,57	-113,99	0,00	4.135,58
16 Inst. Estudios sobre la Hacienda Pública, M.P.	172,09	0,00	1.284,17	53,62	0,00	-1.279,18	-235,70	-5,31	-10,31	-0,10	0,00	-10,41
17 Rodríguez Acosta	400,00	0,00	33,76	0,00	6,63	-187,24	-142,29	-10,38	100,48	0,00	0,00	100,48
18 Centro Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA)	802,08	60,00	69,97	0,00	43,73	-930,26	-119,00	-755,27	-828,75	-3,46	0,00	-832,21
TOTAL AGREGADO	140.107,67	34.833,95	9.769,90	756,90	11.568,73	-123.232,04	-45.058,46	-24.389,11	4.357,54	-309,49	-0,01	4.048,04

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 27.8

Nota: No se incluyen en éste apéndice, ni en el apéndice 27.4.7, las siguientes fundaciones que no han tenido actividad durante el ejercicio 2020: Hospital San Rafael, Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de Sevilla, Juan Nepomuceno y Banco Agrícola D José Torrico y Pérez Calero.

Apéndice 27.4.7. Comparativo interanual de resultados agregados, así como de las transferencias y subvenciones de explotación recibidas por las fundaciones públicas 2019-2020

COMPARATIVO INTERANUAL DE RESULTADOS AGREGADOS DE FUNDACIONES PÚBLICAS 2019-2020

FUNDACIÓN	RESULTADOS			VAR. ABSOLUTA
	2019	2020		
1 FAISEM	0,00	0,00	0,00	0,00
2 Andalucía Emprende	0,00	0,00	0,00	0,00
3 CENTRA	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Progreso y Salud	48,02	27,50	-20,52	-20,52
5 FIMABIS	115,32	133,60	18,28	18,28
6 Desarrollo Sostenible Doñana 21	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Andalucía Olímpica	3,80	5,62	1,82	1,82
8 El Legado Andalusi	0,00	0,00	0,00	0,00
9 FIBAO	0,00	1,20	1,20	1,20
10 Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	13,36	363,46	350,10	350,10
11 Barenboim-Said	0,16	0,00	-0,16	-0,16
12 Rey Fahd Bin Abdulaziz	20,62	2,87	-17,75	-17,75
13 FISEVI	92,77	120,35	27,58	27,58
14 San Juan de Dios de Lucena y funds. fusionadas de Córdoba	1,08	0,00	-1,08	-1,08
15 Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	544,83	4.135,58	3.590,75	3.590,75
16 Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, MP.	0,00	-10,41	-10,41	-10,41
17 Rodríguez Acosta	94,22	100,48	6,26	6,26
18 Centro Nuevas Tecnologías del Agua	-58,08	-832,21	-774,13	-774,13
TOTAL AGREGADO	876,10	4.048,04	3.171,94	3.171,94

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2019 y 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 27.9

COMPARATIVO INTERANUAL DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN RECIBIDAS POR LAS FUNDACIONES PÚBLICAS 2019-2020

FUNDACIONES	2019		2020		Var. abs.	Var. %
1 FAISEM	33.974,37	35.124,63	1.150,26	3,39%		
2 Andalucía Emprende	37.176,94	36.704,58	-472,36	-1,27%		
3 CENTRA	2.175,42	2.839,69	664,27	30,54%		
4 Progreso y Salud	25.427,20	26.533,51	1.106,31	4,35%		
5 FIMABIS	6.628,82	7.028,60	399,78	6,03%		
6 Desarrollo Sostenible de Doñana 21	345,04	307,90	-37,14	-10,76%		
7 Andalucía Olímpica	385,05	389,06	4,01	1,04%		
8 El Legado Andalusi	1.112,94	1.127,18	14,24	1,28%		
9 FIBAO	5.232,55	4.700,56	-531,99	-10,17%		
10 Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	3.171,92	5.407,63	2.235,71	70,48%		
11 Barenboim-Said	1.019,01	1.023,14	4,13	0,41%		
12 Rey Fahd Bin Abdulaziz	82,47	0,00	-82,47	-100,00%		
13 FISEVI	12.347,07	11.887,17	-459,90	-3,72%		
14 San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	262,56	547,27	284,71	108,44%		
15 Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	2.994,47	6.073,71	3.079,24	102,83%		
16 Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, MP.	339,74	172,09	-167,65	-49,35%		
17 Rodríguez Acosta	341,00	400,00	59,00	17,30%		
18 Centro Nuevas Tecnologías del Agua	1.194,09	802,08	-392,01	-32,83%		
TOTAL AGREGADO	134.210,66	141.068,80	6.858,14	5,11%		

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2019 y 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 27.10¹³⁹

¹³⁹ Cuadro modificado por la alegación presentada.



Apéndice 27.4.8. Patrimonio neto agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2020

PATRIMONIO NETO AGREGADO DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

FUNDACIÓN	FONDOS PROPIOS						Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL PATRIMONIO NETO
	Dotación fundacional	Reservas	Excedentes ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Total Fondos Propios	Otros instrumentos de patrimonio		
1 FAISEM	1.845,80	0,00	0,00	0,00	1.845,80	-	32.697,78	34.543,58
2 Andalucía Emprende	70,08	0,00	0,00	0,00	70,08	-	65.105,30	65.175,38
3 CENTRA	90,15	0,00	1,25	0,00	91,40	-	14.464,94	14.556,34
4 Progreso y Salud	168,28	1.748,14	633,50	27,50	2.577,42	-	2.597,57	5.174,99
5 FIMABIS	6,01	362,58	0,00	133,59	502,18	-	9.450,54	9.952,72
6 Doñana 21	423,96	37,87	-173,56	0,00	288,27	-	0,61	288,88
7 Andalucía Olímpica	201,16	18,32	-90,40	5,62	134,70	-	-	134,70
8 El Legado Andalusí	825,24	2,06	-443,46	0,00	383,84	-	-	383,84
9 FIBAO	61,01	1.999,68	0,00	1,20	2.061,89	-	1.316,01	3.377,90
10 Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre	10.996,97	-170,23	-6.300,61	363,46	4.889,59	-	17.528,55	22.418,14
11 Barenboim-Said	30,05	36,03	723,35	0,00	789,43	-	516,26	1.305,69
12 Rey Fahd Bin Abdulaziz	751,26	210,24	0,00	2,88	964,38	449,46	-	1.413,84
13 FISEVI	26,74	1.525,61	0,00	120,36	1.672,71	-	2.170,72	3.843,43
14 San Juan de Dios Lucena y Funds. Fus. de Córdoba	1.037,46	4.765,51	-2.037,86	0,00	3.765,11	-	-	3.765,11
15 Hospital San Rafael	18,82	34,49	0,00	0,00	53,31	-	-	53,31
16 Agregación Funds. Bco. Particulares Prov. de Sevilla	223,81	0,00	0,00	0,00	223,81	-	-	223,81
17 Juan Nepomuceno Rojas	2.099,83	362,56	0,00	0,00	2.462,39	-	-	2.462,39
18 Banco Agrícola D. José Torrico y López Calero	2,90	0,00	0,00	0,00	2,90	-	-	2,90
19 Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	9.211,37	7.752,39	-8.134,58	4.135,58	12.964,76	-	29.628,59	42.593,35
20 Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pca, M.P.	36,00	235,54	-1,06	-10,41	260,07	-	-	260,07
21 Rodríguez Acosta	886,45	1.468,23	0,00	100,48	2.455,16	-	233,74	2.688,90
22 Centro Nuevas Tecnologías del Agua	2.457,25	-858,68	-1.741,31	-832,21	-974,95	-	1.388,83	413,88
TOTAL	31.470,60	19.530,34	-17.564,74	4.048,05	37.484,25	449,46	177.099,44	215.033,15

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 27.11



Apéndice 27.4.9. Pasivo agregado no corriente y corriente de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2020

PASIVO AGREGADO NO CORRIENTE Y CORRIENTE DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	PASIVO NO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE						TOTAL PASIVO	
	Provisiones a l/p	Deudas a l/p	Periodif. a l/p	Total	Provisiones a c/p	Deudas a c/p	Deudas con entidades del grupo y asociadas a c/p	Beneficiarios-Acreedores (otros)	Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar	Periodif. a c/p		Total
1 FAISEM	3,01	225,03	0,00	228,03	181,97	1.412,16	0,00	235,93	4.101,29	0,00	5.931,34	6.159,37
2 Andalucía Emprende	0,00	785,06	0,00	785,06	0,00	4.431,47	0,00	0,00	5.896,96	79,67	10.408,10	11.193,16
3 CENTRA	124,39	94,90	0,00	219,29	58,59	0,00	0,00	0,00	250,47	0,00	309,06	528,35
4 Progreso y Salud	987,64	25.733,61	0,00	26.721,25	0,00	19.128,17	9.422,66	7.196,41	11.177,66	3.787,84	50.712,75	77.434,00
5 FIMABIS (1)	504,61	7.037,37	0,00	7.541,97	5,74	15.560,12	0,00	0,00	1.365,85	13.081,75	30.013,46	37.555,44
6 Desarrollo Sostenible Doñana 21	0,00	5,59	0,00	5,59	0,00	67,76	0,00	12,53	48,83	0,00	129,12	134,71
7 Andalucía Olímpica	0,00	0,00	0,00	0,00	153,69	0,00	0,00	0,00	56,46	0,00	210,14	210,14
8 El Legado Andalusi	0,00	238,13	0,00	238,13	19,89	754,92	0,00	0,00	76,54	0,00	851,35	1.089,48
9 FIBAO	0,00	5.932,88	0,00	5.932,88	21,34	12.983,31	0,00	0,00	689,20	3.952,80	17.646,65	23.579,53
10 Real Escuela And Arte Ecuestre	0,00	467,18	0,00	467,18	735,09	5,32	414,02	0,00	884,61	11,02	2.050,07	2.517,25
11 Barenboim-Said	0,00	0,00	0,00	0,00	22,09	0,09	0,00	0,00	159,66	5,67	187,50	187,50
12 Rey Fahd Bin Abdulaziz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,36	0,00	2,36	2,36
13 FISEVI (1)	0,00	9.548,66	0,00	9.548,66	169,65	28.557,95	0,00	0,00	1.999,56	26.995,55	57.722,70	67.271,36
14 San Juan de Dios de Lucena	0,00	0,10	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	160,90	0,00	160,90	160,99
15 Parque Tco. Ciencias de la Salud (2)	0,00	7.078,13	8.925,11	16.003,24	137,12	2.033,86	0,00	0,00	2.213,87	0,00	4.384,84	20.388,08
16 IEHPA	127,29	145,00	0,00	272,29	0,00	0,00	0,00	0,00	127,48	0,00	127,48	399,77
17 Fundación Rodríguez Acosta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	12,47	0,00	12,52	12,52
18 F. Centro Nuevas Tecnologías del Agua	1.767,34	261,91	0,00	2.029,25	719,82	444,83	0,00	0,00	183,68	50,00	1.398,33	3.427,58
TOTAL AGREGADO	3.514,27	57.553,55	8.925,11	69.992,93	2.224,98	85.380,00	9.836,69	7.444,86	29.407,85	47.964,29	182.258,67	252.251,60
	5,02%	82,23%	12,75%	100,00%	1,22%	46,85%	5,40%	4,08%	16,14%	26,32%	100,00%	100,00%

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 27.12¹⁴⁰

(1) El saldo registrado por estas fundaciones en "periodificaciones a c/p" corresponde a los ingresos anticipados por colaboraciones, ensayos clínicos y similares, correspondientes a la anualidad del ejercicio 2020, cuya ejecución se producirá en el ejercicio 2021 y siguientes, con una finalidad específica y no empleada aún.

(2) Esta fundación registra en periodificaciones a l/p el pago anticipado realizado en 2011 por la agencia IDEA a cuenta de la transmisión que se realizará por el Centro de Empresas que se está construyendo en el Parque en virtud del Convenio de Colaboración firmado con la fundación. Según la memoria de CCAA la construcción de este Centro de Empresas finalizó en 2018, habiendo comenzado a amortizarse la parte que entró en funcionamiento correspondiente a las zonas que serán propiedad de la fundación en base en el Convenio citado. Al cierre del ejercicio no se ha producido aún la transmisión a la agencia IDEA.

¹⁴⁰ Cuadro modificado por la alegación presentada.

Apéndice 27.4.10. Plantillas medias de fundaciones públicas ejercicio 2020 y variación respecto al ejercicio anterior

PLANTILLAS MEDIAS DE FUNDACIONES PÚBLICAS EJERCICIO 2020 Y VARIACIÓN RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

FUNDACIÓN	PLANTILLA 2019	PLANTILLA 2020	VAR. ABSOLUTA	% VARIACIÓN	m€		
					GASTOS DE PERSONAL 2019	GASTOS DE PERSONAL 2020	% VARIACIÓN
1 Andalucía Olímpica	1,00	1,00	0,00	0,00%	49,09	50,15	2,16%
2 FAISEM	1.155,00	1.189,00	34,00	2,94%	30.484,27	31.928,47	4,74%
3 AVA (*)	6,00	6,00	0,00	0,00%	242,21	-	-
4 Barenboim-Said	13,03	12,78	-0,25	-1,92%	520,67	516,74	-0,75%
5 CENTRA	33,28	32,01	-1,27	-3,82%	1.508,23	1.571,35	4,19%
6 S. J. Dios Lucena y funds. Fusions. de Córdoba	107,00	108,00	1,00	0,93%	2.356,80	2.466,06	4,64%
7 FIMABIS	269,00	276,00	7,00	2,60%	8.768,87	9.327,17	6,37%
8 El Legado Andalusi	19,72	19,92	0,20	1,01%	938,70	940,07	0,15%
9 Desarrollo Sostenible Doñana 21	6,00	6,00	0,00	0,00%	301,43	267,62	-11,22%
10 FIBAO	171,70	172,22	0,52	0,30%	5.012,46	5.359,30	6,92%
11 Parque Tecnológico Ciencias Salud Granada	9,64	8,84	-0,80	-8,30%	685,90	450,75	-34,28%
12 Progreso y Salud	406,50	399,90	-6,60	-1,62%	16.568,35	16.788,79	1,33%
13 FISEVI	414,28	431,94	17,66	4,26%	12.959,77	13.945,07	7,60%
14 Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	81,00	81,00	0,00	0,00%	3.910,96	3.904,03	-0,18%
15 Andalucía Emprende	914,26	893,45	-20,81	-2,28%	33.274,12	33.319,77	0,14%
16 Instituto Estudios sobre la Hacienda Pca.	25,00	24,50	-0,50	-2,00%	1.312,26	1.279,18	-2,52%
17 Centro de Nuevas Tecnologías del Agua	20,00	17,00	-3,00	-15,00%	905,51	930,26	2,73%
18 Rodríguez Acosta	7,00	7,00	0,00	0,00%	185,10	187,24	1,16%
TOTAL	3.659,41	3.686,56	27,15	0,74%	119.984,70	123.232,02	2,71%

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de FPP 2019 y 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 27.13

Apéndice 27.4.11. Informes de control emitidos por la IGJA durante 2020 y hasta junio de 2021

INFORMES DE CONTROL EMITIDOS POR LA IGJA DURANTE 2020 Y HASTA JUNIO DE 2021

Fundación	Plan de auditorías y control fro. de la IGJA	Ejercicio	Alcance material	Fecha
Andalucía Emprende	2018	2017	Aspectos de auditoría de cumplimiento (personal, relaciones con terceros, subvenciones, relaciones financieras, fiscal), aspectos de auditoría financiera y aspectos de auditoría de programas y operativa.	19/07/2020
Andalucía Emprende	2019	2018	Aspectos de auditoría de legalidad (personal, contratación, transf. de financiación, adaptaciones estatutarias, Ley And. Fomento del Emprendimiento), aspectos de auditoría operativa, aspectos de auditoría de programas y seguim. recomendaciones de controles anteriores.	25/02/2021
FIBAO	2020	2019	Análisis cruzado de gastos (1) entre la Fundación y la Plataforma Provincial Logística sanitaria de Granada.	17/02/2021
FIMABIS	2020	2019	Análisis cruzado de gastos (1) entre la Fundación y la Plataforma Provincial Logística sanitaria de Málaga.	12/02/2021
FISEVI	2020	2019	Análisis cruzado de gastos (1) entre la Fundación y la Plataforma Provincial Logística sanitaria de Sevilla.	17/02/2021
FIBAO	2018	2017 y 2018	Cumplimiento de legalidad (relaciones con terceros, procesos de selección de personal, percepciones salariales y extrasalariales, evolución de la tesorería, derechos de uso sobre bienes cedidos).	22/06/2020
FISEVI	2019	2018 y 2019	Cumplimiento de legalidad (relaciones con terceros, procesos de selección de personal, percepciones salariales y extrasalariales, evolución de la tesorería, derechos de uso sobre bienes cedidos).	03/07/2020
FAISEM	2020	2018 y 2019	Aspectos de auditoría de cumplimiento (contratación, personal, convenios, fiscal, subvenciones, ayudas económicas prestadas, endeudamiento), de auditoría financiera (subvenciones, conciliación de saldos, plazos, litigios en curso) y de auditoría de programas y operativa.	02/03/2021
PTCS	2019	2018	Aspectos de auditoría de cumplimiento (contratación, personal, ingresos, convenios, fiscal, subvenciones, endeudamiento) y de auditoría financiera (viabilidad financiera, subvenciones, conciliación saldos, plazos, litigios en curso).	24/11/2020
FIBAO	2020	2019	Control financiero sobre relaciones laborales mantenidas con su personal	25/03/2021
FIMABIS	2020	2019	Control financiero sobre relaciones laborales mantenidas con su personal	12/02/2021
FISEVI	2020	2019	Control financiero sobre relaciones laborales mantenidas con su personal	18/12/2020
Andalucía Olímpica	2019	2018	Control de las transferencias de financiación recibidas por la fundación	05/10/2020
El Legado Andalúsí	2019	2018	Control de las transferencias de financiación recibidas por la fundación	05/10/2020
R. Escuela And. Arte Ecuestre	2019	2018	Control de las transferencias de financiación recibidas por la fundación	05/10/2020

Fuente: Informes de control financiero de la IGJA.

Cuadro nº 27.14

(1) Gastos vinculados a proyectos de investigación financiados mediante convocatorias públicas de Consejerías y entes instrumentales de la JA, así como de los honorarios cobrados por personal vinculado a dichos proyectos y que pudieran tener relación funcional o estatutaria con el SAS.

00255214

Se expone a continuación un resumen de los incumplimientos más significativos de los informes de control aprobados por la IGJA en el ejercicio examinado:

Informe de control financiero de Andalucía Emprende

* En materia de **personal**:

- Se incumplen los principios de igualdad, mérito, capacidad en la contratación del personal.
- No se solicita el preceptivo informe previo favorable de la Consejería en materia de Hacienda para los directivos seleccionados sometidos a la legislación laboral común.
- No se incluye en nómina la retribución en especie que recibe cada trabajador por la contratación del seguro colectivo de vida y accidentes.
- Se abonan cuantías no exceptuadas de gravamen del IRPF como si lo estuviesen, otras por encima de los límites establecidos en el Decreto 54/1989, e importes que no son indemnizables.

* En el área de **relaciones con terceros**:

- Existe fraccionamiento del objeto del contrato en las adjudicaciones directas de algunos contratos.
- No todas las contrataciones superiores a 3.000 € se comunican al Registro de Contratos.
- Se incumplen los plazos de pago establecidos en el art.216 del TRLCSP.
- Se reconocen obligaciones antes que se realice la prestación del servicio.
- No se determina en las instrucciones un procedimiento de negociación de los aspectos económicos o técnicos y se incumple el artículo 27 del TRLCSP.

* En la **auditoría financiera**, se contabilizan los adelantos por prestación de servicios sin tener en cuenta las definiciones de las cuentas de la parte 5ª del Plan contable aplicable.

* En la **auditoría de programas y operativa**, existe una discordancia entre el presupuesto aprobado para la fundación con los datos consignados en el plan de actuación.

Informe de cumplimiento de FIBAO¹⁴¹

* En el área de **relaciones con terceros**:

- Se incumple el plazo máximo de apertura de las proposiciones desde la fecha de presentación de las ofertas.
- En las licitaciones comprendidas en el mes de agosto del ejercicio examinado se incumplen los plazos de comunicación de los resultados de las licitaciones y su publicación en el perfil del contratante.
- Se incumple la normativa en materia de pago a proveedores.

* En el área de **percepciones salariales y extrasalariales**:

- Para el personal de ensayos clínicos y de gestión, no existe un procedimiento escrito donde se establezca el sistema de seguimiento y valoración del desempeño realizado por el personal percceptor de las cantidades cobradas en concepto de retribución variable o incentivo.

* En el área de **contrataciones de personal**:

- Falta de comunicación escrita al trabajador seleccionado en los procesos de contratación.

¹⁴¹ Apéndice modificado por la alegación presentada.

Informe de cumplimiento de FISEVI*** En el área de relaciones con terceros:**

- En 12 de los 26 expedientes seleccionados en la muestra se incumple el art. 124 de la LCSP.
- Se produce un incumplimiento del art. 54 del Decreto 39/2011, en 26 expedientes analizados, al no hacer alusión los PPT a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.
- En los tres expedientes licitados por exclusividad, no consta la documentación que acredita la publicación del contrato en el perfil del contratante.

*** En el área de contratación del personal:**

- En 23 de los 58 procedimientos analizados, no consta en el expediente firmadas las valoraciones de los candidatos por parte de la persona responsable de su evaluación en cada una de ellas.
- En el análisis de una convocatoria no consta la valoración de las candidaturas presentadas.
- A excepción de un caso, en ninguna convocatoria de los 57 procesos de selección se detecta la firma del gerente como máximo responsable de la fundación.

*** En el área de percepciones salariales y extrasalariales:**

- La fundación tiene estipulados como conceptos abonables que no se encuentran contemplados en el Decreto 54/1989.

Informe de control financiero del Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada*** En materia de personal:**

- El acuerdo extraestatutario firmado en junio de 2018, una vez integrada la fundación en el sector público andaluz, carece del informe previsto en el art.24 de la Ley de presupuestos de 2018, por lo que ha de considerarse nulo, debiendo la fundación reclamar los reintegros que procedan.
- Se abonan al personal trienios que superan los importes establecidos en el convenio colectivo del personal laboral de la Administración de la JA.
- Se incumple el Decreto 54/1989, en relación con las dietas y locomoción abonadas.

*** En el área de auditoría financiera:**

- La forma de contabilizar las subvenciones no es conforme con lo dispuesto en la Resolución de 12 de enero de 2018, de la IGJA.
- Se incumple lo dispuesto en la Instrucción 6/2018, de la IGJA al no contar con la solicitud dirigida a la Consejería a la que está adscrita, de confirmación de saldos de cuentas a cobrar con la JA efectuada por la fundación.

Informe sobre control financiero de FISEVI sobre relaciones laborales mantenidas con su personal*** Análisis laboral del vínculo mantenido entre la fundación y los trabajadores:**

- A cierre de 2019 se han detectado 12 trabajadores vinculados a labores de estructura cuyos contratos son por duración determinada, por obras o servicios determinados y con una antigüedad superior a los 3 años, situación que puede constituir un incumplimiento del artículo 15.1 del ET.

* Análisis de las **percepciones cobradas por el personal:**

- En el análisis de las compensaciones de gastos incurridos por el personal de la fundación, se han detectado 7 incidencias en el cumplimiento de la normativa aplicable sobre indemnizaciones por razón de servicio.

- Se han producido incumplimientos en las liquidaciones del personal laboral y de investigación, por importe acumulado de 1.009,71 euros, que debe ser reintegrado a la fundación, considerándose que los gastos incurridos por los pacientes es un coste más en el desarrollo del proyecto y no deben tener la consideración de dietas o compensación de gasto.

Informe sobre control de las transferencias de financiación recibidas por las fundaciones Andalucía Olímpica, Legado Andalusi y Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre

* En la Fundación *Andalucía Olímpica*:

- La contabilización de las transferencias de financiación de explotación no ha sido conforme al marco contable aplicable establecido en las Resoluciones del ICAC de 26 de marzo de 2013, y de 12 de enero de 2018 de la IGJA. Se incumple lo recogido en cuanto a la determinación del momento del registro del ingreso por las transferencias de explotación recibidas, sin que tenga efecto en el resultado del ejercicio.

- No se han registrado los movimientos deudores y acreedores de las transferencias en cuentas del subgrupo 42, según Resolución de 12 de enero de 2018, de la IGJA.

* En las fundaciones *El Legado Andalusi y Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre*:

- En ambas fundaciones no se ha seguido el principio del devengo recogido en el marco contable de referencia establecido por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos.

- En la fundación *Legado Andalusi*, la contabilización del derecho de cobro de las transferencias se produjo con fecha anterior a la resolución de disposición de estos fondos.

- En la fundación *Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre*, se registran los derechos de cobro mes a mes con los cobros y no en el momento de su nacimiento.

Apéndice 27.4.12. Principales conclusiones obtenidas de los informes de auditoría operativa de fundaciones¹⁴²

Análisis de los sistemas y procedimientos

San Juan de Dios y Fundaciones Fusionadas de Córdoba	<p>Las herramientas de la entidad no permiten realizar un seguimiento de las incidencias, no disponiendo de información relativa a las mismas en formato digital.</p> <p>Los centros no utilizan información económico-financiero para mejorar su operativa.</p> <p>La información de los usuarios se encuentra en soporte papel lo que dificulta compartirla entre los centros y explotarla.</p>
CENTRA	<p>El sistema de gestión de calidad de la fundación no se ha revisado desde 2008.</p> <p>Organigrama no adecuado para dar cumplimiento a la planificación estratégica.</p> <p>Se recomienda revisar los procesos operativos y de soporte para adecuarlos a los cambios que se han realizado en el desarrollo de los mismos y reactivar el sistema de gestión de calidad.</p> <p>No se ha definido un Cuadro de Mando de indicadores de medición y seguimiento de procesos.</p> <p>No se ha realizado un análisis de riesgos.</p>
Barenboim-Said	<p>Se recomienda priorizar las actividades, que deben ser documentadas y sistematizadas en función de su frecuencia.</p> <p>No se dispone de sistemas de seguimiento y medición establecidos y sistemáticos.</p> <p>Se recomienda establecer un plan estratégico.</p>
Legado Andalusi	<p>Excesivo número de puestos de trabajo en comparación con el número de actuaciones.</p> <p>Algunos de los trabajadores realizan funciones o actividades diferentes a los de su categoría profesional.</p>
AVA	<p>Carece de una estrategia digital y no se han adquirido tecnologías emergentes para mejorar la capacidad para prestar servicios.</p> <p>Se han identificado deficiencias en cuanto al tipo de tecnologías utilizadas y servicios TIC contratados.</p> <p>Deficiencias en la gestión y falta de procedimientos internos y carencias en la planificación estratégica. Ausencia de un mapa de procesos y procedimientos detallados para cada una de las áreas.</p> <p>Ciertas actividades clave podrían no poder realizarse en caso de indisponibilidad temporal de recursos, por incapacidad para asumir más actividades con la estructura actual.</p> <p>No se realizan seguimientos periódicos formales de los indicadores de gestión, ni se establecen valores umbrales para la toma de acciones correctoras.</p> <p>No se dispone de sistemas de información para el aseguramiento y control de registros de actividad, y tampoco se conocen los costes incurridos a cada actividad.</p>
Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	<p>Se recomienda a la organización realizar una revisión de los procedimientos de trabajo actuales y complementarlos en materia de contratación y gestión laboral.</p> <p>Se recomienda a la fundación incluir indicadores de seguimiento presupuestario.</p>
FAISEM	<p>No existen procedimientos estandarizados para garantizar la homogeneidad del servicio en las Casas Hogar ni se encuentran centralizadas las compras.</p> <p>Se recomienda centralizar el proceso de compras en aras de poder contratar los servicios con precios más competitivos.</p> <p>No dispone de una RPT y no lleva a cabo una evaluación del desempeño de las funciones de cada profesional.</p> <p>Nivel de digitalización bajo lo que provoca mayores cargas administrativas y dificultades para explotar la información y tomar decisiones.</p> <p>No dispone de ningún sistema o procedimiento para el seguimiento de los usuarios.</p>
FIBAO	<p>Carece de una estrategia digital y no se han adquirido tecnologías emergentes para mejorar la capacidad para prestar servicios. Se recomienda profundizar en las responsabilidades y funciones TIC, para abarcar la digitalización en toda la organización y áreas de negocio.</p> <p>No se dispone de un Mapa de Sistemas de las herramientas de Administración Electrónica utilizadas.</p> <p>No se evidencia la existencia de un Mapa de Riesgo, donde se identifiquen los principales riesgos asociados a sus actividades / procesos, ni tampoco de una metodología para su evaluación.</p> <p>No queda claro cómo se gestiona la disponibilidad o necesidad de recursos para llevar a cabo sus actividades.</p>
FIMABIS	<p>Carece de una estrategia digital propiamente y no se hace uso de tecnologías emergentes para mejorar la capacidad para prestar servicios.</p> <p>No se evidencia la existencia de un Mapa de Riesgo, donde se identifiquen los principales riesgos asociados a sus actividades / procesos, ni tampoco de una metodología para su evaluación.</p> <p>No se dispone de herramientas que permitan conocer el esfuerzo incurrido o real por cada recurso.</p>

¹⁴² Apéndice modificado por la alegación presentada.

	<p>No se dispone de sistemas de control de la actividad.</p> <p>Bajo nivel de automatización de sus actividades.</p> <p>No queda claro cómo se gestiona la disponibilidad o necesidad de recursos para planificar y garantizar la correcta consecución de objetivos.</p> <p>Con la actual organización, ciertas actividades clave podrían no poder realizarse en caso de indisponibilidad temporal de recursos, por incapacidad para asumir más actividades con la estructura actual.</p> <p>No se dispone de sistemas de información para el aseguramiento y control de registros de actividad, y tampoco se conocen los costes incurridos a cada actividad.</p>
FISEVI	<p>No se hace uso de tecnologías emergentes para mejorar la capacidad para prestar servicios.</p> <p>Se recomienda disponer de un gestor de contenidos para unificar la información de forma centralizada, que pueda favorecer los sistemas de atención al cliente/usuario.</p> <p>Se recomienda integrar a todas las áreas a modelos de gobernanza TIC existentes en la JA, y mejorar en el proceso de gestión del portafolio de servicios digitales de extremo a extremo</p>
Progreso y Salud	<p>Existe margen de mejora en la adquisición de tecnologías emergentes para mejorar la capacidad para prestar servicios.</p> <p>No dispone de un Mapa de Riesgos, donde se identifiquen los principales riesgos asociados a sus actividades / procesos, ni tampoco de una metodología para su evaluación.</p> <p>Se recomienda implantar una Herramienta de Gestión de Proyectos para la gestión y planificación de recursos y personal, en concreto, para el proceso de promoción de ensayos clínicos.</p>
CENTA	<p>No dispone de un organigrama a nivel de departamentos y personal ni de manuales con las definiciones de puestos y responsabilidad.</p> <p>No tiene documentadas políticas y procedimientos de las áreas relevantes que marquen las líneas básicas de actuación.</p> <p>No consta de un mapa de sistemas que permita identificar, a través de una representación gráfica, los pasos y actuaciones de un modelo de actividad desde un nivel tecnológico.</p> <p>No dispone de un sistema que mida el desempeño de las actividades.</p>
Rodríguez Acosta	<p>Se recomienda elaborar procedimientos operativos de gestión sobre aquellas actividades clave o críticas para la fundación.</p> <p>Se recomienda elaborar un Plan estratégico.</p>
Doñana-21	<p>Carga administrativa y burocrática excesiva en relación con el tamaño de la fundación.</p> <p>Bajo nivel de digitalización.</p> <p>Existencia de puestos vacantes.</p>
Andalucía Emprende	<p>No cuenta con un Mapa de Riesgos y Controles.</p> <p>Falta de integración de la información relativa a los emprendedores en una única base de datos.</p> <p>Es necesario un procedimiento general definido para la estandarización de la prestación de los servicios entre los diferentes CADEs.</p> <p>Se recomienda que antes de prestar alguna nueva actividad, sea validada por el área de Asesoría Jurídica con la intención de comprobar su adecuación al objeto social de la fundación</p>
Andalucía Olímpica	<p>No se dispone de un mapa de procesos, aunque dada su simplicidad organizativa, dichos procesos están interiorizados en su personal.</p> <p>No hay un procedimiento de establecimiento de objetivos estratégicos a largo plazo.</p> <p>No hay un procedimiento de medición cuantitativo de los resultados.</p> <p>No se han localizado mecanismos ni procesos automatizados de seguimiento de objetivos anuales o de coste / beneficio.</p> <p>Dispone de un cuadro de actividades que recoge el objetivo final de esta si bien no hay una necesidad clara de que estas actividades las lleve a cabo una entidad de tipo fundación.</p> <p>No existe ningún tipo de explotación del dato generado por la fundación, procedimiento que podría establecerse para una correcta anticipación de sinergias en eficiencia o eficacia.</p> <p>No hay gestión de riesgos ni se establecen planes de contingencia.</p>
Parque Tecnológico Ciencias de la Salud	<p>No dispone de un mapa de procesos y procedimientos documentado que cubra sus actividades y estén alineadas con el plan estratégico.</p> <p>No dispone de una metodología de seguimiento que monitorice el cumplimiento de los objetivos operativos.</p> <p>No existe una analítica de costes que permita conocer detalle de los costes por actividad.</p> <p>Se han detectado ineficiencias en la gestión de compras por no disponer de un departamento especializado.</p> <p>Se recomienda elaborar un mapa de procesos y procedimientos común a todos los parques de Andalucía y basados en las mejores prácticas con el objetivo de cubrir los diferentes niveles de acción.</p> <p>Debe establecer unos principios estratégicos que estén alineados a las directrices de la Consejería y que permitan establecer un modelo común con el resto de los parques.</p>

Análisis de la eficacia

San Juan de Dios y Fundaciones Fusionadas de Córdoba	Se recomienda realizar un estudio para analizar la posibilidad de diversificar las actividades de los centros con el objeto de conseguir una mayor ocupación de los mismos.
CENTRA	La Memoria apenas recoge todas las discrepancias encontradas entre gasto presupuestado previsto y ejecutado. La estructura organizativa actual no es la más eficaz.
Barenboim-Said	Se detectan actuaciones planificadas que no aparecen como ejecutadas en la memoria de actuación.
Legado Andalusi	El descenso de ejecución de actividades propias y el sobredimensionamiento del personal hacen que la definición de los puestos se vea desvirtuada. El presupuesto dedicado a actuaciones culturales coherentes con los fines de la fundación hace que el grado de cumplimiento de este indicador sea muy bajo.
AVA	Carencia de una herramienta adecuada de planificación y gestión en la que se identifiquen objetivos e indicadores que permita la medición, seguimiento y evaluación de los resultados.
Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	Se aconseja a la fundación que aborde la elaboración de las memorias de actuación con una estructura y contenido acorde con la del Plan de actuación. Establecer objetivos que fomenten y amplíen la oferta formativa especializada.
FAISEM	Se recomienda analizar con carácter anual las causas que han motivado la no consecución de los objetivos previstos en los PAIF. El incremento del presupuesto no lleva asociado un aumento de plazas disponibles y de usuarios atendidos.
FIBAO / FIMABIS / FISEVI	A pesar de la existencia de duplicidades entre las funciones o competencias de las Fundaciones Gestoras de la Investigación, la coexistencia de las distintas fundaciones de la Red del SSPA es ventajosa y competitiva.
FIBAO	No dispone de un Plan Estratégico plurianual en el que se recojan los objetivos.
CENTA	No se reporta información en detalle sobre cómo estos proyectos finalmente son transferidos al desarrollo científico, tecnológico y social de Andalucía. No realiza una adecuada fijación y seguimiento del cumplimiento de sus objetivos. No hace un seguimiento claro sobre el impacto y efectos que su actividad tiene en Andalucía.
Rodríguez Acosta	Se recomienda elaborar un mapa de necesidades y modernización que permita un mejor desempeño de sus actividades y dejar operativa e integrada el área funcional de administración con los sistemas de gestión económica y de personal de la JA.
Doñana-21	Inexistencia de indicadores específicos para la actividad de gestión de marcas y certificaciones. Inconsistencia en la determinación del objetivo de los indicadores de actividad.
Andalucía Emprende	Se recomienda la especialización en la prestación de servicios de emprendimiento para evitar duplicidades. Se recomienda que la planificación de los objetivos se realice en base al principio de eficiencia de los recursos estableciendo objetivos realistas.
Andalucía Olímpica	No consta la existencia de una planificación estratégica, aunque sí que existe un alineamiento de las actividades planteadas en función del ciclo olímpico. El cumplimiento de los Planes Anuales se ciñe a la inversión de número de horas y al número de tareas que se han podido cumplir. No se lleva a cabo un análisis cruzado de cómo ha influido la fundación en los éxitos de los deportistas.
Parque Tecnológico Ciencias de la Salud	No se realiza un seguimiento de la actividad a largo plazo. Ausencia de un plan de negocio que permita dotar al parque de una consistencia estratégica y una viabilidad económico-financiera, de forma que se gestionen de forma más eficaz los recursos disponibles. No se realiza un seguimiento cuantitativo global de los programas y proyectos impulsados por la entidad en el parque. No se puede determinar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos para el parque debido a que no existe un mecanismo de control y seguimiento para evaluarlo.

Análisis de la eficiencia y economía

San Juan de Dios y Fundaciones Fusionadas de Córdoba	El incremento de los costes de la fundación y del número de trabajadores no lleva asociado un aumento del número de usuarios atendidos. Gastos de personal superiores a la media de entes analizados. Por otro lado, se observa que el coste de la plaza es superior al precio de la plaza privada.
CENTRA / Barenboim-Said / Legado Andalusi	Alta dependencia de financiación de la Consejería a la que está adscrita.
CENTRA	No se realiza un seguimiento de horas dedicadas a actividades por parte de la plantilla. Se detecta en algunas actividades duplicidades con otros entes de la JA.
Barenboim-Said	Se recomienda elaborar un plan de personal vinculado a la revisión del objeto fundacional y determinar la estructura más adecuada para alcanzar los fines fundacionales.
Legado Andalusi	Discrepancia entre las previsiones de ingresos procedentes de fuentes de financiación ajenas a la Consejería que está adscrita y los realmente obtenidos. Duplicidades entre las funciones de la fundación y algunas actuaciones de la propia Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Sobredimensionamiento de la plantilla al ser la carga de trabajo muy inferior al número de trabajadores. Gasto de personal excesivo. Existen numerosos complementos salariales inadecuados, desvirtuados y excesivos que han de ser suprimidos. Desviación presupuestaria de los ingresos previstos en el Plan de Actuación y los que efectivamente se realizan.
AVA	No se dispone de un mapa de procesos, manuales de procedimientos, ni sistemas de calidad y/o sistemas de control interno. Ausencia de un sistema de contabilidad analítica por cada una de las actividades o líneas de actuación. No se ha diseñado un sistema de planificación ni un sistema de indicadores adecuado para conocer la eficiencia alcanzada en la prestación de las actividades. Elevada dependencia financiera de las aportaciones de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión de Andalucía, siendo mínima su capacidad de autofinanciación. No se dispone de información comparativa relativa a valores de indicadores y de costes o magnitudes sobre actividades de otras entidades. No se tiene definido y diseñado un proceso de planificación de recursos externos y de contratación de bienes y servicios y de personal.
Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	Presenta un desajuste en relación con el convenio colectivo vigente, el cual ha sido objeto de demanda y aún está en proceso de revisión. Se deben buscar alternativas para reducir los costes fijos como pueden ser la externalización de servicios y su licitación pública. Se sugiere analizar posibles fuentes adicionales de financiación que generen ingresos propios.
FAISEM	No se han puesto de manifiesto hechos o constataciones significativas.
FIBAO	No se dispone de manuales de procedimientos, ni sistemas de calidad y/o sistemas de control interno. Ausencia de un sistema de contabilidad analítica por cada una de las actividades o líneas de actuación.
FIMABIS / FISEVI / FIBAO	Dificultad para completar e incrementar su plantilla de gestores de proyectos.
Progreso y Salud	Se financia mayoritariamente con fondos procedente de la JA.
CENTA	El volumen de proyectos de I+D+i conseguidos es significativamente menor a los que se postula y presenta en sus propuestas. No se realiza una medición completa ni control de los esfuerzos y recursos aplicados a cada proyecto. Existencia de posibles duplicidades en las funciones, responsabilidades, objetivos y fines asumidos por la fundación, respecto a otras entidades de la JA. Amplio margen de mejora en relación al incremento de los servicios prestados sobre asistencias técnicas.
Rodríguez Acosta	Carencia de personal en la mayoría de las actividades a desarrollar.
Doñana-21	Solapamientos de funciones, objetivos y ámbito de actuación con otras entidades, incluida la consejería de adscripción. Presta un servicio sin la pertinente contraprestación y sin que medie un contrato o encargo al respecto. El personal técnico de la fundación dedica parte de su actividad a labores de apoyo a la consejería, sin que se tenga evidencia de la existencia de un encargo al respecto.
Andalucía Emprende	Se recomienda homogeneizar y actualizar las competencias profesionales mediante el establecimiento de roles y funciones claramente definidas por puesto de trabajo. Se recomienda delimitar el ámbito de actividad de Andalucía Emprende, mediante la elaboración y firma de convenios con la JA.

	<p>No se dispone de un sistema de contabilidad analítica de costes que permita conocer el coste del servicio.</p> <p>Se recomienda la reducción de la dispersión de CADEs de la Red Andalucía, la reorganización de la plantilla, y mejorar la gestión de encuestas de satisfacción.</p>
Andalucía Olímpica	<p>La entidad tiene una elevada dependencia económica respecto a la Consejería a la que está adscrita, al financiarse principalmente por subvenciones de la JA.</p> <p>No hay un procedimiento para conocer si los recursos, especialmente humanos y financieros, han sido empleados correctamente.</p> <p>El grado de automatización de las tareas administrativas es bajo por lo que implica una ineficiencia en la gestión de los recursos de la entidad.</p>
Parque Tecnológico Ciencias de la Salud	<p>Elevada dependencia de las subvenciones recibidas por la JA y otras entidades. Los elevados niveles de endeudamiento le impiden ser sostenible sin las subvenciones de la JA.</p> <p>Las ratios de análisis costo-beneficio no garantizan la rentabilidad del mismo. En cuanto a la ratio de ingresos por empleado refleja un índice elevado.</p> <p>Los ingresos que genera por sus actividades son poco relevantes.</p> <p>No es posible evaluar cuantitativamente la eficiencia y dedicación de los recursos destinados a cada proyecto.</p> <p>Se observan carencias o deficiencias de una contabilidad analítica que permita medir la inversión realizada e imputar a cada actuación los costes de operación.</p> <p>Las medidas adoptadas para optimizar costes según el plan de viabilidad implantado en 2017 no han sido suficientes siendo necesario adoptar medidas complementarias.</p> <p>La fundación sufre un grave riesgo de insolvencia a corto plazo, aunque dispone de suficientes activos como para hacer frente a sus deudas a largo plazo.</p> <p>Bajo retorno de la inversión, lo que hace necesario profundizar en el análisis de las inversiones haciendo especial foco en los desajustes y activos improductivos.</p> <p>No dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita definir una estructura de costes por áreas.</p>